CRITERIO
MÉDICO-PSICOLÓGICO

PARA EL DIAGNÓSTICO DIFERENCIAL

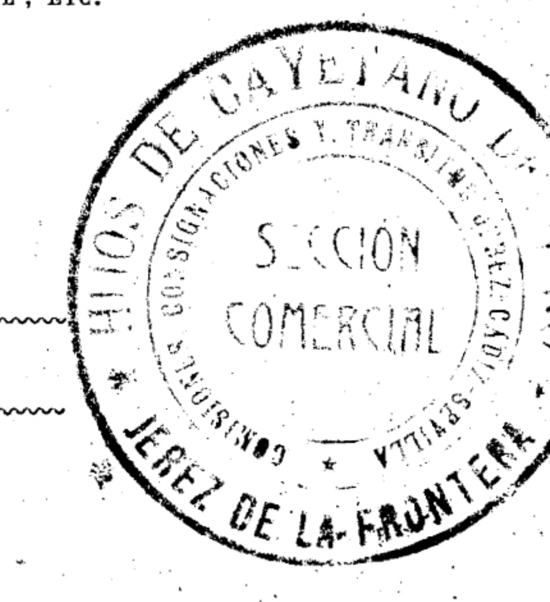
DE

LA PASION Y LA LOCURA,

POR EL DOCTOR

DON PEDRO MATA,

CATEDRÁTICO DE TÉRMINO,
ENCARGADO DE LA ASIGNATURA DE MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGÍA
EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL, ETC.



TOMO SEGUNDO.

MADRID.
Imprenta á cargo de R. Berenguillo, Torres, 4 duplicado.
1868.

CONSULTA

SOBRE EL ESTADO MENTAL DE UN SUGETO

QUE COMETIÓ TRES HOMICIDIOS,

uno tras otro, en pocos momentos.

Los infrascritos, doctores licenciados en Medicina, etc., residentes en esta Córte: Hemos recibido, por órden judicial y conducto de don Casiano Iglesias, procurador de los tribunales de la misma, encargado para la prueba que pretenden hacer los defensores de D. P... F... y P..., acusado de homicidios, y cuya causa pende en la Audiencia de Barcelona, una real provision, en la que aparece que el punto sujeto á prueba, y sobre el cual somos llamados á dar nuestro dictámen, es:

Que D. P... F... y P... tiene en la actualidad trastornada su razon, siguiendo en su estado de locura monomaníaca.

Acompaña á dicha real provision una certificacion, librada en 18 de Julio próximo pasado, por el escribano de Cámara de la citada Audiencia, D. Blas Gorostazu, comprensiva de 222 fojas, con referencia á la causa que se sigue contra D. P... F..., en la que están contenidos los dictámenes y declaraciones facultativas que en dicha causa han suscrito, acerca de la razon del procesado, varios profesores de Medicina, y además, toda la Academia de Medicina y Cirujía de la precitada ciudad de Barcelona, de cuya certificacion libró copia, tambien certificada, en 2 del corriente Agosto, el notario público don Ramon Sanpons, y que es la que tenemos á la vista.

Los documentos que nos han de servir de guía, para dar nuestro dictámen en asunto tan grave y de tanta trascendencia, contenidos en la pieza de 222 fojas, ya citada, son:

1.° La certificacion del notario público de Barcelona D. Ramon Sanpons, haciendo constar que las actuaciones y documentos remitidos se leen en los autos originales de primera instancia y pieza de rollo de la causa criminal, formada en el Juzgado del distrito de Palacio de dicha ciudad, contra D. P... F... y P..., sobre los homicidios cometidos en la persona de D. P... J... y la madre é hija, Doña D... y Doña A... N...

2.° Una declaracion de D. Buenaventura Bosch, médico-cirujano de Barcelona.

3.° Otra de D. José Juan Sents, profesor de la ciudad de Ibiza.

4.° Otra de D. Manuel Pineda, médico de idem.

5.° Otra de D. Jaime Ferrer y Pascual, médico de Mahon.

6.° Un escrito del defensor de F..., D. Manuel J. de Torres, pidiendo consultas á varios facultativos.

7.° Una consulta de D. Márcos Rovira, profesor de Medicina y Cirujía de Barcelona, y médico mayor del hospital de Santa Cruz de la misma, y director de su establecimiento de locos; de D. Antonio Pujadas, profesor y director de la casa de locos y salud, establecida en la calle de la Canuda de dicha capital; de D. Cayetano Lopez de Acevedo, profesor de Medicina y Cirujía, y de D. Rafael Sorgas, doctor en ambas facultades, y, como el Sr. Acevedo, facultativo de los tribunales de la indicada ciudad.

8.° Otra de los profesores de Medicina y Cirujía D. Ramon Montaña, D. Joaquin Dalmau, y D. Miguel Krutter.

9.° Otra del doctor y Catedrático de Medicina legal D. Ramon Ferrer y Garcés, Vicepresidente de la Academia de Medicina.

10. Otra del Dr. D. Cárlos Sillonis, académico.

11. Otra de los doctores, Catedráticos y académicos D. Juan Magaz y D. Wenceslao Picas.

12. Otra del Dr. D. José Oriol Navarra, miembro de la comision permanente de Medicina legal de la Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona.

13. Una contestacion de esta Academia, dando cuenta de la resolucion de la misma, tomada sobre el estado mental de F...

14. Una certificacion librada por el Secretario de dicha corporacion, D. Juan Ramon Campaner, doctor en ambas facultades, sobre el dictámen que emitió una comision de la misma relativo al asunto que nos ocupa.

15. El dictámen de la comision de la Academia, de que se hace mencion en el núm. 14, firmado por los doctores y académicos D. Raimundo Durán, D. Tomás Mer, y D. Eusebio Pí y Molist.

16. Una adicion á este dictámen, por los mismos.

17. Un informe de la Academia ya citada, sobre lo observado en F... por todos los Académicos, despues de cometidos los homicidios.

18. Un pedimento del procurador defensor de D. P... F..., para que se haga la prueba ar-

riba expresada, consultando á otros profesores.

19. El auto del tribunal, mandando que así se haga.

La lectura detenida de todos estos documentos, ofrece, desde luego, á nuestra consideracion, dos cosas notables. 1.ª Casi completa conformidad en la exposicion de los hechos relativos á las condiciones orgánicas de F... y su conducta, ántes, mientras y despues de su atentado. 2.ª Discrepancia de opinion, acerca de la significacion científica de esos hechos; pero con la particularidad, de que sólo el Dr. Ferrer y Garcés, niega terminantemente que haya estado loco el autor de los homicidios, ántes, en el acto y despues de cometerlos. Otros, como los Dres. Sillonis, Magaz y Picas, emiten una opinion vaga y vacilante, y por último, la Academia de Medicina y Cirujía, que en un documento anterior se inclina al extravío mental de F..., dice en otro, que *en la actualidad*, está en la integridad de su razon.

Respetando los infrascritos la opinion emitida por tantos y tan ilustrados profesores que los han precedido en esta espinosa y delicada tarea, si bien no pueden abstenerse de rendir un necesario tributo de asentimiento á las razones lógicas y concluyentes, aducidas por algunos de los mencionados, en apoyo y demostracion de

su parecer, creen que deben fijarse principalmente, y como primer punto de partida, en los hechos consignados en los documentos de todos, y buscar en seguida la significacion que aquellos tengan, segun los cánones de la ciencia.

Es, por lo tanto, procedente, que expongamos aquí, como trabajo prévio, y con todos los posibles pormenores, lo que resulta de la lectura de dichos documentos, en punto á hechos, dejando á un lado, por ahora, las diversas opiniones de los firmantes.

Bien hubiéramos querido tener tambien á nuestra disposicion todas las piezas del proceso, ó sea las declaraciones de los testigos, los interrogatorios al acusado, las acusaciones fiscales, etc.; puesto que muy á menudo arrojan tanta luz como los mismos documentos facultativos; pero suponemos, con fundamento, que los autores de estos han bebido en aquellas fuentes, además de sus propias observaciones, y, por lo tanto, que no nos falta lo necesario para poder tener una opinion terminante, acerca del verdadero estado mental de D. P... F... y P..., ántes de cometer los tres homicidios de que ha sido autor.

De los documentos arriba mencionados resulta:

Que D. P... F... y P..., es de treinta años

de edad, natural de Mahon, soltero, y era oficial de la Aduana de Barcelona, cuando cometió los actos, por los cuales está preso.

No consta de los documentos que tenemos á la vista, ni de los informes que nos hemos procurado, que en la historia de la familia ascendiente y colateral de F..., haya habido algun caso de enfermedades mentales; pero sí resulta, de las noticias que hemos podido adquirir, comprobadas por el testimonio de uno de los que abajo firmamos, como natural que es de Mahon, y que ha conocido y tratado á toda la familia de F..., que éste tuvo una tia materna, llamada Doña J... P... y P..., la que estuvo, por una larguísima série de años, demente, y murió en tal estado.

En cuanto á la familia descendiente, no hay que hablar; Fiol está soltero.

Su historia fisiológica presenta los siguientes datos:

Es de alta estatura, constitucion floja ó poco activa, de temperamento sanguíneo-bilioso é idiosincracia hepático-cerebral.

Los agentes atmosféricos é influencias meteorológicas le han impresionado fuertemente.

Los agentes terapéuticos enérgicos que ha tomado, no han producido en él la accion que les es comun, y han influido sobre su sistema nervioso, excitándole vivamente.

Ha tenido disposiciones á enfermedades febriles, intermitentes, y padecimientos abdominales, cerebrales y nerviosos.

Sus hábitos han sido siempre raros, desde su infancia. En sus primeros estudios, formaba notable contraste con sus condiscípulos, por su retraimiento y taciturnidad. Con nadie se comunicaba, no tomaba parte en los bulliciosos juegos de los alumnos, ni al entrar ni al salir de la escuela. Iba siempre solo, con nadie se metia, no hacía bromas, ni permitia que se las hicieran, exasperándole fácilmente cualquiera tentativa de esa especie.

Complacíase en jugar con los ratones, despellejarlos y colocarlos entre los libros.

Cierto dia que acompañó á su maestro de latinidad á pescar, permaneció por espacio de siete horas sentado encima de una roca, á cierta distancia, con la vista fija en el mar.

Su adolescencia y su juventud, han puesto más en relieve sus hábitos, propios de un carácter excéntrico y misantrópico. En cuantas partes ha vivido los ha manifestado. En Mahon, en Ibiza, en Valencia, en Mataró, en Barcelona, ha huido siempre la sociedad y la conversacion, siendo amigo de pasear solo por las afueras de las poblaciones y lugares no frecuentados. Si alguno le acompañaba, solia no desplegar los

lábios, y parecia un sacrificio para él hacer uso de la palabra.

Acontecia á veces, que iba con otras personas, y despues de haberse hecho notar por su silencio, desaparecia á lo mejor, sin decirles la razon, ni saludarlas.

Ha sido poco inclinado al bello sexo, muy exacto y pundonoroso en el desempeño de sus deberes públicos y privados; guardaba, durante el tiempo que dedicaba á ellos, el mismo silencio y taciturnidad; no hablaba más que lo preciso. Este era el único roce que tenia con los demás.

Retirado algunas veces á su casa, seguia la costumbre de cuando niño, con su rara aficion á criar ratones, blancos ó negros, y otros animales domésticos, y comadrejas. Estando en Mataró, hizo vivas gestiones para obtener, con el mismo objeto, una zorra.

En Mahon, Ibiza y Valencia, se hacia rapar la cabeza, tanto en verano como en invierno, fundándolo en que sentia un calor insoportable en ella, tanto, que le obligaba á llevar el sombrero en la mano, y andar así por las calles y por el campo, siquiera le abrasase el sol canicular.

Solia bañarse en el mar, despues de haber comido, y en cualquier parte, por concurrido que fuese el sitio.

Dulce y suave en el trato, las pocas veces que le tenia, á nadie ofendia, ni era quisquilloso; muy sensible al dolor ajeno, compasivo, afectábale toda escena sangrienta, no podia ver degollar un animal doméstico, y, siquiera fuese aficionado á la caza, más por su amor al campo, que por la destruccion de los animales, preferia disparar al aire, por no verter la sangre de las piezas.

Su régimen no ofrece nada notable; es el de una situacion comun, más bien frugal que otra cosa; no consta ningun abuso de licores, ni determinados alimentos de fuerte excitacion.

Tampoco encontramos nada de particular, en punto al ejercicio de sus funciones, fuera de las de locomocion, que, á juzgarlas por su afan de dar paseos largos, revelan cierta excitacion en ellas; las de la palabra, poco ejercitadas, y las mentales y afectivas, que desde sus primeros años, han ofrecido rareza y excentricidad.

El ardor de su cabeza y su carácter misantrópico, igualmente que la influencia recíproca de sus enfermedades, indican que han existido desde mucho tiempo en F..., relaciones simpáticas entre su cerebro y las vísceras abdominales que más suelen padecer en las afecciones hipocondríacas. Su parte moral no se ha hecho notable por pasiones ni sentimientos expansivos.

Descuella en él la honradez, el sentimiento de su buen nombre, lo cual es el móvil principal de la exactitud con que desempeña sus deberes.

Está poco instruido, pero ha recibido buena educacion, tanto en las escuelas, como en el seno de su familia, y nunca se ha notado en él inclinacion alguna de mala índole, ó que pudiese tomarse por una manifestacion de instintos malos, y dominados habitualmente por las buenas doctrinas que se le han dado.

Pasando, de su historia fisiológica á la patológica, y relativa á otras afecciones diferentes, ó más ó ménos ligadas con la que motiva este dictámen, vemos lo siguiente:

No nos consta qué enfermedades ha padecido en los primeros años de su vida.

Respecto de las de su juventud, aparece, en primera línea, una ligera blenorragia, cuyo tiempo no podemos fijar, ni en su aparicion y duracion, ni método curativo empleado. Sólo vemos que, más tarde, el recuerdo de este mal le hace temer que está plagado de *sífilis*, corriendo desalado tras varios facultativos, á quienes aburre con su manía, y tienen que proponerle distintos planes curativos, para tranquilizar su imaginacion alarmada.

Obsérvase luego un estado hipocondríaco y

misantrópico habitual, y ese ardor contínuo y molesto en la cabeza, que le conduce á rapársela, tanto en verano como en invierno, y por el cual no puede tolerar el sombrero.

A ese ardor de la cabeza, deben añadirse zumbido de oidos, vértigos, frecuente insomnio nocturno, sueños agitados, fastidio, tristeza y aburrimiento de sí mismo, á lo cual debe su apego á la soledad y su retraimiento de todo roce social.

Ha padecido, además, movimientos convulsivos, calofríos, dolores momentáneos en varias partes del cuerpo, con estado permanente de congestion de la vena porta ó vasos venosos del vientre, acompañados de varios desórdenes de las vías digestivas, exasperados á menudo, en términos de producir síntomas de irritacion intestinal, demostrada por evacuaciones, hasta sanguíneas, que influian notablemente sobre su aparato cerebral, puesto que disminuian su dolor, ardor y demás síntomas encefálicos.

En Valencia se vió atacado de fuertes cefalalgias, ó dolores de cabeza, ya bajo el influjo del clima, ya por la concentracion de sus ideas, consecuencia forzosa de la soledad y aislamiento á que tan inclinado era. Tenia los ojos inyectados, nuncio de la congestion cerebral que le producia el ardor y los dolores. El reposo, la

tranquilidad de espíritu, el régimen, el aligeramiento de la cabeza, le moderaban ese estado.

Trasladado desde Valencia á Ibiza, con un destino, y siguiendo allí su sistema de concentracion, aislamiento, melancolía y paseos al campo, en el que solia pasar noches enteras, contrajo una grave enfermedad.

Los médicos de Ibiza, D. José Juan Santé y D. Miguel Pineda, que le asistieron, si bien declaran cada uno por separado, no sólo están conformes en el fondo, sino en la forma del escrito, en afirmar que D. P... F... y P... padeció en Ibiza, por efecto de su temperamento, del clima y del género de vida, durante el tiempo que permaneció en dicho punto, una fiebre intermitente tan rebelde, que ningun febrífugo bastó á cortar ni disminuir su intensidad, afectándole en sumo grado su sistema nervioso, excitado por el uso contínuo del sulfato de quinina, en términos, que llegó á pervertirse de una manera notable su sensorio, hasta el extremo de alterarse notoriamente sus facultades intelectuales.

A consecuencia de una verdadera melancolía que le sobrevino, se le aconsejó el cambio de clima, pasando á Mahon, su país nativo, lo que verificó en un estado tal de postracion, que, para conducirle al puerto y embarcarle, fué pre-

ciso hacerlo en brazos de algunos conocidos.

Estos facultativos pronosticaron deplorablemente de la dolencia de F..., temiendo que, con el tiempo, viniese á parar en enfermedad mental.

Al cabo de algun tiempo le volvieron á ver, y le observaron los síntomas siguientes:

Desórden de las funciones intelectuales, manifestado por el juicio falso que formaba, sobre diversos objetos, y por trasportes del extremo de tristeza, de alegría, de extravagancia y furor.

Los facultativos de Mahon, parece que tuvieron que emplear por largo tiempo un tratamiento, para librarle de los males que habia contraido en Ibiza, y si bien lograron que desapareciese la intermitente, ó la enfermedad febril, no consiguieron gran cosa respecto del restablecimiento de las facultades intelectuales.

De una declaracion dada por el médico-cirujano de Mahon, D. Jaime Ferrer y Pascual, resulta que en el año 1848, que fué cuando llegó F... de Ibiza, enfermo, padecia de calenturas intermitentes malignas, que le afectaban el cerebro y le mantenian á veces en un estado de melancolía y taciturnidad tales, que parecia, en ocasiones, un verdadero maniático.

En 1851, este facultativo le volvió á ver, y le

observó, á pesar de no padecer, en apariencia, enfermedad alguna especial, la misma ó mayor taciturnidad y melancolía.

F... fué trasladado despues á Barcelona con otro destino en la Aduana de esta ciudad, sin modificar su estado hipocondríaco y misantrópico; al contrario, por lo mismo que Barcelona es una ciudad más bulliciosa y más opuesta á las inclinaciones solitarias de F..., se disgustó profundamente, y empezó más tarde á quejarse de padecimientos físicos.

El facultativo D. Buenaventura Bosch, que le asistió, vió en él un hipocondríaco, por lo vago, exagerado é inverosímil de los síntomas que el enfermo le explicaba; graduó la enfermedad de imaginaria, y declara que, durante las visitas que le hizo y las conversaciones que con él tuvo, llegó á entender que estaba, en sumo grado, maniático.

Tales son las afecciones que ha padecido F..., segun las encontramos en los documentos que en nuestro poder obran, más ó ménos enlazadas con el mal, acerca de cuya existencia somos llamados á dar nuestro dictámen.

Entrando ya en la historia del mal mismo, vamos á seguirle en sus preludios, invasion, marcha, desarrollo y causas, y luego nos haremos cargo de su estado actual, siempre á tenor

de los hechos que otros nos han suministrado.

Empecemos por los fenómenos psíquicos, ó de naturaleza mental, y en seguida pasaremos á los somáticos, ó sean físicos.

Entre los preludios psíquicos, aparecen:

Cuando niño, retraimiento, taciturnidad y humor impropios de tan tierna edad.

Rarezas, como inmovilidad por espacio de siete horas en una roca, mirando al mar.

Excentricidades, como jugar con los ratones; despellejarlos; colocar los pellejos entre los libros; guardar higos en la lana de los colchones, para que los ratones no los coman; educar á estos animales, comadrejas, y vivo afan de hacer otro tanto con zorras.

Desea destinos, y siquiera sea contrario á sus intereses y avanzamiento en su carrera, los prefiere en poblaciones subalternas y pequeñas, por acomodarse más á sus gustos de retraimiento y soledad.

Cumple exactamente con sus obligaciones; pero no se abre á sus compañeros de oficina, no les habla más de lo preciso.

Silencio habitual, amor constante á la soledad, aversion al bullicio de las ciudades y diversiones, poca ó ninguna inclinacion al bello sexo, paseos por lugares solitarios, y casi siempre solo, misantropía.

Si va con personas conocidas ó amigos, apenas les habla; es un sacrificio para él desplegar los lábios. A veces se separa de ellos sin motivo, y hasta sin saludarlos.

En Ibiza compra un borrico para ir á paseo despues de las horas de oficina, se lleva provisiones, y está á veces por la noche en el campo, vagando sin direccion ni objeto, aquí y allá, y volviendo por la madrugada á su deber.

Calza, á veces, borceguíes empapados en agua, pues cree que esto le ha de refrigerar la cabeza y aliviarle.

En Valencia se presenta á menudo trascordado; sirve de amanuense, se le manda por papel sellado, y vuelve con papel sin sello, obleas ú otra cosa. Le comisionan para llevar unos papeles á una casa, y los lleva á otra, ó bien regresa con los mismos, sin haberlos dejado en su destino, y despues de haber estado largo rato divagando.

Se baña en el mar, despues de haber comido, entre chiquillos y gentuza; no se recata de que le vean desnudándose en puestos concurridos; refiere luego esta excentricidad, sin darle importancia, á sus jefes y compañeros de oficina, á donde va á las tres de la tarde.

Se levanta de noche, mientras los demás están durmiendo, y anda sin objeto por la casa.

Estando en Valencia, sale á paseo, y á pié, y á algunas leguas de distancia, se va á Ribarroja, á Murviedro, á Alcira, á Chiva, etc.

Cierto dia anda largo rato errante por los montes de esta última ciudad; corre desatentadamente, en términos que, dando lugar á sospechas á unos dependientes del ramo de seguridad pública, le toman por un malhechor, le prenden, y le conducen al gobierno civil de Valencia, donde, siendo conocido como persona inofensiva, le vuelven la libertad.

Encuéntrale un amigo en la plaza de la Congregacion de Valencia, vestido de andaluz y con un sombrero gacho. Al reprenderle amistosamente por esta extravagancia, contesta que ha resuelto hacerse gitano, porque, en su concepte, los gitanos son los que más gozan en la sociedad.

Poco tiempo despues, se presenta á otro amigo, con un trage muy estropeado y un palo ó látigo en la mano, y explica esta trasformacion estrafalaria, diciendo que se halla de paso en Valencia; que le han dado un destino en las islas Baleares, y que con el dinero del viaje habia comprado en el camino unas jacas, á unos cuatrocientos reales cada una, y que, trasformado en conductor de aquella recua, la habia vendido por la mitad de su precio de compra,

quedando muy satisfecho de este tráfico, pues que era una de las operaciones que habia hecho en concepto de gitano.

Los profesores que nos han suministrado estos datos, hablan de otras extravagancias, sin detallarlas, y lo sentimos, porque semejantes rasgos, por pequeños que sean, y poco significativos cuando aislados, reunidos en un mismo cuadro, no dejan de arrojar alguna luz sobre el verdadero estado mental de que son manifestacion particular. Sin embargo, siempre resulta, que, además de las extravagancias indicadas, ha habido otras en la vida de F... Dos de los declarantes, el Dr. Magaz y el Dr. Picas, dicen que en las ciento y cincuenta fojas de la pieza de pruebas, en cada una puede decirse que se hace notar una extravagancia, que no tiene relacion ni analogía con las otras. Es decir, pues, que, en caso necesario, podríamos mencionar, entre los preludios del mal de F..., ciento y tantas extravagancias, ó actos impropios de todo hombre de cordura.

Creemos que deben figurar en los preludios psíquicos, siquiera se refieran á un mal físico, esos temores y alarmas de estar plagado de sífilis, por haber padecido en otro tiempo una ligera blenorragia, el afan con que importuna á varios facultativos para que le libren de ese

mal imaginario, y la necesidad en que se ven de medicinarle, más que para curar su enfermedad, para tranquilizar su espíritu maniático.

Si de los hechos psíquicos pasamos á los somáticos, en la línea de preludios, se nos ofrecen en F... cosas notables.

El ardor de la cabeza, que le obliga á raparse, á quitarse el sombrero y ponerse borceguíes mojados en los piés; el zumbido de oidos, los vértigos y demás síntomas nerviosos, ó propios de congestion cerebral permanente, su insomnio, sus sueños agitados, sus calofríos, sus movimientos convulsivos, su tristeza, su aburrimiento, etc., revelan la hipocondría en un grado sumo; tanto más, cuanto que tiene mucho de misantropía ú horror al hombre, á la sociedad. Confírmanlo los arrebatos ó trasportes bruscos de alegría y tristeza, de extravagancia y furor.

Hay padecimientos de las vísceras abdominales, el sistema de *la vena porta* está afectado; hay síntomas de trastorno en las vías digestivas, evacuaciones hasta de carácter sanguíneo, y esto alivia los padecimientos cerebrales, les sirve de contrapeso ó revulsion.

Hay una blenorragia, de cuya historia no tenemos datos; pero al fin y al cabo, es sospechoso que tenga su parte, en el estado crónico de

F..., este elemento, abonado á veces para alterar las funciones intelectuales.

Hay fuertes y contínuas cefalalgias, inyeccion de las conjuntivas, que el reposo y tranquilidad de espíritu calman y disminuyen.

Hay una enfermedad grave, febril, que se manifiesta por una intermitente maligna rebelde, que cede más bien al cambio de clima, que al sulfato de quinina. Este afecta el sistema nervioso de F...; su sensorio se resiente del tratamiento. Sus facultades intelectuales se perturban. Cae en una postracion profunda, física y moral; es trasladado á su país, sin poder hacer casi uso de sus fuerzas.

Allí desaparece la intermitente, pero no la alteracion de las facultades intelectuales. La hipocondría sigue, la misantropía es la misma. El carácter de F... revela la existencia del mal nervioso, ó por mejor decir, de su idiosincracia hepático-cerebral.

La ciudad de Barcelona le exaspera con su bullicio; su hipocondría estalla de nuevo. Es el tormento del facultativo que le asiste. Es vago, exagerado, inverosímil en la exposicion de los síntomas que siente. Hipocondría pura. El facultativo le tiene por maniático; no vé su razon en buen estado.

El mal de F... ya no se halla en sus prelu-

dios, ya le ha invadido. Esas rarezas, esas excentricidades, esas extravancias de su infancia y primera juventud, ya no son renuevos, hojas, ni flores de su árbol psicológico; ya son frutos de naturaleza determinada. Las alteraciones de su razon, ya no son pasajeras ráfagas de una enfermedad física, que por simpatía trastorna las funciones del entendimiento y de la voluntad; ya se hacen permanentes, habituales; ya constituyen por sí solas el mal, saliendo de la dependencia ó tutela en que las tenia la afeccion abdominal, siquiera sigan íntimamente ligadas con ella.

La enfermedad mental ha señalado su invasion, desde la calentura intermitente, y marcha con oscilaciones, con intervalos desiguales, de manifestacion exterior. Su tipo habitual es la hipocondría, la misantropía, las alucinaciones respecto al estado de su salud; esta es la forma, la fisonomía que no abandona nunca; el desarrollo claro y terminante está cerca. Están hacinados todos los elementos para la explosion; vá á confirmarse el triste pronóstico de los profesores que le han asistido en diferentes puntos. Los lazos de la razon de F... están flojos; cualquiera sacudimiento brusco de su moral ó su físico los desconcertará, y si no viene una postracion, una abolicion de facultades intelectua-

les y afectivas; si no se presenta una alteracion de las mismas, en su totalidad, debida á una discordancia entre las impresiones que le hagan los objetos, por medio de sus sentidos, y las ideas que de ellos se forme; si no se alteran todos los sentimientos, nada más fácil que el golpe sea parcial, en su iniciativa y principio, pero bastante poderoso para enloquecerle en la idea ó sentimiento pervertido que le sirva de premisa, siquiera le quede bastante fuerza para sacar de ella consecuencias lógicas.

Desgraciadamente para F..., que en semejante estado merecia una atencion grave y un tratamiento enérgico, para arrancarle á la inexorable ley de la necesidad de los efectos, cuando las causas obran sin obstáculo, sobrevino un acontecimiento que debió ser la explosion de su dolencia, con todos sus genuinos caractéres.

F... vivia de pupilo en la casa de la madre é hija N..., frecuentada por el desdichado C...

En la misma casa habitaba de paso Doña P... C..., y cierto dia, creyéndose ésta robada, prorumpe en gritos y llantos, que afectan profundamente el ánimo y corazon de F... Se compadece de la situacion de la que tiene por robada, y no sólo toma vivo interés para que se le haga justicia, sino que cree que deben hacer otro tanto los demás, y en especial las huéspedas.

Sin embargo, éstas distan mucho de tomar este negocio tan á pecho como F... La C... era tenida por algo flaca de espíritu, y nadie creyó en tal robo. Tal indiferencia, fenómeno comun y natural en aquel caso, le choca vivamente, y de este primer efecto, á creer que, tanto las huéspedas como el desdichado C..., tratan de que recaiga la acusacion del robo sobre aquel, no hay más que un paso.

F... está celoso de su honra; es el sentimiento que con más viveza palpita en el fondo de su corazon. Para él, su buen nombre es lo primero, lo único que honra al hombre. *Sálvese mi honra, y caiga todo lo demás: es la divisa de su moral.* La nota de ladron le horroriza. Ser tenido por ladron, es la mayor infamia que puede caer sobre él, en una ciudad como Barcelona, donde él cree que este delito es más odiado y adquiere más publicidad. No se siente con fuerzas para resistir á semejante reputacion.

El excesivo amor á su honra, el vivísimo temor de verla manchada con una calumnia, tan horrible para él, se trasforma, con la alarma de su fantasía espantada, en hecho; cree que existe una calumnia, que se le designa como autor del robo, y ve á los inventores de esa calumniosa imputacion en las N..., en C..., y en don P... M..., pariente de aquellas.

Este es el momento del desarrollo del mal que, desde niño, viene trabajando á F... Su cabeza, débil con los padecimientos anteriores; su razon ya perturbada, respecto de su salud y otros objetos, no resiste el empuje de un sentimiento lastimado. Verdadero ó imaginario, el golpe que le ha herido este sentimiento, el más vivo, el más irritable, el más exagerado de F..., está lisiado del modo más doloroso para él, y arroja su grito desconcertador sobre las ideas y afectos de ese desdichado, cuya razon no tardará en escaparse por esa brecha.

El robo, causa ocasional de este resentimiento, no sale cierto. La misma C... lo declara así, pues encontró, al vaciar un jergon, y al sonar, el dinero, que era el que ella creia sustraido del cofre confiado á las N..., recordando que lo habia escondido allí.

Sin embargo, el golpe ha caido sobre la razon desconcertada de F..., y sigue haciendo su efecto.

Hé aquí cómo nace, en la mente débil de este infeliz, la idea de la calumnia de que se cree víctima, y á qué cúmulo de alucinaciones y errores de sentido dá lugar, en los ocho meses que trascurren, desde la supuesta perpetracion del robo, hasta la de los tres homicidios que cometió el alucinado.

Para F..., que creia en el robo, y sigue creyendo aún en él, eran sus autores, la hija N... y su cuñado P... M... La madre no tomó parte, pero tuvo noticias, despues de cometido.

Perpetrado este robo, cree el alucinado ver en la casa notable cambio. Dice que ha oido, desde su cuarto, el sonido del dinero, que han estado contando en otro contíguo, sin duda mientras se lo iban repartiendo entre la madre, la hija y el M...

Antes trataban mezquinamente á sus huéspedes, por la escasez de recursos. Desde aquel suceso, el servicio mejora notablemente. Las N... empiezan á hacer compras de muebles, efectos y vestidos. Su posicion social parece haber mudado.

Entre tanto, se divulga la noticia, corroborándola la mudanza de posicion de la familia; temiendo ésta sus consecuencias, tratan de mudar de habitacion; no encontrándola, quieren trasladarse á Valencia, pues, no sólo no les parece segura su reputacion, sino su persona.

C..., que estaba en relaciones amorosas con la hija N..., no mira con buenos ojos ese proyecto de marcha, las disuade, y trata de imputar el robo á F...; así logrará que su amada no se vaya, y que su reputacion quede ilesa.

De esta manera se engendró la idea de la ca-

lumnia y sus motivos, en la mente de F..., segun él mismo lo refiere.

De tal modo obra C..., segun F..., que, á poco tiempo, ya es llamado éste por todos autor del robo. Los vecinos le señalan como tal. La noticia vuela al par del rayo, de casa en casa; se extiende del uno al otro barrio, á todos los distritos, y salvando los muros de Barcelona, se derrama por los pueblos comarcanos. Sarriá, San Gervasio, Gracia, el Clot, San Andrés del Palomar, etc., ya saben la noticia. No hay un rincon, donde no sea conocido F... con tan desfavorable fama. Todos se ocupan en él, como autor de un robo. Nadie piensa en otra cosa.

Por las calles de Barcelona, los habitantes salen á las puertas á mirarle; unos á otros le señalan con el dedo, le lanzan miradas de desprecio, y cuchichean de un modo significativo, insultándole con el apodo infamante de ladron.

Saliendo, segun costumbre, á paseo hácia los pueblos vecinos, al acercarse al Clot, unas mujeres, en corro, ántes de entrar en el pueblo, apenas fijan la atencion en él, le miran ya al soslayo, apuntándole y murmurando por lo bajo: «aquí está el ladron.» Deja, por lo mismo, de pasear por esos pueblos.

Por Barcelona y sus afuéras, no puede salir á paseo; su imputado crímen es tan conocido,

que *el mismo emperador Nicolás* (son sus propias palabras), *no llamaria tanto la atencion*. F... cree ser el objeto exclusivo de la atencion de todos; que no hay más que un pensamiento en todo el vecindario barcelonés: F... y su robo.

No se limitan sus alucinaciones á lo indicado. Sus compañeros de oficina y sus amigos evitan su compañía, le miran con desprecio, murmurando de su indecorosa conducta, desdeñándose de hablarle, y escupen en su presencia, como buscando hacerle un ultraje, al nivel de la degradacion de su persona.

Cierto dia entra en su oficina un hombre llamado Rosiñol; mientras permanece allí este hombre, los empleados repiten enfáticamente este nombre; le gastan á saciedad; *Rosiñol* por aquí, *Rosiñol* por allá. Esto equivale, para el alucinado F..., á llamarle ladron; porque la palabra *rosiñol*, tiene tambien, en catalan, la significacion de una llave ganzúa. La repeticion alusiva de esta palabra, es, para el infeliz, una figura retórica, de que se valen sus compañeros de oficina para llamarle ladron.

Una persona decente y respetable le pide el cigarro para encender el suyo; F... observa que esa persona hace, con los dedos de la mano, un movimiento de rotacion vertical, cuya mímica

significa robar. Devora en silencio el insulto, y, por no tener un lance, se retira.

Pasa por las calles, plazas ó paseos, dá con un grupo de personas, y éstas despejan, dividiéndose en dos partes, obligándole á pasar por el medio, para exponerle más á la vergüenza.

En los periódicos de Barcelona lee alusiones á él, como autor del robo.

Los chiquillos, al verle, le hacen gestos despreciativos, prorumpen en gritos, y le arrojan piedras á los piés.

Abandona la ciudad, váse á vivir en la fonda de la Barceloneta; las gentes le persiguen allí; aguardan, agolpadas debajo de su ventana, á que asome la cabeza á ella, para hacerle burla.

Turbas de muchachos, atraidos allí por la curiosidad de verle, representan en sus juegos una farsa, en la que todos persiguen á uno, acusándole de ladron. Le prenden, maniatan y castigan. Todo es una alusion á F..., para echarle en cara su robo.

Los chicos son imbuidos á hacer eso por los concurrentes al café que hay en el cuarto bajo del edificio. Las contadas veces que ha entrado en él, á los pocos minutos se ha quedado solo; todos se han salido, temiendo contaminarse con su ambiente.

Despechado, se traslada á otro punto de la Barceloneta, en la playa llamada de la *Mar vella*, en casa de un paisano. Pasa algunos dias tranquilo, hasta que se divulga tambien la noticia por aquel apartado sitio.

Lleno de desesperacion, y necesitando lavarse de una mancha tan injusta que le deshonra, y de rechazo denigra á su familia, se presenta á los comisarios de seguridad pública y al Gobernador de la provincia una y más veces, denunciándoles el robo, protestando su inocencia, exponiéndoles su lastimosa situacion, incitándolos á practicar las pesquisas necesarias para descubrir á los delincuentes, y pidiéndoles un amparo bajo la sombra de la ley.

Por el modo cómo se conduce y habla en estos pasos, algunas de esas autoridades le tienen por hombre falto de juicio, y se desentienden de él.

El infeliz, siempre presa de la misma idea y de las mismas alucinaciones, escribe á su hermano y otras personas residentes en Madrid, contándoles su desgracia, y requiriéndoles, con vivas instancias, para que le procuren la permuta de su destino con un empleo de su categoría en otra Aduana del reino, ó con otro, siquiera sea con ménos sueldo. Su objeto es salir de Barcelona, donde cree tener tan mala reputacion.

Algunas veces ha pensado suicidarse; pero no tiene armas, le horrorizan, ni quiere desdorar á su familia con este acto, y sobre todo, eso no le lavaría de su mancha, porque no habia de exclarecer el hecho.

Resultando inútiles todas estas diligencias, porque nadie le hace caso, todos se rien de sus alucinaciones, se exaspera su mal, se apura su sufrimiento, se mira como escoria vil de la sociedad, y su vida es un martirio. En semejante estado, que dura unos ocho meses, llega el dia 16 de Junio, dia bochornoso, de alteraciones meteorológicas, y más atormentado que nunca, sale de su casa, resuelto á no volver á ella. Las alucinaciones se exacerban, cree oir incesantes voces en gran número, que resuenan á su oido con más fuerza, llamándole *¡ladron, ladron!*

Entra en su oficina con la cabeza ardiendo y pesadísima, y sigue allí cada vez más preocupado de su infortunio. De repente le asalta la idea de herir á C..., para vindicar su honor, cosa que no habia pensado nunca. No le quiere matar, sino dar escándalo, para obligar á la justicia á ocuparse en ese asunto, que hasta la sazon ha mirado con punible indiferencia. Si le hiere, no podrán ménos los tribunales que entender en el hecho, y así se exclarecerá su inocencia, así recobrará el honor perdido.

Antes de la hora acostumbrada, abandona la oficina, cansado de sufrir; quiere embriagarse para acallar su irritabilidad exaltada. Piensa entrar en uno de los cafés de la plaza de Palacio, con este objeto; pero al ir á ejecutarlo, pensando que es allí conocido, que va á exponerse á nuevos insultos y á que le echen como indigno de alternar con sus concurrentes, abandona su propósito.

Encuentra á un mendigo, y él, que ha sido á todo siempre indiferente, envidia la suerte de aquel pordiosero, porque todos le respetan; es pobre, pero honrado; luego observa un perro á quien varias personas acarician; se compara con él, y vé que el perro es más feliz.

Prosigue su camino vacilante, tan ciego, segun él dice, que se hubiera precipitado en un pozo á dar con él. Se mueve sin saber por qué, camina sin saber á dónde; ignora, no recuerda por qué calles ha pasado, y vá á parar á la de Jaime I de Aragon.

Ofrécesele allí una tienda de cuchilleros, y la idea de herir á C... le asalta de nuevo con más viveza y vehemencia. Entra en la tienda, escoge un cuchillo, rechaza uno de bolsillo, y toma otro, y, al tocarle, le sobrecoge momentáneamente un horror inexplicable á la accion que medita. Sin embargo, no se atreve á romper el trato; en-

trega una moneda, esconde el cuchillo en la faltriquera de su gaban, y volviendo á andar, se encuentra maquinalmente frente la casa de las N... Allí siente un impulso irresistible, que le subyuga la voluntad. Sube la escalera. Tal es la ofuscacion que le domina, que llama equivocadamente á la puerta del cuarto principal; luego al de aquella señora; le abren; se vá derecho, sin decir una palabra, al cuarto donde vivia C...; éste infeliz, muy lejos de pensar en la funesta suerte que le aguarda, no habiendo habido entre los dos cuestion de ninguna especie, le sale al encuentro, y le saluda con las palabras de costumbre. F... cree ver en él á un altanero provocador, y sin más pormenores, trasportado, le dice: «*¡Traidor, me has deshonrado!*» y al propio tiempo le dá una puñalada, sin saber dónde.

Como su objeto no era más que herirle, no repite el golpe, y sin saber que le ha dejado muerto, se retira, para salir de la casa, donde ya ha llenado su designio. Encuentra al paso, junto á la puerta, á la madre N..., y, creyendo que trata de detenerle, le dá un empujon, y sale á la calle; discurre por la bajada de Cazadores, Palau, calle de Escudillers y Trenta Claus; pregunta por la cárcel, y á las dos y media se presenta en ella, poniéndose á disposicion del tribunal,

y acusándose á sí mismo de haber herido á una persona.

Esto es lo que él dice, como hechos de que tiene conciencia; pero no solamente ha herido de muerte á C... de un solo golpe, sino que de un solo golpe tambien ha matado á la madre y á la hija N..., á quienes encontró al marcharse. Tal es el vértigo que le lleva arrebatado, con tal frenesí descarga los golpes, que, sin ensañarse en las víctimas, sin repetir las puñaladas, cada una de estas basta para inmolar al que hiere, sin saber lo que hace, sin quererlo hacer, y sin impresionarle sus acciones, dando parte solamente de que ha herido á una persona, porque es lo único que sabe, más como intento anterior á su arrebato, que como hecho realizado en él.

Las diligencias del proceso confirman la relacion que hace del hecho, fuera de ciertos incidentes, debidos á las alucinaciones de F...

Encerrado F... en la cárcel, está tranquilo, se siente aligerado del enorme peso que le agobiaba, cree haber hecho lo necesario y más conducente para recobrar su honra perdida; ya la tiene por segura, porque, siendo culpable de una agresion, el tribunal no podrá negarse á hacer diligencias, y así se descubrirán los autores del robo, porque tendrán que remontarse al orígen de aquel atentado. Tan satisfecho le deja

esta confianza, que duerme por la noche catorce horas de una manera profunda, hecho tanto más raro, cuanto que hacia tiempo que no conciliaba el sueño, y que aquel funesto dia habia sido de los más agitados. No recuerda haber comido con tanto placer, ni disfrutado de tanta calma interior; todo lo cual lo debe á la idea de que su honra está salvada.

No siente ningun remordimiento por lo que ha hecho; al contrario, cree haber cumplido un gran deber, ejecutado un acto meritorio. La suerte de las víctimas, le es de todo punto indiferente; se le dice que ha cometido tres homicidios; no lo recuerda, le sorprende; pero admite su posibilidad en un arrebato, y quiere, así lo exige su funesta honradez, que á nadie se culpe, que él lo ha hecho, porque debia hacerlo; no era esa su intencion, pero ya que así ha sucedido, no le pesa. Todos eran dignos de esa suerte.

Confiesa su ódio á C..., y le tiene por bien muerto, siendo eso lo que merecia, puesto que los tribunales no le hicieron justicia; el mismo ódio profesa á M..., autor tambien de la calumnia: siente no haberle castigado como al otro; está en hacerlo, así como declara que siempre volveria á ejecutar lo mismo, en igualdad de circunstancias.

Insiste en creer en la realidad del robo; toma lo que se le dice, sobre la equivocacion de la robada, por un convenio entre ella y las víctimas, porque, siendo parientes, y debiendo estar estos de rejas adentro, para expiar su delito, se habrá tratado de favorecerlas, suponiendo que no se efectuó el robo, y hacerle pasar á él por falso.

Le es indiferente la suerte que le espera, siquiera tenga que subir al cadalso. La honra, para él, es primero que la vida; la muerte en el patíbulo, es infinitamente preferible á los horribles tormentos en que le tenia la fama de ladron. Su ejecucion será el mayor timbre de gloria para él y su familia, porque morirá por haber querido salvar su honra y la de sus deudos.

No disimula, ni oculta, lo que ha hecho en lo que él sabe, ni rechaza aquello de que no tiene conciencia, y se le acusa. Lo refiere siempre del mismo modo, y sin alterarse; sólo se exalta al hablar de C... y de M..., á quienes tiene por los mayores criminales é infames, porque para él no hay mayor crímen ni mayor infamia que la calumnia, y una calumnia de robo en Barcelona, donde este delito es más odiado que en otra parte, y más facilmente sabido.

Está dispuesto á perdonar todos los ultrajes y perjuicios que se le hagan. Si le robáran todo

el mundo, siendo todo el mundo suyo, lo perdonaria; pero ¡robarle la honra! no lo perdonará jamás.

Se le dice que M... quiere visitarle, y se altera; indica que no lo haga, porque habrá nueva catástrofe; que sólo puede perdonarle declarando en alta voz, y en una plaza pública, delante de todos, que le ha calumniado, suponiéndole ladron. Hecho esto, le dará la mano y cuanto tenga, y no haciéndolo, la muerte, si puede.

Se le hacen objeciones sobre lo criminal de su conducta, y contesta á ellas tranquilo, sereno, inflexible, con el tono y el acento de la más profunda conviccion, de que ha obrado bien y como debia.

Profesa la máxima de que por la honra se deben sufrir mil muertes; que cuando la justicia descuida castigar á hombres tan malos, como los calumniadores C... y M..., á cualquiera le es lícito castigarlos; que, siquiera no fuese su intencion más que herir al primero, para provocar un proceso, y con él, el exclarecimiento de un hecho que habia de vindicar su honor, no se arrepiente de haberle muerto, porque merecia la muerte.

Si se le dice, por qué no trató ántes de suicidarse, puesto que tan odiado de todos se creia, repone, que alguna vez le pasó esta idea, pero

que no tenia armas para efectuarlo; que le inspiraba horror, ni queria desdorar con ello á su familia, á más de que, con eso, no hubiera desengañado al público.

Si se le pregunta, por qué no se presentó ántes á la cárcel, pidiendo que le prendieran, responde, que su conciencia estaba tranquila, y que, no habiendo hecho nada, no le habian de hacer caso, mientras que, siendo reo de una agresion, se verian en la necesidad de instruir un sumario, y se pondria en claro su inocencia, respecto del robo, que era lo que le importaba.

Si se le reprende porque no desafió á C..., en vez de atacarle traidoramente, y se le afea esta conducta, se afecta, por lo que envuelve de duda acerca de sus honrados sentimientos; pero contesta que no era digno un hombre tan vil de semejante reto; que su accion no fué alevosa, porque un hombre tan infame como un calumniador, se coloca, por su infamia, en una posicion excepcional, respecto de sus semejantes; que á un hombre así, no se le deben guardar consideraciones, propias de los honrados; que entre su honor y el bien de C..., su honor era primero; que á cualquiera le es lícito castigar á un hombre tan perverso, cuando la autoridad no cuida de ello; cree que fué en eso el instrumento de la Divina Providencia, para purgar la

tierra de aquel malvado, y por lo mismo, léjos de tener por criminal su accion, la reputa por muy loable, y prefiere presentarse á los ojos del mundo como asesino que como ladron.

A estas convicciones inflexibles, de las que no se aparta, por más reflexiones que se le hagan; á esta persistencia en creer en el robo, en las calumnias de que se cree víctima, en la justicia y mérito de su accion, en el derecho que le asiste; á esa indiferencia por su suerte; á la impasibilidad en que le tiene la seguridad del patíbulo; á esa carencia absoluta de remordimientos; á la tranquilidad y satisfaccion que siente por la rehabilitacion de su honra, viene á añadirse nueva alucinacion, que es el reverso de las que sentia ántes de los homicidios. Ya no vé en los que le rodean señales de desprecio y aversion; al contrario, ya le tratan todos con estima y aprecio; ya le consideran, ya le miran como un hombre digno, y no rehuyen, ni su trato, ni su presencia. En el público, segun él, se ha efectuado un cambio radical de opinion y de concepto, respecto de su persona.

A vueltas de ese giro que han tomado sus ideas, siempre en torno de la fija y principal, siente la cabeza pesada, tiene movimientos espasmódicos en la cara y el cuello, dolor frontal, sueños agitados; duerme en la enfermería de la

cárcel, y los enfermeros tienen que acudir una noche á recogerle del suelo, porque en uno de esos ensueños, se ha caido con el colchon. Su fisonomía es la de un loco: ojos hundidos, rodeados de un círculo azulado, por lo comun fijos; los gira y cierra momentáneamente; sus miradas se inclinan con frecuencia al suelo; cejas negras; frente deprimida hácia atrás en su parte superior; mejillas flojas, pero contraidas; color pálido, subamarillento, que rarísimas veces cambia, y una expresion característica, especial, indefinible, más propia para apreciar con la vista que para ser descrita. Es una fisonomía *vesánica*.

Los médicos que le examinan, al mes de los homicidios, le observan en diferentes dias y horas, y le encuentran con los fenómenos psíquicos y somáticos que acabamos de indicar. No pueden sacarle de sus ideas, ni de su impasibilidad estóica, siquiera le contradigan y afeen sus actos y sentimientos. Sólo notan alguna exaltacion, cuando dudan de la honradez de esos sentimientos, y se fija en las personas de C... y M... El ódio que les tiene lanza siempre sus destellos. La muerte del uno no le aplaca, y la vida del otro le hace sentir no haberle inmolado, como al primero.

F... recibe bien á los médicos; contesta con

urbanidad; sus modales revelan su educacion. En diferentes visitas que se le hacen, por espacio de hora y media ó más, conserva su aplomo, su impasibilidad, su indiferencia; habla acorde en las conversaciones, y consecuencias que deduce de sus ideas, debidas á sus alucinaciones. Se observa en él un tono y continente natural, sin el menor asomo de artificio. Ora se le compadezca, ora se le combata ó afee su conducta, siempre es el mismo. Firme, como una roca, en su conviccion, parte de ella siempre, y no hay giro, ni ingenio, ni recurso que le apee. Cuando no sabe qué contestar, calla, inclina la cabeza ó los ojos, pero no se rinde.

Duerme sosegadamente largas horas; come con apetito; se distrae leyendo, á ratos; juega; está con otro preso, que le acomoda, porque es tan taciturno como él; la cárcel no le aflige, porque es un lugar solitario, con el cual se aviene su carácter; engorda, como suele hacerse en las cárceles. Si no le hablan del suceso, él no le mienta nunca; discurre como el comun de las gentes, en los demás asuntos, y ni un instante se inquieta por su terrible porvenir.

Los médicos le visitan, despues de haberle leido, los individuos del tribunal, la sentencia de muerte, que contra él se pide por sus homicidios; creen que le han de hallar afectado: todo

lo contrario; no sólo está tranquilo, sereno é impasible, como siempre, sino que declara haber sido aquel dia el más feliz de su vida; que nunca ha dormido tanto, ni tan profundamente, ni ha comido con tanto placer. Los dependientes de la cárcel confirman la realidad de estos hechos.

Todas sus funciones se ejercen bien. La tranquilidad de la estancia en que se vé, el régimen higiénico que sigue, la regularidad de sus actos, y la satisfaccion en que le tiene la idea de que ha salvado su honra, junta con la de su familia, de que es considerado por todos como hombre de bien, la ninguna mella que le hace su horrible suerte y la paz de su conciencia, extraña á todo remordimiento, han influido, no sólo sobre el estado de su cerebro, sino sobre el de sus vísceras abdominales; hay completa remitencia en sus padecimientos; parece que está curado de sus afecciones abdominales y de sus extravíos mentales.

Este es el estado que puede llamarse actual, con referencia, al ménos, á los dias en que fué examinado por los médicos declarantes, cuyos documentos tenemos á la vista.

Segun los académicos de Medicina y Cirujía de Barcelona, que son los últimos que le han observado varios dias, F... no ofrece ningun

vestigio de sus extravíos; permanece, sí, en su idea de que hubo un robo, que se le imputó, que los calumniadores fueron C... y M...; que los autores del robo fueron el primero y la hija N..., y la madre encubridora; que ha hecho bien en castigarlos, no haciéndolo la justicia; que su accion ha sido meritoria, porque ha salvado su honra. Sin salirse de este baluarte, de donde no se le desaloja, razona como un cuerdo. Ha llegado á reconocer una vez que no ejecutó un acto de hombre virtuoso, y ha sido á fuerza de hacérsele reflexiones; ha parecido sentirlo, por la mella que esto puede hacer en su honor; pero ha sido momentáneamente.

De cómo está en el dia de la fecha, no podemos hablar, porque no nos es dado observarle por nosotros mismos; de suerte que, cuando hablamos del estado actual, debèmos referirnos al tiempo en que ha sido observado por los profesores de Barcelona.

De la relacion que precede, sė desprenden las causas predisponentes y ocasionales del mal de F...

Algo orgánico y anunciado desde niño, que le dá su carácter de reserva, taciturnidad y extravagancias, tal vez algun recatadísimo resabio hereditario, revelado en un deudo de la familia ascendiente; su temperamento é idiosin-

cracia hepático-cerebral, su talento vulgar, su educacion escasa, su retraimiento y soledad, sus padecimientos físicos de la cabeza, y de las vísceras abdominales, su intermitente maligna, rebelde, y la accion excitante del sulfato de quinina, y acaso su enfermedad venérea, bien pueden figurar en la línea de causas predisponentes, puesto que se hallan en el catálogo de las mencionadas por los alienistas prácticos como tales; ellas son las que hicieron pronosticar á varios profesores que se alteraria con el tiempo la razon de F..., como, en efecto, se alteró, mucho antes de haber cometido los tres homicidios por los que ha sido encausado.

Entre las ocasionales de sus aberraciones, hipocondría, y alucinaciones anteriores á estos actos sangrientos, consideramos las afecciones físicas que ha padecido. El deplorable acontecimiento del aparente robo, que, dando lugar á creerse víctima de una calumnia, lastimó uno de sus sentimientos más irritables y exagerados, debe figurar como la ocasional de sus últimas alucinaciones, sostenidas y exacerbadas por espacio de ocho meses, conduciéndole al fin, por los medios y coadyuvantes que hemos visto, á la perpetracion de un hecho que, con plena voluntad, sería altamente criminal.

Tal es la historia completa de F..., desde su

primera infancia hasta el dia, calcada sobre los hechos que minuciosamente exponen, como se debe, en asuntos de tamaña trascendencia, los facultativos Rovira, Pujadas, Lopez Acevedo, Sorjas Duran, Mer, Pí, Montañá, Krutter, Dalmau y algunos otros. Estos hechos no están, ni puestos en duda por los que opinan en contra de la locura de F..., si bien algunos de ellos no los mientan, otros los presentan de un modo extractado, incompleto, y, alguno que otro, casi desfigurado. Sin embargo, como esos hechos han sido recogidos de otros documentos que no tenemos á la vista, y que forman parte de las diligencias del proceso, creemos haber consignado en este escrito la verdad. Los hemos idó recogiendo de cada uno de los documentos examinados, y hemos formado un todo completo, compacto y ordenado, para tratar la historia verídica de F... en su familia ascendiente, colateral y descendiente, en su vida fisiológica, en su patológica, y la de su mal actual, siguiéndole, como ya llevamos dicho, en sus preludios, invasion, marcha, desarrollo, estado actual y causas predisponentes y ocasionales.

Puesto, pues, que conocemos los hechos, que los hemos expuesto con toda latitud, porque, tratándose de saber si F... es un enfermo ó es un criminal, y aguardando detrás de estas de-

claraciones la figura del verdugo, para retirarse ó apoderarse de la vida de aquel, nada debe parecer prolijo, ni difuso, en especial, en punto á los hechos que son la base de la discusion; vamos ahora á hacernos cargo de la significacion que tienen aquellos, segun los principios de la ciencia, con el objeto de saber *si está en la actualidad trastornada la razon de F..., siguiendo en su estado de locura monomaníaca*, que ès el punto, acerca del cual se ha pedido nuestro dictámen.

La simple exposicion de los hechos relativos á la historia de F..., deja ver, desde luego, un estado de profundas lesiones en su cerebro, que se inicia, se prevé, se manifiesta, se desenvuelve, crece, tomando varias formas, y ofreciendo remitencias y exacerbaciones, segun los tiempos y circunstancias.

De esos hechos encadenados, como debe hacerlo quien no vé aislamiento en los fenómenos psíquicos y somáticos de la historia de F..., brota una cosa, que se vé venir de léjos, desde su infancia, y que probablemente le acompañará hasta el sepulcro.

Cuando niño, no es como los demás niños. Su infancia no tiene los rasgos gráficos, propios de esta edad; la naturaleza ofrece en él una excepcion fisiológica de la regla general; le dá caractéres, no sólo de otras edades, sino de in-

divíduos que no siguen el órden comun de sus relaciones sociales.

Cuando jóven, no se conduce como los jóvenes, se diferencia notablemente de ellos; lo excepcional de su carácter se presenta más en relieve. Su taciturnidad, su retraimiento, su amor á la soledad, no son el resultado de amarguras de la vida, de contratiempos, desgracias ni pasiones contrariadas; no tienen explicacion natural, ni son la consecuencia harto frecuente y lógica de esos desengaños del mundo, á veces anticipados, que han hecho tantos monjes y anacoretas, en otros tiempos, y tantos hipocondríacos y misántropos en todos, y que han sido, y son, á menudo, los antecedentes provocadores de muchos suicidios y enajenaciones mentales.

Es una hipocondría esencial, espontánea, de organizacion, debida á esa levadura misteriosa, que fermenta en el entendimiento de ciertos séres, consagrados, fatalmente, á la desdicha y al dolor, y que, como un gérmen de enfermedades graves, sólo espera, del tiempo y de las influencias contingentes de la vida, el impulso decisivo para desplegarse con más ó ménos intensidad, y tomar formas ménos vagas, más terminantes, más categóricas y más fáciles de adaptarse á la nomenclatura de las clasificacio-

nes científicas, calcadas sobre la observacion diaria de hechos iguales ó análogos.

El mal, que en la infancia del enfermo está reducido á un fenómeno fisiológico excepcional, porque no es la edad propia para su manifestacion de otra manera, en cuanto vá ganando años, extiende sus influencias, y ya se presenta con rarezas, excentricidades y extravagancias, capaces de abrir ancha brecha en la reputacion de todo hombre, como cuerdo.

Ya no están sólo las rarezas en sus gustos y entretenimientos predilectos; están en sus paseos irregulares, exagerados, en el modo de hacerlos, en su trage, en algunos de sus actos, relacionados con obligaciones, que se resienten de esas irregularidades de conducta.

Es tan contrario á la general y comun manera de ver los actos ordinarios de la vida, lo que piensa y ejecuta, que se vá saliendo de la categoría de simple excentricidad ó extravagancia.

Criar animales inmundos y salvajes y otras cosas análogas, podria tomarse, aisladamente, como caprichos raros; pero estos caprichos están unidos á otras rarezas que les dán otro carácter. Esos paseos de largas horas por parajes solitarios; esas excursiones á montes; ese divagar y correr por ellos, en términos, que hace concebir sospechas de ser un malhechor, y le

entregan á manos de los vigilantes de seguridad pública; esos baños á horas irregulares, sin recatarse de que le vean, como si fuera indiferente al pudor público, ni afectarle los chiquillos y gentuza, entre cuyas turbas se desnuda; esos trages de chalan, andaluz y gitano, que viste, con la idea de participar de la felicidad y goces que, en su concepto, disfruta esa última clase de nuestra sociedad, tan abyecta á los ojos de todos; esas compras y esas ventas desventajosas, que hace en concepto de gitano; esas distracciones que sufre, trabucando los objetos que le encargan, equivocando las direcciones, ó volviendo como ha salido; esas horas que pasa levantado de noche, sin objeto; esas caminatas errantes que hace de noche por los campos, montado en un borrico cargado de provisiones; ese cúmulo, en fin, de extravagancias, que, al decir de los Dres. Magaz y Picas, han necesitado ciento y cuarenta fojas, para ser expuestas, no son actos que se compadezcan con la cordura y buen juicio; son ya más que excentricidades, son un conjunto de acciones, que dan por síntesis, un carácter más terminante y deplorable en el órden psicológico, y que revelan un trastorno profundo en la mente del que los ejecuta.

No es tan sólo la ciencia la que vé ese tras-

torno en la razon del que así se conduce; el sentido comun forma, espontánea y necesariamente el mismo juicio. No son los prismas de la escuela, los que á su trasluz nos presentan al desdichado que así óbra, con los colores característicos del loco; son los ojos naturales del vulgo, del comun de las gentes sensatas, dotadas por el Criador de ese conocimiento instintivo de los actos ordinarios de la vida, acomodados á los destinos del hombre, y al cumplimiento normal de sus obligaciones naturales y sociales.

Hay más. F..., observado en esos casos, es una pura contradiccion. Dícese que nadie le ha perseguido, que nadie le ha hecho ningun daño, que es de todos querido por su dulzura y carácter inofensivo; no ha perdido riquezas, ni grandes posiciones, no ha sufrido horribles mudanzas de fortuna, no ha concebido ninguna pasion contrariada; nada tiene que echar en cara, como grave ofensa personal, á los hombres; la sociedad no le ha hecho víctima de ninguna injusticia, ni grande, ni pequeña, y sin embargo, está triste, aburrido, hipocondríaco; es misántropo, ódia esa sociedad, huye el roce de las gentes, el bullicio de las ciudades, busca los campos como un salvaje, desdeña la palabra, don precioso que tanto nos distingue de los irracionales.

El sentimiento de la honradez, de la estimacion de sí mismo, está exagerado en él; es lo que más le domina; es la parte más sensible é irritable de su sér moral; es la única pasion que le subyuga. Y, sin embargo, no vé que empañan esa honra sus extravagancias, porque la honra vive de todo, y principalmente de la consideracion en que es tenida la persona por la totalidad de sus actos; no vé que la empaña la falta de pudor, la cínica indiferencia de desnudarse en sitios públicos, concurridos y llenos de gentuza; que la ajan los trages indecorosos, y más que nada, el deseo de parecer y obrar como los gitanos, categoría social que por sí sola basta y sobra para desdorar á cualquiera, por el concepto general en que son tenidos los indivíduos de esa raza.

Hay más aún. El extravío de la mente de F... no se anuncia tan sólo por esos rasgos de naturaleza psíquica; los hay físicos tan significativos como aquellos.

F... está verdadera y esencialmente hipocondríaco. Tiene todos los síntomas de esta enfermedad y las razones orgánicas de ella. Ora parta el impulso de un estado congestional primitivo de los órganos encefálicos, ora sea una llamarada simpática de otra congestion del hígado, del bazo, de sus vasos venosos abdomi-

ñales, y el tubo digestivo, su cabeza es una fragua ardiendo. El pelo le incomoda, y se manda rapar; es tan sensible su cabeza á toda temperatura elevada, que la caliente atmósfera del sombrero se le hace insoportable.

Sus cefalalgias, sus insomnios, sus movimientos convulsivos, sus ensueños y pesadillas, sus vértigos, ¿qué son, sino las señales inequívocas de que su cerebro no se halla en estado normal, que está físicamente enfermo? Y siendo el cerebro el órgano de las facultades intelectuales, ¿cómo no se han de resentir de este estado permanente de excitacion; de ese fuego sordo é íntimo que las hace hervir, que las exalta, que las conturba? Entre ese estado físico, verdaderamente morboso, y el psicológico, hay una relacion demasiado estrecha, para no mirarlos como las fases de un mismo fenómeno interior, como dos factores del mismo compuesto.

Los sentimientos que se desenvuelven bajo el influjo de semejante estado, siguen el mismo órden, están en armonía. Es la tristeza, es el alucinamiento, es el ódio al bullicio, el amor á la soledad, los arrebatos, los trasportes, las oscilaciones de alegría y placer, de postracion y actividad, de esperanza y desaliento.

Los facultativos que le ven, no pueden ménos que pronosticar desfavorablemente, respec-

to de su porvenir mental; le auguran el trastorno, que casi ha de ser inevitable.

Decláransele afecciones abdominales, sus funciones digestivas se perturban, hay dolores, evacuaciones, y cuando esto sobreviene, las cefalalgias, los vértigos, los zumbidos, los insomnios, las pesadillas, las inyecciones de las conjuntivas, los síntomas, en fin, de congestion cerebral, desaparecen, ó se alivian notablemente. La afeccion de las vísceras abdominales, sirve de revulsion para las del cráneo; no puede ser más estrecha la relacion simpática que entre unas y otras existe. Ni ofrece eso nada de particular ni nunca visto; al contrario, es lo que todos los dias nos enseña la práctica en enfermos de esta clase.

El reposo, la tranquilidad moral y corporal, la dieta ó el buen régimen, la ausencia, en fin, de todas las causas capaces de sobrexcitarle el cerebro y los órganos digestivos, le calman, le alivian, le restablecen; no le libran de su carácter, porque éste depende de su organizacion; no le curan radicalmente la hipocondría, porque tiene sus raices en su temperamento é idiosincracia; pero dán lugar, primero á la mitigacion del mal físico, y luego á intervalos más ó ménos largos de remitencia en el mal moral.

Le sobrevienen enfermedades más graves; le ataca una intermitente maligna, rebelde; el sulfato de quinina no le cura; hay que pensar en un cambio de clima. No sólo es físico el mal, es psicológico, como siempre que F... enferma. Hay en él tan íntimo lazo entre su cerebro y los demás órganos, que, afectándose los unos, los otros participan acto contínuo de la afeccion, anunciándose en cada uno, segun las funciones de que están encargados. Las facultades intelectuales y afectivas del enfermo, están en desórden; sus juicios sobre diversos objetos, son extraviados; los profesores que le observan, le tienen por maniático. Sus fuerzas se postran, y hay que acompañarle al puerto para que pueda embarcarse. ¿No está todo eso manifestando evidentemente cuán profundo es el mal de F..., cuánto avanza en el órden de su psicología? Las predisposiciones que ha manifestado en dias anteriores, en edades más tiernas, no se desmienten; al contrario, van adquiriendo su previsto y anunciado desarrollo.

La mudanza de clima le alivia de su afeccion febril, pero no de sus desarreglos mentales; ménos le modifica el carácter hipocondríaco y misantrópico; está identificado con él.

Pasa á Barcelona, y allí ofrece las mismas oscilaciones de esas afecciones nerviosas, debi-

das á las diferentes causas contingentes, que, ya sirven para exacerbarlas, ya para paliarlas.

Asáltale un recuerdo de un mal antiguo, y la vulgar idea de que retoña, que se hace general, y causa de síntomas graves que pueden conducir á la muerte, empieza á inquietarle. F... se preocupa de esta idea, y de ella brotan todas las alucinaciones de un mal imaginario. Altamente dispuestas á esos errores su sensibilidad é imaginacion, ya se cree plagado de sífilis; no descansa, aburre á los médicos, para que le libren de su enfermedad; es un verdadero maniático, un verdadero loco, cuya tema, á la sazon, consiste en lo peligroso y grave de su estado de salud; así como cualquier otro dia tomará otro rumbo su fantasía, fácil de verse envuelta en esa série de errores de sentidos y alucinaciones, á que está propenso quien, sobre llevar consigo el gérmen de la locura, manifestado por extravagancias de carácter, incompatibles por su número, frecuencia y naturaleza, con la cordura, no ha dejado de padecer físicamente de la cabeza y de las vísceras abdominales, y está habitualmente en poder de una hipocondría misantrópica, que no le suelta jamás, áun en medio de sus intervalos, al parecer, más lúcidos.

Esas alucinaciones pasan, y vienen otras; vuelve á enfermar, y siente síntomas tan raros,

tan inverosímiles, los explica con tal vaguedad, que el facultativo no puede ver en él más que uno de esos cuadros deplorables que constituyen las desgarradoras galerías de las aberraciones mentales. No sólo se confirman los pronósticos de antiguos profesores, sino que se forman otros más tristes; el mal está más cercano y es más grave.

Sobreviene el aparente robo, y ese maniático, esa cabeza débil y tan lastimada por tantos padecimientos, propios para alterarla, se afecta profundamente; es un sacudimiento brusco que vá derecho á herir la parte más vulnerable, el sentimiento predominante, la única pasion de ese indivíduo, la estimacion de su honra, que siente más de un modo orgánico é instintivo, que adquirido ó racional; porque entre este sentimiento y la idea que tiene de la honra, no hay la debida armonía. Hechos que deberian lastimársela, no le hacen mella; actos más incompatibles con la honradez del hombre que una acusacion de ladron, para él no la desdoran; al contrario, la enaltecen; de suerte, que, el sentimiento de la honra es en él tambien singular, á su manera, diferente del sentimiento comun; anómalo, excéntrico, como la mayor parte de sus ideas y afectos.

Conmovido por una desgracia ajena, cree

que los demás la han de sentir como él, porque uno de los rasgos más característicos de esa mente débil, es figurarse que lo que él siente, lo sienten todos los demás, que lo que á él le preocupa, ha de preocupar igualmente á los otros.

No vé su impresion, su indignacion, su ódio al robo, reflejados en las personas que más inmediatamente le rodean; al contrario, cree notar indiferencia, observar que sus huéspedas no hacen caso de los gritos y llantos de la que se tiene por robada, y eso, que se explica naturalmente, por la idea en que están de que esa mujer no goza de cabal juicio, y por la misma tranquilidad de su conciencia, es explicado de otro modo por la lógica trastornada de F... Eso es, porque son autores del robo.

Su fantasía no se detiene aquí, porque hay un sentimiento exagerado que teme, que la aconseja y la empuja. Esa falsa conviccion en que cae, esa imputacion que hace á inocentes, lo cual no repugna á su excesiva honradez, y es otra contradiccion, le engendra alucinaciones funestas. Oye el sonido de la moneda robada, en el acto de repartírsela la hija y madre N... y su pariente M... Vé mudanzas en el servicio de la casa, que es más espléndido; vé compras de muebles, efectos y vestidos, con el dinero roba-

do. Calcula que la noticia cunde, y se levanta una acusacion contra esas mujeres; que ellas lo notan, y tratan de mudar de casa y de país, para sustraerse á la deshonra y á la persecucion. Pero no realizan su propósito, porque C..., amante de la hija, no quiere perderla de vista, y, para tranquilizarlas, inventa una calumnia; va á hacer recaer el acto del robo en otra persona, y esta es F...

Hé aquí una novela, todo un drama, que ha imaginado ese cerebro débil y suspicaz, bajo la inspiracion de un sentimiento alarmado que se cree en peligro. Hecho blanco de la calumnia, ya no parará esa dislocada imaginacion en la senda de los errores de sentidos y las alucinaciones, síntomas altamente característicos de la locura.

El horror que le inspira el robo, le hace ver en el ladron lo más abyecto y despreciable. Cree que los demás han de sentir con igual viveza lo que él siente, y más en Barcelona, donde el robo, segun él, es más abominable, y más fácilmente divulgada la noticia de los actos de esta especie, y el conocimiento de su autor. Bajo el influjo de esta exageracion de un sentimiento, que de tal modo le hace discurrir, vé lo que él sería, si fuera cierta la calumnia que le han echado encima, y como se vé él, cree que le

han de ver los demás. Ya no hay, pues, para él, tranquilidad ni alegría. Mientras subsista la calumnia, será objeto de horror para todos, y así como él no puede ocuparse en otra cosa, así como vá á ser en él una idea fija, que derramará su influencia por todas sus ideas, sentimientos y actos, así cree que obrarán todas las demás personas. Desde aquel momento no habrá, como para él, más que una ocupacion para todos los habitantes de Barcelona: pensar en F... y en su robo.

¿Está en su quicio la cabeza que así piensa y el corazon que así siente? ¿Es esa la lógica comun? ¿Es ese el modo ordinario y normal de discurrir? ¿No es eso un conjunto de suposiciones quiméricas? ¿Una série nunca interrumpida de falsos razonamientos, partidos de una gratuita afirmacion, que brota de un temor y alarma infundados?

Ni ha habido robo, ni ladrones, ni reparto de dinero, ni mudanza de servicio, ni compras, ni rumores contrarios á la reputacion y seguridad de las N..., ni proyectos de mudarse de casa ni de poblacion, ni planes de calumnia, ni nadie se ocupa en ello. Todo es una pura creacion de una fantasía, desarreglada por ese sentimiento exagerado, que se preocupa temiendo que le van á lastimar.

Sin embargo, con la terca obstinacion que caracteriza á los maniáticos, F... insiste en sus locas convicciones, y se precipita por el torrente de la alucinacion de una manera rematada. Sus ojos y sus oidos son la contínua presa de errores profundos. Su imaginacion no necesita de los sentidos para ver á todos conjurados contra él.

Los vecinos son los primeros que le miran con desprecio. La noticia vuela de casa en casa, de barrio en barrio, de distrito en distrito; no cabe ya en la ciudad, salva sus muros, y se esparce, como una avenida, por las poblaciones inmediatas. El hecho insignificante de una pobre mujer medio lela, que se cree robada, se hace universal y superior en fijar la atencion á todos los acontecimientos de la época. Es el hecho del dia. Un pobre y oscuro empleado de la Aduana, tanto más desapercibido de todos, cuanto que apenas tiene roce social, vá á ser universalmente conocido. *El emperador de Rusia, si llegase, no llamaria tanto la atencion de todos.*

¿Es eso propio de una cabeza sensata? ¿Ese individualismo exagerado, puede ser otra cosa que maníaco? ¿Quién, no teniendo la cabeza trastornada, puede creerse, hasta un punto tan ridículo y cómico, exclusivo objeto de la aten-

cion universal? ¿Quién, si no un loco, llegará á creer que su pensamiento y sentimiento son los de todos? Esa identificacion panteística es la mayor de las locuras. Es una vanidad patológica, que, por sí sola, compromete la reputacion de la razon mejor sentada.

Y, sin embargo, esa idea está profundamente arraigada en el ánimo de F..., y es el orígen de frecuentes y obstinadas alucinaciones.

Los vecinos le señalan; los habitantes de Barcelona dejan sus quehaceres, y salen á la puerta, para designarle como autor del robo de la C...; los muchachos le siguen, gritan y arrojan piedras á los piés; los corros se abren, y le hacen pasar por el centro, como entre baquetas de vergüenza; sus amigos huyen de él, le desprecian, cuchichean, le escupen, todos le hacen gestos y movimientos alusivos á su imputado robo. Sale á los pueblos vecinos, y le sucede lo propio; en cuanto le ven las mujeres, le señalan y murmuran: «aquí está el ladron.» Un apellido que significa en catalan *ganzúa*, es un recurso retórico con que le llaman autor de un robo. Los periódicos le hacen alusiones. Los cafés se quedan desiertos, si él entra en ellos.

No sucede nada de eso, por supuesto, como es de ver, puesto que, siquiera la moral pública repruebe los robos y castigue con su repro-

bacion á los ladrones, jamás un pueblo en masa se conjura de esta suerte contra un ladron, y ménos contra el que sólo es víctima de una calumnia, ó de una acusacion pasajera. Las ocupaciones respectivas, los acontecimientos que absorben diariamente la atencion de las gentes, no permiten esa concentracion fija, permanente y exclusiva, en un hecho de poca monta, y el numeroso vecindario de una capital como Barcelona, no puede conocer á un sugeto oscuro como F..., siquiera hubiese cometido el robo, hecho demasiado vulgar y comun para herir tanto la imaginacion de un pueblo.

Nada de esto le ocurre al desdichado F... Aun cuando en su extremada irritabilidad, y en su excesivo amor á su honra, hubiese temido los efectos de una calumnia, á estar en su sana razon, jamás hubiera podido llegar á creer que fuese él objeto de esa universal animadversion, que el simple sentido comun rechaza. Sólo una cabeza alucinada, hasta el punto en que la suya lo estaba, podia ver tales absurdos sociales.

Para robarse á ese suplicio, abandona la ciudad, y se vá á vivir en la Barceloneta. La persecucion le sigue allí, y, es claro, porque la lleva consigo, porque la lleva en su fantasía, y estallará donde quiera que se vaya.

En la Barceloneta le acontece lo mismo que

en la ciudad; las mismas alucinaciones le acosan, y vuelve á mudar de domicilio; se vá á un punto más retirado, donde pasa unos dias tranquilo, hasta que su funesta fama alcanza tambien allí.

Con el objeto de salir de ese horrible estado, que á nadie debe, sino á sí mismo, porque todo es una pura alucinacion suya, ó un error de sus sentidos, le ocurren dos medios; acudir á las autoridades, para que se persiga á los verdaderos autores del robo, y solicitar que se le dé un destino en otro punto del reino.

Las autoridades á quienes acude, no le hacen caso, le tienen por tocado de la cabeza. Esto es lo que sucede; mientras los infelices enajenados, víctimas de sus alucinaciones, no se entregan á ciertos actos agresivos, calificados de delitos por las leyes, nadie duda de su locura; la duda se levanta cuando atacan la seguridad personal ó la propiedad. Entónces se les exige una responsabilidad, de que poco hace los consideraban exentos, por el mero hecho de tenerlos por faltos de razon, y desentenderse de ellos. F... era ya delincuente, porque imputaba un robo, una calumnia á otras personas; denunciaba un delito, y las autoridades se le quitaban de delante, en lo cual, ó daban pruebas de que les eran indiferentes los delitos, cosa

que no puede creerse buenamente, ó que tenian á F... por un hombre destituido de razon. Ha sido necesario que derramára sangre para tenerle por cuerdo y criminal.

Al propio tiempo que insiste en estas gestiones, sin fruto alguno, y que sólo sirven para exacerbarle, para creer tal vez que la autoridad está tambien en la trama general, no recibe más consuelos de aquellos á quienes pide la permuta de su destino.

Por espacio de ocho meses lucha con su lastimado sentimiento, abatido completamente por él; le lleva de dia y de noche fijo en su mente; no piensa, no siente, no hace nada que no le refleje. Su entendimiento débil y desconcertado, ya otras veces, ya en otras formas, influido por sus padecimientos físicos anteriores, por su temperamento é idiosincracia, por su carácter hipocondríaco y misantrópico, por la obstinada fijeza de su pensamiento dominante, por sus alucinaciones y errores de sentido, vá desquiciándose cada vez más, haciendo más estragos en la generalidad de sus facultades reflexivas y afectuosas.

Ese hombre de sentimientos dulces, inofensivo, amigo de sus deberes, ajeno á las pasiones, que á impulsos de un excesivo amor á su honradez y buen nombre, se vé constituido en aquel

estado; que, movido por los mismos, acude ántes á la justicia, como más propio para exclarecer el asunto que tanto le preocupa, y castigar á quien lo merezca; que desea huir de Barcelona, que no piensa en desafiar ni ofender á los autores de la calumnia, siquiera los ódie, ni quiere acabar con sus propios dias, por no desdorar á su familia, ni tener armas, horrorizarle éstas, y por temer que no se exclarezca el hecho, vá sintiéndose cada vez más trasportado; ya no recibe tan sólo las impresiones de los objetos que le hieren la vista y el oido, formándose ideas diferentes de las que corresponden á estas impresiones, que es lo que caracteriza los errores de sentidos, y uno de los síntomas más propios de la locura, porque, sólo cuando se está loco, hay esa discordancia permanente entre la impresion de los objetos, y las ideas á que dán lugar; sino que tiene verdaderas alucinaciones; oye gritos, voces que le llaman ladron; percibe gestos, murmullos que no existen; vé corros que no hay, desaparicion de personas de los cafés, que no se mueven; está, en una palabra, completamente alucinado. Esos hechos, para él positivos, reales ó exteriores, son puramente subgetivos, internos, obras de su imaginacion, reproduccion mental de ideas anteriormente, y con otros motivos, adquiridas; otro carácter pro-

pio de la locura, porque, sólo cuando se está loco, se creen, y tienen por realidades semejantes fenómenos, puramente producto de la facultad de coordinar recuerdos, como, con alguna analogía, sucede en los ensueños.

Atendido el conmemorativo de F..., sus rarezas, sus extravagancias, sus hábitos, sus enfermedades, sus padecimientos viscerales y cerebrales, sus desarreglos del entendimiento, sus alucinaciones sobre su salud, creyéndola atacada por la sífilis constitucional, y, por último, las engendradas á consecuencia de ese aparente robo, que tanto le impresionó; no dudan los infrascritos en considerarle como verdaderamente loco, porque, en esas condiciones personales, tanto fisiológicas como patológicas, en su constitucion, temperamento, idiosincracia, carácter y enfermedades, género de vida, educacion é influencias exteriores, igualmente que en los caractéres gráficos de sus extravíos, se hallan reunidas las circunstancias que ofrecen los locos, y que han consignado los autores y médicos alienistas, como propias de esta terrible enfermedad.

Declarada la locura de F..., ¿cuál es su forma? No es una *idiocia*, porque ésta es un estado congénito, producto de una falta de desarrollo de la masa cerebral, que impide la mani-

festacion de las actividades del alma; no hay nunca ni entendimiento ni voluntad; hasta faltan los instintos, y muchas veces los movimientos.

Tampoco es una *imbecilidad*, porque la imbecilidad es tambien, como la *idiocia*, un estado congénito, con más desarrollo cerebral que en esta, pero incompleto tambien, de lo cual resulta una impotencia intelectual y afectiva, en diferentes grados, segun sean los de la imperfeccion de la masa encefálica.

Tampoco es una *demencia*, porque siquiera los dementes hayan perdido el uso de su razon, en ciertos períodos de su vida, despues de haber gozado de ella, hay negacion de facultades intelectuales y afectivas; no hay ideas, ni sentimientos; todo está apagado, todo se ha perdido. F... no puede ser más que *maníaco* ó *monomaníaco*, porque en él existen las facultades intelectuales y afectivas, pero en un estado de aberracion, de discordancia entre su actividad y los objetos que impresionan su sensorio, y están sus sentimientos fuera de la ley moral. En él hay errores de sentidos y alucinaciones, que son los caractéres esenciales de la locura maníaca y monomaníaca; hay exaltaciones y aberraciones de sentimientos, que no caben en el cuadro de las leyes fisiológicas.

Debemos, pues, fijarnos en una de estas dos formas de locura.

Ambas tienen de comun sus caractéres esenciales, las alucinaciones y los errores de sentidos, las exaltaciones y aberraciones de sentimientos; pero se diferencian en que la primera ofrece un trastorno mental y afectivo más vasto, más general, comprende la totalidad, ó casi totalidad de las actividades del hombre, á un tiempo, y desde el principio, y se manifiesta el extravío en todos ó casi todos los órdenes de ideas y sentimientos; al paso que en las monomanías, en especial al principio, se reducen las alucinaciones y errores de sentidos, ó las aberraciones de sentimiento, á un solo órden de unas y otras, teniendo el loco, de esta forma, expeditas sus facultades, no solamente para ver en los demás asuntos como el comun de las gentes, sino para hacer sus razonamientos y obrar lógicamente en la misma línea de sus alucinaciones, que le sirven de premisas.

Esta division, en la práctica, no es absoluta, porque, por un lado, no hay maníacos que tengan alucinaciones y errores en todos los sentidos á la vez, ni todos ofrecen un trastorno general en la totalidad de sus facultades intelectuales y afectivas, y por otro, tampoco hay monomaníacos, en los que la locura esté tan aislada, sea

tan parcial, que no participen de ella el entendimiento y la voluntad, hasta en las cosas que directamente no están bajo la dependencia de la alucinacion ó error de sentidos particular que se padece.

Son formas qne tienen muchos grados y temas diversos, desde el que se acerca á la totalidad, hasta el que se aproxima á la particularidad ó unidad; pero que nunca presentan lo que, en rigor gramatical, significa la manía, como afeccion general ó universal, ni la monomanía, como padecimiento parcial del entendimiento humano, sin participacion alguna del resto del mismo principio que preside sus fenómenos, ó el órgano destinado á sus manifestaciones sensibles.

Por la historia que antecede, desde luego se vé que F... ha tenido sus rasgos de maníaco. Consta, por declaraciones de facultativos, no desmentidas, que han estado trastornadas las facultades intelectuales de F...; que ha delirado sobre varios objetos; que ha sido considerado por maniático, mucho ántes de verificarse el robo en que creyó la C...; que ha hecho pronosticar, á varios profesores de Ibiza, Mahon y Barcelona, que pararia en loco.

Ha cometido una infinidad de extravagancias, que no tienen relacion entre sí, segun ase-

veracion de los Dres. Magaz y Picas; y, en efecto, las que le conocemos, ofrecen esta circunstancia. Ha estado con alucinaciones y errores de sentidos, relativos á otras cosas diferentes de la calumnnia, de que luego se creyó víctima, puesto que versaban sobre su supuesta sífilis.

F..., por lo tanto, ofrece bastantes caractéres para ser calificado de maníaco, puesto que su extraviada razon no se ha limitado á una sola idea ó á un solo órden de ideas. Han sido varias sus temas. Su juicio no ha sido sólo delirante en un punto, sino en varios; como han sido varias, heterogéneas, las numerosas extravagancias, por las cuales se ha iniciado en él la enfermedad. Ha habido veces que ha perdido el uso de sus facultades intelectuales; ha tenido trastornada la atencion y la memoria; ha sufrido distracciones de niño, en una edad, que ya no son fisiológicas, ya son patológicas; ha padecido errores de sentidos, y alucinaciones sobre diversas ideas, por lo ménos, su salud y su honra, cosas, por cierto, bien diferentes. Sólo en sentido figurado ó poético puede verse analogía entre la salud del cuerpo y la honra como salud del alma, ó del buen nombre de un sugeto.

Poco importa que la locura maníaca de F...

no haya presentado completa alteracion en el ejercicio de sus facultades intelectuales, como en algunos locos se ofrece; porque, en primer lugar, la manía, así considerada, que invade la totalidad ó casi totalidad de actividades mentales y afectivas, no tiene siempre las mismas formas; es un Proteo que las multiplica. Idos á los establecimientos de locos, buscad á dos maníacos, iguales en sus caractéres contingentes, y no los hallareis. *Cada loco con su tema*, es un proverbio vulgar, que envuelve una verdad científica práctica; porque, siquiera desbarren mil locos, sobre todo cuando la locura les invade las facultades de comparar y reflexionar general, siempre hay en ellos algo predominante que los particulariza.

De un estado completo, ó casi completo, casi universal, de trastorno, en el que la atencion no se fija en nada, al ménos de un modo permanente; en que no hay memoria de lo reciente, y la hay, trastornada, de lo antiguo; que se compara mal, con absurda asociacion de ideas y extravagancia de juicios; que no se razona de palabra ó por escrito, faltando, no sólo la ilacion de las ideas, sino hasta las reglas más comunes de la gramática; que no se sostiene el discurso sobre un misma cosa, ni por momentos, y en que la imaginacion forma las mons-

truosidades subgetivas más absurdas; que el corazon está tan pervertido como el cerebro, siendo los sentimientos y pasiones inmotivados, sin razon moral, anti-naturales, anti-sociales; de ese estado, repetimos, á otros, en los que todos esos desarreglos, sólo se presentan en cuanto fija la atencion el maníaco en un órden de ideas, sólo y exclusivo, hay diferentes gradaciones, como sucede en todo lo que tiene totalidad, pluralidad y unidad. Bajo este punto de vista, nada más fácil que formar categorías de maníacos, unas que ofrecen casi totalidad de desórden intelectual y afectivo; otras, pluralidad, ó mayor parte; otras, varios puntos; otras, en fin, un solo punto, por lo ménos, dominante.

Es decir, pues, que lo que se llama *monomanía*, es la manía acercada á esta última forma, más aproximada á la unidad, á la particularidad de extravío, que á la totalidad de alteraciones.

Pero, lo repetimos, porque es esencial; ni hay universalidad de trastorno absoluto, ni absoluta particularidad; eso sólo puede entenderse de un modo relativo.

En segundo lugar, no siempre debe buscarse el extravío en el modo de discurrir el maníaco ó el monomaníaco, porque, sin salirse de este

estado morboso, el discurso es posible, como son posibles, y hasta frecuentes, los actos de todas las facultades intelectuales y afectivas. Hay veces, y casi siempre sucede lo mismo, que la locura está en las premisas de que se parte, en las ideas extraviadas que forman el punto de partida, y de las cuales deducen los locos sus consecuencias, tal vez con una lógica severa, con una ilacion estrecha, capaz de admirar y hacer difícil la respuesta ó refutacion.

Que discurran y obren con lógica, no prueba su cordura, porque ésta, no sólo reside en las proposiciones menores y consecuencias, sino en las mayores, en las premisas. Si éstas son locas, si son la expresion de un error de sentidos, de una alucinacion ó de una aberracion de sentimiento, ¿de qué sirve el mejor discurso, el razonamiento mejor trabado, para probar la cordura? El que así procede, es tan loco como el que no acierta á formar de palabra, ó por escrito, ni una simple oracion gramatical.

Un hombre huye de una sala, porque vé que se vá á desplomar su techo. Otro no quiere entrar en una casa, porque la vé presa de las llamas. Otro se resiste á pasar por un valle, porque hay en él una culebra boa ó de cascabel.

Cada uno es lógico en su conducta. Siendo

cuerdos, no pueden hacer otra cosa. A ser ciertas las causas de su temor, ¿quién los tendrá por locos?

Pero si ni hay techo que se desplome, ni casa ardiendo, ni culebra alguna, y, sin embargo, esos hombres se conducen como si los hubiera, á esos los llamaremos locos, no porque les falte lógica en su conducta, sino porque parten de una suposicion imaginaria, de una alucinacion, que les hace obrar, como la realidad á los cuerdos.

Hé aquí, pues, cómo se puede ser lógico en las consecuencias y en los discursos, hasta sobre el mismo órden de ideas extraviadas, y estar, sin embargo, loco en las premisas de que se parte.

La mayor parte, por no decir todos los locos que han cometido actos, calificados de delitos por los códigos, razonándolos, han ofrecido ejemplos prácticos de lo que acabamos de decir.

En tercer lugar, es menester no olvidar un hecho comunísimo, que ofrece la observacion, en punto á enfermedades mentales. Cuando la locura empieza, ó reside en los sentimientos, no sólo no suelen trastornarse las facultades intelectuales, ó no se pierden, sino que funcionan al servicio del sentimiento extraviado. La influencia que éste ejerce sobre aquellas, las hace

obrar en su sentido. Hé aquí por qué hay locura en los puntos de partida, y raciocinio semejante á la cordura en el modo de ejercerse esas facultades.

Por otra parte, el loco más rematado, el de extravío más general, cuando obra, siempre lo hace particularmente; siempre es un particular lo que le impulsa y ejecuta; porque todo acto exterior es siempre particular, nunca general; la generalidad no puede ser nunca más que un acto intelectual ó interior; la síntesis no está jamás fuera del hombre; sólo está en su cerebro, en su facultad de comparar, mientras aprecia relaciones; jamás la puede trasladar á sus actos físicos; estos son siempre particulares, más ó ménos repetidos.

Hé aquí otro punto de contacto entre la monomanía y la manía, entre la forma universal ó general y la particular. Reducidas á actos del loco, son siempre particulares.

Haciendo aplicacion de esta doctrina á F..., y teniendo bastantes datos para calificarle de maníaco, no es de entidad la cuestion sobre si su locura, más bien se acerca á la manía particular que á la general; pero atendiendo á la forma que tomó en él su extravío desde el robo de la C..., no hallamos dificultad en calificar de locura monomaníaca la que ha padecido ántes

de cometer los homicidios por los cuales está encausado.

Pero, siquiera sea una tema la que tenga; siquiera sus errores de sentidos y sus alucinaciones no versen más que sobre un órden de ideas ó sentimientos, de ese órden parte el móvil que le hace obrar; en esa senda ha cometido los actos de que se le acusa, y por los que se le exige la responsabilidad, como si fuese cuerdo. Por lo tanto, no se diferencia ni puede diferenciar de un loco en la totalidad de sus facultades. Si F... hubiese cometido actos ajenos á sus alucinaciones, independientes de ellas, podria decirse que estas no habian influido en la perpetracion de aquellos, y sostener que habia obrado con libertad; pero no ha sucedido así; ha obrado dentro del círculo particular de su extravío, con un hecho particular, como lo hubiese ejecutado el loco más general, puesto que, cuando estos obran, tambien obran con particulares, nunca con generalidades.

Por último, aunque el punto de partida de las alucinaciones mentales de F... haya sido una creencia falsa ó quimérica, una suposicion destituida de todo fundamento real, y hasta de hechos aparentes, porque los que sirven de base son puras alucinaciones y errores de sentidos; y siquiera ese punto se limite sólo á una calum-

nia, que ataca su honra en la parte que él la tiene más vulnerable, que le afecta más vivamente, siendo esta lesion el primitivo impulso de todos sus extravíos, es de tal naturaleza su influencia, que somete á su fuerza é intensidad todas sus ideas y sentimientos. La integridad de sus actividades mentales y afectivas, se véreducida á servirle de instrumento para avivarle más y dar á sus aplicaciones los caractéres de un hombre que discurre y obra con libre ejercicio de su voluntad; porque F... está más loco de sentimiento que de idea.

Hace tiempo que los médicos alienistas han combatido las doctrinas de Pinel, Esquirol, Georget, y de los que admiten las monomanías de una manera absoluta, creyendo que el entendimiento humano puede ofrecer integridad completa en el ejercicio de sus funciones en todo lo que no se roza con la idea ó sentimiento loco, y desbarrar completamente en eso. Esos estados mentales no han existido, ni pueden existir de esa manera tan absolutamente tomada. En el entendimiento humano, todas las facultades y manifestaciones tienen lazos íntimos, por medio de los cuales, se participan más ó ménos rápidamente sus mútuas alteraciones. En lo intelectual y moral del hombre, sucede lo propio que en su físico. Hay afecciones generales

y particulares; áun cuando se pueda padecer males físicos del cerebro, corazon, pulmones, estómago, hígado, etc., permaneciendo sanos los demás, siempre se resienten de un modo ú otro las funciones de los sanos, y, segun la intensidad del mal, su duracion, las simpatías del órgano ú otros accidentes, no tarda toda la organizacion en tomar parte en la enfermedad que ha empezado tópica ó localmente.

Pues otro tanto sucede en los males del entendimiento y la voluntad; tambien hay relacion, simpatías y solidaridad entre ellos, como manifestaciones diversas de un solo sér, que, si es susceptible de pluralidad en sus actos, no le puede faltar unidad de existencia, sopena de aniquilarle.

El alma es una, siquiera sean varias sus manifestaciones, y cuando uno de sus instrumentos de revelacion enferma, están amenazados todos los demas, y, por poco que dure la afeccion parcial, no tarda la general en presentarse.

Pablo Zaquías escribia ya en el siglo XVI en sus *Quœstiones médico-legales*, que, en derecho, los afectados de delirio melancólico (monomanía), debian ser privados, como todos los insensatos, del cuidado de los negocios que exigen integridad del entendimiento, porque, aunque

no desbarran al principio más que sobre un punto, están sujetos á delirar, de un momento á otro, sobre las cosas respecto de las cuales parece que se conducen con prudencia.

De esta opinion participaba el célebre doctor Aguesseau. Hablando de los que se creen dioses, reyes, príncipes, potentados, etc., y que parecen razonar bien sobre lo demás, dice: «¿Quién podrá pretender que sean aptos para hacer testamento?»

Prichard y Joville han rechazado las monomanías puras. El último las mira como un mito. Bierre de Boismont, en 1829, en sus *Primeras consideraciones médico-legales*, sobre la interdiccion de los enajenados, decia: «¿Es posible circunscribir el círculo de accion en que una idea dominante debe ejercer, ó ha ejercido realmente su influencia? ¿Qué psicólogo afirmará que tal ó cuál idea es extraña á tal otra, y en ningun caso pueda asociarse en el espíritu de un hombre sano, con más razon en el de un loco?»

Veinte años despues, en 1849, en su *Biblioteca del médico práctico*, ese autor, que tanto ha escrito sobre los locos, dice: «El delirio de los monomaníacos jamás está circunscrito, como se ha pretendido; la verdadera monomanía es muy rara.»

En estos últimos tiempos, Bariod y Morel han emitido ideas análogas contra la pretendida monomanía, tomada en sentido absoluto. Segun ellos, bajo el punto de vista psicológico, la independencia absoluta de la idea no es posible; los maníacos no pueden estar aislados en el seno del alma. La enajenacion mental no rompe tampoco la ley de la unidad, porque, suponiendo la facultad universalmente aplicada á su objeto, produciendo toda facultad una série de ideas indefinidas, esa pretendida localizacion de la locura, que se llama monomanía, implica contradiccion. Lo mismo se observa respecto de la sensibilidad. En la locura, al parecer, más circunscrita, basta cualquiera ocasion para poner en evidencia el encadenamiento de las ideas. Morel ha visto á muchos atacados de delirio parcial, cercanos al general.

Un consejero del tribunal imperial de Amiens, M. Sacasse, dice, sobre lo mismo, lo siguiente: «Debe rechazarse, como una vana hipótesis, la existencia de un delirio que tenga únicamente su sitio en la lesion de una sola facultad. Esta podrá ser característica y dominante. Cada facultad tiene, como cada órgano, su rango, su mision propia y original; pero su ejercicio es simultáneo; todas se penetran mútuamente, se mueven con necesario acuerdo, y tal es esa ma-

ravillosa obra maestra de la organizacion humana, que, si se aparta una facultad, si cesa de corresponder á su fin, privado de uno de sus resortes, el sér mental, ya no es ese centro de donde irradian el entendimiento y la voluntad.»

M. Delasiave, en el seno de la Sociedad Médico-psicológica, ha sostenido análoga doctrina. Se levanta contra la acepcion de la palabra monomanía, como indeterminada; la admite en el sentido relativo, y áun cuando profesa doctrinas, que, acaso no son exactas, sobre otros puntos, bien puede colocarse entre los que combaten el sentido absoluto de la manía única.

La opinion de varios filósofos viene tambien en apoyo de la solidaridad del entendimiento y de la voluntad. Reid y Condillac, tan opuestos en doctrinas, están de acuerdo sobre eso. «En la mayor parte de las operaciones del espíritu, y casi en todas tal vez (dice el primero), somos á la vez inteligentes y activos.» «La influencia de las pasiones (dice el segundo), es tan grande, que, á menudo, sin ellas, no se pondria el entendimiento en accion.»

Herder dice, que quitar al alma uno de sus resortes, es quitarle uno de sus modos necesarios de actividad. Deliberar, dice Damiron, es un acto de inteligencia, acto complejo, múltiple,

en el cual, si se quisiese, sería fácil encontrar todos los modos del pensamiento. La solidaridad de las facultades intelectuales, dice el ya citado Bierre de Boismont, no puede ponerse en duda por nadie. La percepcion, la memoria, la asociacion de ideas, el juicio, forman un todo contínuo, cuyas partes están siempre puestas en movimiento, de un modo recíproco, de la manera más imprevista, sin que sea posible señalarles separacion. Cuando hablamos de esas diversas facultades, significamos simplemente maneras diversas de obrar del espíritu; cuando recuerda, imagina, reflexiona, es siempre el mismo en sus operaciones.

Otro tanto afirma este autor, respecto de las facultades afectivas, y cita un pasaje de Condillac, concebido en estos términos: «Para considerar el espíritu en todos sus efectos, no basta analizar las operaciones del entendimiento; es menester hacer otro tanto con las pasiones, y observar atentamente cómo todas esas cosas se combinan y se confunden en una sola causa.»

Baillarger ha hecho notar, con mucho acierto, que ese aislamiento de la monomanía, llevado al absoluto, tal vez sólo existe al principio. Si parecen raras, dice, á muchos médicos, es porque jamás las observan al principio de su

explosion. En efecto, por poco que dure, todo entra en juego, y la solidaridad se pone de manifiesto.

M. Aubanel añade, que el estudio del delirio lipomaníaco, manifiesta que, atacando la locura más especialmente las facultades afectivas, y dejando las intelectuales más ó ménos intactas, resulta que éstas continúan sus funciones, ejecutan las diferentes operaciones que les son propias, como asociar, comparar, juzgar; mas esa integridad, tan sólo es aparente. Arrastrados por la perversion de las facultades afectivas, ponen sus operaciones al servicio de las facultades trastornadas, y si hay deliberacion, premeditacion, astucia y conciencia, todo está dominado por la idea falsa, y se ejerce á favor suyo.

Bierre de Boismont cita dos hechos prácticos, en apoyo de las ideas de Aubanel, por los cuales se demuestra que el desórden de las facultades afectivas reacciona sobre las intelectuales, no para alterarlas, sino para ejercerse, segun el impulso de aquellas.

M. Renaudin acaba de publicar una obra en armonía con esas doctrinas. Sobre probar que, en los casos de alteracion mental, no hay solamente que atender al espíritu, sino tambien á los síntomas físicos, que tienen siempre grande

influencia, demuestra tambien que en los de manía única, no hay ese aislamiento que se supone; hay siempre desórden general.

Sobre la necesidad de buscar relaciones del delirio parcial como del general en los fenómenos físicos, á saber: malestar general, laxitudes, sufrimientos hipocondríacos, desórdenes gástricos, etc.; han dado igualmente su opinion Devay, Moreau, Michea, Brown y Wigen.

La monomanía así considerada, es hoy el objeto más vivamente agitado por profesores y sociedades científicas extranjeras. Está á la órden del dia. Damerow, en Alemania, acaba de publicar el resúmen de la cuestion promovida en la Sociedad Médico-psicológica. Jorbes Winslow, en Inglaterra, la ha hecho objeto de sus lecciones. Bonucei, en Bolonia, le ha consagrado un folleto. Buckuill, Wod y otros médicos americanos, han escrito varias memorias en igual sentido.

A consecuencia de esa opinion tan general, y que va siendo predominante, muchos tribunales extranjeros de pueblos colocados á la cabeza de la civilizacion moderna, absuelven á los monomaníacos como á los maníacos, ó afectados de locura general, y si fuese necesario, podríamos citar muchos casos, en los cuales no hay tantas pruebas de locura como en la historia dè F...

Dedúcese, por lo tanto, que no es sólo la opinion de los infrascritos la que se viene emitiendo, sino que tiene en los autores y las escuelas su apoyo, además de los hechos y las razones, y todo eso conduce á que, siquiera califiquemos á F... de monomaníaco, es tan loco como los mismos maníacos, tanto más, cuanto que su monomanía, sobre no ser de las más circunscritas, no se halla en su principio. La aberrácion de su entendimiento ha tenido sobrado tiempo para ejercer su influencia sobre sus facultades intelectuales, y producir trastornos generales, ó avasallar la mente y voluntad del enfermo.

De tal manera le ha dominado, que toda su existencia, afectiva é intelectual, ha estado sumergida en su delirio y necesarias consecuencias. No pensaba en otra cosa; no oia ni veia nada que no se refiriese á su deshonra. De dia, de noche, en Barcelona, fuera de ella, le perseguia siempre el mismo sentimiento; todas sus facultades intelectuales estaban supeditadas por este, y las empleaba en su servicio. Hasta sus ocupaciones se resentian de ello, porque no podia distraerse. En sus compañeros de oficina veia lo mismo que fuera de ella. ¿Era posible que las desempeñase como hubiera podido hacerlo sin esa obcecacion?

No hablaba de otra cosa, no por otra cosa se

movia; toda su actividad se reducia á lo mismo; siempre era el móvil de todas sus determinaciones. Sus mudanzas de domicilio, sus variaciones de paseos, sus gestiones á las autoridades, sus cartas á varias personas ausentes, todo está dictado por el mismo sentimiento, y con las mismas alucinaciones que éste habia engendrado.

¿Qué importa que no estén completamente trastornadas sus facultades intelectuales? ¿Que recuerde, que compare, que discurra, que imagine, si todo lo hace dominado por el sentimiento enfermo? El trastorno mental no consiste en la alteracion ó abolicion de sus facultades, sino en el uso que hace de ellas, en su dominio por la parte verdaderamente loca, en su vasallaje y dependencia , en que están subyugadas por sus facultades afectivas.

Concluyamos, pues, de todo lo que precede, que F..., ántes de cometer los homicidios, estaba loco, verdaderamente loco, si no con la forma de manía general, con la de una monomanía, que, durante la incubacion de muchos meses, llegó á influir notablemente sobre sus ideas y sentimientos, como influye una enfermedad fisica, que empieza local, sobre el resto de la organizacion, cuando no se detiene en su marcha.

Para opinar así, nos fundamos en sus síntomas psíquicos y somáticos, pues nada falta en su estado para diagnosticar como lo hacemos.

Veamos ahora si estaba loco F... en el acto de cometer los homicidios; si continuó su estado de locura, y en la misma forma, ó si esos actos fueron cometidos fuera de su círculo de enajenacion mental particular.

F... no ceja en sus cavilaciones; cada dia se le agravan sus alucinamientos; van siendo cada dia más vivos y más íntimos. Donde quiera que está, allí le asaltan con más porfía. En el mes de Junio, propio para exacerbar las alteraciones mentales; á medio dia, hora abonada para la exaltacion de los padecimientos del cerebro, dia bochornoso, de variaciones meteorológicas muy conducentes para afectar el sistema nervioso y sanguíneo, siente la cabeza pesada y vértigos; sale de su casa, resuelto á no volver; va á la oficina, y no puede permanecer en ella; quiere embriagarse, para descansar; le ha asaltado, por primera vez, la idea de herir al autor de la calumnia y causante de su infeliz estado, puesto que, cuanto ha hecho, ha sido inútil para recobrar su honra perdida; todo lo cual prueba que se halla en un paroxismo de locura. No se embriaga, porque la alucinacion le hace huir del café; discurre, sin objeto, por las calles, cie-

go, sin fijar la atencion en nada; una tienda de cuchillero le aviva la idea de agresion contra el hombre odiado, y no sabe resistir á la compra de un cuchillo. Le horroriza, sin embargo, el arma, fenómeno muy en armonía con ocho meses de luchas; la casa donde habita C... es el último golpe que acaba con su débil resistencia, y le impulsa á la venganza.

Fuera de sí, víctima de su vértigo, sube, equivoca el cuarto, á pesar de serle conocida la casa, prueba evidente de su ofuscacion; le abren, y se vá derecho maquinalmente á su objeto. Nueva alucinacion en el continente de su víctima; se le figura verle altanero y provocador, y le hiere. Su designo no es más que herir, para provocar un proceso que, desentrañando el orígen de la agresion, ponga en su lugar su honra lastimada. Pero entre su voluntad y el hecho hay discordancia; hace más que herir. No se ensaña con la víctima, repitiendo los golpes, como lo hace el asesino que quiere matar, y vá impulsado por su sed de sangre ó de venganza. Mas tal es el vértigo, tal la furia, tal el frenesí de su arrebato, que el golpe es recio y mortal.

Descargado ese golpe, se marcha; el vértigo, la ofuscacion siguen; los objetos que impresionan sus sentidos, no hallan correspondencia en el modo de percibirlos. Encuentra á la madre

N..., y no la vé como tal, la vé como un bulto que le estorba el paso, y la empuja; nueva discordancia entre su voluntad y el hecho; no ha ido para matarla, no quiere eso; no es ese su intento; y, sin embargo, ese empujon consiste en otra puñalada mortal, única tambien; no hay tampoco ensañamiento, pero está descargada con tal furor, que tambien deja á la víctima cadáver.

Se presenta otra, la hija N...; no la vé, por lo ménos, no le deja huella en su memoria, prueba segura de que no ha fijado en ella la atencion; la hiere tambien del mismo modo, y de un solo golpe la inmola, como habria inmolado á cuantos se hubiesen presentado á ese furioso, en aquel terrible arrebato de su frenesí, siquiera no hubiesen tenido la menor relacion con la deplorable historia de su extraviado sentimiento, á cuyo impulso obraba de aquella suerte.

Sale, sin tener conciencia de lo que ha hecho, sin saber que es autor de tres homicidos; se vá con la sola impresion de que ha herido á C..., y empujado un bulto. Discurre por algunas calles, y se presenta en la cárcel, denunciándose como autor de una herida. Dá las señas de la casa, y permanece tranquilo.

Semejante escena trágica, tiene, en su autor,

todos los atributos de un arrebato frenético, debido á una enajenacion mental, de largo tiempo existente. Esos actos son continuacion de ese estado morboso, que ha llegado á un grado sumo de exacerbacion feroz.

Atendidos los antecedentes de F..., no sorprende, por mucho que consterne, su atentado. Era de ver, que, apurado el sufrimiento, que, agotados todos los medios sugeridos á ese infeliz por su entendimiento enfermo, y siendo en él cada vez más imperiosa la necesidad de salvar su honra, habia de llegar un momento, en que el autor de la calumia, para él, debia verse objeto de esa agresion, ú otra semejante, desde el momento que empezase á desbordarse el ódio por esa vía.

Desechad la locura como causa de este hecho, y queda sin explicacion.

Para esos tres homicidios no hay razon moral alguna, fuera de la que brota de la alucinacion de F... No hay intereses, ni riñas, ni resentimientos, ni amores desdeñados, ni celos, ni otros de los motivos morales que impulsan á los hombres á derramar la sangre de sus prójimos. Ninguna de las víctimas habia dado lugar á resentimientos justos ni injustos. Hasta en la misma línea de las alucinaciones de F..., la madre é hija N... no le habian irritado en tales

términos, que pensára en matarlas. Sólo queria herir á C..., como autor de la calumnia. Y, sin embargo, las hiere, las mata, y de un solo golpe. No ha sido por instintos sanguinarios, porque F... no los ha tenido nunca. Era dulce, pacífico, no podia ver degollar á un animal doméstico, y le horrorizaban las armas. La aberracion de sus sentimientos, por lo tanto, no reconoce, no puede reconocer más causa que una locura, una enfermedad de un sentimiento lastimado, que ha trastornado sus ideas, y le ha conducido á obrar como un criminal ávido de sangre.

Su voluntad, en semejantes actos, no ha sido, ni ha podido ser, libre, con deliberacion normal ejecutada; ha sido arrastrada por un vértigo, por una ofuscacion, debida á su manía; ha hecho más de lo que deseaba; el empuje de su brazo ha ido más léjos que su idea; no sólo ha herido más mortalmente de lo que intentaba, sino que ha hecho más víctimas, y, sin conocimiento de lo que hacia, no le ha dejado impresion; para saberlo tienen que contárselo, es de oidas, si lo sabe.

Si estaba loco, como lo hemos probado, ántes de cometer los homicidios, loco debia de estar al cometerlos; tanto más, cuanto que los ha cometido en el círculo de sus aberraciones, siquiera se califiquen de parciales ó monomaníacas.

Ha herido para lavar su honra, y al que le habia calumniado, y esto es su locura, su manía, su idea fija.

Entre estos homicidios y los perpetrados por pasiones, con responsabilidad legal, con libre arbitrio, más ó ménos impulsado por aquellas, no hay ningun punto de contacto, siquiera el ódio haya armado el brazo del homicida. Este ódio en F... no es una pasion fisiológica, no es una razon moral de los asesinatos; es una pasion de un sentimiento enfermo; es una pasion patológica; es un delirio que tiene su raiz en un sentimiento lastimado, lleno de exageracion, que ha influido sobre las ideas, que ha trastornado el sensorio del enfermo, haciéndole ver y oir cosas y hechos que no existen, y que siendo para él verdaderos, le ha pervertido su entendimiento, y más que su entendimiento su moral, trasformándole, de hombre dulce y pacífico, en furioso y sanguinario. Una trasformacion de esta especie, no se vé en la fisiología del hombre, es propia de su patología.

Los antecedentes de F..., su estado delirante, la natural y lógica progresion del mal, las influencias que pudieran exacerbarle en aquel dia, y la ausencia completa de razones morales para explicar los homicidios, no permiten, en buena lógica, y por lo que la ciencia enseña,

atribuirlos á otra cosa que á un arrebato de frenesí, en el que la voluntad del hombre está sojuzgada por un impulso superior á su albedrío. Querer asemejar al que así obra con un cuerdo, con un hombre apasionado fisiológicamente, es violentar de un modo sistemático los hechos.

Aun cuando no tuviéramos los antecedentes de F..., bastaria ver la ausencia de razon moral en esos tres homicidios, para considerarle como loco. Nadie asesina á tres personas, cuando no median entre ellas intereses, riñas, resentimientos ú otras razones morales que expliquen ese derramamiento de sangre, y esos actos de venganza. Sólo puede cometerlos una persona de sanguinarios instintos, de esas que matan por matar, como una fiera, que encuentran placer en la agresion del prójimo y en su sangre, que obedecen á sus impulsos destructores, instintivos, orgánicos, como los del lobo, del tigre y demás animales feroces.

Si F... no presenta, para explicar sus homicidios, razones morales, tampoco las presenta orgánicas. En él no hay esos instintos sanguinarios, todo lo contrario; ha sido siempre un cordero; si este cordero se ha trasformado en lobo, no ha sido en el terreno fisiológico; no son posibles estas trasformaciones; sólo su enfermedad

moral ha podido hacerlo; sólo un sentimiento lastimado, una aberracion de sus facultades afectivas ha podido alterar las intelectuales y conducirle á la perpetracion de tan horrible atentado.

No vacilamos, por lo tanto, tampoco en afirmar que F..., en el acto de cometer los homicidios, siguió estando loco, como lo venia estando desde mucho ántes del aparente robo, y que esos homicidios fueron perpetrados en un paroxismo de su locura, la que, desde aquel robo, habia tenido la forma de monomanía ó de manía, con esa idea predominante. Por lo ménos, creemos, y estamos convencidos, de que obró sin discernimiento, sin libre albedrío, sin plena voluntad, completamente dominado por su enajenacion moral é intelectual, y hasta sin el debido ejercicio de sus fuerzas musculares y sus sentidos, puesto que hizo más de lo que queria hacer, y que no se impresionó de los objetos que se le presentaron.

Semejante estado fué continuacion de los anteriores; un paroxismo del último, llevado á efecto por las causas permanentes y pasajeras que llevamos mencionadas.

Pasemos ahora á ver si ese estado desaparece ó continúa despues de los homicidios.

F... se presenta en la cárcel; se declara autor

de una herida, y designa el sitio del atentado. No tiene conciencia de lo que ha hecho; si sabe que ha herido, es más bien un recuerdo de lo que habia pensado hacer, ántes de matar á nadie, que del hecho mismo de la herida, porque en aquel terrible momento no estaba su sensorio para recibir impresiones exteriores; ni siquiera formó percepciones ó ideas no correspondientes á aquellas; no vió, ni oyó, y por lo mismo que le faltó la atencion, durante su vertiginoso estado, no pudo tener memoria de los hechos.

Limitándose á dar parte de una herida, y designando el sitio, no se dirá que lo ocultó; que fué un ardid; muy torpe habia de ser para no calcular que, personándose el tribunal en la casa designada, habia de encontrarse con tres cadáveres, heridos por una misma arma, y acusarle por autor de ellos, puesto que él mismo se anticipaba á declararse como autor de una herida. F... no tiene grandes talentos; pero tampoco es estúpido hasta el punto de apelar á ficciones de esa especie.

Pero hay más; cuando se le hace saber que no es una simple herida lo que ha hecho, que son tres homicidios, se sorprende, pero no lo rechaza, no lo niega; lo acepta como posible en su arrebato; hace más, siempre, por consejo de

su funesta honradez, quiere que no se atribuyan á nadie, que todo sea hechura suya; declara que no queria hacerlo; pero puesto que se ha hecho, no se arrepiente, porque todos merecian esa suerte. Eso acaba de destruir toda idea de ficcion.

F... estuvo veraz, cuando no dió parte más que de una herida; dijo lo que sabia, aquello de que tenia conciencia. A pesar de constarle ya la realidad de las cosas, por lo que se le revela, permanece tranquilo, sereno, impasible; está satisfecho de su conducta, de haber hecho una cosa meritoria, digna de su buen nombre; está firmemente persuadido de que ha suplido lo que ha descuidado el tribunal; que es un deber de todos castigar á los malvados, cuando la justicia no lo hace; ultraja á la Providencia con la sacrílega pretension de que ha sido su instrumento para purgar la tierra de perversos.

Considera su honra salvada; los golpes sangrientos y mortales que ha descargado le parecen argumentos irresistibles á favor de su inocencia, respecto del robo. Ya se ha lavado la mancha con la sangre vertida. Desde aquel momento hay, segun él, un cambio radical en la opinion. Ya no le miran con desprecio, ya nadie se desdeña de relacionarse con él; dentro y fuera de la cárcel, goza de buena reputacion. Ya

han desaparecido los cuchicheos, las miradas delatoras, los corros, las turbas, y las indirectas con que en todas partes era acusado de ladron.

Por lo mismo está contento, lleno de sí mismo; su imaginacion descansa; su corazon late tranquilo. Duerme por espacio de catorce horas, y con toda profundidad; placer que no habia conocido desde mucho tiempo; come con apetito, y, desde aquel momento, no dará ya pruebas sino de calma de espíritu y de bienestar interior; se encuentra en brazos de una felicidad, nunca gozada por él.

No tiene el menor remordimiento, no se afecta en nada por la suerte de las víctimas, ni por la suya. Ni la idea del patíbulo le alarma. Prefiere mil veces esa muerte á las angustias que le atormentaban, mientras se le reputaba por ladron. Esa víctima del sentimiento de la honradez llevado á una exageracion maníaca, no vé que tres asesinatos la manchan más que una simple calumnia de robo; cree que la sangre por él vertida, de un modo tan horrible, en vez de empañar la honra, la enaltece.

En vez de arrepentirse, goza, y declara que, en iguales circunstancias, repetiria lo mismo; ni le aplaca el ódio el sangriento fin de C..., ni desiste de inmolar en cuanto pueda á M...; sólo

una retractacion solemne de éste, en una plaza pública, podrá hacer que abandone su idea vengativa y su profundo resentimiento.

Está más obstinado que nunca en creer en la existencia del robo, en que fueron sus autores la hija N... y C..., partícipe M..., y encubridora la madre; en que se le calumnió imputándole ese robo; en que él oyó el sonido del dinero, vió las mudanzas de la casa, en que es cierto todo lo que dió lugar á la calumnia, y en que estaban conjurados contra él todos los vecinos de Barcelona y pueblos inmediatos; diferente de ahora, que todos le han vuelto la estimacion, porque se han convencido al fin de su inocencia.

Los facultativos le encuentran con la fisonomía vesánica, la efigie del loco y algunos síntomas nerviosos; hay todavía restos físicos del vértigo; más tarde todo eso pasa, porque la quietud y régimen de la cárcel son á propósito para ello. En diferentes visitas, le hallan siempre del mismo modo; sereno, impasible, tenaz en sus convicciones; sólo se exalta alguna vez al hablarle de C... y de M...

Le leen la sentencia que se pide contra él, y no se altera; duerme más, come mejor, está más satisfecho, porque su honra está más asegurada.

Hasta los mismos académicos, que le creen

cuerdo en sus últimas visitas, hacen constar que sus opiniones son las mismas, que su serenidad é impasibilidad continúan; sólo una vez ha demostrado reconocer que no ha obrado bien, y ha manifestado arrepentirse.

Excusamos repetir lo que ya llevamos expuesto, al hacer la historia de F... Si lo hemos, en parte, reproducido aquí, es porque, de la simple enunciacion de esos hechos, se desprende con toda esplendidez la locura de ese desventurado.

Pónganse los antecedentes de la moral de F... frente á frente con semejante estado, y véase, si no brota la más flagrante aberracion de sentimientos, si no ofrece una trasformacion que es un imposible práctico en el terreno fisiológico.

Todos los caractéres de la manía están ahí. No falta ninguno.

F... ha enloquecido por una exageracion del sentimiento de la honra; se ha desquiciado su juicio por una calumnia que ha imaginado haber caido sobre su buen nombre; y, sin embargo, la cree lavada con la sangre de inocentes que ha vertido; ser asesino no es deshonra para él; morir como tal en un patíbulo es un timbre de gloria. ¿Puede haber mayor aberracion? ¿Se necesita más para que eso sea un delirio? ¿Quién,

teniendo la cabeza sana, teniendo recto el corazon, puede abrigar semejantes sentimientos?

F... se cree blanco de la animadversion de todos, porque es tenido por ladron. Todo el vecindario de Barcelona y de los pueblos inmediatos, se ocúpa en él, como autor de un robo, y le significan de varios modos su desprecio, lo cual le pone fuera de sí, y le hace llevar una vida de tormentos infernales, conduciéndole al fin á cometer tres homicidios. Y, sin bargo, ahora que es un homicida, que se ha teñido con la sangre de tres víctimas, que es un objeto de horror, en especial para todos los que no creen en su locura, ahora él está en que le quieren, que le consideran, que le aprecian, que ya no van contra él, que ya han reconocido la pureza de su honradez y su inocencia. ¿Es eso propio de un cerebro que está íntegro, de un sentimiento que no está profundamente trastornado por la mayor de las aberraciones morales? ¿Quién profesa esa moral, teniendo cabal entendimiento y cuerdo el corazon?

F... no es un criminal endurecido, no ha tenido nunca inclinaciones aviesas, ni instintos sanguinarios; no podia ver degollar animales domésticos; no disparaba, en la caza, contra las piezas, porque le hacia daño ver su sangre y las convulsiones de su agonía; preferia dis-

parar al aire; era dulce, inofensivo, con nadie tuvo nunca riñas ni disputas; su vida es una série no interrumpida de hechos pacíficos. Su mismo retraimiento, su mismo amor á la soledad, lo demuestra, hasta la última evidencia; es altamente compasivo; su desgracia empezó por otra ajena; se afectó profundamente con los llantos y alaridos de la C..., cuando se creyó robada; se indignó de que los demás no la compadeciesen como él; no sabe suicidarse, porque no tiene armas, le horrorizan, ni quiere desdorar á su familia con un suicidio; no apela á un desafío, forma social con que se encubre á menudo un sentimiento sanguinario, que, de otro modo satisfecho, puede llevar al patíbulo... y, sin embargo, ese hombre, no sólo perpetra tres homicidios, sino que se alegra de ellos; no se arrepiente de haberlos cometido; no se enternece por la suerte terrible de las víctimas; no siente el menor remordimiento, es cosa desconocida para él; guarda el mismo deseo de repetirlo, si las circunstancias son iguales; se entrega á la mayor satisfaccion, duerme, come, lee, juega, hace, en una palabra, lo que no ha hecho tal vez nunca en su vida; aventaja, en impasibilidad y cínica indiferencia, á esos criminales de por vida, acostumbrados á verter sangre, á quienes es familiar el asesinato, que le

cometen como un acto trivial de su vida, que asesinan sin objeto, sin motivo, sólo por asesinar, por satisfacer un horrible impulso instintivo, que los convierte en fieras.

¿En dónde están los cuadros fisiológicos que ofrezcan semejante espectáculo? ¿Dónde se ven semejantes aberraciones morales, sino en las galerías de la locura?

Hasta los criminales más endurecidos, pagan alguna vez su tributo á la conciencia. Por cauterizada que la tengan, por callosa que se la haya puesto la frecuencia del crímen, los remordimientos penetran en ella alguna vez, y, si la horrible vanidad, que es un mérito entre los asesinos, les hace tomar el antifaz mentiroso de la tranquilidad y la indiferencia, hasta en las mismas gradas del patíbulo, mientras están despiertos, cuando llegan á conciliar el sueño, los espantos y pesadillas que los asaltan, revelan sobradamente que esas conciencias no están tranquilas; que los remordimientos se agitan allí, como un nido de víboras, que no han podido borrar los sentimientos religiosos, ni ahogar la voz de Dios, que les está ya pidiendo cuenta de sus sangrientos atentados.

En el mayor y más empedernido de los criminales, asombraria tanta impasibilidad, tanta falta de remordimientos; ¿y no asombrará en

F...? ¿No será en él la más evidente prueba de que su conciencia está extraviada, de que sus sentimientos han sufrido un trastorno completo, un desquiciamiento profundo, como si hubiese sobrevenido un terremoto en su mundo moral?

No: semejantes alteraciones, no las tiene el órden fisiológico; sólo la patología las ofrece; sólo la enfermedad es capaz de operar tamañas trasformaciones morales; sólo la locura es idónea para convertir un corazon bondadoso, dulce, compasivo, lleno de sensibilidad y religion, en un corazon de fiera, en un pedazo de pedernal, incapaz de remordimiento alguno. Esto es de sentido comun. No se necesita la ciencia para comprenderlo.

¿Y por qué está F... de esa manera? ¿De qué depende su asombrosa tranquilidad? ¿Por qué duerme y come? ¿Por qué no se agita ni desvela? ¿Por qué está tan lleno de sí mismo? ¿Por qué está tan satisfecho de su sangrienta accion? Por la misma razon, á cuyo influjo ha hecho todo lo de que se le acusa. El mismo sentimiento de honradez, enfermo, es la causa de todo eso. Cree que está salvada su honra, y, así como, mientras la creyó vulnerada, mientras la vió con la mancha de una calumnia, que todos tenian por cierta, no hubo reposo para él, ni

felicidad en la tierra; ahora que se cree vindicado, está en el paraiso; el sentimiento que le domina, es su felicidad, y al lado de éste, todos los demás sentimientos están pálidos, borrados, en una negacion completa. El cuadro ha mudado de forma, pero es el mismo en su fondo. Esa es la causa de su trasformacion moral; no busqueis otra; y esa causa, como lo llevamos demostrado, está en la region de la locura. Sólo los locos son capaces de semejante aberracion. F... no es el mismo hombre moral; es otro, diametralmente opuesto. ¿Y quién ha podido obrar tan profunda trasformacion? ¿Quién ha hecho ese imposible, ese absurdo moral, y de un modo tan repentino? ¿Quién podrá hacerlo, sino un desarreglo de sentimientos; una aberracion de sus facultades afectivas, la cual, por el enlace que existe entre ellas y las mentales, ha desquiciado estas, como necesaria consecuencia de la ley de unidad del sér humano?

¿Y esa terquedad, esa obstinacion en sostener sus quiméricas convicciones, no es uno de los caractéres más distintivos de la locura? ¿No le veis pertrechado, como en un baluarte de granito, detrás de su invariable creencia en un robo que se le prueba que no se ha verificado, de una calumnia que no hubo, de hechos que no acontecieron, de una conjuracion general con-

tra él, que no ha existido más que en su imaginacion alucinada? En todo eso persiste con terca obstinacion; sus convicciones son tan sinceras como profundas; nada basta á convencerle de lo contrario. Todos los razonamientos más arrolladores y convincentes, se estrellan contra la roca de su inflexible tenacidad. Para todo tiene respuesta, y si no la tiene, calla, pero no se entrega; y es que, áun cuando su razon puede apreciar la fuerza del raciocinio, hay en él una cosa superior á las ideas, hay el sentimiento, que sigue lastimado, y éste es superior á todo. El siente la verdad de sus erradas convicciones, y todo lo que no sea eso, es para él un sofisma. Casi os tendrá lástima de que seais tan torpes que no veais cosas tan claras.

¿Podeis creer, por otra parte, que la horrorosa imágen del patíbulo no habia de afectarle, á él, tan pundonoroso, tan jóven, tan amigo de la vida, puesto que, á pesar de su hipocondría y misantropía, nunca ha pensado en atentar contra sus dias, ántes de sus últimas aberraciones, y áun, á pesar de haberlo pensado alguna vez durante ellas, no lo realizó? Pues qué, ¿está en lo normal, en lo fisiológico del hombre, mirar, no sólo con indiferencia, sino con placer el cadalso, en especial cuando se sube á él por haber dado la muerte á tres personas?

No hay más que tres clases de hombres capaces de semejante excepcion de la regla general. Los criminales curtidos al delito, que tienen por un mérito, por valor personal, pisar las gradas del patíbulo sin afectarse, y áun muchas veces ese valor es ficticio, está sostenido por la pasajera exaltacion de los licores, ó un sentimiento dominante de orgullo, sólo real en esos séres degradados, faltos de instruccion, sin conciencia y sin facultades regulares de la mente.

Al lado de esos se presentan los fanáticos, los hombres que, dominados por el espíritu de secta, de partido ú otro caso análogo, llegan á tener un verdadero estado de frenesí mental ó moral, que los iguala á los locos; y siquiera hayan cometido crímenes; si la religion, el fanatismo ó el espíritu de partido se los han hecho cometer, se miran como mártires de sus ideas y sentimientos, y, al través de esa preocupacion, el patíbulo es para ellos hasta un padron de nobleza.

A estas dos categorías se asocian los locos, como F...; los que, dominados por un sentimiento fuera de su quicio, trabucan todas las ideas de moral, tienen por noble lo infame, por sublime lo ridículo, por grande lo pequeño, por bueno lo malo, y marchan con frente impávida al cadalso, como si marcháran al triunfo.

F... no es un criminal endurecido, no es una víctima del espíritu de partido ó secta; no le resta, pues, mas categoría que la del loco.

Por último; los errores de sentidos y las alucinaciones de que ha sido presa, durante los ocho meses trascurridos, desde el aparente robo hasta la perpetracion de los asesinatos, subsisten todavía, siquiera hayan variado de forma.

Todos los que ven á F..., ó deben mirarle al trasluz del horror con que se mira á un autor de tres homicidios, si no le tienen por loco, ó con lástima y compasion, si están en la creencia de que los cometió en un arrebato de locura. El público barcelonés, como el de los pueblos á donde haya llegado la noticia, por medio de los periódicos, han debido ocuparse en este asunto, mucho más, infinitamente más de lo que lo hicieran respecto de la calumnia supuesta, que daba á F... por autor de un robo. Si saliese á la calle, habia de ser objeto de mayor atencion y curiosidad. Los que en él se ocupan, no dejarán en buen lugar su nombre. Sin embargo, F... no vé nada de eso. Ora en los que se horroricen, ora en los que se compadezcan al mirarle, vé señales inequívocas de aprecio, de estimacion, de consideraciones sociales, porque todos se han convencido de su inocencia, respecto del robo; cree que, como él, no han de pensar en otra co-

sa que en esta, y que al lado de tan horrible crímen como es una calumnia, tres homicidios no valen la pena de pensar un momento en ellos, siquiera se agregue la muerte en el patíbulo de su autor.

Está encerrado en una cárcel; no sabe lo que pasa fuera, ni oye los propósitos del público relativos á su estado. Siquiera, cuando los periódicos publicaron sus homicidios, se ocupase el pueblo en ellos, ya los tiene olvidados, ó presta su atencion á sus quehaceres, y á nuevos acontecimientos de más importancia y trascendencia.

Esto no obstante, F... cree que ese público le ha hecho justicia; ya no hay corros, ya no hay turbas, ya no hay cuchicheos, ya no hay demostraciones directas ni embozadas, para llamarle ladron; el cambio es completo, y su inocencia está reconocida.

¿Qué es eso, sino errores de sentidos y alucinaciones nuevas, dimanadas de la misma causa originaria del mismo sentimiento? Así como ántes veia en los que á él se acercaban, gestos, y oia palabras despreciativas, ahora las vé y las oye de aprobacion, de estima, de aprecio. Así como ántes estaba convencido de que todo el público le tenia por blanco de su atencion y ocupaciones, para ultrajarle, ahora cree que su-

cede todo lo contrario. Por un lado, pues, recibe impresiones de fisonomías y continentes, que, á estar sano, le darian la idea del horror que inspira, ó de la lástima á que mueve, y que, sin embargo, él tiene por signos de consideracion, respeto y simpatía; por otro, no hay la debida concordancia, la necesaria correspondencia, entre la impresion de los objetos externos, y la idea que él se forma, ó debe formar, de estas impresiones; el error de sentidos, la ilusion, por lo tanto, es notoria, es un rasgo característico de locura, tan significativo como los errores en sentido inverso, que ántes padecia.

No vé ni oye á las gentes de fuera, porque está en la cárcel; no lo lee en los periódicos; no le llega por ningun conducto el estado del público, y si le llegase, sería muy otro del que él se imagina; pero él, subyugado siempre por su idea fija, se hace la ilusion de que todo ha cambiado, está en la alucinacion de que su concepto general es otro. Como no hay objetos que le impresionen, para tener esas ideas; como todo es debido á un juego de su pura fantasía; como todo es una composicion de lugar, una hechura puramente subjetiva de su mente, consecuencia lógica de la idea y sentimiento, que tiene, de que los demás deben sentir y pensar como él piensa y siente, la alucinacion es manifiesta; y

esta alucinacion, siquiera sea tambien en sentido inverso de la que ántes tenia, no deja de ser otro rasgo tan característico de manía, como aquella.

Tanto el error de sentidos, como las alucinaciones, tanto las aberraciones de sentimiento, como la falsedad de sus juicios, han mudado de forma, son en sentido opuesto; pero son siempre errores de sentido, alucinaciones, aberraciones y extravíos, propios de un hombre loco.

Por creer su honra lastimada, ántes vivia desesperado, lleno de tormentos; su vida era un martirio. Por creer su honra recobrada, vive satisfecho, contento; es feliz.

Por creer su honra lastimada, á consecuencia de una calumnia, se consideraba blanco de una conjuracion universal, y objeto de la atencion de todos, para despreciarle. Por creer su honra vindicada, se vé blanco de la estimacion general, y objeto de la atencion de todos, para hacerle justicia.

Por creer su honra herida en lo más sensible, sufrió durante muchos meses, y acabó por cometer tres homicidios en un arrebato de su locura. Por creer su honra repuesta, está tranquilo, no sufre; lo mira con indiferencia todo, hasta su porvenir horrible, porque lo que en él le afecta es su honra, y estando esta salvada, to-

do lo demás le es de todo punto indiferente.

El público está como estaba, lo mismo hacia ántes que ahora; los que le ven, se conducirán ahora como ántes, segun se lo dicte su prudencia; quien ha variado es F.'.., no en el móvil, no en la causa de sus actos y pensamientos, sino en la forma de estos. Si loco estaba ántes, loco está ahora. Los extravíos que ántes presentaba, se encuentran en la misma línea que los que presenta en la actualidad; todos pertenecen al mismo órden de su extravío. No hay diferencias en el fondo, radicales; sólo las hay en las formas, en lo accidental ó contingente.

Con la tranquilidad y reposo de la cárcel, con el buen régimen, con la regularidad de su vida, con la circunstancia de cuadrar á su carácter misantrópico la soledad de su encierro, con la satisfaccion de haber lavado su honra y la conviccion de que ha obrado bien, con la conciencia tranquila y la mente sosegada, F... ha mejorado notablemente en lo físico, y esta mejoría ha debido tambien influir en su estado moral é intelectual. Vive en un aparente período de lucidez; parece que ha recobrado la razon; pero todo eso no es más que pura apariencia, remitencia del mal, un estádo lúcido de más ó ménos duracion; pero que no puede inspirar confianza alguna al hombre de la ciencia, siquiera

trascurran largos dias, meses y hasta años en semejante estado; tanto más, cuanto que es doctrina sólidamente establecida que no se puede dar por curado á un loco, mientras persista en sus juicios falsos y en sus convicciones erróneas, en virtud de las cuales ha perpetrado actos agresivos; porque eso supone siempre que esa razon no ha entrado en el órden fisiológico.

F... persiste en sus ideas; todavía no se ha convencido de la falsedad del robo, de la no existencia de la calumnia, de los hechos que le parecieron confirmar su sospecha; todavía cree que fué verdad todo lo que vió en sus amigos, compañeros de oficina y el público, ántes de recobrar su honra. Todavía está alucinado acerca del modo cómo es tratado ahora; todavía está por sentir remordimientos de lo que ha hecho; no ha dado aún el menor indicio de afectarle la suerte que le espera. F... se halla, pues, muy distante de estar curado de su manía. Está ahora tranquilo, porque ha satisfecho su objeto, no porque haya desaparecido su mal; á lo mejor, á la menor excitacion que revuelva su estado físico ó moral, es muy temible que vuelva á presentarse tan furioso como ántes.

Un hombre célebre, el jurisconsulto Brougham, dice, y con razon, que en las locuras parciales, que él llama temporarias, porque se

manifiestan por momentos, y contínuas, porque existen siempre al estado latente, basta tocarlas, para que, acto contínuo, se dén á conocer; basta despertarlas, para que estalle un desórden general. En su concepto, el monomaníaco, siquiera se presente calmado en sus actos, no tiene más que la apariencia del curado; es la imágen exacta de un sedimento, que permanece en el fondo de un vaso, dejando el agua trasparente y limpia; mas que se agite el agua que le llena, y al momento se enturbia, subiendo á la superficie el poso del fondo.

Esto es lo que ofrece F..., y todos los locos de su especie. Mientras no se le hable del hecho de su monomanía, de lo cual parece no acordarse, si nadie lo hace; mientras se trate de cualquier otra cosa, que no despierte su sentimiento lisiado, parece cuerdo; mas en cuanto se entra en ello, el poso del fondo de su mente sube á la superficie, y se enturbia la trasparencia de su razon.

Los académicos que le han observado últimamente, convienen en que no ha abandonado sus ideas, con lo cual confirman que no está curado, siquiera luego falten á la lógica, dándole por cuerdo. Es verdad que ha concedido una vez, que habia obrado mal; pero esa confesion se la han arrancado, y no ha de ser dura-

dera. Es su razon la que la hace, no su sentimiento, que no ha podido ni podrá transigir con ella, y F... está loco de sentimiento; por eso ha podido hacer uso de sus facultades intelectuales, supeditadas á la tiranía de aquel.

Aun cuando en la actualidad no ofreciese nada de cuanto venimos exponiendo, áun cuando se viese en él una trasformacion completa de pensamiento y sentimiento, y entrase en la vía de la moral comun, reconociendo y llorando amargamente sus extravíos, no podria creerse que estuviese por ahora curado, sino que tenia un intervalo verdaderamente lúcido; pero no hay en la ciencia datos para afirmar que ese intervalo haya de ser la última expresion del estado de F...; que no ha de haber recidivas, y sería altamente expuesto darle por curado de su mal.

F... no se halla en este estado; no está curado, por las razones expuestas; mas áun cuando lo estuviese, se necesitarian años para contar, seguros, con su curacion radical; siempre sería temible un acceso, una reproduccion de su dolencia, en especial, si volviese á enfermar físicamente, como probablemente enfermaria, expuesto á las mismas causas que le han hecho padecer otras veces, y nada más temible que otra enajenacion, con las mismas ú otras for-

mas, puesto que las ha ofrecido en el discurso de su vida.

F... debe ser encerrado por largos años en un establecimiento de locos, con observacion contínua, y áun cuando despues de muchos años de una conducta cuerda, pareciese que estaba curado, todavía le consideraríamos sujeto á la vigilancia de su familia ú otras personas responsables, para evitar nuevos atentados, debidos á una reproduccion del mal.

Esto es lo que la experiencia enseña. No acabaríamos nunca, si quisiéramos referir casos de personas que han vivido largos años con aparente cordura, y al fin han cometido nuevos atentados, debidos á una reproduccion. No los citamos, por no prolongar este escrito; pero conste que, en caso necesario, podríamos hacerlo, y no en pequeño número.

Estamos, pues, convencidos de que F... sigue siendo maníaco ó monomaníaco actualmente; que este estado es una continuacion del que ofrecia cuando cometió los homicidios, y en los meses anteriores á este atentado; así como el de esos tiempos era tambien una continuacion de las alteraciones que habia sufrido, y que casi ha presentado desde su infancia, siquiera en el largo trascurso de su enfermedad se hayan presentado diferencias en las formas de la mis-

ma, con intervalos de cordura ó remitencias.

Considerando loco á F..., ántes de verificarse el aparente robo, con intermitencias ó intervalos lúcidos más ó ménos largos, durante los meses que trascurrieron, desde ese robo hasta la perpetracion de los homicidios, y despues de ellos hasta la actualidad; no concluiremos este dictámen sin hacernos cargo de las opiniones emitidas por los profesores, cuyos documentos tenemos á la vista.

Haylos que están por la locura de F..., y otros que la niegan.

Estamos conformes en lo que á cada opinion atañe, con los profesores Bosch, Sentí, Pineda, Ferrer y Pascual, Rovira, Pujadas, Acevedo, Sorgas, Montaña, Dalmau, Krutter, Navarro, Durand, Mer y Pí, quienes declaran que F... ha estado loco, maniático ó monomaníaco. Los hechos en que estos profesores se han apoyado no han sido desmentidos; los han expuesto con extension, claridad y lucidez, y los han interpretado conforme los más estrictos cánones de la ciencia. Las razones son sólidas, y se contestaria difícilmente á ellas. El relato de las observaciones, hechas á F... en la cárcel por los señores Rovira, Pujadas, Acevedo y Sorgas, arroja tanta luz, que es imposible desconocer la verdad, que brota de su sencilla cuanto exactísima ex-

posicion. Las razones de los Sres. Durand, Mer y Pí, se hacen notables, en especial cuando tratan de probar que la locura de F... no ha sido, ni podido ser simulada. Nos conformamos con cuanto han dicho éstos profesores y tomamos por nuestras sus razones científicas.

No estamos ya tan de acuerdo con los doctores Sillonis, Picas y Magaz, mucho ménos con la Academia de Medicina, respecto de su informe acerca del estado actual de F..., y mucho ménos aún con el dictámen particular del doctor Ferrer y Garcés.

Por lo mismo que hay discordancia entre los infrascritos y los profesores que acabamos de mencionar, consideramos como un deber manifestar en qué razones nos apoyamos, para creer que no han dado á los hechos de este proceso la significacion genuina que tienen hoy dia á los ojos de la ciencia.

El Dr. Sillonis, nombrado en comision con los Sres. Ferrer, Magaz, Picas y Navarro, redactó su voto á parte, y en él formuló su opinion, dividiéndola en tres proposiciones, en estos términos:

F..., en la primera época, tenia predisposicion á la locura. (*Antes del robo á la C.*)

En la segunda estaba preocupado, no loco. (*Desde el robo á los homicidios.*)

En la tercera se hallaba en el pleno uso de su razon. (*Despues de los homicidios.*)

El Dr. Sillonis no razona su dictámen, no le prueba; se reduce á unas pocas afirmaciones; es una pura declaracion, sin discusion de ninguna especie.

Respetamos la opinion de este profesor; pero, vista la historia de F..., en esas que el Dr. Sillonis llama épocas, no podemos convenir de modo alguno con aquella. Hemos visto que en la primera época hubo más que disposicion á la la locura en F...; hubo estados morbosos, síntomas psíquicos y somáticos de alteraciones mentales; hubo alucinaciones, errores de sentidos, aberraciones de sentimientos, en una palabra, todos los caractéres de la locura. El Dr. Sillonis no ha negado los hechos que hemos referido; al contrario, dice que no pueden ponerse en duda; por lo tanto, es cierto tambien, que se ha quedado corto, no admitiendo más que la disposicion á la locura; no ha interpretado los hechos como la ciencia exige.

Otro tanto debemos decir de la segunda época: admite que hubo alucinaciones, que las vé probadas en los documentos; pero que al oir y ver á F..., tiene que modificar su opinion, y no le considera loco en el acto de cometer los homicidios, sino preocupado.

Sobre no dar prueba alguna á favor de su opinion, ni demostrar que no sean exactos los hechos que hemos referido, admite las alucinaciones y errores de sentidos; por lo tanto, cae en contradiccion, ó es poco lógico, cuando no admite locura, sino preocupacion.

La palabra *preocupacion*, aquí empleada, ó nada significa, ó suena como alucinacion. Porque la acepcion de esa palabra, es una ofuscacion del entendimiento, causada por una pasion, ó por error de los sentidos, por el modo de concebir, por la educacion, ó por el ejemplo de las personas con quienes tratamos. Desde luego hay que echar á un lado lo del ejemplo, lo de la educacion, lo de la pasion fisiológica ó razon moral; hemos probado que no ha habido nada de eso; sólo queda el error de sentidos, ó el modo de concebir. En F... habia errores de sentidos y alucinaciones, concebia de un modo loco, porque los objetos le impresionaban, y él no se formaba de estas impresiones la idea que les correspondia; se formaba, además, ideas, sin haber objetos que le impresionasen. Estaba, pues, ofuscado por su locura; estaba más que preocupado, en el sentido vulgar de la palabra; estaba loco. Nos atenemos á lo anteriormente probado.

Por último, el Dr. Sillonis, asegura tambien,

sin dar la menor prueba, que F..., en la tercera época, se halla en el pleno uso de su razon. Todo su fundamento está en que habla con claridad y acierto en todo; que sigue la conversacion, sobre cuanto se le pregunta, y que no desconoce su estado; pero el Dr. Sillonis no niega lo que hemos expuesto, deducido de las observaciones hechas por otros facultativos, durante el encierro de F..., y por las cuales consta, que sigue teniendo las mismas opiniones que tenia ántes de cometer los homicidios, ni cuanto hemos dado como prueba de locura, porque sólo en un loco se reunen esas circunstancias, siquiera razone, hable y discurra perfectamente, porque la locura de sentimientos, como lo hemos indicado ya más de una vez, y es sabido y comprobado, y una verdad práctica en la ciencia, no sólo no trastorna á veces las facultades intelectuales, sino que las hace obrar á su servicio.

Los Dres. Magaz y Picas, dieron tambien su voto á parte en la comision, para la cual fueron nombrados, no pudiendo convenir con sus compañeros. Tambien dividen en tres épocas el estado de F..., y razonan algo más su dictámen; sin embargo, andan vacilantes; tan pronto se inclinan á la existencia de la locura de aquel, tan pronto á su cordura; sus conclusiones se re-

sienten de esta vacilacion y vaguedad, y apoyándose en sus propias confesiones, se les puede probar que han demostrado, á pesar de sus vacilaciones, la locura de F...

En la primera época, sólo le dan gran disposicion á las enajenaciones mentales, á pesar de que no comprenden sus extravagancias, ni se las pueden explicar, por sólo rarezas de génio; explican la hipocondría, y lo que pasa en ella, pero no dan la razon de semejante estado, en un jóven que no tiene ningun motivo para estar hipocondríaco; descuidan, por último, lo que consta por documentos, que ellos mismos respetan, porque están garantidos por la santidad de un juramento, que F... ha tenido trastornadas sus facultades intelectuales, que ha estado maniático, mucho ántes que sobreviniese el robo de la C..., fingido ó verdadero.

Otro tanto diremos, respecto de la segunda época. Tambien oscilan, sin fijarse; admiten las alucinaciones de F..., hablan de juicios falsos, los hay, segun ellos, muy propios de la locura; si todos estuvieran probados, no dudarian en tener á F... por loco, pero no estándolo tanto como los otros, no se atreven, y, por otra parte, no ven que F... haya perdido el conocimiento del bien y del mal, de lo justo y de lo injusto, ni la libertad de obrar.

El primer error de estos doctores, consiste en calificar de simples juicios falsos, errores de sentidos, alucinaciones y aberraciones de sentimientos. Los juicios falsos son compatibles con la razon de los talentos vulgares, con la cordura; los errores de sentidos contínuos y las alucinaciones, no. Otro tanto puede decirse de las aberraciones de sentimiento, siquiera haya apariencia de buen estado de las facultades intelectuales, porque éstas se prestan al servicio de las afectivas extraviadas, que las subyugan.

Admitidos los errores de sentidos y las alucinaciones, admitidas las aberraciones de sentimientos, ¿qué caractéres patognomómicos faltan para diagnosticar la locura? Ninguno. Los Dres. Magaz y Picas deben saberlo, lo saben, puesto que para ellos sería la locura indudable, si las alucinaciones de F..., respecto del modo cómo se creia tratado por las gentes, fuesen verdad.

¿Y por qué dudan de ellas? ¿Por qué no las creen probadas? ¿Porque, á fuer de fenómenos subjetivos, sólo pueden saberse por lo que diga el interesado? Entónces no es posible probar ninguna alucinacion; no debe creerse en ninguna, porque todas son lo mismo.

Siquiera sean fenómenos subjetivos, que tene-

mos que saber por lo que el interesado diga, tambien tienen medios de revelacion exterior, que caen bajo la jurisdiccion de los sentidos, y por lo tanto, son apreciables por el observador, ¿Se hallan en este caso las alucinaciones de F..., puestas en duda por los Dres. Magaz y Picas? Sí, por cierto. ¿Qué significan ese afan de que se averigüe el robo, esa agitacion contínua, ese desasosiego que se le nota, esas mudanzas de domicilio, esas gestiones que hace ante las autoridades para que se esclarezca su inocencia, y ese desden con que aquellas se desentienden de él, por considerarle tocado de la cabeza? ¿No está diciendo todo eso, que es verdad lo que F... revela, en punto á sus alucinaciones? ¿No es eso una existencia exterior, objetiva ya, de esas alucinaciones? ¿No han salido de la esfera intelectual, á la física y objetiva? ¿Qué explicacion tiene esa conducta, si no es por las alucinaciones que la dominan?

Pues si están estas alucinaciones tan probadas como las otras, bien pueden los Dres. Magaz y Picas acabar de decidirse, y admitir que F... estaba loco. Sin quererlo, lo demuestran en más de un pasaje de su dictámen.

En cuanto á lo de conservar el conocimiento del bien y del mal, de lo justo y de lo injusto, que dichos doctores alegan, como prueba de ra-

zon, nos permitirán que les digamos que hoy dia no es doctrina admitida entre los alienistas, ni en muchos tribunales extranjeros de paises que saben pagar tributo al progreso de las ideas. Es indudable que hay alteraciones mentales, sin que se pierda ese conocimiento. Hay muchos enajenados que se han sentido impulsados á obrar mal, y repugnándoles, se han hecho colocar en la imposibilidad de perpetrarlo, si ya no lo han verificado ellos mismos, como el hipocondríaco de Gante, que se amputó el brazo por no matar á su mujer.

Ese carácter es muy vago, además, y de difícil prueba, porque el bien y el mal, lo justo y lo injusto, son expresiones demasiado sintéticas y metafísicas, para analizar el conocimiento que tenga de ellas todo sugeto. Aun entre los cuerdos, habrá sus dificultades para saber qué es el bien, qué el mal, qué lo justo, qué lo injusto.

A más de que los locos no pierden el conocimiento del bien y del mal, de lo justo y de lo injusto, ántes al contrario, acaso creen obrar muy bien, muy justamente, como le sucedia á F...; él cree haber hecho un acto altamente meritorio: lo que ellos hacen es aplicar, contra toda opinion comun, la idea de lo bueno y justo á un hecho que, para otros, es injusto y malo; y precisamente ese es un rasgo de su locura, por-

que se apartan del criterio comun, en cosas trivialísimas, obcecados por la perversion del sentimiento, que así les hace juzgar y obrar.

Cuando F... cometió los homicidios, no sabia lo que se hacia, ni pensaba si era bueno ó malo, justo ó injusto; obedecia á un impulso vertiginoso, á un arrebato frenético, que le negaba todo raciocinio, todo juicio, y hasta la percepcion de los objetos que le impresionaban, como lo demuestra el haberse limitado á denunciar que habia herido á una sola persona.

Y no vayais á explicar por la ficcion, por una simulacion, esas particularidades; porque es una suposicion gratuita, ridícula y absurda. La simulacion se concibe como posible despues de un atentado, para huir el golpe de la justicia, y F... no huye de la justicia; se presenta por sí mismo á ella; no teme el cadalso, le es indiferente, y, mucho ántes de cometer los homicidios, ya os da pruebas de sus alucinaciones. ¿Qué ficcion es esa, que se prepara tanto tiempo? ¡Qué previsora y calculadora tendria que ser! ¿Y para qué? ¿Para matar á tres personas? ¿Y por qué las quiere matar? ¿Qué ha habido entre ellas? Si lo de las alucinaciones no es verdad, ¿qué queda como razon para explicar los homicidios? ¿No decís vosotros mismos que no hay razon moral para ellos?

Concluyamos, pues, que en esta parte los Dres. Magaz y Picas, han probado la locura de F..., siquiera no se atrevan á reconocerla en sus conclusiones, ó, por lo ménos, no han dado ninguna razon que la combata con fundamento.

Respecto de la última conclusion, diremos otro tanto. Hay la misma vaguedad, la misma oscilacion, y además, falta notable de atencion á lo que nadie niega, á la insistencia de F... en sus convicciones, la cual hemos dado como carácter de la no curacion de su locura, interpretando en eso las doctrinas consignadas por la experiencia, en las escuelas. Porque discurre bien, es decir, porque discurre, porque habla como los demás, sobre varios asuntos, y hasta sobre su manía, sosteniendo sus convicciones erróneas, falsas, locas, contrarias al buen sentido, y apoyadas en alucinaciones y errores de sentidos, que tuvo y tiene todavía, se le cree sano ó curado. Como no es una razon nueva, como es la misma que dá el Sr. Sillonis, como ha sido contestada, y volveremos á ella, al hacernos cargo de la opinion de la Academia, damos aquí por terminado nuestro trabajo sobre el voto de los Sres. Magaz y Picas, el cual, más bien demuestra, que contraría la locura de F.

La Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona, despues de haber examinado, como

ella misma lo dice, en su contestacion al tribunal, con toda detencion, madurez é imparcialidad, el contenido del proceso instruido contra D. P... F... y P..., acusado de homicidios; oidos los pareceres de varios indivíduos que han informado acerca del estado mental del mismo F... (sin duda Ferrer, Oriol, Magaz, Picas, Sillonis, que son académicos, y otros), y particularmente el dictámen de la comision, nombrada por la Academia (formábanla los señores Durand, Mer y Pí), despues de una larga, ámplia y luminosa discusion, en la que, con copia de razones científicas, se habia debatido el punto médico-legal que se le habia consultado, *Opinó*:

1.° Que D. P... F... se hallaba con predisposicion á las enajenaciones mentales.

2.° Que es probable que estuviese monomaníaco, desde la época del supuesto robo, hasta la perpetracion de los asesinatos, y en el acto de verificarse el atentado.

3.° Que hay indicios de persistir en la actualidad la monomanía.

Esto decia la Academia en 17 de Marzo de 1853. Sin embargo, esta misma corporacion, en 31 de Diciembre de 1854, dá otro dictámen, en que dice, que F... se halla, en la actualidad, en su cabal juicio.

Los infrascritos tienen el disgusto de ver contradiccion entre esos dos documentos, y falta de razones en uno y otro, para formular la opinion, como lo ha hecho la Academia de Medicina precitada.

En cuanto al primer dictámen y á su primera conclusion, ya hemos dicho y probado, que en F..., ántes del supuesto robo, hubo algo más que disposicion á la locura, que hubo verdaderas alteraciones mentales, síntomas psíquicos y físicos de estas dolencias.

Por lo que atañe á la segunda, hemos demostrado tambien, que hay más que probabilidad de la existencia de la manía en F..., que hay certeza, puesto que son ciertos en él los caractéres patognomónicos de la locura.

Y, por último, respecto de la tercera, tambien creemos que hay más que indicios del mismo estado; opinamos que continúa en él, y es ocioso reproducir las pruebas que en otro lugar hemos dado. La Academia no nos dá razon ninguna que nos obligue á modificar nuestro modo de ver; se limita á formular su dictámen, sin razonarle, indicándonos tan sólo, que lo ha dado con pleno conocimiento de causa, con todos los datos posibles, y despues de una *larga, ámplia y luminosa discusion*.

Pero si en este dictámen nos hallamos con-

formes con lo que dice la Academia, pero elevándolo á mayor categoría, á saber: la predisposicion, á existencia del mal; la probabilidad, á certeza, y los indicios, á realidades; no nos es posible conformarnos con el que dió despues, limitándose al estado actual de F..., ó sea posterior á los homicidios, unos tres años despues de haberlos éste cometido.

La Academia de Medicina de Barcelona profesa los mismos principios que hemos notado en los Sres. Sillonis, Magaz y Picas, y en cuantos se hallan, bajo este punto de vista, á la altura á que se encontraba la ciencia ántes de los esfuerzos de Pinel, Esquirol y Georget. No viendo trastorno de las facultades intelectuales, no hay para ellos delirio, no hay para ellos locura; y el desventurado que tenga esta afeccion en otra parte, será por ellos considerado como un criminal, ántes que como un enfermo.

La ciencia ha dado un paso más, desde esos tiempos funestos, en los que ensangrentaban los cadalsos infelices enajenados, tenidos por delincuentes; y hoy es ya un hecho admitido, no sólo por la inmensa mayoría de autores y prácticos alienistas, sino por los mismos tribunales de Alemania, Francia é Inglaterra, que la locura puede existir con aparente integridad de las facultades intelectuales, residiendo en las afec-

tivas, y subyugando éstas á aquellas, en términos que, si no las alteran, las hacen ejercerse á su servicio; de suerte que, no sólo discurre y razona el loco en los demás órdenes de ideas, sino en el mismo que constituye su enfermedad.

Toda razon, pues, que se funde en que F... discurre y habla, sin trastorno de facultades intelectuales, que atiende, que recuerda, que compara ó asocia ideas, que raciocina ó imagina, no sólo sobre asuntos ajenos á su manía ó idea fija, sino sobre la misma, no prueba, ni puede probar nada á favor de su cordura; porque semejante estado de las facultades intelectuales es compatible con una aberracion, con una alteracion loca de las afectivas; las cuales explotan aquellas á su servicio, por lo mismo que las dejan en aptitud de funcionar.

Hemos demostrado que la locura de F... es de las facultades afectivas; que es un sentimiento exagerado, y que este es el que ha dado lugar á sus alucinaciones y errores de sentidos, los cuales son verdaderos desórdenes de facultades intelectuales, porque revelan, en unos casos, la discordancia entre las impresiones de los objetos externos y la percepcion ó actividad del sensorio, que no se forma idea cabal de esos objetos, y en otros, puro juego subjetivo, pura actividad mental, sin objetos externos que provo-

quen la formacion de las ideas, y el enfermo toma esas ideas reproducidas por expresion de realidades actuales, por resultado forzoso de impresiones de objetos existentes.

Que en el estado actual hay esos errores y alucinaciones, no sólo queda probado por lo que llevamos dicho, tomándolo de los documentos fidedignos que hemos tenido á la vista, sino de los mismos académicos. F..., segun estos, sostiene sus convicciones, dá siempre las mismas razones de excusa, se defiende de los cargos que se le dirigen con raciocinios bien combinados, aunque se aferra en ideas y principios falsos en el sentido moral. Son palabras textuales de la Academia.

Ahora bien: ¿en qué consisten esas convicciones, esas ideas y principios de F..., falsos en el sentido moral? En lo que ya llevamos dicho, en que hubo un robo; en que fueron autores de él ciertas personas; en que hubo ciertas mudanzas de posicion social; en que C... y M... imputaron el robo á F..., para sus fines; en que la noticia se divulgó; en que todos le detestaban, le hacian gestos, etc., etc.; en que es lícito castigar á un calumniador, cuando la justicia no lo hace; en que no se arrepiente de los homicidios; en que hizo una cosa justa, buena, meritoria; en que ahora todos le respetan, y todo lo demás,

en fin, que en su lugar hemos analizado y expuesto.

En todo eso F... discurre y habla; sin faltar á las reglas de la locucion, ni de la lógica vulgar, si cabe; demostrará más ó ménos despejo, talento, facilidad; pero, ¿qué prueba todo eso? ¿No veis en la terquedad y obstinacion de esas convicciones insostenibles, el sentimiento lastimado de donde parte el extravío? ¿No veis cómo, subyugando las facultades afectivas á las reflexivas, las someten á su servicio y las emplean para justificar sus obras? ¿Y eso os parece cordura? ¿Eso es para vosotros cabal juicio? ¿Le creeis curado? ¿Le pondríais en libertad bajo vuestra responsabilidad y con tranquila conciencia? Seguramente que no, si no habeis olvidado lo que la ciencia recomienda en tales casos.

¿Y de qué sirve que haya reconocido una vez que obró mal, y que no lo volveria á hacer? ¿Puede ese dicho fugaz y aislado, esa pasajera confesion, arrancada con reconvenciones que herian su sentimiento más delicado, la honra, contrabalancear la significacion de tantas demostraciones permanentes y contrarias, que la reducen á la nada? ¿Ha permanecido ese arrepentimiento? ¿Habeis visto en F... estallar la tristeza, la desesperacion que deberia apoderar-

se de él, si recobrase completamente la razon, al verse autor de tres homicidios? ¿Creeis que si estuviese en su cabal juicio, y siendo, como era, un hombre bueno, religioso, sensible, incapaz de hacer el menor daño, habia de estar tan impasible, tan sereno, tan contento, como vosotros mismos le presentais? ¿Habia de estar tan tranquilo, tan indiferente á su suerte? No: si lo está, si le veis como le describís, es porque insiste en que hizo bien, porque está satisfecho de sus actos, porque cree salvada su honra, porque ya no se mira objeto del ódio y animadversion general, precisamente cuando más deberia temer que le trataran de esta suerte. No ha interpretado bien la Academia el estado de F...

Reconocer que se ha obrado mal, arrepentirse, y prometer enmienda, no son datos que contraríen la locura, como no son garantías de que está curado un vicioso de su vicio, ni un apasionado de su pasion.

Abrid las páginas de Pinel y Esquirol, ó de cualquier otro alienista, y encontrareis maníacos que se asombran y espantan de sus tendencias sanguinarias, que prometen enmendarse, y luego vuelven á sus inclinaciones. ¿De qué le servia á la pobre mujer, citada por esos alienistas, que la habia dado en rasgarse los vestidos y refajos, el prometer luego que no volveria á ha-

cerlo? Apenas le ponian otros, ya los habia vuelto á rasgar.

¿Y por qué se ha de arrebatar F..., siquiera se le hable del punto de su manía? ¿Tendrán los académicos la vulgar opinion de que para estar loco se necesita gritar, alborotar, dar brincos, salirse de quicio, prorumpir en denuestos, desbarrar, hablando sin ton ni son, etc.? Bueno es que así discurran los profanos, pero no los hombres de la ciencia. El delirio, para existir, no necesita desbarros de lengua, desmanes de accion, ni trastorno de facultades intelectuales. Tambien existe en las afectivas, como existe, á veces, en los instintos.

¿Y por qué se ha de reproducir la idea de su manía? ¿Y qué entienden por reproduccion de ésta los académicos? Si ella ha tomado ya otro rumbo, desde que hirió al autor de la calumnia; si F... está satisfecho; si ya se cree vindicado; si ya ha logrado lo que deseaba, que era el público conocimiento de que estaba inocente del robo que le imputaban, y por eso está tranquilo, por eso no cree que le hacen gestos, al contrario, vé que le consideran y aprecian; ¿qué más reproduccion de la manía? ¡No sólo se le ha reproducido, sino que no le ha abandonado! La tiene aún, vive con ella, sólo que ahora se ha modificado su manera de ser.

Ahí teneis la reproduccion; está en la mudanza de formas.

Mas, áun cuando eso no fuese, no porque no se reproduzca una monomanía, deja de serlo: eso equivaldria á negar las contínuas y sus curaciones, y no creemos que los académicos tengan semejante pretension.

¿Acaso entienden por reproduccion la perpetracion de nuevos asesinatos? Sería un error grave, no comprender la manía de F...; tomar por la tema de su locura, un accidente de ella.

F... no tiene tendencias homicidas, F... no es un monomaníaco homicida. Si ha podido dar la muerte, ha sido en un arrebato de su locura, en un momento de exacerbacion del estado moral en que sus alucinaciones le tenian; sus sufrimientos exaltaron su ódio al que, segun él, era la causa; y por lo mismo que, en su concepto, ya se sabe que él no es autor de ese robo, que su honra está vindicada, no ha pensado ya en matar á nadie, porque de nadie tiene ya que vengarse, como no sea de M..., y á éste le profesa igual ódio, no le quiere ver; previene que no vaya á la cárcel, porque habrá nueva catástrofe; que sólo con una satisfaccion pública y solemne le perdonará. ¿Y eso qué es? Si ahora no vé que le hagan gestos, ni desprecios, no es porque se haya desengañado y aprecie las co-

sas tales como son en sí. Es porque se cree rehabilitado, y si no vé gestos despreciativos, vé señales de aprobacion tan imaginarias como aquellos.

La causa de esa mudanza es muy lógica y muy sencilla, y es extraño que así no lo vean los académicos de Barcelona. Ese mismo cambio radical de conducta deberia llamarles la atencion, para descubrir en el fondo las mismas aberraciones de sentimiento, como causa de su estado anterior y actual.

La mujer, citada por los autores, que dió en la manía de que tenia arañas en el vientre, no sosegando hasta que se simuló una operacion para extraérselas, enseñándoselas á proporcion que se las sacaban con unas pinzas, estaba tan maníaca, cuando decia que no sentia las arañas, como cuando sentia que le arañaban el vientre; porque su tranquilidad y bienestar era reflejo de su anterior alucinacion; era la misma que habia mudado de forma.

Todos los dias se ven casos análogos.

Que no habla F... nunca espontáneamente de su manía. ¿Y qué? ¿Prueba eso cordura? Leed en Brierre de Boismont un caso de una loca por el estilo, que hace otro tanto; jamás habla de su extravío, si los otros no le abren conversacion acerca de él. Eso es muy comun. Horas

enteras pasareis con un monomaníaco empleado en el hospital de Barcelona, sin que él os diga espontáneamente que es el rey. F... no necesita hablar ya de su honra, ya la tiene asegurada, está tranquilo bajo este punto. Cuando la creia herida y en peligro, no hablaba de otra cosa.

La Academia dá luego por razones ciertos hechos que, si se observan en algunos maníacos y monomaníacos, no son reglas generales ó absolutas, ni hechos que hayan de observarse en todos. Tales son, por ejemplo, que es fácil exasperar á los monomaníacos, hablándoles de su tema; que siempre hablan espontáneamente de él; que no se arrepienten de lo que hacen, etc.

Los monomaníacos, como los maníacos, ofrecen muchas diferencias en sus formas, y es poco práctico querer establecer reglas generales para calificarlos. Todo eso no pasa de una generalidad; pero si, llegado un caso concreto, no tiene aplicacion, no por eso tal caso deja de ser uno de locura, habiendo los caractéres gráficos, patognomónicos de la misma. En cuanto á que F... se arrepiente, ya hemos visto lo que hay. La Academia se ha dado mucha prisa en tenerle por contrito.

Al calificar á F... de hombre que goza de cabal juicio en la actualidad, no probando que

haya abandonado sus locas convicciones, ni sus nuevas alucinaciones y errores de sentidos, no está en lo cierto, ni interpreta los hechos como la ciencia lo demanda.

F... no está curado: sigue en su estado de aparente cordura; pero su manía subsiste al estado latente, revelándose al tocarla, por la obstinacion inflexible de sus convicciones, fundadas en la aberracion de sus sentimientos, que continúa, y en alucinaciones y errores de sentidos por aquella provocados.

Unas cuantas visitas oficiales hechas en una cárcel á un loco de la especie de F..., no son siempre las más á propósito para apreciarlas, en especial cuando los profesores no tienen estudios profundos acerca de esos males, ó no están acostumbrados á verlos. Nosotros encontramos una gran diferencia entre la exposicion que hace la Academia de sus visitas á F... y las que le han hecho los profesores Rovira, Pujadas, Acevedo, Sorgas, Durand, Mer y Pí, sobre todo. Tienen estas últimas un sabor de copia daguerreotípica, que dejan en el ánimo del que las lee la más profunda conviccion, al paso que la Academia no guarda órden en la relacion de sus observaciones; todo lo aglomera, lo confunde, y sobre no presentar los hechos, como constan, por otro lado, se le escapa la tendencia á

probar algo más que F... está en su sano juicio actualmente; parece que tambien quiere probar que no ha padecido nunca tal monomanía, olvidando que, en 17 de Marzo de 1853, habia dicho esa misma Academia otra cosa muy diferente, y que, áun cuando en Diciembre de 1854, le encontrase cuerdo, podia haberse curado de su mal, ó hallarse en un estado de lucidez, cuya duracion no está autorizada la Academia para fijar; por lo cual juzgamos que, no habiendo probado que F... no ha estado nunca loco, ha decidido de un modo demasiado absoluto y terminante una cuestion, para la que le faltan datos y fundamentos.

En apoyo de estas reflexiones, diremos aquí, con Brierre de Boismont, que no es raro encontrar en los asilos, enfermos que, durante muchos dias, muchas semanas y más tiempo aún, hablan y obran de una manera tan sensata, que uno se pregunta si están realmente locos, ó si se nos ha engañado, á pesar de las investigaciones que hayamos hecho. De repente, esos sugetos, en apariencia tan razonables, y cuyo delirio estaba limitado á una idea, dicen los despropósitos mas descosidos, se entregan á los actos más irregulares y más extravagantes, bajo la influencia de alucinaciones, ilusiones ó concepciones delirantes, de cualquiera idea que ha

surcado, cômo un relámpago, su cerebro, y todo entra luego en el órden. La observacion paciente y entendida, todos los dias y á todas horas practicada, viviendo casi, como quien dice, con los enajenados, es la única que puede coger bien y exactamente la fisonomía de esas afecciones mentales.

Por todas las razones precedentes, tenemos el disgusto de no poder convenir con el último dictámen de la Academia de Barcelona, so pena de ponernos en pugna con lo que la práctica enseña, en punto á enfermedades del entendimiento y de la voluntad del hombre.

Sólo nos resta, para concluir este ya demasiado extenso dictámen, hacernos cargo del emitido por el Dr. Ferrer y Garcés.

Este profesor es el que afirma, de una manera más terminante, que no existe, ni ha existido nunca, la locura de F...; le tiene por cuerdo ántes, en el acto y despues de los homicidios.

Es mas extenso que todos los que acabamos de examinar; pero no más razonado, ni más lógico, y no incurre ménos que aquellos en notorias contradicciones.

Propónese probar que F... no fué loco ántes de los homicidios, que no lo ha sido despues, y, por último, que no lo fué en el acto de perpetrarlos. Esta marcha, por sí sola, revela falta

de órden en la exposicion de las razones, falta que más parece ardid dialéctico, que olvido de las reglas de un documento médico-legal metódico.

Examinando el Dr. Ferrer la historia de F... ántes de los homicidios, no prueba, ni dice que no sean exactos los hechos que hemos referido; sin embargo, muchos no los menciona, otros no los refiere como han sido, otros los interpreta mal, y sobre todo, discurre siempre en abierta oposicion con lo que ante la ciencia y la buena lógica significan.

En vez de trazar, más ó ménos brevemente, esa historia de F..., empieza suponiendo que desde la aurora de la razon de éste, nada se advierte en él que demuestre estar privado de ella; que sus facultades intelectuales son un tipo de regularidad, sin que jamás la haya alterado ningun trastorno profundo. Que goza, y participa de las emociones de la familia, que nadie ha pensado en compadecerle ni segregarle, que todos le aprecian, que desempeñaba sus funciones en la oficina, que nadie ha pensado en llamarle demente, que en nada ha podido descubrirse su enajenacion mental. ¿Qué monomanía es esa, que nadie vé, ni observa, ni revela la palabra, los gestos, la fisonomía, ni la cabeza? ¿Dónde está ese loco, que conoce to-

das las cosas, dándoles su justo valor, y que obra en todas como el comun de las gentes?

Así inaugura su dictámen el Dr. Ferrer y Garcés. Al verle afirmar esas cosas de una manera tan resuelta, es preciso preguntarse, si es cierto ó no lo que hemos referido en el conmemorativo de F... ¿Lo sabe ó no el Dr. Ferrer? Si lo sabe, ¿lo tiene por verdadero, ó por falso? Si por verdadero, ¿por qué lo calla, por qué lo desfigura, por qué supone lo contrario? Si lo tiene por falso, ¿por qué no prueba su falsedad; por qué no dice á lo ménos que no está probado; por qué luego admite las extravagancias de F..., y reconoce que llamaba la atencion de los que le trataban?

Ninguna de las indicadas afirmaciones del Dr. Ferrer es sostenible; todas están en abierta oposicion con los hechos probados. ¿Obra como el comun de las gentes quien comete tantas extravagancias, que necesitan ciento y cuarenta fojas para referirlas? ¿Es un tipo de regularidad de entendimiento, el que anda trascordado como F... en Valencia? ¿Ha gozado siempre de integridad de razon, quien ha padecido graves enfermedades en la cabeza y en las vísceras abdominales; quien ha estado con trastornos intelectuales, declarados por profesores que le han asistido; quien ha estado maniático, creyén-

dose plagado de sífilis? ¿Quien ha tenido luego tantos errores de sentidos y tantas alucinaciones? ¡Que no ha sido tenido por nadie como loco! ¿Pues y los Dres. Bosch, y Sentí, y Pineda, y Ferrer, que ya le pronosticaron que habia de parar en loco, puesto que le habian visto varias veces con alteraciones mentales y maniático? ¿No confiesa, á renglon seguido, el doctor Ferrer, que las muchas extravagancias de F... llamaban la atencion? ¿Pues cómo dice que su razon es un tipo de regularidad, y que nadie le advierte trastorno alguno? Si luego confiesa, como cosa que no puede negarse, que se le notaban grandes disposiciones á la locura, ¿cómo afirma que nadie vé, ni observa, ni presume en F... una falta de razon?

Quien así desnaturaliza los hechos; quien así los elude ó los niega, sin probar lo justo de su negativa; quien así se contradice, no puede esperar á que participen de su opinion todos los que se precian de amigos de la exactitud y de la lógica.

Para saber si por las excentricidades de F... puede colegirse su locura, el Dr. Ferrer traza someramente algunas, las dá por tales, y dice estas terminantes palabras; *son acciones poco comunes en la vida del hombre, y no sin motivo, han sido calificadas de rarezas y excentricida-*

des. Pues, ántes habia dicho que F..., en todas sus cosas, habia obrado lo mismo que el comun de las gentes; de suerte que, ó el comun de las gentes hace extravagancias, ó no las hizo F..., ó no obró, que es lo cierto, como el comun de las gentes.

Despues de haber dicho el Dr. Ferrer, con tono resuelto, que la locura de F... no se vé, no se observa, ni nadie la advierte, se pregunta si tantas extravagancias y excentricidades podian ser tenidas por indicios de cierta disposicion á la manía; responde que negarlo sería desconocer la verdad, desentenderse de lo que en otros varios casos presenta á la observacion la mísera condicion humana.

El Dr. Ferrer admite la predisposicion á la locura, y añade que, si hubieran sobrevenido nuevas causas capaces de ello, hubiera podido recorrer toda la série de vicisitudes de la enajenacion mental. Sin embargo, no tiene á F... por loco, porque la predisposicion á un mal no es tener el mal. Tener predisposicion á la apoplejía, no es ser apoplético.

Cierto que una predisposicion á una enfermedad, no es ésta; pero ¿ha probado el Dr. Ferrer que las cosas en F... se quedaron en simple predisposicion á la locura? ¿No hay declaraciones de facultativos que le dán con trastorno de

facultades intelectuales? ¿No hemos probado, con la historia verídica de F..., que su cabeza habia sufrido, que habia padecido de hipocondría, etc., etc.? O hay que negar esos hechos, probar que no son ciertos, ó es una verdad que en F... hubo más que predisposicion á la locura, mucho ántes que ocurriese el robo de la C... Si un hombre ha perdido la conciencia de sí mismo; si una parálisis general le invade; si ofrece en la cara y ojos señales de congestion cerebral ó derrame, no se dirá ya que eso es predisposicion á la apoplejía, sino un ataque apoplético. Pues si F... delira, si tiene trastornadas las facultades intelectuales, como lo declaran profesores, tiene algo más que predisposicion á la locura, ya está loco.

El Dr. Ferrer se desentiende de todo lo que ha padecido física y psicológicamente F..., y se funda, para tenerle por cuerdo hasta aquel supuesto robo, en que siempre conoció el bien y el mal; que apreciaba la moralidad de las acciones; que si hubiese faltado en algo, le hubiesen exigido la responsabilidad; que nadie le tenia por loco; que no se hicieron gestiones para encerrarle, ni hubo juntas de facultativos para curarle de su mal, y, como sería ofender á su familia, acusándola de descuidada, todo eso se explica porque nadie sospe-

chaba la locura de F..., porque no existia.

Lo que hemos dicho á los Sres. Magaz y Picas, sobre el conocimiento del bien y del mal y la moralidad de las acciones, es aplicable al Dr. Ferrer. Hace tiempo que la existencia de ese conocimiento no se tiene como carácter diferencial de la locura y la cordura, puesto que hay casos de indudables alteraciones mentales en los que ese conocimiento nunca se pierde. Añadamos aquí que F..., respecto de ciertos actos, trabucó todas las ideas de sentido comun, y la misma Academia, de que forma parte el Dr. Ferrer, hasta en los momentos en que considera á F... con cabal juicio, confiesa que profesa máximas falsas en moral.

Que si hubiera faltado en algo, le hubiesen aplicado el rigor de la ley. En Valencia le prendieron como sospechoso, al verle correr por los montes. Como fue conocido, y sabiendo sus extravagancias, le soltaron. Nada más comun que no hacer caso de muchos enajenados, mientras no cometen actos agresivos; así como ántes se los tiene por locos, luego se les exige responsabilidad. El mismo F... se hace reo de actos tenidos por delitos en el código penal. Supone un robo, le imputa á determinadas personas, se dá por calumniado por ellas, acude á la autoridad, dá parte de todo eso. ¿Y qué hicieron? Desen-

tenderse de él. ¿Y por qué? ¿Porque les era indiferente á las autoridades un robo y su averiguacion, una calumnia, la designacion de ladrones? No: fué porque tenian á F... por un demente.

Que la familia no haya tomado disposiciones, no sabemos en qué consiste, tal vez en la ausencia de F..., en estar léjos de la vista de sus deudos; en que estos suelen ser siempre los últimos en saber esas desdichas, cuando no las ven, ó lo que sea; pero de todos modos, eso no debe entrar como argumento, ni á favor, ni en contra de la locura, desde el momento que son muchos los casos en los que las familias miran con descuido, porque no lo creen necesario, el estado de los infelices que han perdido la razon ó empiezan á perderla (1).

Sin ocuparse más en los antecedentes de F..., el Dr. Ferrer pasa ya á examinarle, desde el pretendido robo de la C... Conviene en que la idea de ser tenido por ladron le ha debido hacer sufrir enormemente, de dia y de noche; que, acogida esa idea, la revuelve en su mente, le dá

---

(1) Cuando el código penal previene, en su art. 8.°, que, si la familia de un loco no le custodia, la autoridad se encargue de ello, dá una prueba de que hay, ó puede haber familias que descuiden esa importante vigilancia sobre uno de sus deudos, que haya perdido la razon.

nuevas formas en su corazon, la mira por diversos lados, la exagera, la hace fermentar, y, sin advertirlo, está prestando pábulo, para, con el tiempo, degenerar en una pasion desastrosa; mejor hubiera dicho en una manía, puesto que pasion ya lo era, si pasion es una idea ó sentimiento que hace padecer, que dá dolor. Conviene en que de allí nacian las alucinaciones y errores de sentido, relativos al modo cómo se creia tratado por todos, y declara terminantemente que, á ser verdad esas alucinaciones, F..., en lugar de ser un reo que hubiese de responder de sus actos, *sería tan sólo un infeliz demente.*

Que las alucinaciones han existido, que han existido los errores de sentido, provocados por la violencia de esa pasion, de ese sentimiento enfermo, lo hemos demostrado ya, y no hay que volver á ello. ¿Qué dice el Dr. Ferrer en contra? ¿Qué pruebas dá contra la realidad de las alucinaciones? Ninguna. Cita unas palabras de F..., relativas á los testigos, que á nada conducen, porque F... no quiere pasar por loco; F... no acepta la idea de que él estaba alucinado; él cree estar en su juicio, pensando como pensaba y piensa; por lo tanto, eso no prueba que mira su situacion, como supone el Dr. Ferrer, con la claridad del hombre cuerdo.

En las demás reflexiones que vá haciendo, se

advierte que se fija de un modo exclusivo, para buscar la locura, en el estado intelectual, prescindiendo del afectivo; ni una sola palabra se encuentra, por la cual se deduzca que haya pensado en que la locura de F... es sentimental, de afecto, y no de idea, contra lo cual tenemos que referirnos á lo que ya llevamos dicho, al contestar á la Academia sobre este punto.

Por último, siquiera admita las alucinaciones de F..., no las considera como carácter de la locura, á ménos que tal calificacion se dé á las del celoso. ¿Y qué duda tiene que un celoso que padezca alucinaciones y errores de sentido, está loco, como lo está, sea cual fuere la tema, el que se figura ver y oir lo que no hay, y el que se forma ideas muy diferentes de lo que son los objetos que le impresionan? No se encierra á los celosos, por lo comun que es esa manía, y por creer que no tiene consecuencias, de ordinario, á pesar de que son numerosas las riñas, desafíos, y hasta asesinatos, que tienen tal orígen. Un celoso, que en todos vé amantes de su mujer ó querida, que en todos vé señas y cábalas para robarle á su dama, que oye lo que no se pronuncia, que vé lo que no se hace, que sospecha en todo misterios y secretas inteligencias, puramente imaginarias, ¿por qué no ha de ser tan loco como el primero? ¿En qué se funda

el Dr. Ferrer para negarlo? ¿En la frecuencia del mal? ¿En el poco caso que de él se hace, por ser, por lo comun, pasajero y sin consecuencias? Bien comprenderá tan ilustrado doctor que este fundamento es débil.

No probando, pues, el Dr. Ferrer, que las alucinaciones de F... no fueron ciertas, y siéndolo, él mismo ha declarado que F... está loco, siquiera su voto formule todo lo contrario. Aquello es lo que se infiere lógicamente de sus propios escritos.

Del primer punto, pasa al tercero: es decir; creyendo haber probado que F... no estaba loco ántes de los homicidios, pasa á probar que tampoco lo estaba despues. Sin embargo, lo hace de un modo, que bien puede tomarse por una defensa de F... Le describe tal como lo hemos hecho, y es la verdad, sereno, impasible, firme, claro en la exposicion de todo, sin remordimientos, resuelto á hacer lo mismo, sin inquietarle su muerte, y tercamente obstinado en sus creencias. Para el Dr. Ferrer, F... es un tipo de originalidad, difícil de describir y de creer, tanto se aparta del órden comun; uno de esos rarísimos cuadros que conmueven, que asustan, que asombran. Luego se pregunta si es un loco que delira, ó un jóven que no ha sido bastante fuerte para dominar una pasion. Res-

ponde por lo último, pero sin fundar su opinion; sin hacer ver las razones morales que ha tenido F... para obrar como hombre apasionado; sin hacerse cargo de las dificultades que hay para explicar esos tres asesinatos, si no se apela á una locura.

El Dr. Ferrer está tan débil y gratuito en esta parte, como en la primera. Nada destruye de cuanto han dicho otros profesores, y llevamos expuesto en nuestro escrito.

Nada le dicen las aberraciones de sentimiento de F..., sus nuevas alucinaciones, sus nuevos errores de sentido, su obstinacion en defender cosas contrarias al sentido comun, hechos falsos á los ojos de todos. Porque le vé discurrir, porque raciocina, porque recuerda, F... está cuerdo. Para el Dr. Ferrer no deben de haber pasado en vano los años y progresos de la ciencia; la conoce demasiado, para detenerse en la época anterior á los trabajos de Pinel y Esquirol.

Veámosle ya en su segundo punto; esto es, en el acto de cometer F... los homicidios.

Déjase concebir, que, sirviéndole de premisas para esta parte, la primera y tercera, y siendo estas falsas, ó mal apreciadas, debe resultar lo propio respecto de la segunda. El Dr. Ferrer no ha probado que F... no estaba loco ántes de

los homicidios. Tampoco ha probado que no lo estuviese despues. De consiguiente, su argumentacion, como consecuencia, es falsa. ¿Cuándo, se pregunta, si no estuvo ántes loco, si no lo ha estado despues, cuándo empezó ese delirio? Empezó cuando lo dice la fiel historia de F... Si el Dr. Ferrer la hubiese seguido paso á paso y fielmente, como cumplia, hubiera encontrado el orígen de una manía que no ha visto.

El Dr. Ferrer, en este último punto de su dictámen, dá á F... como un apasionado de los que no han sabido resistir á su pasion. Analiza las angustias de F..., le pinta subyugado por la pasion de su honra lastimada y el deseo de lavarla; pero le concede la razon suficiente para resistir á su funesto impulso.

Con la lógica del Dr. Ferrer, ningun loco que haya causado asesinatos ó cometido homicidios, por motivos análogos á los de F..., deberia haber sido declarado irresponsable. El Dr. Ferrer no ha visto más que la pasion; pero no se ha fijado en el orígen imaginario de esta, que es lo que la caracteriza de enferma; en las alucinaciones á que dió lugar, y que son lo que la gradúan de loca, y en vez de descender á un exámen detenido, á la diferencia que cabe entre un homicidio cometido por un frenesí ó impulso maníaco, y otro perpetradó por una pasion, ha

resuelto el problema con cuatro golpes, sin pruebas, sin demostraciones, partiendo de puntos falsos, de premisas mal puestas; olvidando unos hechos, interpretando mal otros, y hasta poniendo en düda que sea general la admision de locuras instantáneas, cuando son ya numerosos los hechos que justifican su existencia.

Una pasion fisiológica tiene sus razones morales, razones que faltan en la historia de F... Sus resentimientos estriban en causas imaginarias, y recayendo en una cabeza trabajada varias veces por los trastornos mentales, de lo cual ha prescindido completamente el Dr. Ferrer, han podido alterar, y de hecho han alterado las facultades intelectuales y afectivas del sugeto que nos ocupa.

Resulta, pues, que, no invalidando nada de cuanto hasta aquí vá dicho, el dictámen del doctor Ferrer, y viéndole destituido de razon y hechos para fundarlo, no podemos tampoco estar de acuerdo con él, ateniéndonos á lo que más adelante hemos consignado respecto de F..., ántes de cometer los homicidios, mientras los cometió, y despues de haberlos cometido.

Resumiendo, pues, nuestro dictámen, despues de exponer los hechos, discutirlos, y examinar la opinion de los que han pensado de otro modo, decimos:

Que D. P... F... y P... se halla actualmente padeciendo una locura monomaníaca, con remitencias, intervalos lúcidos, ó apariencias de lucidez, en asuntos ajenos á su tema; que este estado es continuacion del que ya padecia meses ántes de cometer los tres homicidios, del cual fué un paroxismo, una exacerbacion frenética, el que le sobrevino en el acto de cometerlos; así como consideramos el estado en que se encontraba F..., ántes de los homicidios, como continuacion, en otras formas, de los padecimientos que le habian aquejado ántes, y manifestacion más característica de la predisposicion á las enajenaciones mentales, que desde su primera edad se pudo notar en él, segun lo indica su historia fisiológica y patológica, por todo lo cual le juzgamos de difícil curacion.

Con esto, creemos haber contestado á la cuestion que se nos propuso, concebida en estos términos:

Si F... tiene, en la actualidad, trastornada su razon, siguiendo en su estado de locura monomaníaca.

Para saber si el estado actual era continuacion de los anteriores, hemos tenido que estudiar estos, ver su carácter, y luego compararle con el actual; y, como se ha visto, hemos podido convencernos de que tiene actualmente

trastornada la razon, y que este estado es continuacion de la misma forma de su locura, siquiera ofrezca modificaciones accidentales, debidas á lo que se ha dicho en su lugar.

Madrid 20 de Agosto de 1855 (1).

---

(1) En virtud de esta consulta, el tribunal absolvió á F..., y resolvió que fuese encerrado en un manicomio. Al cabo de cierto tiempo se fugó de este asilo, y, si no estamos mal informados, se encuentra en Argel ú Oran, vendiendo jarabes por las calles, arrastrando un carreton, y persiste en las mismas ideas.

DECLARACION

sobre la

INTEGRIDAD MENTAL DE D. M... R...

En Madrid, á seis de Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve; Ante el Sr. D. Miguel Jóven de Salas, juez de primera instancia del distrito de Maravillas, en esta Córte, comparecieron los Sres. D. Gregorio Escalada, D. Pedro Mata y D. Aguedo Pinilla, profesores de Medicina y Cirujía en esta capital, á quienes yo el escribano, doy fé conozco, y de cuyos tres señores recibió S. S. juramento, que prestaron en legal forma, ofreciendo decir verdad en lo que supieren y fueren preguntados, y habiéndolo sido acerca del cargo que tienen aceptado en este expediente, enterados, dijeron: Que habiendo aceptado el cargo de médicos peritos por disposicion del juez, á peticion de D. M... R..., con el objeto de practicar un reconocimiento en su persona, y declarar *acerca del*

estado en que se encuentra su razon, se reunieron el dia treinta de Enero del corriente año, á las once de su mañana; y constituidos en junta, procedieron al exámen detenido del estado físico, intelectual y moral del mencionado Sr. R..., resultando de este exámen lo siguiente:

D. M... R..., es un sugeto de unos cuarenta años de edad, buena constitucion, tempeperamento mixto, sin idiosincracia notable, como no se tome por ella su disposicion á congestionársele el cerebro; está regularmente nutrido. Es natural de Ultramar, y se dedica á negocios de comercio. En la familia ascendiente de dicho señor no ha habido ningun deudo que haya padecido ninguna forma de locura, ni idiopática ó esencial, ni sintomática ó simpática. Tampoco han sabido los declarantes que haya ninguno en dicha familia adolecido de enfermedades, que figuran entre las causas comunes de los extravíos mentales: sólo ha habido el padre, que padeció una congestion cerebral, debida á una de las causas ordinarias de esa clase de afecciones.

En la familia colateral han encontrado lo propio; tan sólo un hermano ha padecido alguna que otra vez de congestion cerebral, por causas análogas.

De la familia descendiente no hay que hablar, porque no existe; D. M... R... está soltero. Una ojeada al pasado de dicho señor, tampoco ha ofrecido nada que pueda estar relacionado, ya como causa, ya como preludio más ó ménos remoto, con una afeccion mental idiopática ó sintomática.

Su historia fisiológica, dice que no hubo cosa notable en la infancia, que atravesó las edades críticas sin dificultades, y aunque tardó más de lo regular en entrar en la pubertad, ó en ser núbil, no por eso se le alteró en nada la salud, ni hubo fenómeno alguno somático, ni psíquico, que se singularizára como anormal.

Ha ejercido bien comunmente todas las funciones de la vida nutritiva, y, tanto las revelaciones de sus facultades afectivas, instintos y sentimientos, como el ejercicio ó manifestaciones de sus facultades intelectuales, han marchado siempre por la senda del comun de las gentes.

Ni en sus hábitos y costumbres, ni en sus inclinaciones, se ha notado nunca nada excéntrico ni extravagante. Los agentes atmosféricos no han influido en él de un modo notable ni particular; los rasgos de sus diferentes edades han sido los propios de cada una; es parco y sóbrio en la mesa y en la vénus, y comedido en

sus actos; su sensibilidad no deja de ser bastante impresionable; su sistema nervioso responde fácilmente á los estímulos; su imaginacion no es extraña á las aprensiones comunes, en especial á las que alarman el instinto de la conservacion personal; mas, dotado de bastante fuerza de voluntad y circunspeccion, ha sabido refrenar sus deseos y conmociones íntimas, para no dejarlas elevarse á la categoría de ideas ó pasiones dominantes, y ha podido sobrellevar, sin detrimento de su salud y libre albedrío y con fortaleza de ánimo, los contratiempos, por graves que hayan sido.

Su carácter es suave, dulce, circunspecto, con cierto aire melancólico, muy comun en los hijos de Ultramar; es laborioso y activo.

Respecto de su historia patológica, ó sea relativa á las enfermedades que ha sufrido, hay las mismas observaciones que hacer.

Las de la infancia, pasaron sin dejar huellas profundas ni superficiales; indisposiciones ligeras y comunes, sin carácter particular ni trascendental; algunos padecimientos venéreos, no graves, y prontamente curados, y alguna propension á congestiones ó hiperemías cerebrales.

Nada de afecciones cutáneas ni otros padecimientos crónicos, excepto un flujo hemorroidal, que de vez en cuando se le declara, pero que

más bien le es saludable, pues puede considerarse como contrapeso de la propension que tiene á que se le inyecten las meninges ó la masa del cerebro.

Dejando ya su historia patológica, relativa á otros males, y pasando á observarle bajo el punto de vista del estado, que ha podido dar lugar al reconocimiento de dicho señor, con el objeto indicado, tampoco han advertido nada los declarantes, que esté en disonancia con lo expuesto.

El año pasado hizo un viaje al extranjero, y, sin saber á qué atribuirlo, se le presentó un flujo de sémen abundante, que le alarmó.

En años anteriores, afectado por lo que habia leido acerca de esa enfermedad, hubo de creerse atacado de ella, y fué á consultar, en mil ochocientos cincuenta y uno, primero á un médico, en Lóndres, que se daba como poseedor de un específico para combatir esos males, y desengañado de él, consultó, poco tiempo despues, al profesor Ricord, de París, quien, habiendo examinado la orina, le aseguró que estaba sano, y se tranquilizó, sin haber vuelto á pensar en ello. Alarmado de nuevo, y con más razon, en vista de sus grandes pérdidas seminales, que se presentaron á principios de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y

ocho próximo pasado, manifestó su alarma á un médico francés, amigo suyo, que le acompañaba en sus viajes, y éste no le quiso medicinar, creyendo que no valia la pena de ello, y recomendándole, por todo remedio, el cóito, indicando con esto que la abstinencia extremada de los placeres venéreos, era la causa de las pérdidas. Como insistiese el enfermo en aplicarse remedios, le prescribió baños é inyecciones tibias y emolientes, lo cual, léjos de mejorarle, le empeoraba.

El mal duró unas tres semanas. El enfermo creyó que le habian dado algun filtro ó brevaje, mezclándole con los alimentos ó bebidas, capaz de producirle aquello, error vulgar, que nada tiene de particular en las personas extrañas al arte, que han oido sobre ello tantos cuentos, y si pudo sospecharlo, fué precisamente porque se le indicaba que se relacionase con mujeres, á lo cual no se sentia inclinado. Esto le obligó á consultar al profesor Ricord, y esta vez, en efecto, ese médico le afirmó en su idea, reconociendo la existencia del mal; pero tampoco debió mirarlo como cosa grave, puesto que le recomendó lo mismo, el uso del cóito. Hizo aplicacion de agua fria, etc., y el mal desapareció. Esta afeccion no produjo en R... alteracion notable, ni en sus funciones nutritivas, ni

en las psíquicas; no pasó de una alarma suficientemente motivada, y de una sospecha de las que están en la esfera comun.

Luego se sintió con pesadez en la cabeza, y síntomas de una congestion incipiente, y, sabiendo, por experiencia propia, y, recordando lo que le ordenaba en tales casos uno de los declarantes, que es su médico en Madrid, que se aliviaba de ese padecimiento, adietándose y aplicándose sanguijuelas detrás de las orejas, ó en el ano, pidió al médico que le acompañaba, que se las dispusiese, ó que le mandase lo que mejor le pareciese. Mas éste tampoco lo creyó oportuno. En tal estado llegó á Burdeos, agravándose su mal, hasta producirle delirio; unas sanguijuelas que al fin le fueron aplicadas, le empezaron á despejar su cabeza, se sintió mejor, y bajo el pretexto de que en la fonda no podia estar bien asistido, que sería más ventajoso que se trasladase á una *Maison de Santé*, convino en ello; se dejó llevar, y los que le acompañaban, le condujeron á una casa de locos, en donde le dejaron encerrado.

Cuando el enfermo se apercibió de ello, observando á varios locos, entre los cuales conoció á un general español, hubo de sentir profunda indignacion y dolor intenso, capaz de trastornar el juicio á quien le tenga mejor sentado.

Sin embargo, comprendiendo desde luego toda la trascendencia y gravedad de cualquier extremo á que se entregára en su crítica situacion, supo ponerse sobre sí, dominarse, y probar prácticamente, y con hechos, ya de palabra, ya por escrito, que estaba en la plenitud de su razon. El reposo, el régimen dietético, la calma de su espíritu, debida á su reflexion, le aliviaron de su estado físico, de su estado congestional, y, libre el cerebro, funcionó con toda la regularidad debida.

Los declarantes han leido un documento facultativo, redactado por el profesor del establecimiento en que el Sr. R... fué encerrado, el cual está de acuerdo con lo referido por dicho señor. De este documento no se desprende la existencia de forma alguna de locura esencial; y, si bien el mencionado profesor habla de la idea errónea, en que estaba el Sr. R..., acerca de haberle dado alguna cosa para producirle las pérdidas seminales, esta idea no ha ido más allá de las preocupaciones ordinarias muy compatibles con la cordura ó con el estado comun de la razon. Ha bastado que los declarantes le hayan asegurado que no hay nada capaz de provocar de un modo directo la espermatorrea, para que haya desistido de su creencia equivocada, ó de sus sospechas. R... tuvo

en su encierro mucha correspondencia, y sobre asuntos graves, manifestando en ella su cordura, y despues de un mes y ocho dias de reclusion, salió de aquel establecimiento, y se volvió á España solo, llegando á Madrid sin novedad alguna en sus facultades de toda especie. No le quedaba ni el menor vestigio de la pasajera alteracion que pudo producir en sus ideas el estado congestional de su cerebro. Respecto del estado actual, el Sr. R..., dicen los declarantes, que, durante la larga y detenida conferencia que con él han tenido, sabiendo por su conducto la mayor parte de los hechos expuestos, y á los cuales han dado crédito, por el modo cómo han sido referidos y analizados, no ha presentado nada que no sea gráfico, y propio de una persona cuerda.

La expresion de su fisonomía es normal, con su matiz melancólico, sosegado, habitual en él, y que acabaria de ser, si duda hubiere, una prueba de su cordura; porque lo lógico y natural es que una persona cuerda, se aflija por haberse visto víctima de un error ó de una intencion siniestra, y reputada por loca. Semejante imputacion, es casi la muerte civil de un sugeto, y si eso es ya capaz de afligir y desesperar á cualquiera, absolutamente hablando, mucho más debe serlo para un hombre de negocios,

puesto que tanto puede influir sobre su fortuna y su crédito. En su modo de vestir y en su habitacion, no observaron nada que no fuese lo correspondiente á una persona de su edad y circunstancias.

Sus funciones nutritivas se ejercen perfectamente. Está bastante bien nutrido; su apetito es regular, duerme bien, y puede dedicarse á sus negocios, como siempre.

Sus movimientos, tanto generales como particulares, son expeditos; su mímica está en consonancia con su palabra comedida y su carácter. No hay nada anormal en el ejercicio de sus sentidos; su sensibilidad general es, por constitucion, impresionable. Hay la debida correspondencia entre las impresiones que le hacen los objetos exteriores, y las ideas que se forma de ellos; no sufre ningun error de sentidos ó percepciones; no tiene ninguna ilusion. Tampoco hay alucinaciones; ninguna idea recordada con la vehemencia, que haga creer actuales y positivas las cosas que se imaginan. La memoria de toda especie, es fiel, no tan sólo respecto de cosas, hechos, nombres, citas de tiempos más ó ménos remotos, sino tambien de los más cercanos y del momento.

Las facultades reflectivas funcionan con toda regularidad y con notable aplomo. No sólo le

presentan como cuerdo, sino como hombre de juicio recto y aventajado.

Sus instintos y sentimientos se han revelado á tenor de las leyes naturales de la moral. Los tiene en un grado de desarrollo comun, y los domina con la reflexion y sus auxiliares.

Ha referido los hechos de su vida y de lo que ha motivado el reconocimiento, con toda naturalidad; su atencion se ha fijado en cuanto se ha querido; su raciocinio es sensato y sostenido cuanto lo requiere el asunto sobre que versa: no hay exaltacion, ni intelectual, ni moral, ni distracciones; está muy sobre sí, ni se le advierte empeño en sostener opiniones que se le indiquen y prueben ser equivocadas. Ha bastado asegurarle que no se conoce sustancia alguna capaz de producir directamente pérdidas seminales; que los afrodisíacos, como las cantáridas, el fósforo, etc., lo más que pueden hacer, es, excitar el orgasmo sexual, encender la vénus, causar priapismo ó erecciones dolorosas, impotencia y delirio, si es excesiva la dósis, y acabar por un envenenamiento, pero jamás provocar la espermatorrea, para que haya rectificado los errores que acerca de eso tenia, como los tienen muchos profanos en el arte, y abandonado del todo la creencia de que se le hubiese dado algun filtro para excitarle, tanto

más, cuanto que se le ha explicado, como la ciencia lo tiene fuera de duda, que las pérdidas seminales, pueden ser producidas por varias causas naturales, y una de ellas, una congestion ó tumores hemorroidales, de los cuales él padece. De todo lo que precede, los declarantes deducen:

1.º Que D. M... R..., en su pasado, no presenta ningun hecho por el cual pueda afirmarse con fundamento que haya padecido, ni padezca ninguna forma de locura idiopática.

2.º Que si, durante el estado congestional de su cerebro, pudo presentar algun extravío de ideas, no fué eso más que síntoma pasajero de una dolencia física.

3.º Que el estado actual de sus funciones nutritivas y movimientos musculares, es fisiológico, normal.

4.º Que sus sensibilidades especiales y generales, están sanas.

5.º Que el estado de sus facultades intelectuales y afectivas, no presenta nada irregular.

6.º Que D. M... R... se halla actualmente en la plenitud de su razon, poseyendo toda la aptitud que hasta aquí haya tenido para el desempeño de sus quehaceres y la direccion de sus negocios.

Es cuanto pueden decir, por ser la verdad, bajo el juramento prestado, y lo firman con S. S., de que doy fé, etc.

CONSULTA MÉDICO-LEGAL

SOBRE

LA CAPACIDAD DE UN SORDO-MUDO DE NACIMIENTO

para administrar

Y DISPONER DE SUS BIENES.

Dijeron: Que han sido nombrados, en virtud de auto del señor juez de primera instancia del Barquillo, peritos... en los autos sobre declaracion de capacidad ó incapacidad de D. N... N... *para administrar y disponer de sus bienes, con el objeto de reconocer y observar al susodicho don N..., examinándole en cuantos actos y por cuantos medios creyeran conducentes, durante el término de prueba que se les diere, á saber: para que, dentro de él, y bajo el juramento de forma, emitieran su juicio y declaracion sobre el estado mental del expresado Sr. N..., y sin perjuicio de la forma y extension con que mejor pudieran consignar cuanto respecto á su capacidad y facultades intelectuales, absolvieran especial y señala-*

damente, con la distincion y concreta determinacion posible, los puntos siguientes:

1.º Si, en general, la sordo-mudez congénita ó idiopática, por impotencia, consiste y procede de la organizacion cerebral; ó si, por el contrario, es un defecto puramente físico, de sentido corporal, que no implica vicio en el cerebro, ni obstáculo á la integridad de las potencias del alma.

2.º Si D. N... N... está loco ó desmemoriado, comprendiendo bajo esta denominacion de locura, como general, todas las clases de enajenaciones mentales, y, por consiguiente, el *idiotismo* y la *imbecilidad;* ó si, por el contrario, no se encuentra en ninguno de los estados de enajenacion, sino que es simplemente sordo-mudo, con entendimiento sano, memoria y voluntad.

3.º Si dicho señor, no sólo tiene el cerebro íntegro *á natura,* ó por su organizacion desenvuelto y en la plenitud de sus facultades intelectuales, atiende y compara, abstrae y concibe, recuerda y reflexiona, analiza y compone, juzga y raciocina, sino que, en el modo de hacerlo, demuestra tener cultivadas esas mismas potencias, su entendimiento natural; así como por sus ideas, en materia de religion y moral; por su certificacion y práctica de deberes, en

ambos conceptos; por sus sentimientos en urbanidad, en el trato social, y los medios de la mímica y dactilología, que posee completísimamente, auxiliándose además, aunque con ménos perfeccion, de la escritura, y hasta del mismo don de la palabra articulada, que le negó la naturaleza, y él ha conquistado en fuerza de inteligencia y artificio, hasta donde puede el sordo conseguirlo; medios todos, por los cuales está en comunicacion, dá por sí mismo testimonio de ser, no sólo el sordo-mudo inteligente, sino además completamente educado, poseedor de los medios y formas suficientes para entender y para expresar sus pensamientos, sus ideas, sus juicios, sus sentimientos y su voluntad.

Que para absolver dichos puntos del modo que más cumpliera al objeto de su nombramiento, se personaron en la casa habitacion de don N... N..., calle de..., cada uno por separado, reconociendo y observando al sugeto en cuestion, lo necesario y bastante para poderse formar una idea clara y una conviccion cabal del estado mental de dicho Sr. D. N..., y absolver todos los puntos acerca de los cuales debian emitir su juicio y prestar su declaracion.

Que, para mayor abundamiento de datos, se enteraron del pasado del susodicho señor, y sobre si habia habido en su familia ascendiente ó

colateral, únicas que ha tenido, alguna persona que hubiese padecido afecciones mentales, ú otras, de las que se consideran en la ciencia, como causas predisponentes ú ocasionales de estas, siendo el resultado de esta investigacion de todo punto negativo.

Que procuraron saber igualmente la historia fisiológica y patológica de D. N..., con el mismo fin de averiguar si en ella habia algunos datos de los que suelen hallarse en el conmemorativo de las personas locas, ya de un modo congénito, ya de un modo adquirido, y tampoco hallaron nada que pudiera considerarse como antecedente ligado á un padecimiento mental.

Que sólo encontraron en la historia, ó mirada retrospectiva, datos relativos al defecto físico que padece D. N... N..., ó sea su sordo-mudez congénita, y los medios que se han puesto en ejecucion para educarle y facilitarle los recursos habituales, con que los sordo-mudos suplen la falta de la palabra.

Que, préviamente enterados de cuanto llevan dicho, responden á todos, y sucesivamente á cada uno de los puntos arriba mencionados, por su órden, de la manera siguiente:

Respecto del primero, que la sordo-mudez congénita, ó de nacimiento, igualmente que la

que sobreviene ántes, ó poco tiempo despues de hablar el niño, en sí, no es más que un defecto físico en la inmensa mayoría de sordo-mudos, el que consiste en una falta más ó ménos completa de audicion, ó sensibilidad del nérvio auditivo, ú otro vicio del órgano del oido interno, ó sus accesorios, que imposibilita ó dificulta esa funcion de relacion. No habiendo audicion, ó sensibilidad del nérvio auditivo, los sonidos no se perciben, y el sugeto que ese defecto físico padece, no puede aprender el habla de oidas, que es como la aprenden todos los que tienen audicion. Las palabras pronunciadas, son sonidos articulados, nulos para el sordo de nacimiento ó de baja edad, como los demás sonidos. No oyendo el sordo los sonidos articulados, ó las palabras, no pone en juego los órganos destinados á pronunciarlas (laringe, faringe, lengua, labios), siquiera los tenga expeditos para ello. Carece, por lo tanto, de voz, propiamente tal; no tiene más que el grito instintivo, sonido gutural, inarticulado, con escasas inflexiones, y no modifica el estado habitual de los órganos, que constituyen el porta-voz de su instrumento vocal, para la modulacion ó formacion de las letras, sílabas y palabras, con el acento, entonacion y demás caractéres del lenguaje, propios de la lengua que se aprende.

De todo esto está privado el sordo-mudo de nacimiento ó baja edad, por carecer de oido; porque, oyéndolo es como se aprende; estando facultados instintivamente para ello, por medio de la imitacion, todos los hombres que nacen y siguen viviendo, sin alteracion orgánica en los correspondientes aparatos de audicion y fonacion.

Así es que, si, natural ó artificialmente, adquieren los sordos sensibilidad acústica, aprenden luego á hablar, y no se diferencian de los que han hablado desde los primeros años de existencia; tanto ménos, cuanto más completa sea la adquisicion de la palabra, á no ser que haya defectos físicos en los órganos de la voz, ó parálisis de los músculos del aparato, como les sucede á algunos, los cuales, en este caso, no son mudos por ser sordos, sino que no tienen expeditos los órganos necesarios para la palabra ó articulacion de los sonidos.

Cuando esos órganos se hallan en estado normal, que es lo que sucede en la inmensa mayoría de los casos, áun cuando el sordo no adquiera la sensibilidad acústica, puede adquirir el habla y pronunciar palabras más ó ménos perfectamente, por medio de la educacion que se dá en los colegios de sordo-mudos, enseñándoles el mecanismo de las letras y las sílabas,

ó, lo que es lo mismo, la manera de poner la lengua, los labios, los carrillos y la laringe, para pronunciar las vocales y consonantes, ya solas, ya unidas, y áun cuando es raro que eso iguale alguna vez al poderoso medio del oido para aprender el habla, los sordo-mudos así educados, hablan más ó ménos bien, y casi siempre lo bastante para expresar clara y libremente lo que sienten, piensan y quieren.

Todo lo que se acaba de exponer, respecto de los sordo-mudos de nacimiento ó baja edad, que no oyen absolutamente sonido alguno, es aplicable, y con más razon, á los que oyen un poco.

Si no pueden recobrar el oido, ni aprender el mecanismo de la palabra, ó no se les ha enseñado, apelan á otros medios para explicarse; al alfabeto manual ó dactilología, y más aún á la mímica, ó lenguaje pantomímico de gestos ó de accion, muy abonados para suplir la palabra, y con estos recursos poderosísimos, se ponen en relacion con sus semejantes, de un modo análogo á los que hablan.

Obsérvase, que, siquiera oigan un poco y hayan aprendido á pronunciar algunas ó muchas palabras, casi siempre se los vé preferir el lenguaje pantomímico, no sólo para atender á los demás, sino tambien para expresarse, y la razon de esta conducta, está en que la atencion

que han de prestar oyendo, los fatiga, no satisface su oido escaso, su avidez y necesidades, y se encuentran á sus anchas, apelando á la parte mímica, y reservando la palabra, solamente para casos determinados.

Con el auxilio de estos medios, aprenden tambien la escritura y á leer, así como aprenden el dibujo y otras cosas que no necesitan de oido ni voz articulada, con más ó ménos resultado, conforme sean sus aptitudes intelectuales, científicas, industriales y artísticas, y sus grados de aplicacion y aprovechamiento, en lo cual influye, como sucede en los niños que hablan, la índole diversa y variable de sus instintos y sentimientos, naturales y educados.

Por los mismos medios, en fin, no sólo reciben la educacion empírica que se adquiere con el simple roce social, con los contingentes resultados que dán las variables circunstancias personales, y de relacion y localidad en que vivan, sino tambien la educacion esmerada de los maestros y escuelas; aprendiendo en uno y otro caso, y más aún en el segundo, el conocimiento del bien y del mal, sus deberes para con Dios, para consigo mismos, y para con sus semejantes.

Vése, de consiguiente, que el sordo-mudo de nacimiento ó de baja edad, por el mero hecho

de serlo, no se diferencia de los demás sugetos que hablan, sino en los medios de expresarse; que ese defecto físico no implica forzosamente vicio orgánico cerebral, ni falta ni trastorno de las potencias del alma.

Si lo que vá dicho no bastára para dejarlo demostrado, quedará puesto en la última evidencia, con algunas consideraciones, ya relativas á la condicion especial de los sordo-mudos de nacimiento ó baja edad, ya concernientes á la psicología general, ó al órden fisiológico de las manifestaciones anímicas, en toda la especie humana.

Los casos de curacion de sordo-mudos de nacimiento ó de baja edad, por medio de la adquisicion ó recobro del oido, son hechos irrefragables, á favor del aserto relativo á que ese defecto físico en nada afecta radicalmente al ejercicio normal de las facultades intelectuales y afectivas, mientras el cerebro, condicion orgánica, instrumento material de las potencias del alma, se encuentre completo ó íntegro en su desarrollo fisiológico y estado de salud. Esas personas han hablado luego, y se han expresado como cuerdos, como los sugetos de plenitud intelectual y moral, y nunca podrá atribuirse ese estado de su mente al simple recobro de la audicion, de la sensibilidad especial del nérvio

acústico, puesto que los nérvios de los sentidos no ejercen otra funcion, que recibir las impresiones de los agentes exteriores respectivos, y trasmitirlas al cerebro. La inteligencia y la voluntad, no residen en los sentidos; estos son sus auxiliares, no sus órganos funcionales. Antes de hablar, eran tan cuerdos como despues de haber adquirido la palabra. No han hecho más, que, por un lado, extender la esfera de su sensibilidad especial y sus percepciones, y por otro, mudar de signos para expresarse.

Son igualmente hechos irrefragables, de que la sordo-mudez congénita, ó de baja edad, debida á la falta de audicion, no afecta radicalmente la inteligencia ni la voluntad, los casos de sordo-mudez, en los que, sin adquirir la sensibilidad acústica, el sordo ha aprendido el mecanismo de la palabra, y ha podido expresarse más ó ménos con ella. Para esa educacion, es necesario que haya inteligencia; que el sugeto comprenda lo que se le enseña; que no sólo perciba bien, por medio de la vista, los gestos del que le educa, y las cosas que le muestra, sino que forme ideas de relacion entre esos gestos y letras, y las modificaciones de los órganos de la voz que estas exigen, y entre los objetos é ideas á que se refieran las palabras que el sordo aprende de esa suerte á pronunciar. Ha de fijar la

atencion, percibir los movimientos y actitudes del que le enseña, recordarlos, compararlos con las formas de las letras, relacionarlos con los objetos é ideas que esas formas mudas representan; ha de poner, en una palabra, en juego todas sus facultades intelectuales, perceptivas y reflectivas, todavía con más ahinco, fuerza é intencion, que el que instintivamente lo aprende, oyéndolo pronunciar á otro.

No habiendo inteligencia apta para esos ejercicios, nada de eso se aprende. Inútil sería emprenderlo con un idiota y ciertos imbéciles sordo-mudos; no comprenderian nada de lo que se les enseñase, y no hablarian nunca por ese medio, ni por otro.

Sónlo, por último, igualmente, todos aquellos casos, en los que el sordo-mudo aprende el alfabeto manual, ó la dactilología y la mímica, ó lenguaje pantomímico, con los que luego expresa, con más ó menos energía y extension, todo cuanto siente, piensa y quiere.

El alfabeto manual es un conjunto de convenciones, reducidas á diferentes posiciones y movimientos de los dedos de la mano, abierta ó cerrada, por medio de los cuales se representan las vocales y consonantes. Con ellas se dibuja, en cierto modo, la forma de las letras, y con estas formas, más ó ménos groseras ó aproxima-

das á las de la escritura, se establece la relacion debida entre ellas y las letras, y luego entre estas, formando sílabas y palabras, y los objetos é ideas que aquellas expresan.

El sordo-mudo aprende el alfabeto manual por medio de la vista; vé los movimientos y actitudes de las manos, y así aprende á formar palabras, que, relacionadas con los objetos y las ideas no objetivas ó generales, le sirven para explicarse y entender á los demás que así hablan.

En todo eso hay, por lo tanto, un mecanismo intelectual completo. Hay puestas en juego las facultades intelectuales perceptivas y reflectivas, y en mal hora aprenderia el sordo-mudo nada de eso, si, por ser sordo y no hablar, no tuviera inteligencia. El idiota y ciertos imbéciles, por no decir todos, son incapaces de aprender el alfabeto manual, como cualquiera otra cosa que reclame el ejercicio, no sólo de las percepciones, sino de la reflexion.

Otro tanto puede decirse, y con más razon todavía, de la mímica ó del lenguaje pantomímico. Este modo de explicarse es jeroglífico, es simbólico, es, á menudo, metafórico, y basta hablar de jeroglíficos, símbolos y metáforas, para comprender el grado de fuerza intelectual que todo eso reclama, para expresarse de esa

manera, y entender á los demás que así se dirigen al sordo-mudo. Aquí la comparacion, la analogía y la causalidad, facultades de un órden superior, que constituyen la reflexion y la conciencia humana y alimentan la imaginacion, atributo exclusivo del hombre, ocupan el primer lugar para dar al sordo-mudo los poderosos recursos del lenguaje y de los gestos.

La mímica es, pues, ó la pantomima, un medio de expresion eminentemente intelectual, y en ciertas ocasiones más espiritual que la palabra. El sordo-mudo se forma instintivamente, desde su temprana edad, ese lenguaje de gestos ó de accion, con el que se pone en relacion con sus deudos y allegados, de un modo análogo al que habla. No hay más diferencia sino que, el que hace uso de la palabra, se vale, para esas relaciones, de signos audibles, y el que apela á la pantomima, se sirve de signos visibles.

Con el simple uso de ese lenguaje de accion ó de gestos, el sordo-mudo se vá elevando, con el tiempo, á un grado de cultura intelectual y moral, semejante, en igualdad de las demás circunstancias, al de los que poseen el don de la palabra, puesto que son pocas las ideas particulares y generales, á las que no sirvan de vehículo los gestos. La imperiosa necesidad que tiene de revelarse, se lo enseña instintivamente, án-

tes que tenga maestro que le eduque, como lo hace el niño que habla, respecto del lenguaje oral. Si no le educan, se iguala al que habla y que tampoco tiene educacion escolar; y si entra en un colegio, ó le dan maestro, se aumenta su instruccion, tanto intelectual como moral, á proporcion del grado de desarrollo de sus facultades mentales, de los métodos de enseñanza, y de la aptitud del maestro que le guia.

El lenguaje pantomímico, ora sea natural, instintivo ó empírico, ora artificial, enseñado ó metódico, es un conjunto de signos varios y diversos, especie de dibujos aéreos y fugaces, que trazan las formas sensibles de las ideas objetivas y subjetivas, por medio de las cuales se manifiestan la inteligencia y la voluntad, con todos los atributos característicos. Si se hallan esas facultades en un estado normal, la sana razon se ostenta, al trasluz de la pantomima, como al través de la palabra, y si están trastornadas ó en decadencia, se trasparenta el delirio ó la debilidad de las potencias del alma, de un modo análogo á lo que acontece con las que revelan ese deplorable estado, hablando ó verbalmente.

La pantomima es un lenguaje que se dirige al alma, por medio de la vista, de un modo tan rápido, significativo y eficaz, como la palabra,

que hace otro tanto por medio del oido; es, á menudo, más extenso y más rico que el lenguaje oral, porque se compone de formas, y la naturaleza tiene más formas que sonidos. Con él se representan una infinidad de objetos ó ideas, ya de un modo directo ó representativo, ya de un modo indirecto y figurado. El sordo-mudo pinta, para decirlo así, con la pantomima directamente, ya la forma de los objetos, ya su uso, ya alguno de sus más notables atributos, ya la impresion que nos hacen en algunos de los sentidos; más rápida, más enérgica y más concisa que la palabra, respecto de los objetos ó ideas particulares del mundo físico, tiene que valerse para las generales, ó del mundo subjetivo ó de relacion, de síntesis, análisis, perífrasis y definiciones, en muchos casos, en los que la palabra no necesita más que dar su nombre á las cosas ó ideas del mundo general.

Ese lenguaje es susceptible de convenciones, que le dan más rapidez y claridad, y tiene distinciones en sus signos, análogos á los de las escrituras jeroglíficas. Tan pronto se emplean los signos de un modo directo; tan pronto de un modo figurado ó metafórico: ya se valen del todo para representar una parte; ya de una parte para representar el todo. Los tropos caben en la pantomima como en la palabra hablada ó es-

crita, porque la retórica y la poesía no tienen su fuente en los sentidos; la tienen en el cerebro.

Cuanto más metódico y más científico es el lenguaje de la pantomima, más abunda en signos sintéticos, en símbolos y analogías, que abrevian la expresion, volviendola más enérgica y poética. Para acabar de comprender la equivalencia del lenguaje pantomímico al oral, no se necesita más que fijar un poco la atencion en lo que sucede, cuando el sordo-mudo sabe leer y escribir, y en lo que pasa en los intérpretes. El sordo-mudo que sabe leer, traduce en su lenguaje de accion lo que lee, con tanta más exactitud é identidad, cuanto mayor es su instruccion en esta parte. Y si en vez de dirigirse á él por escrito, se le habla con signos pantomímicos, y se le exige la prueba de que entiende lo que así le dicen por medio de la escritura, escribe cuanto se le dice pantomímicamente, y tambien, tanto mejor,cuanto más cultivada tenga la pluma.

Cuando nos ponemos en relacion con un sordo-mudo, por medio de un intérprete que sabe la dactilología, y conoce la pantomima general y peculiar del sordo-mudo, somos perfectamentamente entendidos por ese intermedio. La traduccion convierte los signos fónicos en signos

mímicos, y las ideas, alma del lenguaje ó de la expresion, pasan de unos á otros sin alteracion esencial alguna.

Es lo mismo que cuando se hablan dos sugetos de nacion diferente. Sólos, no se entienden hablando su idioma peculiar; pero hay un intérprete que conoce ambos idiomas, y traduciendo del uno al otro lo que cada uno de esos sugetos dice, se entienden perfectamente, como si habláran la misma lengua.

Basta esta rápida reseña de la pantomima y sus caractéres, para dar á conocer cuán necesaria es la inteligencia ó la integridad mental para alcanzar esa forma de expresion, la más comun, la más general, la más natural, instintiva y querida de los sordo-mudos, puesto que es la más fácil para ellos, y la que más les consiente la manifestacion de su conciencia ó la revelaal exterior de su estado íntimo; así como lo es la palabra para los que oyen y hablan. Los mismos que oyen y hablan un tanto, la prefieren, porque sienten ménos fatiga, tienen ménos trabajo, y se encuentran más expeditos para explicarse.

Sin aptitud para ejercer las facultades intelectuales, perceptivas y reflectivas; sin la integridad de unas y otras, es de todo punto imposible el lenguaje de los gestos; no sólo el que

pueda aprenderse en las escuelas, sino tambien el que instintivamente aprenden los sordo-mudos en su roce social, acosados por la necesidad que tienen de revelarse, como lo sería la palabra en casos análogos, y si se observan diferencias en los grados de fuerza intelectual, estas tienen su razon de ser, en la organizacion más ó ménos feliz del individuo, como sucede en los que oyen y hacen uso de la palabra.

A estas consideraciones, deben añadirse otras que, sobre probar que hay toda la integridad mental del cuerdo en los sordo-mudos que no padecen más que este defecto físico, pueden reducir á nulidad las objeciones que los poco versados en esta clase de estudios hacen, fundados en el órden gramatical con que los sordo-mudos anuncian sus ideas.

Los signos mímicos, son como unas radicales que se apartan un tanto de nuestras categorías gramaticales. Algunos, á veces, representan indistintamente varias ideas; así las primitivas como las derivadas; por ejemplo, un mismo signo puede representar, *hermoso*, *hermosamente*, *hermosura*. Ese lenguaje tiene su gramática, la general, la que exige forzosamente toda educacion de ideas relacionadas; sea cual fuere el medio de expresion que se adopte, jeroglíficos, símbolos, escritura representada, fonética, al-

fabética, palabra, mímica, etc. Pero, en punto á partes de la oracion, no absolutamente necesarias para que haya juicio y raciocinio, hay grandes diferencias. Los sordo mudos suprimen partes de la oracion, especialmente artículos, preposiciones y conjunciones. Ni declinan los nombres, ni conjugan los verbos. La sintáxis procede de lo conocido á lo desconocido. Expresan las relaciones, indicando primero los objetos, entre los que se establecen; el verbo vá trás su régimen, la preposicion trás su complemento. Es una sintáxis inversa, diferente de la que se sigue en las lenguas que se llaman directas.

Ese órden no es una falta de inteligencia, ni arguye imperfeccion de ella, como alguno pudiera creer á primera vista; es el carácter especial y propio del lenguaje pantomímico de los sordo-mudos. Tan habituados están á ello, que los mismos que hablan un poco y escriben, no teniendo por costumbre, ó no haciéndolo con frecuencia, siguen esa misma sintáxis, tanto más, cuanto ménos recuerden las lecciones que se les haya dado de gramática y de sintáxis comun.

Que eso no arguye falta de inteligencia, se demuestra, recordando, en primer lugar, que algunos lingüistas creen que el género humano

empezó á expresarse pantomímicamente, así como empezó la escritura siendo simbólica, y siendo el alfabeto primero representativo que fonético; y en segundo lugar, que hay lenguas en que la sintáxis es inversa, por lo cual se llaman inversivas ó traspositivas. Entre ellas pueden citarse, como la más generalmente conocida, la latina, y hasta la misma española, en ciertos casos.

En los colegios de sordo-mudos, donde se educa á los niños que tienen la desdicha de no oir ni hablar, sobran los datos prácticos para convencerse que esos infelices, por el mero hecho de no oir, ni hablar, á causa de ser sordos, no dejan de tener todos los atributos del hombre cuerdo, ni de estar dotados de facultades intelectuales y afectivas, en grados análogos á los niños de las escuelas generales, ó destinadas á la enseñanza de los que oyen y hablan. Nadie los tiene por locos, idiotas, ó imbéciles, ó faltos de integridad mental, y entre ellos se observan, en grados diferentes, las mismas aptitudes científicas, industriales y artísticas, que en los demás, que no tienen ese defecto físico, como no sea de los que necesitan del oido ó la palabra. Concluida su educacion, pasan al seno de la sociedad, á desempeñar sus destinos; ejercen este ó aquel oficio ó profesion; casan, cuidan de sus bienes, etc.

Si del estudio y análisis de lo que son los sordo-mudos en su estado, lenguaje especial y medios de instruccion y educacion, se pasa al de las facultades del hombre, en general, y los órganos con que las realiza ó ejerce, manifestando al exterior sus actos psíquicos, se acabará de ver, que el sordo-mudo, por sólo este defecto, no carece de entendimiento ni voluntad.

De comun acuerdo ya entre los fisiológicos y alienistas modernos, que siguen los progresos de la ciencia, el cerebro es el órgano de las facultades intelectuales y afectivas.

Los nérvios de los sentidos, sólo sirven para recibir las impresiones de la luz, de las vibraciones del aire, de los cuerpos olorosos, sápidos, del contacto, dureza, temperatura, etc. Las sensaciones son su única y especial funcion. Cada una de ellas, trasmite las impresiones que le son propias al cerebro, y sólo se elevan á la categoría de percepciones, ó ideas particulares, cuando, en virtud de esas impresiones, en ellos ejercidas, los órganos de las facultades intelectuales, perceptivas, innatas, como todas las demás, residentes en el cerebro, y formando parte de su organizacion, quedan, á su vez, impresionados. Verificadas las percepciones, ó ideas particulares, de color, forma, dimension,

movimiento, número, distancia, duracion, órden, peso, etc., etc., en el alma, por medio del cerebro, las facultades reflectivas, comparacion y causalidad, engendradoras de ideas generales ó de relacion, subjetivas y abstractas, entran en juego, produciendo juicios, pensamientos, oraciones, raciocinios, y, afectados á su vez con la formacion de unas y otras ideas, los instintos y sentimientos, se excita el deseo ó la aversion, ó, lo que es lo mismo, la voluntad sentida, la que, si la reflexion y otros instintos y sentimientos contrarios ó antagonistas, no la cohiben, excita la reaccion sobre los órganos de los movimientos, para realizar las voliciones, y obrar al exterior, manifestando lo que se siente, piensa y quiere.

En este mecanismo psíquico, para el cual nos ha dado la naturaleza ó el Criador, aptitudes innatas, más ó ménos enérgicas y extensas, desde el grado más rudimentario, hasta el más elevado ó de génio, hay cierta independencia funcional, pudiendo estar sanos ó íntegros unos órganos, y otros enfermos é incapaces de funcionar, sin que por eso aquellos pierdan su aptitud. Los nérvios de los sentidos pueden perder su sensibilidad especial respectiva. En los aparatos de la vision, de la audicion, olfatorio, gustativo y táctil, puede haber una ó más causas

que impidan el ejercicio normal de su funcion peculiar, sin que por eso deje la masa cerebral de ser apta para ejercer las funciones que le son propias, y facilitan al alma la revelacion de sus potencias.

Puede un hombre estar ciego por esta ó aquella causa, que sólo afecte al aparato de la vision, sin que por eso su entendimiento y voluntad dejen de estar sanos. Otro tanto sucede, respecto del de la audicion, olfato, sabor y tacto.

Aun cuando la falta de uno ó más sentidos sea congénita, ó sobrevenga al año ó dos de la vida, por esta ó aquella causa, no por eso pierde el cerebro sus facultades peculiares. Dejará de ejercer sus funciones sobre el órden de ideas, que por medio del sentido que falta se adquieran: mas le restan otros sentidos, y estos, con sus sensaciones respectivas, le excitan y ponen en movimiento, en mayor ó menor escala, las facultades intelectuales y afectivas, cuyo estímulo múltiple no reside exclusivamente en este ni aquel sentido.

Es cierto que la audicion es un gran medio de desarrollo intelectual y moral, y que la palabra, que le es debida, contribuye en gran manera á ese desarrollo; mas eslo igualmente, que por no oir ni hablar, no deja de haber otras puertas, y entre ellas, la de la vista, tanto ó

más ancha que el oido, por donde pueden entrar las nociones y una infinidad de ideas particulares, ó de sensaciones que dén lugar á ellas, y promover el desarrollo de las facultades intelectuales y afectivas de un modo más que suficiente, para que el sugeto despliegue todo el lleno de su entendimiento y voluntad.

El sordo no tiene ideas relativas á todo lo que concierne á la vibracion del aire y su impresion sobre el nérvio auditivo; él no habla, no tiene el recurso de la palabra para expresarse; pero le resta el olfato, el gusto, el tacto, y sobre todo, la vista, para impresionarse por todas esas vías, percibir todas las sensaciones que les son peculiares, y ejercitarse el entendimiento y la voluntad en ellas, y tiene la pantomima para expresar la vida anímica; tiene la dactilología; tiene la escritura, y hasta la palabra, mecánicamente aprendida, si se la han enseñado; y con todos, ó parte de esos poderosos recursos, alcanza todo lo que alcanzan los que oyen y hablan, con la palabra, en punto á la libre manifestacion de sus potencias mentales y patéticas; puede relacionarse con sus semejantes de un modo análogo al que habla, y bajo este aspecto, ó el punto de vista de su libertad de relaciones con Dios, consigo mismo, y con los demás, no se diferencia en modo alguno esencial de los

que obran con la integridad de sus sentidos y la posesion de la palabra. El sordo-mudo es tambien *conscius et compos sui;* tiene conciencia de sí mismo, y de lo que es lo ajeno, del *yo* y del *no yo*, como diria Fichte, discernimiento, libre albedrío, y es, y debe ser responsable de sus actos, por lo mismo que es libre, que se sabe y se posee; que puede dirigirse en la realizacion de sus impulsos íntimos, por medio de la reflexion y demás facultades auxiliares, con arreglo á las leyes de la conciencia humana.

Y así como hay inteligencias obtusas, limitadas, torpes en el círculo de la cordura, y voluntades débiles, frias, apáticas, co-existiendo con plenitud y hasta grados exquisitos de sentidos externos; así tambien hay entendimientos privilegiados, talentos no comunes, científicos, industriales y artísticos, y voluntades enérgicas, apasionadas, volcánicas, coincidiendo con la imperfeccion y hasta abolicion total, no sólo del olfato y sabor, sino tambien del tacto, ó de la vista, ó del oido. Y si esos entendimientos, y si esas voluntades así vigorosas, no tienen, para desplegar su tendido y ráudo vuelo, un medio, se buscan otros; los sentidos se suplen; la falta del uno se repara, aguzándose los demás. Los ciegos perfeccionan su oido y su tacto; los sor-

dos, su vista y su mímica, y siquiera carezcan de palabra, tienen, como se ha dicho, otros recursos tanto ó más poderosos que aquellos, para revelar al exterior toda la vida, toda la agitacion, todo el movimiento de su mundo íntimo.

Hoy dia ningun fisiólogo, ningun filósofo, ningun alienista, que esté á la altura de los progresos de la ciencia, profesa otras doctrinas que las expuestas. Pasaron ya los tiempos de los Aristóteles y los Lucrecio, en los que se consideraban los sordo-mudos como séres imperfectos, incapaces de instruccion. Pasaron igualmente los de San Agustin, en los que este elocuente y sábio obispo, interpretaba más bien la letra que el espíritu de aquellas palabras de San Pablo: *fidex ex auditu;* se tenia á los sordo-mudos por sugetos indignos de pertenecer al seno de la Iglesia. Si en nuestros dias hubo un Sicard, que tenia á los sordo-mudos no educados por poco ménos que por brutos, bien se comprende, como dice un escritor moderno, que tanta exageracion radicaba en la importancia que se queria dar á los establecimientos destinados á educar á esos infelices. Si hubo un Ytard, que consideraba á los sordo-mudos como desprovistos de un gran medio de desarrollo intelectual y moral, é inferiores en este sentido á los demás hombres, su infundado rigorismo no ha tenido la acep-

tacion de los sábios modernos, y sus severas opiniones han sido victoriosamente refutadas por el sordo-mudo Fernando Resthier, cuya Memoria fué sancionada por la Academia de Medicina de París, informada por los Dres. Gerdy y Cueneau de Bussy, y por la de Ciencias morales y políticas, la que despues de largas y repetidas sesiones, le dió las más inequívocas muestras de su grave asentimiento.

En virtud de todas las consideraciones que preceden, resúmen su opinion los declarantes sobre el primer punto, con lo siguiente:

Que la sordo-mudez de nacimiento ó de tierna edad, ántes, ó poco tiempo despues del desarrollo de la palabra, no procede, en general, de un defecto de organizacion del cerebro, sino que es un defecto puramente físico, de sentido corporal, que no implica vicio alguno en dicha entraña, como instrumento material de las potencias del alma, ni obsta á la integridad de estas potencias.

Respecto del segundo punto, opinan los declarantes que D. N... N..., siquiera sea sordomudo, no padece ninguna de las formas de enajenacion mental, sea cual fuere la clase de estas, y la clasificacion que se adopte para expresarla, fuera de aquellas en las que, guiados sus autores por errores de otros tiempos, res-

pecto de los sordo-mudos de nacimiento ó de baja edad, se incluia este defecto físico como forma de la locura, cuando el que padecia no habia sido educado: ya que no como motivo de interdiccion para todo, para ciertos actos de la vida civil.

Todas las formas de la verdadera locura, tanto idiopática, como simpática ó sintomática, por impotencia congénita ó adquirida, y por aberracion, pueden comprenderse perfectamente en estas cinco: *idiocia ó idiotismo*, *imbecilidad*, *demencia*, *manía* y *monomanía*. Las tres primeras lo son por impotencia; las dos últimas por aberracion. Las dos primeras por impotencia, son congénitas, ó datan desde los primeros años de la vida; la otra se adquiere á mayor ó menor altura de la existencia del sugeto, despues de haber gozado de la integridad de la razon, en los períodos anteriores. Las dos por aberracion siempre son adquiridas; se padecen despues de haber estado cuerdo, en más ó ménos períodos de la vida, ya de un modo contínuo, ya con intervalos lúcidos, de duracion indeterminable, ó de términos variables. Todas pueden ser idiopáticas, esto es esenciales, absolutas, sin depender de ningun estado morboso actual, ó causa conocida, de más ó ménos pasajera accion, como venenos, licores espirituosos, fiebres agudas,

enfermedades nerviosas, crónicas, etc.; otras dependen de algunos de los agentes ó enfermedades indicadas.

Examinado y observado detenidamente don N... N..., por los medios generales y especiales propios para ponerse en relacion con un sordomudo, no ha ofrecido ninguno de los caractéres gráficos que distingue cada una de dichas formas de locura. No hay nada en él que autorice á pensarlo siquiera. Basta verle, contemplar su constitucion, su temperamento, sus formas, la configuracion de su cráneo y su cara, su fisonomía y su continente, para convencerse, desde luego, de que no le cuadra de modo alguno la calificacion de *idiota*. Los idiotas deben su deplorable estado á una falta, casi absoluta, de desarrollo encefálico, ó de la masa cerebral, del órgano por el cual se ejercen y manifiestan las potencias del alma, de lo que se sigue fatalmente la falta de ejercicio y manifestacion de estas potencias. Hay completa negacion de inteligencia y voluntad, y hasta faltan, por lo comun, además de la palabra, los sentidos, en especial, el oido, y á menudo los movimientos.

Víctimas de su mala organizacion, no sólo cerebral, sino general, debida á degeneraciones declaradas, ya en el mismo cláustro materno, ya en la cuna ó en sus alrededores, su cuerpo

es raquítico, contrahecho, por lo comun paralítico, de constitucion pobre y aspecto pueril; la cabeza es deforme, el cráneo mal configurado, la frente achatada y reducida en todas sus dimensiones, ó enormemente abultada, ya por hidrocefalia, ya por espesor escrofuloso de los huesos, sobresaliendo el nivel de la nariz, que está aplastada; la fisonomía es estúpida, la mirada nula, no hay expresion de volicion, ni de afecto alguno oral, ni mímica; ninguna potencia anímica se revela por ellos; los mismos instintos más esenciales faltan; si no se los cuidára, se moririan de hambre ó inanicion, revolcados entre sus mismas inmundicias; apenas si algunos manifiestan el instinto erótico, que es el que más subsiste en la ruina general de la organizacion humana.

D. N... N... no presenta, felizmente para él, ninguno de esos caractéres. Es alto, bien formado, buen mozo, de constitucion fuerte, temperamento sanguíneo, de aspecto varonil, con todos los atributos de su edad, un tanto avanzada, unos sesenta y cinco años, bien conservado y nutrido, y de carnes recias. Su cabeza es de contornos y dimensiones normales, bien desenvuelta, y provista de pelo rubio y canoso. Su frente es ancha y elevada, signo exterior y típico, desde muy antiguo, reconocido como fe-

haciente testimonio de inteligencia extensa y vigorosa, y de activa voluntad; su fisonomía es muy regular, de hermosura varonil, expresiva, animada, simpática y movible á merced de las ideas, sentimientos é instintos que la animan, y que al trasluz de ella se trasparentan. Sus ojos son rayos de inteligencia, su mirada es significativa, habla, y está siempre en íntima relacion con cuanto le hiere, haciéndole atender.

Es aseado y limpio, viste sin extravagancia, y lleva su trage como cumple á su edad, estado y condicion social.

Sus facultades intelectuales y afectivas se manifiestan claramente normales en su actitud, en su porte y en su modo de presentarse, que, no sólo no desdice de una persona cuerda, sino que anuncia una persona bien educada, y que no descuida ninguna de las exigencias sociales. Atiende y se expresa, no sólo con su lenguaje pantomímico, sino por medio de algunas palabras que pronuncia, ya perfectamente, ya con alguna dificultad, y por medio de la escritura, si se lo piden, si bien, áun cuando la letra es buena, y en no pocas palabras, la ortografía regular, revela en ella tanta imperfeccion y falta de práctica, como en la palabra.

No es, pues, D. N... N... *idiota*.

Tampoco tiene nada de *imbécil*, sea cual fue-

re la categoría de la imbecilidad, ó grado de esa falta de desarrollo cerebral.

Los imbéciles tienen muchos puntos de contacto con los idiotas. Reconoce igualmente su estado, por causa, un defecto de desenvolmiento cerebral congénito, ó adquirido en los albores de la existencia, como los cretinos; sólo que no es tan completo como en los idiotas. Por lo mismo que hay más masa encefálica y más desarrollo de la misma que en estos, siendo esa masa el órgano por el cual el alma se revela ó manifiesta, hay algunas manifestaciones de facultades intelectuales y afectivas. Aquellas son siempre de la clase de las perceptivas; las reflectivas faltan, ó están reducidas á un grado sumo de debilidad ó rudimentario. Los sentimientos son, en general, escasos y pálidos, y casi sucede otro tanto con los instintos.

Por eso mismo, que el desarrollo es incompleto, es irregular, no tiene forma fija, ni número fijo de manifestaciones; de aquí las varias categorías que de imbéciles se han formado, fundándolas en el grado y número de facultades que poseen ó revelan, desde la que más se acerca á los idiotas, hasta la que más se aproxima al hombre cuerdo, de limitada inteligencia y pálida voluntad. Tal vez hay en ellos alguna facultad perceptiva, industrial ó artística, en

especial, la de los tonos ó la música, muy desenvuelta. Tal vez algun instinto ó sentimiento, considerablemente desarrollado, como la veneracion, la fé, el deseo de agradar, etc.; pero sin armonía con todo lo demás, y formando un contraste deplorable con la negacion ó debilidad de otras facultades instintivas y sentimientos, y, sobre todo, de la reflexion, que es siempre nula.

Algunos son sordo-mudos, otros hablan; pero su lenguaje es pueril, y revela siempre lo tímido, lo petulante, lo vago é insustancial de su conciencia.

Caracterízanse además los imbéciles por las formas físicas de su cuerpo, cráneo y cara. El cuerpo suele ser tambien de aspecto pueril, raquítico, escrofuloso, y de constitucion pobre ó deteriorada. Su cabeza pequeña, de imperfectas dimensiones, mal configurada ó grande, por poco que haya hidrocéfalo; la frente siempre miserable. Su fisonomía tiene tambien cierta estupidez ó fatuidad, ya risueña sin motivos, ya tímida y vaga, ya fria; revela siempre la impotencia y desequilibro de su alma. En su continente, su porte, y su trage, se ven todas las extravagancias imaginables, si bien algunos, en especial las mujeres, no dejan de ofrecer, en el aseo y cuidado de sus vestidos y afeites, to-

dos los desvelos y esmero de la coquetería.

Que D. N... N... no presenta nada propio de cualquiera de las categorías de los imbéciles, se deja de comprender, por lo que se ha dicho de su parte física y de su parte moral é intelectual.

La constitucion, el temperamento, el desarrollo sucesivo y normal de cada período de la vida con los caractéres respectivos, la ventajosa configuracion del cráneo, la fisonomía expresiva y animada, la mirada inteligente y la voz varonil, cuando se vale de ella, son otros tantos testimonios que declaran contra toda categoría de imbecilidad, como han declarado contra la existencia de la idiocia.

Respecto á la parte intelectual y moral, puede afirmarse, sin vacilacion ninguna, que, la manifestacion de sus facultades intelectuales y afectivas por medio de la mímica, dactilología comunmente, y por la escritura y hasta la palabra en ocasiones, es considerablemente superior, no sólo á las categorías de imbéciles que más se aproximan al idiota, sino á las que más pudieran confundirse con un estado de cordura, de entendimiento limitado y voluntad endeble. No es una inteligencia comun. Todas sus faculdes perceptivas, fuera de las que corresponden al oido, están muy desenvueltas, y, no sólo guar-

da proporcion y armonía este desarrollo entre ellas, sino con el de la reflexion, los instintos y sentimientos. No hay desproporciones ni contraste, al lado de facultades exageradas; todas tienen, por lo ménos, mediana energía, y si hay entre ellas diferencias en grados de intensidad, no es porque la organizacion sea incompleta, sino porque esas diferencias son una ley fisiológica, la que no consiente en ningun indivíduo uniformidad de fuerza, ni intelectual, ni moral, en todas sus facultades de uno y otro órden. Además, de una educacion superior á la del imbécil, tiene una instruccion más que suficiente para dejar traslucir que hay en él aptitudes nunca consentidas por la imbecilidad, y que si hubiera sido de mayor diámetro el círculo de las materias que se le han enseñado y cultivado, y si no se hubiera visto afectado de sordera, es probable que hubiese podido figurar entre los hombres colocados más arriba del nivel comun.

Sus manifestaciones morales son siempre provocadas por la ocasion; siempre tienen su razon adecuada; siempre están dentro del círculo fisiológico; siempre tienen la lógica de todo instinto y todo sentimiento que se revela, ya sea en su índole, ya en su gradacion ó fuerza.

No es, pues, tampoco *imbécil de ninguna categoría D. N... N...*

Ménos aún puede llamarse *demente* de esa ni de aquella especie, porque los dementes ofrecen tambien sus caractéres gráficos muy diferentes, tanto bajo el punto de vista físico, como bajo el intelectual y moral, de los que presenta dicho sugeto.

Los dementes han gozado, en períodos anteriores de su vida, de su cabal razon. Es enfermedad que se adquiere, bajo el influjo de ciertas causas, en uno de los períodos más ó ménos avanzados de la existencia. Hay una debilidad, una pérdida, una abolicion de facultades más ó ménos graduada; pero siempre bastante para quitar al enfermo el poder de dirigirse, ó la plena conciencia de lo que piensa, siente y quiere. La desarmonía es notable entre lo que se ha abolido y lo que resta. No fijan la atencion, ó se cansan pronto, pasando de *motu proprio* á las cosas más ajenas de las que se provoquen. No hay memoria de lo que pueda ó haya podido impresionarlos, desde la manifestacion de su dolencia. Las impresiones recibidas durante los períodos de su cordura se han perdido; si algunos recuerdos quedan, son incompletos, vagos ó confusos; no aparecen con intencion, no obedecen la voluntad; son como trozos que se desprenden del edificio en ruinas, hasta sin sacudimiento, sólo en fuerza de faltar la base de

sustentacion. Sus juicios son nulos, disparatados, y si, en medio de su desbarajuste, sale alguno que, hasta parezca tener, y tenga la fuerza de una sentencia ó espiritualidad de un chiste, no es eso debido á ráfagas de razon, es de la estereotipía que esta ha dejado en la memoria. Son frases que salen enteras por casualidad, como un capitel, una cornisa, ó toda una estátua de un templo que se derrumba. La imaginacion es nula ó grotesca, por las comparaciones y analogías monstruosas que al acaso se efectúan, y el raciocinio es imposible, porque á cada instante hay soluciones de continuidad que rompen todo enlace.

De igual naturaleza participa la parte moral de los dementes. El fuego psíquico está en ellos apagado. No hay afectos; nulos al amor, á la amistad, como á todo instinto y sentimiento, son de una indiferencia completa á todo movimiento del corazon. Lo mismo les son los deudos que los extraños; ni hay simpatías, ni odios; el viento de las pasiones está echado. Su rostro es un tipo de decadencia, frio, inmóvil, relajado, sin expresion; su cuerpo, flaco ú obeso, y á veces normal, por ejercer bien sus funciones nutritivas.

Aunque hay muchos tipos diferentes y distintos de demencia, sin hablar de la paralítica y

senil, de las que no hay que hacer mencion siquiera en el caso presente, por ser de toda evidencia manifiesto que no las padece D. N... N..., ninguno puede compararse con el estado normal de éste. Ni los que hablan de contínuo, como si fueran sacos de palabras revueltas que se fueran vaciando; ni los que repiten siempre las mismas frases ó palabras; ni los que permanecen constantemente callados; ni los que se agitan sin cesar, volando errantes de un lugar á otro, sin motivo ni razon; ni los que trazan círculos y giran sobre su eje, se balancean, golpean, rien ó lloran, etc., tienen el menor punto de contacto con lo que D. N... N... presenta; en nada se parecen á la regular, armónica, y siempre motivada manifestacion de los movimientos, actitudes, ocupaciones y expresion propia del sugeto en cuestion. Ora se fije la atencion en el conjunto ó síntesis del cuadro de unos y otros; ora se descienda al análisis del estado de cada una de las facultades intelectuales y afectivas; nada hay que justifique, en el Sr. D. N..., la debilidad, la pérdida, y mucho ménos la abolicion de las potencias anímicas. Atiende cuando se quiere, y sobre lo que se le llama la atencion; percibe los objetos que pueden impresionarle, y dá cuenta cabal de ellos y sus atributos; recuerda perfectamente su pasado, y cuanto

acaba de impresionarle, fijando su atencion; no se le nota lesion alguna en ninguna especie de memoria. Recuerda lugares, con conocimientos hasta geográficos, tiempos, fechas, cantidades, hechos, nombres, apellidos, formas, colores, etc., etc. Compara con discrecion y tino, sin asociar ideas de un modo absurdo ó monstruoso; discurre con ilacion y regularidad, y su fantasía no es exagerada ni ridícula.

Es, además, comedido, atento, afable, cortés, dulce, suave y cariñoso en su trato, con quien le merece simpatías, y le trata bien; severo, reservado y justamente resentido con los que le han dado motivo para ello: en una palabra, se conduce como cualquier hombre de sociedad, y hace todo cuanto corresponde á su edad, estado y distinguida posicion social, como pudiera hacerlo el que por más cuerdo se repute, bajo el punto de vista psíquico; por lo tanto, nada se nota en D. N..., que pueda tomarse como rasgo de demencia, sea cual fuere la clase ó especie de esta enfermedad mental.

Otro tanto puede afirmarse bajo el aspecto somático ó físico. Sus funciones orgánicas se ejercen bien y con regularidad; no es obeso ni flacucho; su fisonomía dista de ser la *facies* especial del demente, pues, léjos de ser fria, negativa, impotente, es espiritual, animada, expresi-

va, simpática, como se ha dicho, y se deja concebir en quien tanto la necesita para su mímica, pues harto sabido es que la fisonomía y la mirada, son las reinas del lenguaje pantomímico, constituyendo la sola mirada, toda una lengua, en ocasiones, tanto ó más elocuente que la palabra misma.

No es, pues, D. N... N... tampoco *demente de ninguna clase, ni especie.*

La misma razon hay para declarar desde luego, que no es tampoco *maníaco*, que no presenta rasgo alguno de los diversos tipos de manías conocidos.

Los maníacos, sea cual fuere su tipo, y la tema que los distinga, siempre se caracterizan por síntomas que les son propios, á saber: los errores de sentidos ó ilusiones, y las alucinaciones, causa principal de la aberracion y trastorno general de sus facultades intelectuales y afectivas.

Adquirida tambien esa dolencia á mayor ó menor altura de la vida, bajo el influjo de sus causas, no hay pérdida, sino extravío y aberracion de facultades. Ora resida el daño en los órganos de las percepciones, los que no se forman de los objetos que los hieren las ideas correspondientes, de lo cual proceden las ilusiones ó errores llamados de sentidos, ó reproducen con tal viveza las impresiones recibidas, que, siquiera fal-

ten los objetos, les parecen actuales, como sucede en los ensueños, lo cual constituye las alucinaciones, alarmando y agitando de esa suerte los instintos y sentimientos; ora resida en estos la lesion, y dominando las facultades perceptivas, las hagan ejercer al servicio de su delirio, preocupando el ánimo, y dando lugar á las falsas correspondencias entre los objetos y las ideas que provocan, ó la reproduccion de impresiones, en otras ocasiones recibidas; ello es lo cierto, que esos trastornos quitan al maníaco la razon, le privan de fijar la debida atencion en lo actual, no perciben lo que deben; la memoria se ejerce irregularmente, nula por falta de atencion sobre lo actual, y absorbida por las ideas que reproduce en sus alucinaciones, á menudo tiene todas las apariencias de la abolicion.

El juicio es delirante, ya por la falta de armonía de las facultades que concurren á formarle, ya por partir de premisas falsas, que toma el maníaco por verdaderas, ora sean estas premisas, esos errores de sentidos y alucinaciones, causa de la alarma y agitacion de sus instintos y sentimientos; ora exageraciones y lesiones de estos, causa, á su vez, de las alucinaciones é ilusiones que experimentan. Su raciocinio es disparatado, faltando tan pronto la ilacion de ideas, tan pronto, siquiera haya el mecanismo

intelectual y la lógica del razonamiento, las premisas que garantizan la cordura. Las comparaciones y analogías, son, á menudo, monstruosas, siendo su imaginacion un manantial de absurdos. En medio de su trastorno general, en toda série de ideas, raro es el que no tenga algun tema que le especialice. Ya se figuran ser grandes notabilidades de este ó aquel ramo, ya personajes históricos, bíblicos ó mitológicos; ya pierden ó equivocan la conciencia de su edad, figurándose ser niños, jóvenes, ó viejos; de su sexo, creyendo ser hembras los varones, y varones las hembras; de su naturaleza, creyéndose ser animales, plantas, ó de materia inanimada, etc., etc. En muchos, hay enormes aberraciones de sensibilidad, tiritando de frio en medio de la canícula, ó presentándose desnudos en medio de la nieve, ó de la escarcha, etc.

Su voluntad se expresa, casi siempre sin razon moral ni historia; es tempestuosa ó violenta; tiene impulsos destructores, homicidas ó suicidas; se hacen peligrosos, hay que encerrarlos, y á veces sujetarlos con la camisola y sillon de fuerza.

Ese infeliz estado es contínuo, ó tiene intervalos lúcidos de variable duracion. En algunos acontece que, siendo hombres ordinarios cuando lúcidos, en los accesos adquieren más ener-

gía sus facultades, pareciendo hombres superiores, por lo cual algunos han manifestado deseos de estar siempre en el acceso.

El cuerpo de los maníacos no tiene tanta relacion con su estado mental como el de los idiotas, imbéciles y dementes, pero se resiente á menudo de él, segun la tema y el estado de las funciones orgánicas, con frecuencia influidas por el desórden del sistema nervioso cerebral, á causa de las relaciones íntimas que existen entre este sistema y el gran simpático.

La cara del maníaco es tambien una *facies* especial, sobremanera característica, particularmente en los que padecen esa enfermedad de un modo contínuo, y en los accesos de los que tienen intervalos lúcidos. La cara del maníaco, sólo con la cara del maníaco puede compararse; y por poco versado que esté uno en la observacion de esa clase de locos, no equivoca jamás la cara de un maníaco con la de una persona cuerda, á ménos que el exámen sea somero, ó falten los conocimientos prácticos.

Bastan esos rasgos generales de la manía, para ver acto contínuo, por lo que se ha dicho y repetido de D. N... N..., que no es maníaco, que nada absolutamente se encuentra en él que pueda hácer sospechar siquiera que padece de esa terrible enfermedad, ni de un modo con-

tínuo, ni con intervalos de lucidez, más ó menos prolongados. Ni sufre errores de sentidos, ni tiene alucinaciones, ni aberraciones de sensibilidad, ni trastorno de sus potencias, ni delirios de ninguna especie, ni temas de esta ó aquella categoría. Su atencion se fija sobre aquello que le hiere actualmente, tanto y como se quiere; percibe lo que le impresiona, y hay la debida correspondencia entre lo que le impresiona y la idea que se forma; esas ideas no se diferencian en nada de las que se forman los demás, y por lo mismo que su atencion se fija, y que se hace cargo de lo que le estimula y afecta, lo recuerda todo, tanto lo antíguo como lo reciente; no confunde las impresiones actuales con las reproducidas; juzga con acierto; discurre con regularidad; hay ilacion en sus ideas, lógica en su raciocinio, verdad, verosimilitud ó probabilidad, lo mismo en las menores y consecuencias, que en las mayores de su razonamiento. No hay ninguna extravagancia ni absurdo en su imaginacion, y se tiene por quien es, ya en edad, sexo y naturaleza, ya en condicion natural, social ó civil.

No se vé en él ningun arrebato, ni ódios, ni simpatías inmotivadas, ni es violento ni temible; todo lo contrario, viviendo pacíficamente y contento con su señora, á quien quiere entra-

ñablemente, sigue en buenas y pacíficas relaciones con sus amigos y allegados, y todo eso, lo mismo lo hace hoy que mañana, de dia como de noche; no se le advierte ningun instinto ni sentimiento exagerado, que le perturbe la inteligencia, y le dé lugar á errores de sentido ni alucinaciones; ni estas, originadas en los órganos de las percepciones, van á introducir la alarma y exaltacion en sus instintos y sentimientos. Su cuerpo es el del hombre sano, en todos los sentidos, y su cara no presenta ningun rasgo de la *facies* especial de los maníacos.

Sería, pues, pérdida de tiempo, prolongar más las pruebas de que D. N... N... no tiene absolutamente nada de *maniaco de ninguna especie.*

Los *monomaniacos* no presentan de un modo tan general, en especial al principio de su dolencia, los errores de sentido, alucinaciones, y aberraciones mentales y morales, como los maníacos. Sólo manifiestan ese deplorable estado en una série de ideas ó en un órden de afectos, fuera de los cuales se los vé con todos los atributos del hombre cuerdo. La tema puede ser inofensiva, figurándose ser grandes notabilidades en esto ó aquello, de otra edad, de otro sexo, y otra naturaleza ó condicion civil, como los locos, ó bien ofensiva y peligrosa, caracterizada

por una tendencia inmotivada, absoluta, á matar, destruir, atentar contra su propia existencia, ó incendiar, robar, ó atacar á la honestidad pública, ó al pudor de las mujeres, ó embriagarse.

De los monomaníacos puede decirse lo propio que de los locos, respecto de la série de ideas ú órden de instintos y sentimientos, en los que se manifiesta su delirio, ya en cuanto su estado intelectual y moral, ya en cuanto su estado físico, cuerpo ó cara.

D. N... N..., como se desprende de lo que acerca de él se ha dicho, no presenta nada que autorice á concederle razon é integridad mental en todo, excepto en cierta série de ideas y órden de sentimientos. Todos los tiene normales, en armonía y estado sano. Tan lúcido es en lo uno como en lo otro. No se nota en él ninguna especie de delirio, ni general, ni parcial. Lo que es bajo un aspecto, lo es bajo los demás. La conciencia que tiene de su sér, edad, sexo, estado civil y natural, y grado de facultades y aptitudes, es la misma que tienen de él los demás que le conocen. Se sabe y se posee en todo, como cualquier otro. Sería tambien ocioso insistir más en ello, y debe concluirse, afirmando que D. N... N... *tampoco es monomaníaco, ni con tema peligrosa, ni con tema inofensiva.*

No siendo, pues, idiota, ni imbécil, ni demente, ni maníaco, ni monomaníaco, y comprendiendo estas formas de locura todas las que esta enfermedad puede tener en el terreno idiopático ó esencial, sólo falta saber si padece alguna de esas formas de un modo simpático ó sintomatico; si hay en él alguna enfermedad, que dé lugar á alguna de esas clases de locura, ó alguna causa, más ó ménos pasajera, para producirla.

Los declarantes no han visto nada que lo justifique ni indique, en uno y otro sentido. Hay una ausencia completa de datos, tanto científicos como comunes, que autoricen para suponer la existencia de una forma de locura simpática ó sintomática. No es necesario descender á la demostracion, tanto ménos, cuanto que esta vá envuelta sobradamente en lo que se ha dicho de D. N... N..., para probar que no padece ninguna de las formas conocidas de la locura idiopática ó esencial.

D. N... N... no es más que un sordo-mudo de nacimiento, y áun puede asegurarse que no es completamente sordo, ni completamente mudo. No es completamente sordo, porque oye los sonidos fuertes; el trueno, el ladrido de los perros, y hasta imita algunos de estos sonidos. No es completamente mudo, porque habla, porque

pronuncia muchas palabras, algunas perfectamente, otras menos claras; pero, en todos los casos, las palabras corresponden á los objetos é ideas destinadas á ser expresadas con ellas. Ese defecto es puramente físico; no llega á afectar sus funciones cerebrales, no produce ningun estado de enajenacion mental, ni es un obstáculo para impedir la libre manifestacion del entendimiento y voluntad de dicho Sr. N...

Que, por lo tanto, y en virtud de todo lo que va dicho sobre el segundo punto, resúmen tambien los declarantes su opinion, diciendo:

Que D. N... N... no está loco ni desmemoriado, comprendiendo bajo esta denominacion de locura, como general, todas las clases de enajenaciones mentales, inclusas la *idiocia* y la *imbecilidad*; que no se encuentra en ninguno de esos estados, ni idiopático, ni simpático ó sintomático; que no es más que un sordo-mudo de nacimiento, y áun no completo ó absoluto, porque oye un poco y habla un tanto, teniendo entendimento sano, memoria y voluntad, de un modo análogo á los cuerdos que hablan.

Que, respecto del tercero y último punto, opinan los declarantes que D. N... N..., no sólo tiene su cerebro íntegro *á natura*, ó por organizacion, siendo aquel normal, más que medianamente desenvuelto, y estando en la plenitud

de sus facultades intelectuales y afectivas, sino que manifiesta poseerlas en un grado no comun, y tenerlas cultivadas, cuanto es necesario para llenar todas las formas y deberes del hombre constituido en sociedad.

Queda ya demostrado que D. N... N... atiende de un modo sostenido y cabal á todo lo que se quiera, sin fatigarse pronto, ni pasar *de motu proprio* á otro asunto, ni de una manera brusca.

Se complace en la conversacion que se le abre, presentándose siempre conforme, y sin diferencia alguna esencial de lo que hacen todas las personas cuerdas y bien educadas. Por todos los sentidos que tiene expeditos, percibe perfectamente, y sin experimentar error alguno ó ilusion. Hay siempre correspondencia cabal entre las impresiones que recibe y las ideas que se forma, siendo las mismas que se forman los demás que con él se relacionan, por medio de la mímica; ninguna especie de percepcion, fuera de las del oido, le es extraña; á todas atiende y á todas corresponde, con las diferencias que caben en el círculo de la sensibilidad normal; recuerda perfectamente toda clase de percepciones, tanto las que ha tenido en su pasado, como las que acaban de verificarse en él. Su memoria de diferentes especies, es firme y notable,

descendiendo á pormenores, ya relativos á su vida, ya á sus propiedades, que enumera una por una, con sus nombres y el valor que le rentan, y que él cree que le debian rentar; ya á otras cosas que revelan el poder y vigor de esa facultad intelectual, pálida y decaida en no pocas personas de su edad, algo avanzada. Compara debidamente las ideas particulares, formando juicios atinados sobre las personas, acontecimientos, valor de las cosas, monedas, etc., y tanto su comparacion como su causalidad, elementos de la reflexion y la conciencia, se ejercen en él de un modo tan completo y normal como en el primer cuerdo. Esa reflexion no se limita á estas ni aquellas ideas; las domina todas, y si hay diferencias en el grado de acierto, no se salen del círculo fisiológico; siempre están en razon del grado de energía, y de la instruccion que tenga en lo que forma el objeto de sus juicios. Analiza y compone, como es debido y comun; así distingue lo particular, como comprende lo general; juzga y raciocina con todo el enlace lógico, necesario, para probar la integridad de esas potencias, y su armonía con las demás que concurren á la formacion del pensamiento, y en la asociacion de sus ideas no se trasparenta jamás la extravagancia, ni el absurdo, ni el delirio, en ninguna de sus formas.

Hay más que todo eso, ya consignado en los puntos anteriores, y aquí reproducido por los extremos que el actual abraza. D. N... N... no es un sordo-mudo de nacimiento, abandonado tan sólo al instinto y al roce social empírico. Aun así, su entendimiento natural es tan claro y despejado, su voluntad tan enérgica y motivada, que hubiese bastado para elevarle al grado de cultura intelectual y moral necesario para llenar sus deberes sociales como los cuerdos que hablan. Con sus solos recursos naturales, ha podido apercibirse de todo cuanto le ha rodeado; ha podido y debido hacer sus observaciones, contemplar los actos de los demás, y el resultado que han tenido; ver sus prácticas é imitarlas; rectificar sus errores, y cohibir sus deseos ilícitos, con la experiencia personal, que le ha puesto en el caso de ver castigos de ciertas acciones y premios de otras, con lo cual habria ido formando su conocimiento del bien y del mal relativo, así como del absoluto ha podido tenerle por sus instintos y sentimientos de justicia, benevolencia, y demás, que son innatos en todo hombre; con lo cual ha podido hacerse religioso, amante de lo justo, de lo bueno, buen ciudadano, buen amigo, buen hijo, buen hermano y buen esposo. Si ha faltado alguna vez á sus deberes, si es capaz de ello, eso

no implica falta de inteligencia ni voluntad; ménos aún aberracion ó extravío loco: en el círculo de la cordura caben esas faltas; por lo mismo que se cometen con libre albedrío, con entendimiento y voluntad, con conciencia de lo que se hace, son responsables sus autores, y los tribunales los castigan.

La mímica, que, como sordo-mudo, aprendió instintivamente, acosado por la necesidad de revelarse y ponerse en relacion con los demás, le hubiera servido para educarse, para aprender y ponerse al corriente de lo que aprende y sabe todo el que no tiene más escuela que el roce social empírico.

Bajo ese punto de vista, y haciendo abstraccion de los medios empleados para comunicarse, se ha podido poner al nivel de una infinidad de personas que hablan y que no se educan de otro modo, sin que por eso se las excluya del gremio de las personas cuerdas responsables. No hay más diferencia, sino que los que hablan, adquieren esa educacion empírica y viciosa, si se quiere, por medio del habla, y D. N... N..., á fuer de sordo-mudo, la adquirió por medio de la pantomima.

Pero hay más en este caso. D. N... N... ha tenido algo más que esa educacion empírica, y abandonada solamente al roce social. Además

de haber nacido en el seno de una familia distinguida, donde no faltarian ocasiones de aprender, con el ejemplo, todo lo bueno y correspondiente á su clase, tanto en punto á deberes religiosos, como civiles, ha recibido una educacion inteligente, más que necesaria para no considerarle en la categoría de los sordo-mudos no educados. Desde su infancia, viendo su padre la desdicha de su hijo, le hizo educar é instruir, conforme correspondia á su imperfecto estado. Sus facultades, por lo tanto, tuvieron cultivo desde sus primeros albores, y el niño, despejado y vivo, fué dando notables muestras de su aprovechamiento y excelentes disposiciones. Aprendió cuanto le enseñaron, y si su instruccion no es mayor que la que tiene, no por eso hay razon para achacarle la falta de integridad mental. En primer lugar, hay muchas personas de su clase, y otras, que no tienen tanta instruccion, ni talento como D. N... N..., y nadie, por ello, les disputa su cordura. En segundo lugar, la instruccion no es una condicion esencial de la sensatez, siquiera sea más libre quien más sabe, porque tiene más motivos para obrar deliberando. Hay locura con grande instruccion, y cordura acompañada de profunda y vasta ignorancia, en todos los ramos del saber. Por último, si D. N... N... está poco instruido, áun en

lo que concierne á la enseñanza de los sordo-mudos, esto puede depender, y depende de los maestros que le educaron, y del estado de la enseñanza en los tiempos en que él la recibia.

De todos modos, su instruccion fué bastante para dar cultivo á sus facultades intelectuales y morales. Su lenguaje pantomímico pudo perfeccionarse, y se perfeccionó con la enseñanza del maestro. A la pantomima instintiva, añadió la dactilología ó alfabeto manual; añadió la escritura, aunque con ménos perfeccion; añadió, por fin, la palabra, mecánicamente enseñada y aprendida. Con todo eso, se dilató la esfera de sus relaciones; tuvo sus medios de comunicacion, sus recursos para el conocimiento de sus deberes. Todo eso revela un grado de cultura intelectual y moral, más que suficiente, para dar al instinto y á la naturaleza todo lo que pudiera faltarles. Sobre probar, hasta la última evidencía, que hay integridad mental y moral en don N... N..., demuestra que su entendimiento y su voluntad han tenido educacion é instruccion. Ya no puede considerarse como un sordo-mudo salvaje, ni abandonado al roce social empírico y vulgar, expuesto á tantos vicios; sino como un sordo-mudo bien educado y regularmente instruido, poseedor de todo lo esencial y necesario para llenar cumplidamente sus deberes.

Con los esfuerzos de su inteligencia y estudios, y los desvelos de sus deudos y maestros, no sólo ha perfeccionado su mímica, con el alfabeto manual, sino que ha suplido lo que la naturaleza le ha negado, apelando á la vista para aprender el mecanismo de la palabra y las formas de las letras; y si, tanto en su palabra como en su escritura, no se presenta como un tipo de perfeccion, eso tiene una explicacion sencilla y satisfactoria, que aleja todo pretexto para inferir de ahí que le falta la integridad de entendimiento y voluntad.

Ya se ha dicho que los sordo-mudos, siquiera lleguen á aprender el mecanismo de la palabra, y hablen; siquiera oigan un tanto, y puedan aprenderla de oidas; eso los fatiga, por la grande atencion que han de poner, por la vivacidad de sus necesidades de revelacion, que no queda satisfecha, y por la mayor facilidad que encuentran en la mímica, que es su lenguaje natural, siempre el más querido para todos los que prefieren este; y tanto llegan algunos á descuidar, con el tiempo, la palabra y escritura, que apenas se sirven de ellas, apareciendo como imperfectamente educados, bajo este punto de vista.

D. N..., que, en punto á pantomima y dactilología, posee cuanto hay que poseer, teniendo con ellas medios más que suficientes para reve-

larse; en punto á escritura y habla, tiene, no la perfeccion, pero sí lo bastante tambien, para manifestar por estos medios el estado de cultura intelectual y moral, que le distingue y hace simpático; no habla espontáneamente, más que en dadas ocasiones, como complemento de la mímica; pero si le obligan á ello, pronunciará no pocas palabras, y en dados casos, las más precisas, unas bien y otras con dificultad; tampoco se deleitará leyendo ó escribiendo, ni constituye esta clase de saber su ocupacion frecuente, pero, si es necesario, escribe, siquiera incorrectamente, con buena letra y regular ortografía.

Es verdad que, en uno y otro caso, su gramática, y su sintáxis especialmente, no son completamente como las comunes, y como se enseña á los sordo-mudos, que escriben y aprenden á hablar; pero ya se ha indicado que, cuando los sordo-mudos no se dán con frecuencia al habla, mecánicamente aprendida, ni á la escritura, por lo comun siguen las reglas de la gramática y la sintáxis propias de la pantomima. Hay supresion de partes de la oracion, y órden de estas inverso; mas ni lo uno ni lo otro prueba falta de entendimiento, trastorno intelectual ó incapacidad de facultades, ni irregularidades propias y peculiares de dicho indivíduo; es la de-

mostracion de un hábito normal y general en los sordo-mudos, que trasladan de la mímica, al habla y escritura, por falta de práctica de estas.

Tambien es fácil que D. N..., preguntado alguna vez por esto ó aquello, conteste de palabra ó por escrito, de un modo, que, á primera vista, pueda parecer discorde. Por ejemplo: preguntándole qué edad tiene, tal vez responda: «Salamanca, 1767.» Con lo cual quiere decir, que nació en esa ciudad y en ese año. Pero si se le obliga á responder más directamente á lo que se le pregunta, abandonará ese giro y sustitucion de ideas, tan frecuente en la sordo-mudez, y responderá el número de años que tiene. Quien está acostumbrado á ponerse en relacion con sordo-mudos, no extraña esa manera peculiar que tienen de expresarse, siempre fácil de rectificar, y por lo mismo, no lo atribuirá á un mal estado del entendimiento del sugeto.

Ayudado con los medios naturales y artificiales que D. N... posee para expresarse, se ha instruido en algunos ramos, como la geografía y la higiene; lee, y explica á su manera lo que lee; ha aprendido las prácticas y formas sociales que á su clase y estado corresponden, desempeñándolas tan bien como el primero. Le es familiar la urbanidad; á nadie falta; sus mane-

ras son cortesanas; toma parte en las conversaciones y pasatiempos de sus deudos y amigos; juega al tresillo, á las damas, y en todas sus manifestaciones y actos, se advierte que está al corriente de todo lo que pueden exigir, de un hombre de su posicion, las conveniencias sociales.

Tiene sus creencias religiosas, como se tienen en el país, y las practica; aprecia los actos por su moralidad, aprobando y gozando en lo bueno y justo, y desaprobando y sufriendo por lo malo é injusto y dañoso para el prójimo.

No hay ningun acto que justifique la menor duda acerca de la bondad de sus instintos y sentimientos, muy comun en los sordo-mudos, y es por todos tenido en buen concepto, como ciudadano, como hijo, como hermano, como esposo y como amigo. Si en la historia de su trabajada vida, y en el seno de su hogar doméstico, aparecen hechos que prueban haber sido víctima de intrigas y engaños de personas que han abusado de él, no es nada de eso motivo suficiente para inferir de ello falta de integridad mental; porque son hechos compatibles con la cordura, muy comunes y repetidos en la vida práctica de los cuerdos; sin salirse de los límites fisiológicos y normales, abundan los ejemplos de esos amaños, intrigas y explotacio-

nes; ya por ser las víctimas personas de sobrada benevolencia, y poco dispuestas á pensar mal, ó desconfiar de las que tienen por buenas y amigas; ya por estar los explotadores dotados de una astucia diabólica, y ser fecundos en estratagemas y ardides, con que á menudo logran enredar hasta á los más avisados.

Resulta, por lo tanto, de todas estas consideraciones, y de cuantas las anteceden, que don N... N... es un sordo-mudo de nacimiento, no absoluto; que no sólo tiene íntegro el cerebro, bien desarrollado y normal, con buen estado y ejercicio de sus facultades mentales y afectivas, á pesar de su defecto físico, sino que manifiesta, con su mímica natural y artificial, comunmente, y en ocasiones con la palabra y con la pluma, que está completamente educado, regularmente instruido, y que ha dado á su entendimiento y voluntad, cultura suficiente para manifestar cuanto siente, piensa y quiere, y desempeñar en la sociedad todos sus deberes para con Dios, para consigo mismo, y para con sus semejantes, lo mismo que las personas cuerdas, que están en posesion y uso de la palabra, sin más diferencia que los signos de que generalmente se valen para expresarse.

Que, en virtud de todo lo expuesto, y como

resúmen general, refiriéndose á los tres puntos indicados, los declarantes deducen:

1.° Que la sordo-mudez de nacimiento, ó desde tierna edad, ántes ó poco tiempo despues del desarrollo de la palabra, no procede, en general, de un defecto de organizacion del cerebro, sino que es un defecto puramente físico, dependiente de la falta ó debilidad de oido, que no implica vicio alguno en dicha entraña, ni obsta á la integridad de las potencias del alma.

2.° Que D. N... N... no está loco ni desmemoriado, comprendiendo bajo esta denominacion de locura, como general, todas las clases de enajenaciones mentales, inclusas la *idiocia* y la *imbecilidad*; que no se encuentra en ninguno de esos estados, ni idiopático, ni sintomático, ni simpático; que no es más que un sordo-mudo de nacimiento, y áun no completo y absoluto, porque oye un poco y habla un tanto, teniendo entendimiento sano, memoria y voluntad, de un modo análogo á los cuerdos que hablan.

3.° Que dicho Sr. N..., no sólo tiene el cerebro íntegro *á natura*, bien organizado y desenvuelto, con plenitud de sus facultades intelectuales y afectivas; atiende, percibe, por medio de todos sus sentidos expeditos; recuerda compara, analiza, compone, abstrae, concibe, ra-

ciocina y reflexiona; siente, se conmueve, y realiza sus resoluciones con libertad; sino que, en el modo de hacerlo, demuestra tener cultivadas sus potencias anímicas, educado é instruido su entendimiento natural, y tanto por sus ideas en materia de religion y moral, y práctica de sus deberes en ambos conceptos, como por sus sentimientos, su urbanidad en el trato social, y los medios de la mímica y dactilología, que posee completamente, auxiliándose, aunque con ménos perfecccion, de la escritura, y hasta de la palabra articulada, que ha aprendido mecánicamente, á fuerza de inteligencia y artificio, cuanto puede alcanzarlo un sordo congénito, con cuyos medios está en comunicacion con los demás; dá por sí mismo testimonio claro é inequívoco de ser, no sólo el sordo-mudo inteligente, sino además completamente educado, y poseedor de los medios y formas suficientes para entender á otros, y para expresar sus pensamientos, sus ideas, sus juicios, sus sentimientos y su voluntad.

Que es cuanto, etc.

CARTA

DE

DON A, APARICI Y GUIJARRO,

Y

CONTESTACION DEL DOCTOR MATA,

sobre el

ESTADO MENTAL DE D.ª N. N.,

Y OTROS PUNTOS Á ELLA RELATIVOS.

Sr. D. Pedro Mata.

Muy señor mio y de toda mi estimacion: Como ya indiqué á V., suplicamos la negativa de la prueba: la Sala primera ha confirmado la providencia. Yo debo respetar, y respeto la justificacion de los dignos magistrados que la han dictado. Confiando en Dios y en la justicia, marcho á Valencia, á hacer lo poco que pueda en favor de mis desgraciados amigos; pero me ha ocurrido un pensamiento, y tengo un deseo. Se lo diré á V. llanamente: si no tiene V. inconve-

niente, me dispensa el favor que le diré; si le tiene, creeré siempre en su buena voluntad.

Yo he consultado á las personas más competentes, y todas me han afirmado en mi opinion; pero, la verdad sea dicha, me han manifestado la suya, favorable á los procesados, por datos que yo les dí, pues la causa entera, ó mejor, el extracto fiel de ella, sólo V. lo ha tenido el tiempo bastante, para estudiarlo y meditarlo; además, sin ofender su modestia, la opinion coloca á V., en nuestro país, en el lugar más distinguido entre los frenópatas.

Yo deseo, pues, y ruego encarecidamente á V., no que extienda un dictámen razonado, que ni el tiempo ni las ocupaciones de V. acaso se lo permitan; sino que, llana y sencillamente, como hombre de ciencia y de verdad, me indique V. lo que cree, conforme á la verdad y ciencia, deba contestarse á las preguntas articuladas por el Dr. Navarra, y que no han sido admitidas por el tribunal.

Desearia que, á continuacion de esta carta, me indicase V. su opinion, autorizándome para que la lea el dia del informe.

Se ofrece á las órdenes de V. su afectísimo seguro servidor y amigo, Q. S. M. B.

A. Aparici y Guijarro.

MADRID 24 DE DICIEMBRE DE 1862.

Sr. D. A. Aparici y Guijarro.

Muy señor mio y de mi mayor aprecio y consideracion: He recibido su atenta carta, relativa al lamentable asunto que le obliga á V. á partir para Valencia, en la que me propone que, si no hallo inconveniente en ello, le indique, como hombre de verdad y de ciencia, no en forma de dictámen razonado, sino llana y sencillamente, qué es lo que yo creo que, conforme á la ciencia y á la verdad, deba contestarse á las preguntas articuladas por el Dr. Navarra, y que no han sido admitidas por el tribunal.

En contestacion á esta sencilla consulta, con que V. me honra, tanto en el fondo como en la forma, le diré que no hallo ningun inconveniente en ello; ántes tengo un gran placer en hacerlo, porque creo que, procediendo de esta suerte, hago un bien notorio y trascendental, no sólo á los procesados, sino tambien á la ciencia, á la profesion, á la administracion de justicia, al país y á la humanidad.

No tanto por el distinguido lugar en que V.

me coloca, en punto á conocimientos frenopáticos, si bien pueden dar gran peso á mi opinion veinte años de enseñanza de esa materia, algunos más de estudio y práctica en ella, y no pocos triunfos obtenidos en el foro, donde he tenido la satisfaccion de oir y ver prevalecer mis dictámenes en asuntos más difíciles que el que motiva esta consulta; no tanto, repito, por eso, como por haber obrado en mi poder, bastante tiempo, el extracto del proceso, y ver el hecho en globo y en sus detalles con la claridad del medio dia; no sólo creo, sino que tengo la conviccion más profunda de que lo que yo le diga á V. sobre cada una de las cinco preguntas articuladas por el Dr. Navarra, es el reflejo directo de la verdad, tal como yo la concibo, y el eco fiel de la ciencia, cuyos vuelos voy siguiendo sin descanso, bebiendo en las mejores fuentes; porque esta es la obligacion que me imponen, por un lado, la cátedra, y por otro, la frecuencia con que los tribunales me honran, consultándome en casos árduos de toda especie.

Siento vivamente no haberlo sido en este; desearia serlo, porque abrigo la plena conviccion de que los dignos magistrados que han conocido de este asunto, habrian visto tan claro como yo la realidad del caso, despues que la ciencia hubiese dado, como puede dar, y en mi

concepto, no ha dado todavía, la verdadera significacion á los hechos sobre los cuales se ha fundado la acusacion y condena del Sr. Navarra y consortes.

Entónces escribiria más gustoso y satisfecho, porque sería mi dictámen razonado, y estaria apoyado en bases irrefutables.

Pero V. no me pide más que mi opinion, con arreglo á la verdad y á la ciencia, llana y sencillamente expresada. No me apartaré, pues, de su indicacion, y por no diferirla más, entro desde luego en materia.

Acerca de la primera pregunta, contesto: Que tengo la conviccion más profunda de que, en el extracto del proceso, que, segun V., es la expresion fiel de este, atendidos los luminosos hechos que arroja, hay datos suficientes para afirmar que Doña N... N... adolecia, en la época á que se refieren esos hechos anteriores y coetáneos al 26 de Junio de 1861, de la enfermedad mental que vieron en ella los Sres. Navarra y Pastor; yo encuentro en dicha señora un gran predominio histérico; probablemente otra de las causas inmediatas de un extravío psíquico; una sensibilidad nerviosa, más que exaltada; irregularidades no fisiológicas de carácter, estado y situacion; absurdos morales ó anomalías, incompatibles con la cordura, anomalías que, no

sólo han existido, sino que, en mi concepto, no han desaparecido aún, por lo ménos del todo; ilusiones ó errores de sentidos y alucinaciones, que son los caractéres gráficos, los síntomas pantognomónicos esenciales de la manía, tanto general como particular. En Doña N... N... sobresalió el estado monomaníaco, con más perversion del sentimiento que trastorno de inteligencia, que es lo que comunmente sucede en esa clase de enajenados, y en semejante estado, que no es la última expresion, faz ó período de la dolencia, que puede ser su principio, así, era de temer la manifestacion súbita de arrebatos furiosos, no exentos de peligros para ella y para los que la rodeáran, como una demencia consecutiva, tomando esa palabra, no por la voz genérica con que muchos expresan la falta de razon, sino por la especial que determina una de las formas de esa falta, por impotencia, en que suele degenerar la manía, tanto general como particular.

Sobre la segunda pregunta, contesto: Que ningun facultativo, medianamente entendido en estudios relativos á las alteraciones mentales, y en el desempeño de las funciones cerebrales en estado fisiológico, hubiera podido afirmar, con fundamento científico, con conocimiento de los hechos consignados en el proceso, que

Doña N... N... estuviese en su cabal juicio, ó mejor, que no tuviese aberraciones patológicas del sentimiento con predominio sobre su inteligencia, á la sazon en que dieron su declaracion los Sres. Navarra y Pastor. Yo no hubiera vacilado, ni un momento, en firmar esa declaracion, y hoy le doy, sin reserva alguna, todo mi voto.

Relativamente á la tercera, contesto: Que, conforme á lo respondido á las preguntas anteriores, hay en el proceso susodicho datos suficientes y altamente significativos para afirmar la sinrazon, la monomanía de Doña N... N..., áun sin haberla observado ni asistido en tiempos anteriores, coetáneos y posteriores á su dolencia; pero que los facultativos Pastor y Navarra, que la observaron y asistieron, estaban, en igualdad de las demás circunstancias, en situacion más cabal y en posicion de más datos para ver y afirmar dicho extravío, que otros facultativos privados de esa circunstancia, puesto que la vista y el roce con esa clase de enfermos, siempre ofrecen ocasion de observar ciertos pormenores y ciertos rasgos, que acaban de caracterizar el cuadro sintomático, en virtud del cual se forma el diagnóstico. La clase de locos á que ha pertenecido Doña N... N..., con frecuencia sabe reprimirse delante de las personas extra-

ñas, desahogándose en el seno de la familia, y no recatándose de los sugetos con quienes tenga alguna confianza ó familiaridad, ó á quienes no puede ocultar su triste estado. He visto algunos de esos locos, y no hace mucho que, por mi indicacion, fué conducido á un manicomio un juez de primera instancia que se hallaba en ese caso. Ni por sus escritos, ni por sus faltas, ni por su conversacion con personas extrañas, se hubiera conocido su extravío; y, sin embargo, el peligro de muerte que corrió una hermana suya, víctima de los delirios del tal juez, decidió á la familia á conducirle á una casa de Orates. Con otro tuve que fingir ir á casa de un sastre á tomarme medida de un gaban, á la hora en que solia estar el loco, amigo suyo, para entrar en relaciones con él y observarle. A los cinco meses, murió de su locura en Leganés. Análogos á estos, pudiera citar otros casos. Por lo mismo que en estos enfermos es el sentimiento el que está viciado é insano, y no directamente la inteligencia, funcionando esta con todo su mecanismo peculiar, aunque influida y dominada por aberraciones morales, ora conozcan su estado, ora le desconozcan, saben recatarse de las personas extrañas, ó que no los tratan con frecuencia; reprimen sus ímpetus, y disfrazan los hechos que pueden revelar sus ex-

travíos; de aquí la ventaja que tiene el facultativo que los observa y vé de cerca, sobre los que no se hallan en ese caso.

A la cuarta pregunta, contesto: Que, visto lo manifestado acerca de las que preceden, no es posible creer que Doña N... N... no haya padecido, en la época mencionada, una alteracion mental, aunque no se la haya visto ni observado en dicha época, bastando, para opinar así, lo consignado en el proceso; pero áun suponiendo que no hubiese en este todos los datos necesarios, y que los facultativos ahora consultados no pudiesen afirmar tal enfermedad en Doña N... N..., ningun hombre de ciencia podrá negar la posibilidad de un error de diagnóstico, no sólo en esta clase de enfermedades, de suyo difíciles de juzgar, sino en todas las que son del dominio de la medicina. Todos los dias cometen errores de diagnóstico, hasta los prácticos más inteligentes. Esto es una conviccion vulgar, y si bien el vulgo exagera sus afirmaciones epigramáticas, hay en el fondo de esa exageracion una verdad, que, desgraciadamente, tiene que reconocer el hombre de la ciencia. Con la mayor buena fé del mundo, con la más ingénua sinceridad, con el deseo más probo, pueden cometerse en la formacion del diagnóstico de muchos males, por poco insidiosos que sean, errores crasos, y no

sólo por los facultativos adocenados, sino por celebridades justamente adquiridas. No hay, en la esfera de la medicina práctica, sol alguno que no tenga de esas manchas.

Y eso, que sucede en general, acontece con más frecuencia en los casos de enfermedades mentales, especialmente en las monomanías de sentimiento, porque, no estando desórdenada, sino subyugada, la inteligencia, tienen esos locos tantos puntos de contacto con los cuerdos, que es difícil formar, en ocasiones, juicios cabales, y tan pronto se puede dar erradamente por loco á un sugeto sano, como por sano á un sugeto loco. Yo he actuado en un caso, bastante ruidoso, relativo á cierto sugeto conocido en toda España, y más aún en Valencia, acerca de cuyo estado mental han dado su voto no pocos facultativos nacionales y extranjeros; votos que han sido encontrados, y respectivamente dados por todos con la más sincera conviccion; sin embargo, esta es la hora en que no se sabe á punto fijo quién ha juzgado con más verdad, si los que han afirmado, ó los que han negado la cordura de dicho personaje.

En semejantes errores pueden incurrir, y han incurrido médicos ilustres y especialidades en la materia. Yo no me tengo por tal; pero creo conocer este ramo de mi peculiar estu-

dio y práctica; sin embargo, no me considero infalible, y si puedo asegurar, como hombre honrado, que siempre he dicho leal y francamente lo que la conciencia me ha dictado, no afirmaria rotundamente que haya acertado siempre. Soy hombre, y como tal, no me creo exento de error. Han podido, pues, los Sres. Navarra y Pastor haberse equivocado en su juicio, con toda sinceridad, con la mayor buena fé, puesto que hubo datos para opinar lo que opinaron; y aunque no fueran bastantes para ser acertada su opinion, siempre lo serian para justificarla en el terreno de la ciencia, y hacerla respetable entre sus comprofesores; tanto más, cuanto más conozcan estos lo difícil que es acertar en tales casos.

Por último, á la quinta pregunta contesto: Que, formando el diagnóstico que formaron los Sres. Pastor y Navarra, partiendo de ese punto y conviccion, sentada esa premisa, léjos de poder afirmarse, científicamente, que dichos señores obraron con imprudencia, aconsejando que fuese Doña N... N... trasladada á un manicomio acreditado, y dirigido por un facultativo que goza de cierta reputacion bajo ese aspecto, se debe afirmar que obraron con arreglo á la práctica, recomendada por la ciencia y los mejores alienistas en tales casos. La forma de la locura

de Doña N... N..., por lo mismo que estalla en el seno de la familia, que allí tiene sus desahogos, su pasto, su incentivo y su fomento, vuelve impracticables muchos medios, propios para la curacion del mal á domicilio, y constituye otro de los casos en los que, la traslacion de los enajenados á una casa de locos, está indicada como la primera necesidad, como la base más radical de un plan curativo, con probabilidades y contingencias de buen éxito. Así lo recomendaba Esquirol, en su excelente *Tratado de las enajenaciones mentales*; así lo han seguido recomendando los alienistas modernos; así lo he indicado yo más de una vez, y, entre otras, la del susodicho juez, teniendo muy á menudo que valerme de ardides, engaños y apariencias de viajes, ó aconsejarlos á la familia, para hacer posible la traslacion de los monomaníacos que se resisten á ella; ardides y engaños que hace necesarios la índole del mal, y que sólo el vulgo, ó los que ignoran de todo punto esa materia, y lo que son los tales enajenados, podrán calificar de amaños reprobables, y confundirlos con los de las personas malévolas, que tratan de hacer pasar por loco á un cuerdo, del que intentan deshacerse de esa suerte. Llamar á eso imprudencia, acusarlo y castigarlo, sería atacar funestamente la terapéutica de la locura, y obli-

gar á los médicos á que no empleáran jamás esos medios de curacion, tan abonados por la práctica en tales casos.

Aquí tiene V., Sr. Aparici, lo que yo creo y opino que, con arreglo á la ciencia, debe contestarse á las preguntas articuladas por el doctor Navarra: es lo que yo contestaria, si fuese llamado á declarar; lo que sostendria, probaria y demostraria, hasta la última evidencia, en el seno de una Academia, ante la Facultad de Medicina de cualquiera Universidad y país, ante todos los tribunales de la tierra, y ante el mismo tribunal de Dios, siquiera dependiese de mi contestacion mi salvacion, ó condenacion eternas.

Podré equivocarme á mi vez; pero lo que acabo de escribir, es lo que me dice cuanto se ha estudiado y visto en esta materia; cuanto alcanzan mis talentos, pocos ó muchos, y sobre todo, cuanto me dicta la conciencia y mi amor, nunca desmentido, á la verdad.

Puede V. hacer uso de esta carta, como V. lo pide, no sólo para leerla delante del tribunal, sino para darle toda la publicidad que V. tenga á bien, porque este asunto interesa, como he dicho, más que á los procesados, á la ciencia, á la profesion, á la administracion de justicia, al país y á la humanidad.

Estoy esperando, con cierta ansiedad y alarma, el resultado del paso que vá V. á dar, por si hay lugar á hacer un llamamiento enérgico á todos los profesores españoles, con el objeto de acudir al Gobierno ó las Córtes, y pedirles una ley general *ad hoc*, análoga á algunas particulares que ya tenemos, entre otras, el artículo 13 del Reglamento para la declaracion de las exenciones del servicio de las armas, que exima de responsabilidad á los facultativos por los resultados de su práctica, y sobre todo, por sus juicios científicos y diagnósticos, siquiera sean errados; porque, de lo contrario, no es posible el ejercicio de la profesion; yo sería el primero en renunciar para siempre á dar mi voto en casos periciales, y á ver enfermos de ninguna especie; puesto que, sujeto á errar todos los dias, me expondria á que fuese procesado, como los Sres. Pastor y Navarra, y purgase mi error científico, como un delito, en un presidio, destrozada mi reputacion y arruinada mi familia.

Ya sabe V. que soy su amigo y seguro servidor Q. S. M. B.

Pedro Mata

DECLARACION

sobre la

INTEGRIDAD MENTAL DE D. B... P...

Dijeron: Que, habiendo sido llamados por el señor juez de primera instancia del distrito del Congreso, para practicar un reconocimiento en la persona de D. B... P..., vecino de Valladolid, residente, en la actualidad, en esta córte, con el objeto de *manifestar el estado de sus facultades intelectuales y afectivas*, han reconocido, junta y separadamente, á dicho Sr. D. B... Que, de estos reconocimientos, resulta ser el mencionado sugeto de cincuenta y cuatro años de edad, de constitucion robusta, temperamento bilioso, buena conformacion de cuerpo y cabeza, buen aspecto exterior, de estado casado, padre de familia, labrador y propietario, dado al cuidado, direccion y manejo de sus hacien-

das y negocios de su casa, ántes que se le declarase incapaz de ello. Que, preguntado acerca de la historia patológica de su familia ascendiente, ha contestado que su padre, á quien perdió en su infancia, murió de un cólico, su madre de una disentería, y que ni en sus abuelos ni tios se ha observado ninguna forma de alteracion mental, ni ninguna de las enfermedades que figuran comunmente entre las causas provocadoras de esa clase de afecciones. Que otro tanto podia decir de su familia colateral y descendiente.

Preguntado por la historia personal fisiológica, tampoco han encontrado nada que no sea comun y normal, en todo lo relativo á costumbres, hábitos, alimentacion, impresionabilidad respecto de los agentes atmosféricos, y demás que puedan excitar la organizacion humana; siendo el ejercicio de todas sus funciones el que comunmente se observa en las personas que gozan de buena y cabal salud, y presentando en cada período ó edad de su vida los instintos, inclinaciones y actos que les son propios, sin más especialidad, pero que no es ni excepcional, ni antifisiológica, que cierto carácter enérgico y alguna aficion á la vida tumultuosa de los jóvenes, y más tarde, á las tareas políticas, á las que se dió con entusiasmo y actividad. Que, respec-

to de su historia personal patológica, sólo ha padecido las enfermedades de la infancia, las que le fueron bien curadas, alguna pulmonía, jaquecas, dolores reumáticos, erupciones herpéticas, y unas úlceras en las piernas, de resultas de un golpe, las que duraron algun tiempo.

Preguntado acerca de los fundamentos que ha tenido su cuñado D. R... S..., que, segun D. B... afirma, ha gestionado y conseguido que se le declarára incapaz y se le privára de sus derechos civiles, hizo á los infrascritos la historia de todos los sucesos de familia, que han precedido, acompañado y seguido á dichas gestiones y declaracion de incapacidad, de un modo completamente conforme á una reseña histórica, escrita por el mismo D. B..., que ya alguno de los inscritos habia leido detenidamente, tiempo atrás. En esta exposicion, como en todos los demás asuntos sobre que ha versado la conversacion exploradora, D. B... no ha dado la menor prueba de que sus facultades intelectuales y afectivas se halláran en desacuerdo, ni en su totalidad, ni parcialmente. Vestido como corresponde á su edad y á su condicion social, sin ninguna extravagancia ni desaseo, y con la modestia de sus actuales condiciones; ágil, normal, y adecuado en todos sus movimientos generales y particulares, con expresion de fisono-

mía natural y la mirada propia de su carácter enérgico, firme y resuelto; nada exagerado en la mímica, que siempre corresponde á lo que expresa; ha presentado á los declarantes completa integridad de sus facultades, respondiendo debidamente á la accion de sus respectivos estímulos, sin otra particularidad que algo de cansancio de vista, propio de la edad. Las sensaciones que tiene son perfectamente percibidas; las ideas que se forma de los objetos y sus atributos sentidos, corresponden cabalmente á esos objetos y atributos, sin error ni ilusion alguna; no diferenciándose, bajo este punto de vista, en nada, del comun de las gentes cuerdas. Su atencion es cabal, sostenida, instintiva y voluntaria, y la lleva donde se le llama, y allí la sostiene, como no haya razon para trasladarse á otras cosas. Su memoria es fiel en sus diferentes aspectos, y hasta desciende á pormenores que la suponen no comun, tanto de los más distantes, como de los más cercanos. Sus juicios son exactos y naturales, razonables, revelando una reflexion sesuda y una inteligencia más que mediana, nutrida con el estudio y la experiencia; juzga de todo lo que se somete á su razon, siendo asunto de que entienda, como puede hacerlo cualquier cuerdo que goce del grado de sus facultades reflectivas. No se le no-

ta exageracion ninguna ni el menor asomo de quimera, delirio, ni alucinacion, y siquiera se le vea suspicaz ó inclinado á envolver en el número de sus enemigos á algunos que no le hayan dado la razon, ó no hayan tomado su defensa con la energía y rapidez que él, en su particular situacion, hubiera deseado; esto no pasa de ser un fenómeno pasional, propio, y muy propio, de quien sufre lo que ha sufrido D. B..., mayormente, teniendo por base de sospecha, el ver que, precisamente, sus enemigos están en su familia, la que, segun la ley natural, debia ser la última en causarle esa clase de sinsabores. Sin embargo, áun en ese sentimiento pasional que, por lo injusto en ocasiones, podria parecer exagerado, y, como tal, tocado de alucinacion, cede con las reflexiones que se le hacen, y nunca se ha expresado con fuerza grande de conviccion, y mucho ménos con terquedad.

Su raciocinio es contínuo; no hay córtes ni transiciones bruscas; no hay soluciones de continuidad ni divagaciones; no hay distraccion ninguna, y en medio de lo vivo y doloroso de sus recuerdos y circunstancias actuales, y de la multitud de ideas que deben acudirle, al sentir heridos tantos sentidos y sentimientos, como jefe de familia y dueño de tierras, de las cuales no puede disponer, no hay exhuberancia de con-

ceptos, ni cúmulo de pensamientos, ni desórden ó atropello en su manifestacion, y basta indicarle que las exponga en resúmen, para hacerlo, á tenor de lo que el grado de su fuerza intelectual normal se lo consienta.

No es persona de grande imaginacion habitualmente, y no se presenta con fogosidad, á pesar de su estado de queja y disgustos relativos á su familia, y demás á quienes juzga causantes de sus desgracias. Es más bien notable por cierta moderacion, templanza y sencillez de estilo, que dan á sus palabras cierto sello de veracidad. Respecto de sus facultades afectivas, sucede lo mismo. Está calmoso, no se enfurece ni excita, ni sale nunca de los límites de la prudencia, ni áun al referir los sucesos que más á propósito podrian sublevarle ciertos instintos y sentimientos, y elevarlos á la categoría de pasiones. Reconoce los actos de cólera que ha podido tener, y las demasías á que ellos impulsan en quien no se domina; no resiste en conceder que, como exigencia de las difíciles circunstancias en que se habia colocado, afectó más de una vez, por cálculo, no estar en pleno uso de sus facultades, y al deplorar sus disturbios domésticos y la situacion especial y anómala en que le han colocado, tiene la conciencia de su desgracia, profiriendo la gráfica sen-

tencia de que *ganando su pleito, le pierde*, puesto que su familia es la parte contraria. Los sucesos que refiere, y los actos á que en ellos se entregó, no son rasgos de manía; todos tuvieron su razon moral, su historia, y por lo mismo, deben considerarse como meramente pasionales é intensos, sometidos á las leyes fisiológicas de la pasion y de la cólera que esta provoca; no dejan entrever el delirio en ningun pormenor, y las desconfianzas de que habla, y sus sospechas sobre haber querido atentar alguno contra su vida, están demasiadamente motivadas por los lances de su desgracia y de la desavenencia doméstica, para tener como delirio el haber caido en esa suspicacia, cuando le tenian encerrado.

Dominado por la reflexion y la conciencia que tiene de su posicion especial, siente esto como todo hombre de buen corazon, buen padre de familia y persona morigerada, que conoce los deberes de hombre social y de su clase. El movimiento pasional que más se le nota, al mencionar la triste reseña de sus disturbios domésticos, es el que tiene toda persona de buenos y generosos sentimientos; es la afliccion y el dolor, tan naturales como lógicos, de que tales cosas hayan acontecido en el seno de su familia, al propio tiempo que la reaccion del

sentimiento de su propia estimacion y dignidad personal, que es el que le hace gestionar, para recobrar sus derechos, y el que sigue con firmeza de carácter, no permitiéndole transigir con nadie ni con nada que pueda menoscabar esa dignidad, ni cercenar los derechos en cuya posesion se considera; todo lo cual, léjos de estar en la esfera de un extravío mental, es el fenómeno más gráfico de la ley fisiológica que preside esos movimientos pasionales, y por la que se rigen en el libre ejercicio de sus instintos y sentimientos. En la manifestacion de todos sus actos afectivos, hay una razon moral que los declara propios de la cordura.

Que, como complemento de todo cuanto han expuesto, añaden que D. B... ejerce todas sus funciones orgánicas de un modo cabal, no advirtiéndose en ninguna de ellas nada que pueda, por simpatía, afectar la armonía y acuerdo de sus facultades intelectuales y afectivas.

Que, en virtud de las consideraciones que preceden, opinan los declarantes:

1.° Que no han observado en dicho don B... P..., tanto por lo que ha expresado de palabra, como por lo que ha escrito, ningun vestigio de haber padecido de enajenacion mental, en ninguna de sus formas.

2.° Que, áun cuando se probára, por datos

que los declarantes no han visto, que en otro tiempo D. B... P... hubiese padecido de manía, se halla actualmente en completa integridad de todas las facultades, cuyo conjunto armónico constituye el estado llamado de razon, ó, lo que es lo mismo, que goza de la plenitud de su entendimiento y voluntad, con todos los atributos y caractéres de la cordura y libre albedrío.

Que es cuanto, etc.

CONSULTA

SOBRE EL

ESTADO MENTAL DE VICENTA SOBRINO RODRIGUEZ

EN EL ACTO DE COMETER EL

HOMICIDIO DE DOÑA VICENTA CALZA Y POMAR,

EN LA CALLE DEL FÚCAR.

La real Academia de Medicina de Madrid ha sido consultada, en virtud de una providencia de la Sala primera de la Audiencia de este territorio, para que diga, *si, atendidos los antecedentes, carácter, temperamento y costumbres de Vicenta Sobrino y Rodriguez, procesada por homicidio perpetrado en la persona de Doña Vicenta Calza y Pomar, es regular presumir que estuviera en toda la plenitud de su razon, al ejecutar el hecho que ha dado motivo á la formacion de esta causa.*

Penetrada la Academia de la gravedad, importancia y trascendencia de la cuestion médico-legal que se le ha propuesto, nombró una numerosa comision de su seno, de entre los académicos de la seccion correspondiente, para que examinára á la procesada, y recogiera todos los datos necesarios, consignados en los documentos del proceso.

Vicenta Sobrino ha sido reconocida várias veces por individuos de la comision, y además, han estudiado estos, detenidamente, todos los documentos del sumario.

Estos documentos consisten:

1.° En una pieza de 47 fólios útiles, que contiene la copia de las tres primeras declaraciones prestadas por la Vicenta.

2.° En otra pieza original, de 513 fólios útiles, compuesta de una multitud de declaraciones, ratificaciones, ampliaciones, careos y otras actuaciones de la procesada y consortes, de testigos y sugetos nombrados por aquellos, oficios de autoridades, partes telegráficos, exhortos, declaraciones periciales de médicos forenses, cartas, partidas de bautismo, testamentos, etc.

3.° En otra pieza, tambien original, de 561 fólios útiles, compuesta de documentos análogos á los de la anterior.

4.° En otra pieza, igualmente original, de

76 fólios útiles, traidas á la causa, procedentes del Juzgado de primera instancia de Benavente, y pertenecientes á Vicenta Sobrino y Luis Fernandez del Peral, su marido, compuesta, principalmente, de cartas de su correspondencia, un contrato de esponsales, várias partidas de bautismo, y una carta de ùn tio de la Vicenta.

Enterada la Academia de todos los hechos recogidos por la comision, ha deliberado sobre la significacion científica de los mismos, en sus relaciones con los extremos que abraza la cuestion propuesta.

Los hechos que le han servido de base para la formacion de su juicio y emision de su dictámen, son relativos: 1.° A la historia de la familia ascendiente, colateral y descendiente de Vicenta Sobrino y Rodriguez; 2.° A la historia de su vida fisiológica; 3.° A la historia de su vida patológica; 4.° A la ejecucion del hecho criminal, por el que está encausada, y sucesos más inmediatamente relacionados con él; 5.° Al reconocimiento del estado actual de las facultades anímicas de la procesada.

Historia de la familia ascendiente, colateral y descendiente de Vicenta Sobrino Rodriguez.

Vicenta Sobrino Rodriguez nació en la villa de la Guardia, provincia de Pontevedra, partido judicial de Tuy, el dia 22 de Agosto de 1837.

Es hija legítima de V... S... y F... R..... Sus abuelos maternos fueron J... B... R... y R... G...; los paternos, M... S...; se ignora de quién hubo esta al padre de Vicenta; era hijo de padre incógnito. (Fól. 461. Primera pieza original.)

Parece que tenia un tio cura, pero no aparece en ningun documento su nombre ni residencia. La testigo M... C.., habla de él con referencia á Vicenta, y ésta lo confirma, así como niega otros extremos, que en su lugar se mencionarán. (Fól. 17. Segunda pieza original; fól. 38, id.)

Otro tio figura en el fól. 68 de la tercera pieza original, hermano de F... R.., al parecer labrador, y casado. Este sugeto, llamado A... R..., habla en una carta de seis hermanos, á uno de los cuales dá el nombre de V...

V... S..., padre de la Vicenta, era de oficio cantero, y parece que la familia estaba escasa de bienes de fortuna. A... R..., en la carta mencionada, dá gracias á F..., su hermana, y madre de Vicenta, porque le ha cedido su parte de campo, de escaso valor, que, á la muerte del padre, se repartió entre los seis hermanos.

De toda la familia ascendiente de Vicenta, no consta nada en los documentos que se han tenido á la vista, respecto á las condiciones orgá-

nicas, fisiológicas y patológicas de aquella. De los abuelos y tios paternos, hay carencia absoluta de datos, siendo V... S... hijo de padre incógnito. La Academia ignora cómo vivieron y de qué han muerto los que hayan fallecido; sólo le consta que los padres de Vicenta estuvieron en los hospitales de Avila y Valladolid; que el padre, segun declara la Vicenta, se volvió loco en la primera de esas ciudades, y murió en el hospital de la segunda, á consecuencia de un fuerte disgusto que le ocasionó la pérdida de cierta cantidad, que le eran en deber. No expresó cuál fué la forma de su padecimiento; probablemente sería una manía aguda, degenerada en demencia. En el contrato de esponsales celebrado entre Vicenta Sobrino y L... F..., se hace mencion del padre de Vicenta como incapacitado. (Fól. 63. Tercera pieza original.)

Respecto de la madre, no se ha visto en ningun documento la índole, ó especie de su enfermedad; Vicenta dijo á los comisionados que murió F... R... de un golpe de sangre, esto es, de un flujo de sangre de la matriz, ó sea una *metrorragia*.

En cuanto al tio cura, que, segun ciertas declaraciones, tambien parece que murió, no sabe la Academia qué enfermedad le hizo sucum-

bir. (Fólios 17 y 18 de la segunda pieza original.)

De suerte que, respecto de la familia ascendiente de Vicenta Sobrino, son escasísimos los datos que ha podido recoger la Academia; fuera de los mencionados, carece de toda noticia relativa al elemento hereditario, y otras que figuran entre las causas, ó en la etiología de la locura. La misma Vicenta Sobrino, preguntada acerca de ello, ha contestado que no sabia nada; sólo dijo, como se lleva indicado, que sus padres fallecieron, y siquiera determina el mal que los hizo sucumbir, no desciende á pormenores, ni acerca de su dolencia respectiva, ni acerca de las enfermedades anteriores que hubiesen padecido entrambos.

En cuanto á la familia colateral, Vicenta tiene cinco hermanos, tres varones de menor edad, llamados V..., S... y V..., y dos hembras mayores de doce años, llamadas, la mayor C..., y la otra M... En su primera declaracion, Vicenta no menciona más que á la última, siendo así que, como se verá en su lugar, acaba de ver en Valladolid á la primera. Todos viven: C..., está presa en Valladolid, por hurto. (Fól. 8. Segunda pieza original.) M..., sirviendo en Avila (fólio 65, segunda pieza original), y los tres chicos, segun Vicenta, recogidos en establecimientos de beneficencia.

De los hermanos no sabe nada la Academia: sólo se desprende de un documento hallado en uno de los cofres de Vicenta, en Quiruelas de Vidriales, provincia de Zamora, pueblo del marido de Vicenta, que uno de ellos, V..., hizo buenos exámenes (no se dice de qué materias), y que por su aplicacion y mérito se le dió una medalla de plata, que se encontró en uno de dichos baules. (Fól. 419, segunda pieza original.) De suerte que, el único dato que se tiene de los hermanos de Vicenta, en punto á disposiciones intelectuales y morales, es que uno de ellos no carece de aquellas.

En cuanto á las hermanas, aparecen de educacion escasa; C... escribe muy mal (fólio 52, pieza tercera original), y M... no sabe. (Fólio 66, segunda pieza original.) La primera dá lugar á sospechar de su moral, por su prision y la causa de esta; la segunda es afectuosa, laboriosa y buena, segun declaracion de sus amos (fól. 67, segunda pieza original), y de un documento se desprende ser bastante sensible, puesto que, por no hallar en cierta ocasion á Vicenta en Valladolid, se desazonó tanto, que le dió un accidente. (Fól. 348, primera pieza original.) Ambas, sin embargo, asistieron á su madre hasta que falleció. (Fól. 66, segunda pieza original.) Desde ese acontecimiento de

familia, C... se fué á servir á Valladolid, y M... fué recogida por un tal B..., y la tuvo en su casa por espacio de cuatro meses, y despues se puso tambien á servir en el mismo Avila. (Idem.)

Respecto de los primos, hijos de A... R..., no sabe tampoco nada la Academia; en la carta arriba mencionada, se dice que gozan de buena salud.

No hay, por lo tanto, en la historia de la familia colateral de Vicenta Sobrino, noticia alguna que se relacione con las causas comunes, predisponentes, ni ocasionales de la locura.

En cuanto á la familia descendiente, Vicenta ha tenido dos hijos; uno parece que le abortó, muriendo á los tres dias, segun la procesada lo afirmó, de viva voz, á los comisionados; el otro murió, á los seis meses del nacimiento, de una de las afecciones comunes en esta edad. En los documentos sólo constan indicios del aborto y el nacimiento de un niño, habidos de L... F... del P..., desposado de la Vicenta Sobrino. (Fól. 522, segunda pieza original; fól. 33, tercera pieza original.)

Esta historia es todavía de resultado más negativo que las anteriores bajo el punto de vista con que ha sido estudiada.

Historia de la vida fisiológica de Vicenta Sobrino.

Vicenta es una jóven de veintisiete años de edad cumplidos, siquiera en su primera declaracion y en la filiacion de su pasaporte, librado por el gobernador de Valladolid, cuando la trajeron presa desde dicha ciudad, despues de cometido el homicidio, se diga que era de veinticuatro años. (Fól. 152, primera pieza original.) Su partida de bautismo, la dá nacida en 22 de Agosto de 1837. Ha cumplido, pues, veintisiete años y medio y dias. Es de estatura baja, constitucion mediana, buena complexion, temperamento sanguíneo, algo linfático, idiosincracia vascular y uterina, cútis blanco y sonrosado, ojos grandes y azules, pelo castaño claro, cara redonda y bien parecida, frente despejada, cabeza pequeña, pero de buena conformacion, sin ningun desenvolvimiento exagerado en ninguna de las regiones de su cráneo. Está bien conformada en lo demás de su cuerpo; viste con aseo y alguna gracia, es de aspecto simpático, continente humilde y modesto, fisonomía suave, mirada dulce y maneras regulares.

En los documentos que han obrado en poder de la comision y la Academia, no se ha podido hallar nada respecto de la vida de Vicenta en sus primeras edades. Un testigo dice, que vivió desde niña con un tio cura, que la educó, del

cual se separó cuando aquel pasó á mejor vida. (Fól. 17, segunda pieza original.) Ella dijo á los comisionados que habia vivido con sus padres, primero en la villa de la Guardia; luego se fué con la familia á tierra de Avila y Salamanca, y, por último, á Valladolid. Esto mismo ha dicho en su primera declaracion. (Fólio 17 de la copia, y fólios 178 dorso y 173, pieza primera original.)

Tampoco consta, ni ella lo ha dicho de viva voz, cómo ha ido pasando los diferentes períodos de su vida, los accidentes dentarios de ambas infancias, ni el paso de la segunda á la pubertad. Sólo manifestó, que las reglas no se presentaron á su debido tiempo, que aparecieron á los veinticuatro años, lo cual la hacia padecer del estómago. Este hecho, notable por su irregularidad, no consta más que por su dicho.

En cuanto al género de vida y régimen, dice Vicenta que han sido los de la clase jornalera de pocos recursos; que no bebe vino, ni licores; que nunca, por lo tanto, ha cometido excesos de esta clase. Sus vestidos y habitaciones han sido igualmente los comunes á la gente jornalera.

Parece que ha recibido escasa educacion; sabe leer y escribe, aunque imperfectamente, se-

gun se desprende de las firmas consignadas en los documentos dèl proceso. En un documento, ó sea notificacion, que se hizo en Valladolid, acerca de su detencion, se dice, que no la firma porque no sabe, pero firma todas las demás actuaciones, y preguntada en una declaracion acerca de eso, dice que no recuerda lo negára. (Fól. 269 y fól. 298, primera pieza original.) Las cartas que ha escrito á su marido, y que constan en autos, son de letra ajena, y las más tienen su firma. (Véanse todas las declaraciones, ratificaciones, ampliaciones, notificaciones y careos de la Vicenta, y las cartas de la tercera pieza original, y otras.)

Segun ella se expresa, sus padres no descuidaron la educacion religiosa, debiendo á ella la práctica ó costumbre de confesarse todos los meses. En su última carta á su marido, fecha 20 de Marzo de 1864, manifiesta que se ha confesado (fól. 470, segunda pieza original), por lo que retardó el escribirle, y en una declaracion relativa á esta carta, afirma que tiene dicha costumbre. (Fól. 473, segunda pieza original.)

Parece ser que la costura ha sido su ocupacion más habitual; por lo ménos, así se desprende de la que ha tenido en los últimos tiempos para ganarse la subsistencia. Además, en los documentos, la dán como de oficio costurera.

Dice que ha sido aficionada á la lectura, prefiriendo libros á los romances. Que no ha sido muy amiga de juegos infantiles, ni diversiones. Sobre este punto no consta nada en autos. Sólo hay un documento por el que se sabe que, en una taberna de Madrid, bailaba y cantaba. (Fólio 254, primera pieza original.)

Dijo, igualmente, que nunca ha sentido pasiones fuertes, y en punto á amores, que ha tenido vários novios y relaciones, sin fijarse mucho en ellos. En la primera entrevista, manifestó á los comisionados que esas relaciones no habian pasado nunca de simples é inocentes galanteos; en la segunda, confesó que habian ido más léjos algunos de esos amores.

Respecto de ese importante punto, ya que no de los primeros períodos de la vida fisiológica de Vicenta, de los últimos, ó desde los veinte años, hay algunos datos en los documentos examinados. Al paso que no se encuentran hechos que revelen predominio de este ó aquel instinto, de este ó aquel sentimiento de un modo exagerado ni normal; hay, con respecto al genésico, algunos dignos de mencion, y que dán á suponer que ese instinto se revelaria en sus exigencias en edad temprana, siquiera parezcan no estar muy en armonía con lo tardío de la menstruacion.

Son vários los sugetos que la presentan de vida censurable. Hay documentos de autoridades civiles que así lo dan á entender. El alcalde constitucional de Avila dice, que la conducta de Vicenta en esta ciudad es un tanto licenciosa. (Fól. 81, segunda pieza original.) Un oficio del inspector de vigilancia de Valladolid, dice que fué despedida de casa de D. A... de C... por su mala conducta y antecedentes. (Fól. 490, segunda pieza original.) D. A... de C..., no lo expresa claramente en una declaracion; sólo se limita á afirmar que, despues de uno ó dos meses, salió de su casa, porque le dijo que su marido estaba indultado. (Fól. 19, segunda pieza original.) Un testigo, D. M... C..., casero en Avila, declara que echó de una habitacion suya, ocupada por la madre de Vicenta y sus hijas, por no gustarle la conducta de las hijas mayores Vicenta y C... (Fól. 69, segunda pieza original.) D. M... S..., comerciante de ropas de Valladolid, la despidió tambien á los pocos dias, segun declara, no por su mala conducta, sino por no gustarle la labor que hacia. (Fól. 480, primera pieza original.)

Entabló relaciones con un guardia civil de á caballo, llamado L... F... del P..., y con el mismo celebró esponsales de futuro matrimonio, en 1.° de Mayo de 1862, en la ciudad de Avila,

por el *sumo amor*, dice el documento, que se profesan el L... y la Vicenta, y para *evitar los riesgos é infáustas consecuencias que pueden resultar en perjuicio de sus conciencias*, no pudiendo contraer matrimonio por graves inconvenientes, y aplazándole para cuando el L... alcanzase la licencia absoluta. (Fól. 63, tercera pieza original.)

De estas relaciones íntimas y esponsales de Vicenta Sobrino y L... F... del P..., resultaron dos concepciones: el producto de la una salió ántes de tiempo, y murió; el otro, de todo tiempo, vivió seis meses, como se ha dicho en otra parte. La madre le lactó, y luego de muerto el niño, se le fué retirando á aquella la leche. No consta que haya vuelto á estar embarazada.

Encausado el P... por conato de violacion en tres mozas, en union con otros, fué sentenciado á seis años de presidio, y despues de algun tiempo de estar en Valladolid, fué conducido al canal de Isabel II, donde está cumpliendo su condena. (Fólios 97 y 282, segunda pieza original.)

Cuando salió L... F... para Valladolid, Vicenta se fué trás de él, abandonando á su madre y sus hermanas en Avila. Luego salió de aquella ciudad, pasó algun tiempo en Quiruela, en casa de los padres de su futuro esposo, y volvió una tarde á Valladolid.

De la larga correspondencia entre la Vicenta y el L... F..., cuando ausentes, parece deducirse que se quieren mucho; en casi todas las cartas concluyen protestándose su afecto con esta fórmula: *tuyo, tuya, hasta la muerte.*

Sin embargo, el desposado L... F..., que por su parte cometió un conato de violacion, si bien deja traslucir el cariño que profesa á su esposa, por el cuidado que manifiesta respecto de su salud y posicion, en algunas cartas está celoso, y desconfia de la constancia y fidelidad de la Vicenta, ya porque así lo sospecha su fantasía, ya porque le escriben que su mujer futura se acicala y levanta las sayas para que le vean los piés, cuando vá por las calles, y que tiene relaciones ilícitas con un herrero, empleado en la estacion del ferro-carril de Valladolid, ó anda en malos pasos con otros. Estas quejas de L..., ya van dirigidas en cartas á Vicenta, ya á su hermana C... (Fól. 492, primera pieza original, y 1, pieza tercera original.) Despues del delito de Vicenta, dice que no ha observado nada en su esposa que le sea desfavorable, que es honrada y trabajadora. (Fól. 496, primera pieza original.)

Esto no obstante, Vicenta vive en Valladolid de un modo que no está al abrigo de censura, sea por falta de recursos, sea por natural

inclinacion á la lujuria, sea por las malas compañías en que anda.

Un herrero del ferro-carril, llamado N... M..., casado, y de no malos antecedentes (fól. 28 y siguientes, segunda pieza original), la conoció en las márgenes del Pisuerga, lavando, en ocasion que aquel pasaba con una barca, y desde aquel dia fué contrayendo con ella relaciones, cada vez más intimadas.

Cuando el futuro marido, noticioso de esas relaciones, hechas públicas, ó traslucidas, se queja de ellas en cartas á Vicenta, ésta le contesta que sus sospechas le causan un sentimiento que acabará con su existencia, y atribuye á la madre de P... los chismes que alarman al guardia civil. (Fól. 367, primera pieza original.) En otra carta, le dice que esas habladurías la volverán loca, y que desearia recogerlo todo para irse con él, de quien se dá como vivamente apasionada. (Fól. 93, id.) En otros documentos supone que el N... M... la desacredita por no haber querido acceder á sus pretensiones libidinosas, y por ello trata de malquistarla con su marido. (Fólios 38 y 39, segunda pieza original.) En otra parte, repite lo mismo, negando que haya tenido relaciones ilícitas con el herrero, y que sólo le entretenia para que no le hiciera daño. (Fól. 38, segunda pieza original.)

Sin embargo, estas protestas de fidelidad de la Vicenta, eran fingidas. Resentido N... M... de que su querida se hubiese marchado de Valladolid para el canal de Isabel II, sin despedirse de aquel, escribió una carta á L... F... del P..., diciéndole que su mujer se habia conducido *marranamente* (fól. 147, primera pieza original), y habiendo dado motivo, tanto por esta carta, como por haber ido al canal de Isabel II en busca de Vicenta, de la cual estaba apasionado, para que fuera llamado á declarar como sospechoso, aseguró en su declaracion, que habia tenido relaciones ilícitas con ella; que llevaba en Valladolid una vida pública, en casa de J... M..., entregándose á cualquiera, y como tal era conocida del barrio, citando á personas que podian atestiguarlo. (Fól. 147, segunda pieza original.)

De otros documentos se desprende que, en efecto, Vicenta no llevaba una vida ejemplar en Valladolid, ya en casa de J... M..., mujer de un cochero, que vivia en las afueras, como lo declara éste (fól. 246, pieza segunda original), ya en una habitacion que alquiló, y donde vivia sola. Y si bien, llamados á declarar los sugetos citados por N... M..., no confirman su dicho claramente, puede suponerse, ó sospecharse, que, en sus contestaciones á las preguntas que

en ese concepto se les dirigieron, tratarian de huir de compromisos, por no ser fácil probar los hechos de esa especie. (Fól. 321, 322 y otros, pieza segunda original.) Esta suposicion es tanto más fundada, cuanto que, llamada Vicenta en un careo con el mismo N... M..., despues de negar otra vez que hubiese tenido con él relaciones ilícitas, igualmente que con otros como prostituta, siendo para ella falso cuanto decia el herrero, acabó por confesar que se le habia entregado; si bien insistió que habia sido á él sólo. (Fól. 169, pieza segunda original.) A los comisionados les confesó, que se habia entregado á otros, que no sabia negarse al que la pretendia. Todo lo cual está conforme con los documentos de autoridades civiles de Avila y Valladolid, arriba mencionados, que la dán por mujer de vida licenciosa.

Desde los esponsáles con L... F... del P..., ó la prision de éste, Vicenta lleva una vida agitada, irregular y nómada; no pára en ninguna parte, y en todas se deja baules ó efectos. Hace viajes, ya sola, ya acompañada. Vá de Avila á Valladolid, de Valladolid á Quiruelas de Vidriales, á vivir con la familia de su esposo; regresa á Valladolid; va al canal de Isabel II; se vuelve á aquella; torna al canal, y por último, viene á parar á Madrid. Ya vive sola,

ya de huésped; ya se pone á servir, ya trabaja en su oficio de costurera; aquí la despiden, allá se vá ella, y siempre es escaso el tiempo que permanece en esas diversas situaciones. (Fólio 246 y 418, segunda pieza original.)

Ahogada á menudo, ó falta de recursos para ella y su marido, se los procura como puede. Un enfermero del hospital de Benavente, amigo del P..., le prestó, en varias partidas, 510 reales, que empleó en diferentes objetos, ya para sí, ya para la familia de su esposo, ya para éste. En otras ocasiones, éste le manda alguna cantidad; juega con frecuencia á la lotería, y una vez le caen 200 rs.

J... M... dice, con referencia á Vicenta, que, cuando no tenia recursos, apelaba á la renta que le producian 9,000 rs., que le dejó su tio cura, al morir. (Fól. 17, segunda pieza original.) Sin embargo, Vicenta lo niega. (Fól. 18, idem; 454, idem.)

De las cartas que escribe á su marido, cuando residia en Quiruelas, con la familia de éste, se advierte que vivia sumamente desazonada. Esa familia parece que no era de las mejores. El padrastro de P... se embriagaba con frecuencia, dando, con esto, lugar á escenas desagradables en el hogar doméstico, las cuales hacian sufrir mucho á la Vicenta; las hermanas del P...

estaban encausadas por haber estafado ó hurtado diez duros á un gallego. (Fól. 348, primera pieza original.) Parece que no la trataban muy bien; L..., en sus cartas, se afana por preguntarle cómo se conducen con ella, y dá á entender que sabe que la hacen padecer. (Pieza tercera original).

Resulta tambien de esas cartas, cierta sumision á su destino, docilidad, y deseo de contentar á su esposo. El texto de sus escritos es el de una persona afligida, que se queja; pero sin acritud, sin encono, y no revela en parte alguna arranques de génio fuerte, ni de voluntad propia, ni de carácter resuelto, ni irascible. En una de las cartas, L... la llama al presidio, ella halla inconveniente; él insiste, amenazándola que no vuelva á acordarse más de él, como no vaya, y Vicenta cede. Hay, en fin, en esa correspondencia, recogida por el Juzgado de Benavente, manifestaciones de un matrimonio que se quiere, en medio de sus desgracias; demandas, y avisos de recibo, de vários objetos, retratos, dinero, encargos, etc., y en ninguna de las de Vicenta se nota irregularidad de ideas ni de sentimientos. El estilo es propio de las personas de su clase y educacion, y aunque no escribe ella sus cartas, sobre no ser de gran cultura sus amanuenses, se conoce que escriben estos lo

que ella dicta. (Fólios desde el 1.° al 62 de la tercera pieza original.)

No consta en parte alguna el efecto que debia producirle el delito de su esposo, siendo una violacion, ó conato de ella. Ni su amor propio, ni su dignidad, ni su pasion por su marido, que parece bastante intensa, se revelan ofendidos, en ninguna carta, ni otro documento. En su primera declaracion, dijo que su esposo estaba penado por faltas en el servicio, con cuya vaga frase manifestó ocultar la verdadera causa de la pena. (Fól. 7, copia de la primera declaracion.)

Tampoco se ha visto, en parte alguna, el efecto que le produjo la temprana muerte de su hijo único, añadida á la del aborto. Preguntada acerca de ello por los comisionados, dijo que sufrió lo que es natural en una madre; pero, no sólo no pronunció ninguna de esas frases elocuentes, que revelan un gran dolor maternal, sino que se expresó de un modo tan frio, que, por lo ménos, dió á entender que estaba apagado el recuerdo de ese dolor.

A fines del año de 1863, se vino á Madrid, con una cédula de vecindad falsificada, raspada y enmendada, y como expedida en Quiruelas. (Fólio 157, primera pieza original, y 160 de la tercera.) Antes de avecindarse en la córte, pasó á ver á su esposo, en el canal de Isabel II, y dur-

mió una noche en la posada de Torrelaguna, con un desconocido, en un mismo cuarto, donde habia dos camas. Parece que dijeron á los posaderos ser padre é hija. (Fól. 153, segunda pieza original.) Vicenta niega ese dicho, y que durmiera en una misma cama con el desconocido, ni que hiciera nada ilícito con él, durmiendo cada uno en cama separada, y acostándose éste primero. (Fól. 207, segunda pieza original.)

Vió á su marido en el canal, comieron juntos con otro confinado, llamado A... I..., y recomendada por estos, se vino á Madrid, pagando en la posada de Torrelaguna los gastos, con prendas que allí dejó en rehenes, á pesar de tener dinero, por no llegar á Madrid sin él (fólio 450, pieza segunda idem); y llegando á esta córte, se fué á parar en casa de M... C..., ayudanta de lavandera, hija de padres desconocidos, y querida del confinado A... I..., que vive en la calle del Mediodía Grande, patio, con huéspedes, entre ellos, un M... P..., á quien, segun la C..., Vicenta miró luego con buenos ojos, pero que él la desdeñó (fól. 84, primera pieza original), lo cual niega la Vicenta (fólio 207, segunda pieza original), y el mismo M... P..., preguntados acerca de ello. (Fól. 388, primera pieza original.)

Con estos frecuentó los primeros dias una taberna, bailando y cantando en ella (fól. 254, primera pieza original), y luego, por estar falta de recursos, le proporcionaron trabajo de costurera, en casa de una maestra de sastre llamada T... C..., donde paró unos ocho dias, cosiendo, y ganando cuatro reales diarios, dos y medio de los cuales se los quedaba la maestra, por la comida de Vicenta. (Fól. 428, primera pieza original.) Segun lo manifiesta la C... en su declaracion (fól. 73, primera pieza original), Vicenta le pareció despachada, produciéndose muy bien, y no novicia en Madrid. Tambien declara la misma maestra, que, cuando al anochecer se retiraba de su casa la Sobrino, la acompañaban varios jóvenes; uno de estos era M... P..., y tanto éste como Vicenta dicen que era porque no sabia las calles de Madrid.

Por relaciones de amigas, entró el dia de Reyes de 1864, á servir en casa de la difunta Doña Vicenta Calza y Pomar, calle del Fúcar, números 7 y 9, cuarto bajo.

Segun declara una vecina, la Vicenta pareció á la señora mencionada mujer juiciosa, y se le hizo simpática, por cierta analogía que hallaba en ella con su suerte, y la tomó sin informes, sin duda por esa simpatía, y el buen efecto que

le produjo su continente. (Fól. 58, primera pieza original.)

Luego de haber entrado en dicha casa, supuso que se le habia extraviado un manton, y que tenia que ir por un baul, y bajo este último pretexto, pidió permiso para salir é ir en busca de la criada anterior, y preguntarle si, por casualidad, se habia llevado un pañuelo.

Estas suposiciones, como otras muchas que figuran en el proceso, llenas de contradicciones, confesando, más de una vez, que ha faltado á la verdad, y diciendo el motivo de esta falta, no siempre exacto, revelan que la memoria ó la veracidad no es el fuerte de Vicenta, y si bien razona, ó trata de justificar sus faltas de exactitud, dando á entender que tenia sus fines para ello, en lo cual no desplega, ni grande inteligencia ni mucha astucia, se deja traslucir en ella esa tendencia á encubrir lo que hace, piensa y siente, en ciertas ocasiones; al paso que, en otras, declara con tanta espontaneidad, con tanta falta de reserva, siquiera le sea contrario y perjudicial lo que diga, que se la tendria por una persona de carácter en grado sumo franco, sincero y leal, y de una candidez infantil ó imbécil.

Tales son los importantes datos y noticias que, estudiando detenidamente todas las piezas

del sumario, entre cuyos numerosos documentos están esparcidos, sin órden ni ilacion, por no consentirlos el curso de las actuaciones judiciales, ha podido proporcionarse la Academia, como antecedentes y costumbres de la Vicenta Sobrino, y como medios de conocer su carácter y demás condiciones orgánicas, relacionadas con su vida fisiológica, siguiendo esta historia hasta los tres dias inmediatos al homicidio que perpetró en la persona de Doña Vicenta Calza y Pomar.

Historia de la vida patológica de Vicenta Sobrino.

Si de la vida fisiológica de Vicenta Sobrino y Rodriguez, se pasa á la patológica, hay tambien, en los fólios del sumario, algunos datos que no deben desdeñarse, siquiera sean escasísimos, y no los haya podido ampliar la procesada, reconocida por la comision de la Academia.

No ha sabido decir, ni consta en documento alguno, qué enfermedades padeció en su primera y segunda infancia; probablemente serian las comunes. Parece que gozó siempre de buena salud, desempeñando perfectamente sus funciones, tanto orgánicas como psíquicas, y lo primero que se presenta en esta historia, es la amenorrea, la tardanza en aparecer la menstrua-

cion, segun ella afirma. Falta de esta funcion, tan esencial en la mujer, generalmente hablando, se resintieron sus demás funciones, hubo síntomas de opilacion, perturbaciones en las vias digestivas, cardialgías penosas, que, con la presion en la region epigástrica, se le calmaban, llamaradas á la cara, y cefalalgia.

Por propia confesion de la Vicenta, esos síntomas simpáticos, y de índole histérica, no fueron nunca más allá de lo indicado; no hubo convulsiones, ni otros desórdenes nerviosos en el aparato locomotor, ni síncopes, como tampoco perturbaciones en las funciones intelectuales, ni en los instintos y sentimientos. El único instinto que, por lo expuesto en la historia fisiológica, hemos visto descollar, fué el genésico, el de la reproduccion, y no sería fuera de propósito considerar su desarrollo precoz é intenso, con los desórdenes y vicios que suelen ser su consecuencia, como causa abonada para impedir la aparicion normal de las reglas en la pubertad. Sin embargo, como la Academia no tiene, sobre este importante punto, dato ninguno fehaciente ó documentado; como sólo lo sabe por propio dicho de la interesada, de cuya veracidad ya se ha visto lo que puede esperarse; no es prudente lanzarse á congeturas, que, por más que tengan en la experiencia cierto funda-

mento, no constando debidamente, no pueden servir de base para afirmaciones ni negaciones.

Aparecida la menstruacion á los veinticuatro años, segun la procesada asegura, su salud se mejoró, y todos los meses fué apareciendo el ménstruo, si bien con algunos dias de retardo.

Poco tiempo duraria ese estado, puesto que, en 1861, que es cuando cumplió Vicenta veinticuatro años, ya tenia relaciones con F... P..., quedando embarazada. Segun algunas cartas, se deduce que tuvo un flujo de sangre; que, estando embarazada, se le hincharon las piernas, y que abortó. No consta en parte alguna, ni en qué época del embarazo se verificó este aborto, ni á qué causas es probable atribuirle, ni qué consecuencias tuvo, respecto de la salud de Vicenta.

Luego tuvo otro embarazo, que se llevó á término, y tampoco hay datos, ni del tiempo en que empezó, ni de cómo le llevó la embarazada, ni de cómo se efectuó el parto. Hay que atenerse á lo que ella dice.

Segun una carta de su hermana y otra de ella, estuvo mala de una desazon, por espacio de once dias. (Fól. 337, primera pieza original.) Segun otras cartas, padeció calenturas intermitentes, que se le cortaron con sulfato de quinina.

A lo expuesto se reducen los padecimientos físicos de Vicenta Sobrino, en su vida anterior al delito por el cual está procesada.

Trazados, con todos los datos que la Academia ha podido recoger, ya de viva voz, examinando á Vicenta Sobrino, ya hojeando los documentos del proceso, todos los antecedentes relativos á la historia de la familia ascendiente, colateral y descendiente, á la de la vida fisiológica, y á la de la vida patológica de dicha Vicenta; pasará ahora la Academia á referir el hecho criminal, por el que está aquella encausada, partiendo siempre de lo que consta en autos, como base principal, sin dejar de mencionar lo que ella haya expuesto, de viva voz, á los comisionados.

Relacion de la perpetracion del homicidio de Doña Vicenta Calza y Pomar, y de los hechos anteriores y posteriores inmediatos.

Colocada, como se ha dicho, de criada de servir Vicenta Sobrino, desde el dia de Reyes, ó sea 6 de Enero de 1864, en casa de Doña Vicenta Calza y Pomar, esposa de D. C... C..., que vivia sola, por estar separada de su marido por mútuo convenio, y que estaba convaleciente de una enfermedad grave, se ocupó en los quehaceres de su condicion, sin que ocuriese nada extraordinario, hasta el tercer dia por

la tarde. No salia más que á la compra; sólo una vez salió, segun pretextó, por un baul que debia llegarle de Valladolid, mientras que, verdaderamente, fué en busca de una tal J... G..., criada anterior de la casa, para ver si se le habia llevado el manton que suponia haber perdido. Así lo dijo ella. Ni su ama, ni sus vecinas, que pasaban ratos con ella, ni la portera, ni el D. C... C..., que, desde la enfermedad de Doña Vicenta, la visitaba todos los dias, notaron en la Sobrino nada que revelára en ella rasgos de una persona que no está en uso de razon, ni indicios de aviesas intenciones. Sólo un testigo dice que no le gustó el modo cómo hablaba del manton perdido. (Fól. 58, primera pieza original.)

Al tercer dia de vivir en dicha casa, á la hora de estar sirviendo la comida á su señora, empieza el lúgubre drama de la calle del Fúcar, segun la declaracion primera de la Sobrino, prestada en 11 de Enero de 1864. Hé aquí cómo se expresa, preguntada cuál fué la causa de haber dado muerte á la señora, á qué hora, cómo se efectuó y qué personas intervinieron en ello:

Habiendo servido la comida á su señora el viernes último, entre cinco y seis de la tarde (8 de Enero de 1864), al tomar la sopa, manifestó aquella disgusto porque estaba falta de

sal, é incomodada, la llamó *marrana*; á esto le contestó la declarante: «Señora, la sopa está bien;» y entonces, la Doña Vicenta, tiró la sopa al suelo, y dándole un empujon á la declarante, dijo: «Mucho tiene V. que aprender para servir en mi casa.» Calló á semejante observacion, si bien se encolerizó, é incomodada, como ya estaba, porque le habia faltado un pañuelo en la casa, dijo para su interior: «no comerás muchas,» *concibiendo entónces el proyecto de matarla;* en seguida sirvió los demás platos, sin que mediase contestacion alguna. Quitada la mesa, se retiró á la cocina, donde comió y limpió la vajilla, y estando en esta faena, bajaron las señoras del cuarto segundo y tercero, Doña D... y otra que ignora cómo se llama. Estas señoras permanecieron con Doña Vicenta hasta las nueve y media, en que se retiraron á sus habitaciones, sin que persona alguna se presentára más aquella noche. Luego que se marcharon, se acostó la señora, despues de tomar una taza de caldo, y la declarante trató de arreglar su cama, trayendo los colchones de su dormitorio, que está próximo á la cocina, al gabinete inmediato á la alcoba, que es donde durmió desde el dia que entró en la casa. Al llevar la última de las ropas de la cama, que fué la colcha, como persistiese en el proyecto

que habia concebido, de dar muerte á su señora, tomó el cuchillo de la cocina (el mismo que se le puso en el acto de manifiesto, y como tal lo reconoció), le dejó encima de la mesa del gabinete; en seguida se acostó, en su concepto, entre diez ó diez y media, y siguiendo ó alimentando la idea que la dominaba despues de algun tiempo, y siendo como la hora de las doce, se levantó de la cama, donde se habia echado vestida, y en la persuasion de que su ama estaba dormida, tomó el cuchillo, pasó á la alcoba, de cuyas puertas vidrieras habia una abierta, y avanzando sobre la cama, al observar que, efectivamente, estaba dormida, con la cara hácia la pared, echada del lado izquierdo y dándole la espalda, le tiró un golpe con el cuchillo *sin saber en qué parte la hirió*, si en *la cabeza ó pecho*; al recibirle, despertó la señora, dando un grito, y volvió entonces la declarante á secundarle con otro golpe, *no pudiendo asegurar si le dió más*, y sí sólo recuerda bien que, en aquel momento, la señora se incorporó ó sentó en la cama, y cayó al suelo sobre la que declara; entónces volvió á incorporarse y le dijo: «¿Qué te he hecho yo? ¿Por qué me matas?» y le contestó, arrojándose sobre ella: «¿Le parece á V. que no me ha hecho poco daño, poniéndome la mano donde nadie lo ha hecho?» Y suje-

tándola entónces, la arrojó, ó, mejor dicho, tendió en el suelo, echándole la mano á la garganta... le apretó con el pañuelo que tenia puesto la Doña Vicenta, echándole tres nudos, y en seguida, con otro pañuelo-corbata que habia encima de la cama, la ató al pié de esta, y luego, si mal no recuerda, le echó encima un colchon de los de la cama de la declarante, y se sentó en una silla para observar si se movia ó nó, oyéndola únicamente dar algun suspiro y sin que volviera á tocarla; pero despues de estar sentada como hora y media, y no oir ni observar movimiento alguno, se levantó, pasó por la alcoba, salió al comedor, y despues á su cuarto, á coger una camisa; volvió nuevamente al comedor, se desnudó y se puso camisa limpia, dejando en el suelo la que tenia puesta, así como una chambra de color, unos manguitos de percal y dos refajos, uno amarillo y otro blanco, los dejó en el cuarto de los baules, cuya puerta estaba abierta, como siempre lo estaba, desde que entró en la casa; en seguida se entró en la alcoba, y se sentó á los piés de la cama, en una silla que allí habia, apoyando los suyos en una banqueta, y recostó su cabeza en una almohada á los piés de la cama, sin que pudiera dormir, y no volvió á tocar á su señora ni observó tampoco ningun movimiento. En esta situacion

permaneció hasta el amanecer, ó las siete, poco más ó ménos, de la mañana, y se resolvió á marchar, tomando, ántes de hacerlo, el reloj de la señora, que le tenia colgado al lado derecho de la cama, para lo cual se subió por el lado izquierdo y le alcanzó, así como una cadenita de coral que estaba colgada en el punto mismo que el reloj, el cual tenia una cadena dorada y en ella un guarda-pelo, únicos objetos que sacó de la casa, como de la señora. Acto contínuo se salió del cuarto, cuya puerta dejó cerrada con picaporte, y se salió á la calle, llevando un vestido en el brazo y una jarra en la mano. Para salir llamó á la portera para que la abriese la puerta de la calle, y al mismo tiempo salió otra criada del piso tercero; Sobrino se dirigió á la casa de M... C..., calle del Mediodía Grande, á donde vino recomendada por su esposo, y, encontrándola en cama, le dejó el vestido que llevaba, porque era suyo. Entónces le preguntó la M... que á dónde iba, y le contestó que marchaba al Escorial con su ama; sin que hablasen más de asunto alguno, se despidió, y marchó al ferro-carril del Norte, por si podia salir en el tren de las ocho; no llegó á tiempo, y se subió á la poblacion, entrándose en un bodegon ó taberna que no conoce, pero sí sabe que es en la calle de Toledo, donde almorzó; que la dueña le

preguntó de dónde venia y qué hacia en Madrid, y le respondió que habia llegado de Valladolid, y trataba de ponerse á servir en esta córte. No habló con más personas, aunque notaba que entraban y salian varios, y allí permaneció hasta el anochecer, que volvió á tomar el camino del ferro-carril del Norte, y en el tren que salió á las ocho de la noche del mismo sábado, marchó á Valladolid, llegando al dia siguiente á las once de la mañana. Nadie la esperaba en dicha ciudad, y marchó desde el tren á casa de su amiga J... M... Al verla ésta, le preguntó cuál era el motivo de venirse de Madrid, y le contestó porque no le gustaba, y se proponia servir en dicha ciudad, como habia estado anteriormente. Hablaron de cosas indiferentes, sin revelar ni indicar la causa ó motivo de su salida de esta córte, y á las ocho de la noche, al irse á acostar, sin haber salido de la casa, llegó un agente de la autoridad, y la redujo á prision, sin que le manifestára la causa, ni ella la expresase, aunque la conocia. (Primera declaracion prestada por la Vicenta, fól. 1.° hasta el 10 de la copia.)

Tal es el relato que hizo Vicenta del hecho, y de su causa, en la primera declaracion que prestó, luego que la trajeron presa á Madrid desde Valladolid, á donde se habia fugado, des-

pues de haber cometido el homicidio. Cualquiera diria que hay en esta declaracion espontaneidad, franqueza, sinceridad, iguales, ó parecidas á las que tienen ciertos monomaníacos, despues de haber dado muerte á alguno. Sin embargo, está llena de inexactitudes, segun se vé estudiando los demás documentos del proceso, y si bien algunos los amplía, nuevamente preguntada, llenando omisiones, en otros insiste como si fueran la verdad. Reconoce como suyas las piezas de vestir que se dejó en la casa, explica cómo se mancharon de sangre, confirma que se lavó las manos en una cofaina en la cocina, no recuerda si tocó el jarro de la alcoba, afirma que al marcharse apagó la luz, y no parece que trate de negar nada de cuanto se le indica; pero insiste en el móvil que la condujo á matar á su señora, y en que no tiene cómplices. El juzgado le hace hábilmente várias preguntas, encaminadas á descubrir si ha sido sola en el crímen; le nombra al marido de la difunta sobre si le ha hecho algun encargo, y ella firme, atribuyéndose á ella exclusivamente el pensamiento y la ejecucion. Apenas conoce á D. C... C..., y no sabe dónde vive. (Fól. 15 dorso y 16 de la copia.) Es digna de ser trascrita una de esas contestaciones.

Preguntada de nuevo cuál fué la causa de

concebir y mantener por tanto tiempo el deseo de dar muerte á su señora, no habiendo mediado más contestaciones é incomodidades que las que ha referido, dijo que no puede explicar ni comprender cómo concibió, y sobre todo cómo mantuvo hasta su ejecucion el proyecto de asesinar á su señora, mucho más cuando puede asegurar al Juzgado que tiene un corazon sensible; mas, sin embargo, lo ejecutó del modo que ha referido, sin que otra cosa mediase, y sin duda alguna porque el enemigo la cegó.

Tal efecto produjo esta declaracion é insistencia, que, detenidos por meras sospechas el esposo de la difunta y M... C..., se dió auto para ponerlos en libertad. Al dia siguiente se le toma otra declaracion ampliada; Vicenta se ratifica en esta, pero, si insiste en el modo de ejecutar la muerte de la Sra. Calza, dá una version del todo opuesta al móvil que puso el cuchillo homicida en la mano de su criada. Ya no es el dictado de *marrana*, con que la ofendió la señora, al encontrar la sopa insípida, ni el empujon que luego le dió; eso no hubiera sido bastante, dice la declarante. (Fól. 25, copia.) Ahora es la sugestion que le hizo el marido de Doña Vicenta Calza. Conviene trasladar aquí esa otra version del móvil de su delito, dada por ella misma en su segunda declaracion.

Ahora cree conveniente añadir, dice luego de ratificarse en su primera declaracion, que se le acababa de leer, lo que le sucedió en casa de su ama, al dia siguiente que entró en ella, á saber: que á la una y media del dia siguiente al de Reyes, abrió la puerta á un señor, que era el marido de la señora, segun ésta se lo dijo el dia anterior, y luego que cerró, le preguntó que cómo habia pasado la noche, y le contestó que bien; que inmediatamente le volvió á preguntar si se habia levantado su señora, y le respondió que sí, y que estaba almorzando. Sin más contestaciones entónces, entró á ver á su esposa, que se encontraba en el gabinete suyo, y permaneció como un cuarto de hora poco más ó ménos, salió á la cocina, donde estaba la declarante, y la llamó por su nombre, al entrar por la puerta, y le dijo si habia parecido el pañuelo que habia echado de ménos, y le contestó que no; entónces, repuso dicho señor: «No tenga V. pena, que el manton ha de parecer;» replicó la que declara que creia que pareciese, porque no se le habian llevado con mal fin; entónces le dió tres duros españoles, diciéndole: «Tome V., para que se compre otro.» La declarante los recibió, y el mismo señor continuó del modo siguiente: «Será V. feliz á mi lado, y yo al de V.; pero para ello ha de hacer V. lo que le voy á

decir: ha de quitar V. la vida á su señora tan pronto como tenga ocasion, y despues que lo ejecute V., se marchará á Valladolid, á donde le escribiré yo al mismo correo; ya sabrá V. que hace cinco meses que no estamos juntos.» A lo que contestó la declarante: «Señor, yo no sabia tanto; sé que están Vds. desapartados, pero no sé el tiempo que hace.» Entónces le añadió el mismo señor: «Como ella, refiriéndose á la señora, es ya de dias y muy celosa, no hacíamos buenas migas, y es el motivo de no estar juntos.» Tambien le añadió que desde que estaba enferma, iba él á verla todos los dias, y tambien le dijo que continuaria todos los dias yendo á la casa, con más motivo, porque le habia chocado la declarante, que no habia visto en esta córte una persona que le hubiese causado tanta ilusion en su corazon; que no podia sosegar de noche; que estaba deseando fuera de dia para ir á la casa. La declarante le contestó: «Pues mal gusto tiene V.» A lo que replicó el referido señor: «Pues, no obstante, haga V. lo que le digo respecto de su señora, lo más pronto posible.» Y pidiéndole la mano, se la dió, y se despidió de ella, diciéndole: «Hasta mañana,» y se marchó. El dia siguiente, viernes, vino el señor á la misma hora, y al entrar, pues salió á abrir la puerta con la sopa que llevaba en la mano

para su señora, le pasó el señor la mano por la cara; entró por la sala en el gabinete de la señora; siguió la declarante sirviendo el almuerzo, y le mandó su señora que fuese á la calle de Atocha á comprar un poco de dulce para postre; al volver con ello, se encontró con el señor al abrir la puerta del cuarto, porque iba á salir aquel, y se despidió diciéndole; «Hasta mañana; ¿cuándo será el dia que nos veamos juntos?» A lo que contestó la declarante: «Pronto.» Se marchó el señor, y en aquella noche ejecutó el hecho, segun tiene referido. (Fólios 21, 22 y 23, copia.)

Al oir una version tan diferente de la primera, en punto á la causa que le condujo á dar la muerte á Doña Vicenta, el Juzgado pregunta á la Sobrino por qué no manifestó nada de cuanto acaba de exponer en la anterior declaracion, al invitarla para ello várias veces, y ella contesta que se echó la cuenta de que, ya que padecia ella, no queria que padeciera nadie. (Fól. 29, idem.) Se le pregunta, además, si otras personas la han enterado de la situacion irregular en que se hallaban D. C... C... y su señora, y los motivos de ella, y contesta siempre que no. (Fólios siguientes.) D. C... es, de nuevo, reducido á prision; hay un careo entre él y Vicenta; ella le reconoce, y persiste en la

segunda version que ha dado á la verdadera causa del asesinato.

El dia 15 amplía sus anteriores declaraciones, y añade más pormenores, respecto de su condescendencia con las pretensiones amorosas de D. C..., y en el fól. 26 y 27 declara que, al entrar éste en la cocina, y al requerirla de amores, le hizo la solicitud formal de estar con ella, y como, en aquella ocasion, acababa de recibir los tres duros, para que se comprára el pañuelo, la declarante accedió á sus deseos, verificándose el acto en la cama de la Sobrino, en el cuarto de ésta, próximo á la cocina.

En esa misma ampliacion dá pormenores sobre el estado de la cama; dice que no le habló D. C... de los medios de ejecucion (fól. 27 dorso, copia); contesta á varias preguntas, relativas á otros hechos, ya diciendo la verdad, ya faltando á ella, segun luego resulta, por declaracion de otros sugetos; se dá como ignorante del significado de ciertas frases de una carta de su marido, en que le habla de compromisos en que puede hallarse, y de tomar una cédula de vecindad fingida (fól. 30 dorso, copia); confiesa que dijo á M... C... que pensaba ir á servir á otra casa, sin ser verdad, y con el objeto de que no sospechase lo que intentaba hacer en casa de Doña Vicenta Calza. (Fól. 34 dorso, co-

pia.) Dice que estaba sola su señora en un gabinete, cuando ella cohabitaba en su cuarto con C..., habiéndole asegurado éste que no podia moverse aquella, al manifestarle temor de que los sorprendiera. (Fól. 35 y dorso, copia.) Confiesa que comprendió la gravedad y trascendencia de lo que iba á hacer, pero que se decidió á ejecutarlo, porque *quien habia de pedir era el mismo señor que la animaba á hacerlo*, deduciendo, *por ello, que nunca pediria nada* (fól. 35 dorso, copia); que D. C... C... no le dió seguridades de eludir la accion de la justicia, manifestandola sólo que se trasladase á Valladolid, á donde le escribiria, y que no le dió ni pidió explicaciones acerca del modo cómo habia de acabar con la señora (fól. 36, idem); que, temiendo, aunque la conocian pocas personas en Madrid, que le atribuyeran la muerte de Doña Vicenta, por ser su criada, le encargó que fuese á Valladolid, de donde partirian juntos para Cádiz. (Fól. 36 y dorso, idem.) Confiesa igualmente que aguardó hasta las siete de la mañana, porque no sabia si habia llave de la puerta; porque, á saberlo, se hubiera aprovechado de ella, y se hubiera marchado ántes (fól. 39 dorso); que D. C... no le habló nada de la llave (fólio 41 idem); por último, despues de várias preguntas sobre el plato roto, la clase de sopa, un

puchero de caldo que habia en la cocina, una caja de fósforos sin cabezas, el dinero que trajo de Valladolid, el gasto que hizo en los dias sin colocacion, el que tenia cuando entró, el que se llevó cuando se fué, las personas que iban por ella al obrador de la C..., donde trabajaba ántes de venir, los puntos á donde iba además, las personas que conocia en la córte, las ropas que llevaba puestas, entre las que se encontraba un manto de la señora, á todo lo cual contesta, por punto general, al parecer, con sinceridad (fólios, desde el 40 al 45, copia), si bien no todo resulta exacto; acaba por contestar á la pregunta que le hace el juzgado, sobre si, á más de los ofertas que dice le hizo el esposo de la señora, para decidirla á cometer el delito, le hizo otras, como recompensa de la accion que le proponia, que no le hizo más ofertas que las que tiene referidas, las cuales la decidieron á ejecutarle, y tambien *la escasez de recursos en que se hallaba, y el poder prestar auxilio á su esposo, que estaba en el presidio; el creer que no podria ser fácilmente descubierta, por hacer poco tiempo que estaba en Madrid, y la conocian pocas personas, y por último, lo que ya tiene dicho, que siendo el marido el que habia de pedir, nada pediria contra ella.* (Fól. 45 dorso y 46, copia.)

En otra declaracion manifiesta que se propo-

nia ó esperaba vivir con C..., para hacer bolsillo y procurarse recursos para ella y su marido (fól. 34 dorso, segunda pieza original), y al preguntarle si pudo creer que su marido habia de volverla á mirar y atender, ni recibir de ella recursos de esa procedencia, respondió que no lo *reflexionó*. (Fól. 35, idem.)

Esta segunda version, sobre el móvil que hizo á Vicenta homicida, la sostiene ésta, con inalterable firmeza, en otros dos careos que tuvo con D. C... C..., sin que éste alcanzára á hacerla vacilar con sus preguntas, sobre detalles del hecho, á las cuales contestó unas veces dándolos, y otras, diciendo que no fijó la atencion en ellos; lo único que consigue D. C... es que Vicenta rectifique, que los tres duros se los dió el dia 7, y que el acto carnal se tuvo el 8 (fól. 336, segunda pieza original), y los careos concluyen, insistiendo el marido de Doña Vicenta en que es falso cuanto dice la Sobrino, y ésta en que es verdad. Cuando C... la apostrofa, pidiéndole que mire á su conciencia, y diga la verdad, porque ha emprendido mal camino, y el único medio que puede haber, para salir de él, y le ayuden Dios y los hombres, consiste en que manifieste lo que hay de cierto, contesta ella que está muy bien persuadida de que la verdad es hija de Dios, que sabe muy bien lo que se dice, y

que dice tanta ó más verdad como puede decir D. C... (Fól. 335, idem.) Más abajo afirma que todo cuanto dice es tanta verdad *como el Evangelio de la misa.* (Fól. 344 dorso, idem.) C... manifiesta que se horroriza de la falsedad de lo que afirma Vicenta, y esta repone, al oir estas expresiones: «no tiene V. poca,» y expresa que, por decir ella la verdad, Dios la ayudaria, y la estaba ayudando, lo cual no podia esperar el careante. (Fól. 346, idem.)

Vicenta ha insistido firmemente en esta segunda version de la causa, ó móvil del asesinato; la consigna en la última carta á su marido, en estos términos: «En cuanto á lo que me dices de que te diga quién ha sido la persona que á tal me ha conducido, te digo que ha sido el marido de la difunta, que me alucinó de tal manera, que, aunque ahora tequisiera decir de qué palabras se valió, no te las pudiera decir, porque no me acuerdo; porque yo, cuando estoy sola, lo pienso, y no puedo coordinar ninguna de las expresiones de que se valió para que yo cometiera semejante atentado; sólo sí, lo que te puedo decir, que me ofreció grandes ventajas. Yo, con el anhelo del dia de mañana, de estar á tu lado regularmente, y libre de tantas cavilaciones, como sucede á los que no tenemos bienes, por eso, y como me decia que lo hiciera

cuanto ántes, que no tuviera cuidado, que allí estaba para todo; que él era el que tenia que pedir, y que él no pediria nada, de manera que aquí tienes los motivos de mi desgracia.» (Fólio 470, segunda pieza original.)

Esta infeliz, que en otras ampliaciones y careos confiesa, sobre otras cosas que ha declarado, que no ha dicho la verdad, y rectifica, ya respecto de un baul, ya respecto de sus relaciones ilícitas con N... M.., etc.; sobre ese punto se mantiene firme como una roca. Es lo único en que manifiesta energía de carácter y obstinacion de idea.

Además de esa notable falta de concordancia entre su primera declaracion, y las demás que posteriormente ha prestado en diferentes tiempos, acerca del móvil que la hizo asesinar á Doña Vicenta Calza, hay otras respecto á lo que hizo despues que salió de la casa de la calle del Fúcar. No es verdad que, habiendo llegado tarde á la estacion del ferro-carril del Norte, se subiese á la poblacion y permaneciese hasta el anochecer en una taberna de la calle de Toledo. Hé aquí lo que declara ella misma, en 31 de Enero de 1864, en una indagatoria ampliada, digna de ser trasladada aquí al pié de la letra, por los rasgos gráficos que contiene:

Preguntada acerca de los puntos donde estu-

vo el dia que salió de la casa definitivamente, dijo que, segun ya tiene manifestado, se dirigió á casa de la M... C...; desde allí á la estacion del ferro-carril del Norte; de aquí fué á almorzar á la taberna que tiene referido, donde permaneció *hasta cosa de las once; se salió y anduvo por las calles á la ventura, hasta que, serian las cuatro de la tarde*, que se halló en la plazuela de Anton Martin, donde preguntó á un mozo de cordel por un memorialista, para que le escribiera una carta, y la dirigió calle del Amor de Dios, núm. 14, donde habia uno. Se avistó con este memorialista, á quien encargó le escribiese una carta para su esposo, F... P..., como lo hizo, llevándola al correo la mujer del memorialista; en la tal carta le decia á su esposo que habia llegado el baul, y que pensaba ponerse á servir, porque el cosido estaba mal. Al volver la mujer de echar la carta, habló de que una criada habia muerto á su ama en la calle del Fúcar, á lo que la declarante dijo que, si era nueva en Madrid y se quedaba en la córte, tal vez no la cogerian, y el memorialista replicó que no se escaparia, porque ya no era como ántes. Allí permaneció con el memorialista y su mujer hasta anochecido, y en aquel tiempo comieron ellos, y le dieron á la declarante un poco de caldo, habiendo pagado por la

carta doce cuartos, y el mismo memorialista la acompañó despues hasta la Puerta del Sol, donde tomó un carruaje, y con él se fué sola á la estacion del Norte, saliendo con el tren de las ocho. (Fólios 36 y 37, segunda pieza original.)

Ni esta version, tan diferente de la primera, es tampoco del todo exacta, que, por falta de memoria ó de intento, calla ó altera ciertos hechos, sin que se vea de pronto por qué se conduce así. Llamados á declarar el memorialista de la calle del Amor de Dios y su mujer, sobre lo que habia depuesto Vicenta, con referencia á ellos, dijeron que, en efecto, habia estado allí, pero dos veces: una á las once de la mañana, en que el memorialista le escribió una carta para F... del P..., y otra á las cuatro de la tarde, escribiéndole otra carta para una hermana que vivia en Benavente; que le compraron una libra de salchichon para el camino, y le advirtieron que se dejaba un lío, cuando al anochecer se marchó, acompañada por el memorialista. (Fólios 51, 52, 53, 54 y 55, pieza segunda original.) Vicenta, en nueva declaracion, lo confirma, y añade que estuvo por la mañana esperando á ver si pasaba el esposo de la difunta, porque otro dia le habia visto pasar por allí. (Fól. 207 dorso y 209, pieza segunda original.)

En esta misma declaracion, preguntándole si presumió que le faltarian recursos cuando se salió de la casa de su señora el sábado 9, en que tuvo lugar la muerte, y en qué los fundaba, dijo: «Que creyendo un caballero al marido de su señora, se fió solamente en lo que éste le manifestó.» (Fól. 205 dorso, segunda pieza original.) Y en otra en que se le pregunta en qué se entretuvo, ó qué proyectó, en el tiempo que estuvo al lado del cadáver, hasta que fué de dia, dijo que sólo pensó en marchar á Valladolid, y si á los dos dias no tenia carta del marido de su señora, volver á Madrid á servir, y reconvenirle si le veia, sobre el compromiso en la habia colocado. (206 dorso, id.)

Finalmente, así como declaró el dia 11 que, llegada á Valladolid, se fué á la casa de J... M..., y de allí no salió hasta que la prendieron, en otra declaracion, prestada el 31 de Enero, dijo que habia ido, acompañada de una hija de J... á ver á su hermana C..., presa en la cárcel de Valladolid, estando en ella una hora, gastándose dos reales en pasteles para la presa, y que luego se fué á la beneficencia á ver á la madre de J..., echando dos cuartos al cepillo del establecimiento. (Fól. 37 dorso, segunda pieza original.)

Leyendo con detencion los diferentes inter-

rogatorios que ha sufrido, rara vez responde á las mismas preguntas que se le hacen del propio modo; siempre añade algo ó lo modifica, ora sea por falta de memoria, ora por alguna idea que se lleva, no siempre fácil de comprender.

Para los efectos del cometido de la Academia, bastan los pormenores expuestos, relativos á lo que precedió inmediatamente al homicidio, á lo que le acompañó, y á lo que le siguió más de cerca, y á la conducta de la Sobrino en las actuaciones del sumario que le corresponden.

Sólo falta, para concluir, la exposicion de los hechos y datos inmediatos posteriores al delito, decir cuatro palabras sobre el reconocimiento practicado por el Juzgado y los médicos forenses en el cuarto y cadáver de Doña Vicenta Calza, y los resultados de la autopsia.

Abierto el cuarto por cerrajero, con presencia de guardias civiles y dependientes de la inspeccion del barrio, y el marido de la difunta, á quien se avisó, á consecuencia de ver la portera y las vecinas que el cuarto no se abria ni volvia la criada, y sospechar alguna desgracia, y hallando, en efecto, á Doña Vicenta difunta en el suelo, con todas las señales de un asesinato, el Juzgado, luego que tuvo aviso de ello, se presentó y mandó practicar el reconocimiento del cuarto, y los objetos que en él habia, del

cual extractaron los hechos siguientes, por su importancia:

En la *pieza-comedor*, con reja á la calle del Gobernador, se encontró, encima de un velador de pino, una especie de enagua blanca de mujer, planchada y poco usada. En el suelo, á la derecha, entre dos sillas, una camisa ordinaria de hilo, de mujer, con las iniciales N. B. en el pecho, y dos ó tres manchas de sangre en el mismo sitio, y como echadas al exterior de la tela, y *abajo, en la parte anterior, una gran mancha, muy empapada de sangre, que, por la parte interna de la tela, debió pasar al exterior, y correspondia á los órganos genitales; otras manchas, tambien de sangre, en el costado derecho y parte posterior de la camisa, mayores unas que otras, y en la parte inferior interna del faldon posterior, numerosas manchas amarillas*. Un gaban de percal, de color morado, y flores de otro color con vivos encarnados, con manchas de sangre en la manga derecha unas, y otras más pequeñas, como salpicaduras, en distintos puntos. Unos manguitos de percal morado, con manchas de sangre, empapados hácia los puños; una especie de refajo miriñaque de tela de rayas anchas, encarnadas y negras, que no tenia manchas. Un armario de caoba con útiles de comedor, y en el suelo un canastillo con ropa blanca.

En la alcoba, que comunica con el comedor por una puertecita de escape, se halló una cama de acero mediana; á sus piés, junto á la puerta de escape, una banqueta, un orinal, una silla de asiento de paja; encima de ella, una caja de fósforos; colgando de una percha habia un abrigo de señora, y una faltriquera, de tela blanca, manchada de sangre; en una silla, un vestido de lana oscuro, en cuyos bolsillos se encontraron varios objetos, entre ellos un pañuelo blanco manchado de sangre decolorada; una cómoda con los cajones cerrados, y encima varios objetos en desórden, entre ellos una palmatoria con vela apagada, y un manojo de llaves.

En el pavimento de la alcoba, del que média entre la cama y el tabique del gabinete de unos dos piés y medio, se hallaba, como encajonado y comprimido en el centro, un colchon de tela azul, manchado de sangre, y en su orilla izquierda, en toda su longitud, estaba colocado el cadáver de una mujer echada del lado izquierdo, con los brazos extendidos al acaso sobre el colchon, frente á la puerta del gabinete, la cabeza descansando en el suelo, la cara sobre el colchon, aplastada la nariz por el mismo; las piernas medio dobladas debajo de aquel; atado el cuello á un pié de la cama con un nudo, por medio de un pañuelo de seda de tres

puntas, con rayas encarnadas y blancas, que daba la vuelta al cuello como un lazo, con otro nudo; debajo de este pañuelo, habia otro, tambien de seda, de tres puntas, de color oscuro y flores azuladas y blancas, formando otro lazo con tres nudos. Quitados estos pañuelos, se vió su impresion ó surco, con arrugas, en la parte derecha del cuello. El cadáver estaba en camisa, las mangas de esta empapadas de sangre como seca; tenia puesta además una elástica blanca, ensangrentada como la camisa, y unos calcetines de lana, cuyas plantas estaban completamente teñidas de dicho humor.

Removido el cadáver para su exámen, y levantado, se halló debajo una colcha entretelada y empapada en sangre por algunos sitios; debajo de esta, un pañuelo de seda usado, zurcido y manchado igualmente de lo mismo; unas zapatillas de mujer aplastadas y ensangrentadas, y en la porcion de alfombra, que cubria el colchon junto á la cabecera de la cama, un gran charco de sangre de unos tres piés de largo y dos de ancho, ensanchándose por debajo de la cama y perdiéndose en la alfombra. En otro reconocimiento se vió que habia tambien agua vertida.

En un trespiés, en un rincon, habia un jarro manchado de sangre por el asa y otros pun-

tos, al parecer por roce; en la pared del mismo sitio, dos manchas de igual materia, iregulares, hácia el gabinete y á unos tres piés de altura, y otras dos á unos dos piés de alto. La cama de acero tenia cuatro colchones y dos mantas debajo; dos sábanas, una manta de lana blanca, una colcha de algodon con fleco, con el embozo vuelto hácia los piés, más del lado derecho que del izquierdo; á los piés una manta doblada y una alcolchada; á la cabecera, unas medias y dos ligas; debajo del embozo del lado derecho, y cerca de los piés de la cama, se encontró un cuchillo de cocina, colocado oblícuamente, con la punta hácia el borde, la hoja de punta algo roma; estaba manchado de sangre hasta su mitad. En la cabecera de la cama habia una almohada, cubierta con un paño blanco atado, con manchas de sangre en varios puntos, muchos más donde reposaba la cabeza.

Levantadas las ropas, se halló, entre las dos sábanas, un delantal de lana morado, con bolsillos; manchas de sangre en ambas sábanas, correspondiéndose en el sitio; en el embozo derecho, habia una gran mancha de lo mismo, fresca y encarnada, que llegaba á la manta y la colcha; al lado izquierdo las habia tambien. En los piés de la cama se vieron unos pantalones blancos de señora y una piel para el pecho,

con forro de seda, tambien ensangrentados.

Al lado de la cama habia una mesa de noche, con un vaso y una cuchara de plata, unas ligas, unos guantes, y una caja de carton. Delante de esta mesa, una silla baja, con el respaldo á la pared, con manchas de sangre debajo del asiento, hácia atrás y á los lados, y algunas como de restregon en la pared.

En el gabinete habia, á la derecha, una mesa pequeña, de escritorio, con su cajon cerrado, y cerrados los cajones de una especie de armario que descansaba encima. En ellos habia objetos de labor, y en el del centro la llave de la puerta de la casa y calle. Encima de esa mesa habia, además, una escribanía, una taza, cucharas, tenedores, y tres cuchillos, todo de plata. Un colchon, en el suelo, que casi cubria todo el pavimento; tirado encima, un pequeño velador de sala; debajo, un sombrero de copa, negro, con las iniciales dentro C. C.; tres sillas á la tapia; una butaca tirada sobre el colchon; á la izquierda, una mesita de tocador, con un tapete blanco, varios objetos encima, entre ellos, dos candeleros de plata, y una copa con tapa de lo mismo, al parecer. Frente á las puertas vidrieras, una reja con hojas, que se abrian hácia la calle del Fúcar, echada la llave con candado, todo lleno de polvo, en prueba de que no fué

abierta. Sobre las sillas del gabinete, como tirados al acaso, dos sábanas y una almohada, como si hubieran servido de lecho, en el suelo, á álguien.

La sala no presentó en sus muebles ninguna alteracion. Sólo se halló en ella la pata de la butaca que estaba tirada en el gabinete. En esta sala hay otra reja, igual á la del gabinete, y tambien con señales de no haberse abierto recientemente. Puerta con dos hojas, dando al pasillo que vá al corredor, y donde está la puerta del cuarto. Ninguna de estas puertas tenia señal de fuerza.

Junto á un recodo que forma el pasillo, á la izquierda, próximo al comedor, hay un cuarto, que se halló con la puerta entornada. Las cuatro paredes de ese cuarto, llenas de grandes perchas, con muchos vestidos de seda y de otra clase, colgados, y cubiertos por unas cortinas, todo en buen órden, cofres arrimados á la pared; pero, en el centro del cuarto, y tirados al suelo, se encontraron dos refajos, uno amarillo, de lana, y otro blanco, de algodon, ambos con grandes manchas de sangre. Reconocido otro cuarto inmediato, en frente de la cocina, se vió un catre de tijera, sin colchones; encima de este, unas botas nuevas, de piel, para señora, un miriñaque ordinario; en frente del catre, y en

la tabla de un trespiés, un portamonedas de piel, con boquilla dorada, y manchado, por fuera, de sangre.

En la cocina se encontró, en medio de ella, una cofaina con agua ensangrentada, como si se hubieran lavado en ella las manos llenas de sangre en bastante cantidad. La ventana de esa pieza estaba abierta, su reja dá á la calle del Gobernador, con mucha elevacion por este lado.

Un amigo de la casa fué encargado, por el señor juez, de ir abiendo todo lo cerrado y ver si faltaba algo de lo que aquel sabia que tenia Doña Vicenta, y el resultado fué que no; hallándose intactos los cubiertos de plata, sortijas y otras alhajas, y cuatrocientos reales en billetes y oro; sólo se encontró faltar el reloj de la señora, con cadena y guarda-pelo. Los peritos cerrajeros, reconocieron las rejas y las puertas, y dijeron que no se habian abierto ni forzado aquella noche. (Fól. 7 al 27, pieza primera original.)

En otro reconocimiento de la casa, que se practicó el 14 de Enero, se añade que se halló en la cocina, en un rincon del fogon, un puchero lleno de caldo, y en un basar una caja de fósforos con las cabezas fosfóricas cortadas, habiendo treinta y nueve cerillas de la Vírgen del Pi-

lar. Registrada la espuerta, se halló en ella, entre la basura, fragmentos de un plato blanco de porcelana, con filete dorado, que convenian entre sí, y sobre la mesa, debajo de una caja de madera, y como abandonados al descuido, habia un pañuelo blanco de hilo, fino, usado, y otro, tambien de hilo, con cenefa blanca, súcio y manchado de sangre, ambos sin marca alguna. (Fól. 276 y dorso, id.)

Con motivo de los fósforos sin la cabeza, se hizo analizar el caldo por los forenses, y habiendo sospechado estos que contenia fósforo ó ácido fosfórico, se dispuso que fuera analizado por el perito químico Cicilia, y no resultó nada. No ha podido averiguarse quién cortó la cabeza á las cerillas, ni qué se hizo de ellas. De los dos pañuelos, segun declara la criada anterior, uno de ellos, el más fino, pertenecia á la señora, el otro no supo de quién era. (Fól. 285 dorso.)

El cadáver de Doña Vicenta fué tambien reconocido; primero, durante el primer reconocimiento del cuarto; despues, al practicar la autopsia. Segun el primer reconocimiento practicado por los forenses, resultó que el cadáver estaba rígido de las extremidades; la camisa y elástica tenian señales de haberse empapado de agua, haciendo perder á las manchas algo de su

color rutilante, y estaban ligeramente húmedas. El cadáver tenia una herida oblícua en la sien derecha, del ancho del cuchillo encontrado en la cama, cuya hoja entraba en la herida unas siete líneas, segun se hízo en este acto la prueba; otra herida, tambien oblícua, en la nariz; varias manchas en la cara; otra herida en la base del dedo índice de la mano izquierda, cortada la uña; várias contusiones en las rodillas, y algunas manchas de sangre en la pierna derecha. (Fól. 17 y dorso, id.)

Practicada la autopsia el dia 10 de Enero de 1864, dió este resultado:

Hábito exterior, cabeza.—Contusion de tercer grado en la region temporal derecha, con extension de dos ó tres pulgadas del equimosis, hasta debajo del pericráneo; otra en la union de la region frontal con la parietal izquierda, de segundo grado.

Cara.—Una herida en la sien derecha, hecha con instrumento cortante, de una pulgada próximamente de longitud trasversal, y que penetraba por debajo de la piel y tejido celular, descendiendo oblícuamente hácia abajo y adentro, por delante del maxilar superior, en la extension de dos pulgadas; otra herida, incisa tambien, en la parte superior del dorso de la nariz, de una pulgada de longitud, oblícua hácia

abajo y á la izquierda, interesando la piel y tejidos subcutáneos hasta los huesos propios de la nariz; otras contusiones con rasgadura de la epidermis, en la parte media y derecha de la frente, superficiales; otra igual en el párpado inferior derecho; otra en la parte inferior del dorso de la nariz, con la piel apergaminada.

Cuello.—En su parte media y anterior, por encima del hioides, ocho ó nueve impresiones apergaminadas, lineales, curvas, de cuatro á seis líneas de extension, formando semicírculo con la convexidad hácia la izquierda, dejando entre sí espacios de piel normal; otras dos con los mismos caractéres, de cerca de media pulgada de extension, á los lados y por debajo del lóbulo de la oreja.

Tronco y extremidades.—Várias contusiones en diferentes puntos, con impresiones apergaminadas, algunas en las rodillas, hechas, al parecer, con los dedos de la mano; una contusion superficial á la cara exterior de la muñeca izquierda, y una herida incisa, de una pulgada de longitud, en la base de la cara interna del índice izquierdo, interesando la piel y tejido celular; la cara y las manos tenian señales de haber sido lavadas, y sólo en la frente habia algunas manchas de sangre, formando reguero, y dirigidas de derecha á izquierda, depen-

dientes de la que fluia de la herida de la sien.

Cavidades: cráneo.—Membranas y cerebro, fuertemente inyectados, llenos de sangre negra; los senos venosos y tejidos del cuello normales.

Tórax.—Pulmones densos, poco permeables, llenos de sangre, especialmente el izquierdo, y ambos con antiguas y extensas adherencias á las pleuras, larinje, tráquea y bronquios, estado normal; adherencias contíguas á toda la cara anterior del corazon y hoja interna del pericardio.

Cavidades del corazon.—Llenas de sangre.

Abdómen.—Estómago con alimentos, carne y dulce de pera á medio digerir; nada en las membranas del mismo; hígado voluminoso, duro, granujiento, con indicios de cirrosis; lo demás, normal.

Los peritos dedujeron: 1.° Que Doña Vicenta Calza murió de resultas de las lesiones, que produjeron conmocion cerebral y atontamiento, y luego congestion; esta se aumentó por la compresion del cuello, determinando tambien congestion pulmonal. 2.° Que la herida de la sien era grave por la hemorrágia. 3.° Que las otras eran leves. 4.° Que las impresiones del cuello debieron ser producidas por las uñas al comprimir la laringe, para determinar la sofocacion, estando el agresor á la derecha. 5.° Que

las de las rodillas se debian á los dedos de las manos del agresor. 6.° Que las heridas incisas fueron hechas de izquierda á derecha. 7.° Que es de sospechar, por la situacion y direccion de las lesiones, que hubo más de un agresor. 8.° Que, despues de las heridas en la cama, fué arrojada Doña Vicenta al suelo, y allí se le aplicaron los pañuelos que, por ser de seda, y poco apretados, no dejaron surco. 9.° Que tenia la señora, de antíguo, vestigios de padecimientos en los pulmones, corazon y recientes en el hígado. 10. Que databa su muerte de unas diez ó doce horas, cuando se reconoció el cuarto y el exterior del cadáver. (Fólios 114 á 117 id.)

Para terminar esta larga, pero necesaria exposicion de hechos y datos, sólo resta consignar el *resultado del exámen personal de Vicenta Sobrino, por los individuos de la comision de la Academia.*

Vicenta Sobrino ha sido examinada personalmente dos veces, con intervalo de tres ó cuatro dias, en el mes de Febrero último por la tarde, en la cárcel de mujeres. Se presentó ante los comisionados, ofreciendo en su persona las condiciones que se han consignado al principio de su vida fisiológica. Saludó, como se hace en tales casos, sonrosándose un tanto, algo emba-

razada y con la mirada triste y humilde. Estaba aseada, limpia y con el trage de su clase, vestido negro ú oscuro, pañuelo grande ó manton, y un pañuelo de seda en la cabeza con lazo debajo de la barba. Con voz natural, suave y entonacion normal, fué contestando á las preguntas que se le dirigieron, sin ninguna afectacion ni pretensiones. No se notó cálculo en sus respuestas, contestando con prontitud y con esa espontaneidad y ausencia completa de reserva, que le es característica en ciertas circunstancias, tanto más, cuanto que no podia comprender la trascendencia de las preguntas que se le hacian, extrañas acaso, á su parecer, á su situacion y al delito por el cual está encausada.

Refirió lo que en este documento consta como datos adquiridos por las manifestaciones verbales de la misma; repitió el suceso trágico, conforme está consignado en autos, y, segun la version que dió á su móvil en la segunda y tercera declaracion, y al preguntarle si comprendia en toda su extension y profundidad su triste estado, y cómo estaba su conciencia respecto al homicidio que habia cometido, se conmovió, sus ojos se llenaron de lágrimas, y dijo que lo comprendia todo y que estaba resignada con su suerte.

En la segunda entrevista, al manifestarle ex-

trañeza sobre que D. C... C..., sin tener relaciones íntimas con ella anteriores, ni poderla conocer á fondo, le propusiera un asesinato, sin que ella hiciese la menor oposicion á este propósito criminal, dijo que ella se la hizo; que se queria salir de la casa, donde ya estaba con asco por lo que escupia la señora; pero que temió que fuera peor, y confió en que no se descubriria. Añadió que D. C... C... le habia dado la mañana del dia 8 una mantecada, y que desde que la comió, se sintió enardecida con gran calor en la cabeza. Este particular no se ha visto mencionado en ninguno de los documentos del sumario. Dijo, igualmente, que se le hacian siglos las horas que pasaban sin atentar contra su ama, y que luego de haberla muerto, no estaba tranquila sino junto á ella.

Manifestó, igualmente, que sus funciones orgánicas no se ejercian mal; que comia, con apetito regular, el rancho de la casa; que dormia, si bien los sueños estaban agitados con pesadillas, despertando sobresaltada. Que cosia en la sala de presas, unas veces mejor humorada que otras. Que algunos dias se sentia, desde las dos de la tarde, ardorosa, con pesadez y algun dolor de cabeza.

Durante la conversacion con ella, los comisionados no tuvieron ocasion de notar nada ir-

regular ni anormal en su fisonomía, mirada y actitud, permaneciendo sentada en un sofá, con buen modo; lo propio sucedió respecto de sus movimientos generales y parciales. Pareció estar tranquila de ánimo, sin más conmociones que las propias de un acto de esa especie, y de su situacion, y las que, naturalmente, le produciria el recuerdo de ciertas escenas de su drama.

Nada tampoco apareció anormal respecto de su sensibilidad. Sus sentidos, los que, por lo ménos á la sazon, recibian impresiones, se ejercian, al parecer, bien. Fijaba la atencion sobre aquello acerca de lo que se la llamaban, y no pasaba á otra cosa ni objeto, si los comisionados no tomaban en ello la iniciativa. Habia la debida correspondencia entre las sensaciones ó impresiones de los objetos y sus atributos y las ideas que se formaba de ellos. Ninguna ilusion de sentidos, ninguna alucinacion. Todas sus ideas, tanto las debidas á las impresiones actuales, como las relativas á los recuerdos, rodaban por la region fisiológica. La memoria de nombres, de hechos, de lugares, etc., estaba íntegra, y si algunas infidelidades cometia, entraban estas en la categoría de las naturales, cuando se refieren á hechos que ya son remotos, ó no han llamado la atencion del sugeto.

Sus ideas generales, subjetivas, de relaciones, ó sus juicios y apreciaciones, eran de reducida esfera, pero normales; su imaginacion no llega á tener la viveza tan característica de su sexo, con completa ausencia de todo delirio é inconexion, y si bien su inteligencia, vulgar y poco nutrida de instruccion, no desplegaba gran fuerza, se revelaba con todos los caractéres del raciocinio sano. En suma, sus facultades intelectuales, tanto perceptivas, como reflexivas, siquiera no se mostraron de gran fuerza, profundidad ni extension, estaban como están en las personas cuerdas de facultades ordinarias, y sólo ejercitadas en lo trivial y vulgar de la vida práctica ó social.

La manifestacion de sus instintos y sentimientos, tampoco ofreció nada de particular. Revelados por los asuntos sobre los cuales rodaban la conversacion ó las preguntas, se manifestaron sin predominio, y en la armonía con que los tiene el comun de las gentes. No pareció mujer de grandes movimientos pasionales. Su voluntad se ostentó tan vulgar y á tan bajo nivel como su inteligencia. El instinto genésico, que, por lò que se ha dicho en la historia de la vida fisiológica de la Sobrino, es de presumir que en ella está muy desenvuelto, se presentó velado por el pudor instintivo del sexo,

cuando hizo la confesion, el segundo dia, siempre dolorosa para la mujer, de su facilidad en entregarse á los hombres. Por vivó que sea en esa desgraciada ese instinto, no impidió que inclinára ella la cabeza, abatiera los párpados, y diera más carmin á sus mejillas, naturalmente arreboladas, y á la entonacion de su voz, ese timbre que la conciencia culpable, ó la vergüenza, imprimen en la palabra que revela liviandades propias.

El deseo de agradar, tan natural á las mujeres, el de mejorar de posicion, tan comun á todos, el amor á su esposo, el celo por procurarle recursos y comodidades, la facilidad en creer en promesas, su esperanza en Dios y otros sentimientos, fueron revelándose en la conversacion, como se han revelado en el sumario.

No se le notó gran fuerza de voluntad, ó firmeza de carácter, y como no sólo carece de grande inteligencia, sino de circunspeccion y astucia, puesto que no sólo confiesa hechos y pensamientos que pueden ser indiferentes á su suerte y situacion, sino los contrarios y agravantes, y hasta los que están escondidos en su conciencia, ó sus intenciones, no sabiendo servir á su instinto de conservacion, como lo hace la persona de gran talento, mirada vasta, profunda y rápida, ó de gran circunspeccion y

astucia instintivas, puede creerse en la sinceridad de sus manifestaciones, por lo ménos en ocasiones dadas, y en la falta de iniciativa que tiene su voluntad, más pasiva que activa, más fácil para ser instrumento ciego de sugestiones ajenas, que autora original de proyectos propios.

De todos modos, siquiera el interior de una conciencia sea difícil de ver, hasta al trasluz del prisma diáfano de los actos exteriores, no se ha notado, durante el reconocimiento personal de la Vicenta Sobrino, en sus instintos y sentimientos, nada que no esté dentro de la actividad normal y comun á las personas de su esfera y condiciones. A la sazon en que era examinada, no reveló ningun desarrollo extraordinario y superior á la influencia cohibitiva de la reflexion y de los sentimientos moderadores, así como tampoco ningun pensamiento que indicára tener ninguna de las facultades afectivas extraviadas por un ideal que la alejára del que tiene la generalidad, en punto al bien y al mal, ó sea á la justicia.

Los motivos mismos en que apoya la ejecucion de su delito, tienen su lógica normal; son razones, actos psicológicos normales, no quimeras ni raciocinios delirantes. La moralidad los reprueba; pero la psicología les encuentra la ley de la cordura.

En resúmen, los comisionados encontraron á Vicenta Sobrino Rodriguez tan cuerda de voluntad como de inteligencia, en los dos dias en que practicaron su reconocimiento personal.

No contentos con examinar personalmente á la Vicenta, hicieron algunas preguntas al facultativo de la cárcel, y á algunas de las presas que han estado en contacto con ella. Por unas y otras supieron que habia sido sangrada dos veces, por indisposiciones físicas, debidas, probablemente, á la agitacion moral y física que ha debido experimentar durante el sumario, en el cual ya consta este particular; que ha tenido algunos ataques histéricos de los comunes; que de algun tiempo siente cierta periodicidad de movimiento fluxional á la cara y la cabeza; que trabaja, en compañía de las demás mujeres de la casa, sin que le hayan observado nada irregular, fuera de quedar algunos ratos pensativa, suspendiendo la labor, así como en otras ocasiones participa del humor general que reina en la sala; que durante su incomunicacion durmió algunas horas agitada; que está tranquila, resignada; que no dá nada que hacer, siendo lo que se llama en el establecimiento una *buena presa*.

Tal es el conjunto de datos que ha debido procurarse la Academia para resolver con todo

el acierto posible la delicada y grave cuestion que se le ha propuesto.

Expuestos esos datos, sin perdonar ninguno de significacion relativa á los extremos que dicha cuestion comprende, es ya oportuno entrar de lleno en la resolucion de ese problema.

Como se ha visto, los términos en que está concebida la cuestion, son los siguientes:

Si, atendidos los antecedentes, carácter, temperamento y costumbres de Vicenta Sobrino y Rodriguez, es regular presumir que estuviera en toda la plenitud de su razon, al ejecutar el hecho que ha dado motivo á su proceso.

Ni la razon, ni la locura de un sugeto, en un momento dado, son estados que existan aislados, ó con independencia de la vida anterior y posterior de este sugeto. Si así no fuese, sería de todo punto imposible determinar, en tésis general, y en casos determinados, si el sugeto que ha perpetrado un acto, estaba, á la sazon, loco ó cuerdo, si los que hubieran de decidirlo, no fuesen testigos de ese acto, y del estado de su autor en el momento de ejecutarle. Mas como ese estado no existe aislado, siempre se relaciona con la vida, por lo ménos anterior, del sugeto, siquiera no se haya sido testigo presencial del acto, cuya responsabilidad se busca, es posible, tanto en tésis general, como en casos

dados, y á veces hasta fácil, la resolucion de ese problema.

En el caso actual, la Academia, para resolver la cuestion que se le ha propuesto, tiene todos los datos necesarios ó suficientes; apoyada en ellos, puede emitir su opinion con sólidos fundamentos.

Desde luego puede afirmar, sin ningun género de vacilacion ni duda, que en la noche del 8 al 9 de Enero de 1864, en la que perpetró el homicidio de Doña Vicenta Calza y Pomar, Vicenta Sobrino no estaba loca en las formas llamadas *idiotismo é imbecilidad*, por cuanto estas formas son congénitas ó casi congénitas; dependen de un defecto de organizacion ó desarrollo cerebral, con el que se nace, ó que sobreviene en edad temprana, en medio de circunstancias telúricas é higiénicas, que hacen tantos más estragos, cuanto más degenerada está la familia de donde nace la prole, que así sufre esa detencion de desarrollo. Con esa deformidad cerebral se vive, y con la misma se muere. Vicenta no ha presentado nunca semejante deformidad, ni la tiene hoy dia. Ni su cráneo, ni su cara, ni su cuerpo, son los del *idiota*, ni los del *imbécil*.

Igualmente puede asegurarse que no estaba loca, en la forma de demencia, ni aguda, ni

crónica, ni paralítica, ni senil. En los dementes, siquiera sea locura adquirida la suya á un período más ó ménos avanzado de su vida, hay pérdida de facultades intelectuales y afectivas, y por lo mismo que está igualmente apagada la pujanza intelectual que el fuego de los instintos, sentimientos y pasiones, raras veces, por no decir ninguna, se hacen los dementes agresores. Vicenta no ha presentado en ningun período de su vida esa pérdida, no la presenta; hoy dia está con toda la integridad de facultades, en los términos que en su lugar se ha dicho. La demencia *crónica* es incurable; existiria aún, si hubiese existido en dicha noche. La *aguda*, sobre no haber dato ninguno que pruebe su existencia, ni ántes, ni mientras, ni despues del homicidio mencionado, no estaria tampoco curada, hubiera seguido los dias inmediatos al asesinato de Doña Vicenta Calza. La *paralítica* no se ha visto en ninguna ocasion ni acto de la procesada, y tampoco hubiera desaparecido; la *senil* sería un absurdo en ella, puesto que es jóven todavía.

Tambien puede afirmarse que no estaba loca en la forma de *manía*, ni crónica, ni aguda, ni con intervalos, ni sin ellos, ni con exaltacion, ni con depresion de facultades ó estupidez. El trastorno general de facultades anímicas, que

caracteriza esa forma, el delirio, la incoherencia de ideas, las perturbaciones de la sensibilidad, las ilusiones y alucinaciones que le son inseparables, en vano se buscarán en todos los actos que constan en el sumario, y que se han trascrito en la exposicion de los hechos. Ni en forma aguda, ni en forma crónica, ni de un modo contínuo, ni de un modo periódico, ha ofrecido Vicenta nada de eso, ni ántes, ni mientras, ni despues del homicidio.

Tal cual hoy está, ha estado ántes de la fatal noche en que dió muerte á su señora, y en la noche misma, bajo ese punto de vista. No hay absolutamente ningun dato, por el cual pueda demostrarse qne haya padecido nunca, en los dias de su vida, semejante aberracion de facultades, en ninguna de sus diferentes y numerosas variedades de alguna duracion.

Tampoco, por último, puede afirmarse que estuviese loca en la forma de *monomanía*, porque no se vé en su vida fisiológica y patológica, ni en el acto, ni despues, ese desórden ó extravío parcial de ideas y afectos, que caracteriza esa forma de vesania. Ni se le notó ninguna de las temas inofensivas, ni ninguna de las agresoras. Sea cual fuere el órden de ideas, instintos y sentimientos, bajo cuyo aspecto se la mire, no se encuentra nada que justifique esa al-

teracion frenopática parcial. No hay ideas, no hay sentimientos predominantes y exagerados, que subyuguen la reflexion y los sentimientos buenos, ó de suyo cohibitivos. En la larga exposicion de hechos que se ha trazado, no hay uno solo que revele ese trastorno parcial, ni del entendimiento, ni de la voluntad. ¿Cuál es la tema que le ha hecho declinar á una órden dada de ideas? ¿Cuál el instinto ó sentimiento enfermo que, sobreponiéndose á todo, le haya dominado la reflexion, la circunspeccion, la benevolencia, la justicia, los sentimientos religiosos, etc.?

Monomanía homicida no la hay, puesto que el instinto de la agresion, donde radica ese extravío, no está enfermo ni se ha revelado nunca en ella de esa manera. En toda la vida de la Sobrino, si es lícito juzgarla por los datos documentados, no hay uno solo que revele en ella tendencias sanguinarias, ni destructoras. Ni actos agresivos hay, que tengan por móvil la cólera, la ira, suscitada por algun sentimiento fuertemente contrariado, y cuya reaccion haya hurgado el instinto de la agresion ó de la lucha, ni el de la resistencia, impulsándolos al homicidio ni á lesiones corporales.

Tampoco puede afirmarse que sea monomanía *erótica* ó *ninfomanía* la suya, siquiera se

haya visto en ella el instinto genésico, ó de la reproduccion, notablemente pronunciado. Todo lo que en esta línea se ha visto, no se sale de la categoría de las mujeres fáciles, livianas ó lujuriosas, que se dan á la prostitucion ó al vicio, público ó clandestino. Si no se quiere buscar en la lujuria la causa de sus extravíos, ni se quiere reconocer un tanto de influencia ó intervencion en su escasez de recursos, en su deseo de proporcionarlos á su marido, en su pobre aficion al trabajo, poco lucrativo, de la costura, ó vanidad de la mujer coqueta, causas ordinarias de la prostitucion, tampoco habrá razon fundada para descartar estos caractéres de lo que la prostitucion, manifiesta ó encubierta, nos presenta. Todo lo que la Sobrino ha ofrecipo en este terreno, no vá más allá del vicio comun, y si hay pasion, es fisiológica, todavía no delirante; es lujuria, no monomanía erótica, ideal ó platónica, ni ninfomanía ó furor uterino sensual.

Resulta, por lo tanto, que la Vicenta Sobrino, á la sazon en que cometió el homicidio, no estaba loca en ninguna de esas formas radicales de la enajenacion mental. Afirmar su locura en cualquiera de esas formas idiopáticas, sería completamente gratuito; no hay datos documentados para ello.

Tampoco los hay para suponer, siquiera, que estuviese loca en ninguna de esas formas de una manera sintomática; no ha padecido, ni padeció en ese dia, ninguna de las enfermedades nerviosas que degeneran en locura histérica ó epiléptica, ni de otra índole, que trastornan el entendimiento y la voluntad, como causas ocasionales, en el período de la agudeza febril. Ni ántes, ni despues de ese acto, se ha revelado nada de eso.

Tampoco consta que hubiese hecho uso de sustancias alcohólicas, que pudieran haberla perturbado, hasta el punto de hacerle cometer un homicidio. Igual carencia de hechos hay para atribuirle á haber tomado alguna sustancia tóxica, de las que producen delirio. Sólo hay su dicho, de que tomó una mantecada, que la enardeció y atacó la cabeza. Pero, en primer lugar, eso no consta mas que por lo que ella dice, y, si bien es cierto que, en muchas ocasiones, parece sincera y franca, hasta en lo que la perjudica, tambien lo es que no es siempre veraz. En segundo lugar, las sustancias tóxicas que trastornan la voluntad y la inteligencia, hacen algo más que eso; no se reduce la intoxicacion que producen á esos solos síntomas psíquicos; estos son otros tantos del cuadro patológico. Colocan al sugeto en un estado incapaz

de ser agresor, por el aplanamiento muscular y estupor mental y moral que causan, como los narcóticos, ó al propio tiempo que dán delirio, ó síntomas psíquicos, los hay somáticos; provocan síntomas de irritacion inflamatoria, hay dolores, convulsiones tetánicas ó clónicas, vómitos, diarreas, etc. Así suelen obrar las sustancias irritantes y las nervioso-inflamatorias, narcótico-acres de los autores. En la Vicenta no se presentó nada de eso. Sustancias que enardezcan, y sólo empujen al sugeto al homicidio, la ciencia no las reconoce. Es la poesía dramática ó novelesca la que las ha inventado, para presentar en escena figuras estéticas, sin lo repugnante y prosáico de los síntomas somáticos de una intoxicacion.

Sólo queda, como de posible ó cuestionable suposicion, una forma de locura, admitida por los autores alienistas modernos, á saber, la locura llamada *transitoria* ó *momentánea*.

Cierto que no puede negarse la existencia de esa terrible enfermedad. En los modernos tratados de la enajenacion mental no escasean los casos prácticos de esa clase de locura. En los *Anales de higiene pública y medicina legal*, el P. Boileau de Castelnau ha dado á luz una multitud de casos de esa especie. Lúcas Championiere, Hufeland, March, Devergie, Heim,

Casper, Brierre de Boismont y otros, refieren casos de manías transitorias, esto es, actos de furor súbitamente desenvuelto, y que no ha durado más que el tiempo de ejecùtarlos.

Sin embargo, siquiera no pueda negarse que la locura es susceptible de estallar de un modo súbito, y no existir más que por un momento, durante el cual, el loco, tal vez se entregue á los actos más terribles y atroces, matando á sus hijos, á sus padres, á su esposa, á las personas más queridas, en fin, quedando luego con toda la plenitud de su razon, como lo habia estado ántes; tambien es verdad, como lo afirma Devergie, en una Memoria leida en la Academia imperial de París, en 1858, que no debe tomarse esa explosion de una manera tan absoluta, que no haya en tales casos algun rasgo anterior en relacion con esa manifestacion súbita de sanguinario furor. El conmemorativo del sugeto siempre deja entrever algun suceso de esa índole, ó revela alguna de las causas predisponentes que figuran en la etiológia de las vesanias.

Además, las locuras de esa especie, en los actos sangrientos á que dán lugar, llevan consigo ciertos caractéres gráficos, que distinguen notablemente esos actos de los que cometen los criminales, ó los que se mueven á impulsos de movimientos pasionales responsables.

Los actos, castigados por los códigos, que cometen los locos, súbitamente vueltos tales, sin delirio de idea, ofrecen, como primer carácter distintivo, una falta absoluta de razon moral, de un por qué, de la *causa facinoris*. Por más que se indague y discurra, no se halla el motivo de su atentado, sin que baste decir que ese puede esconderse en el fondo de su conciencia, y que sólo á Dios es dable descubrirle en algunos casos, porque eso no pasa de ser una frase, como dice perfectamente Casper, debajo de cuyo manto se pretende ocultar la dificultad. Una análisis profunda, el escalpelo psicológico, revela siempre un motivo, una tendencia racional á satisfacer ilegalmente la volicion de algun instinto ó sentimiento, más ó ménos desenvuelto é imperioso, un por qué, fundado en un raciocinio no delirante, cuando el acto es perpetrado á impulsos de un instinto ó sentimiento, ó una idea que no traspasa los límites de la cordura, ó que se agita dentro del perímetro pasional, sojuzgable por la reflexion, los sentimientos cohibitivos y la educacion, ó lo que es lo mismo, responsable.

Y siquiera el motivo que se descubre parezca, por su futilidad, desproporcionado á la enormidad del acto, no por eso está desprovisto de ese carácter racional; porque la proporcion no de-

be buscarse en una regla general ficticia, ni tener por punto de partida el juicio que de ella se forma el modo de sentir del que hace ese juicio. Es menester, como lo dice, con sobra de razon, un célebre autor médico-legal aleman, juzgar desde el punto de vista del que, por ese motivo, ha ejecutado el acto. La impresionabilidad de los caractéres no es igual, tiene infinitas gradaciones; en virtud de lo cual, tal causa, que, por lo leve en sí, apenas incomoda á uno, á otro le produce una impresion profunda, y le monta en tanta ó más cólera que al primera una causa de suyo grave. No es raro que la futilidad del motivo indique, más que una grande irascibilidad de carácter, una gran perversidad de corazon, una predisposicion orgánica á verter sangre, ó el hábito inveterado de no refrenar ninguna impresion que contrarie el egoismo personal.

Otro dato distintivo de los actos del loco, que comete un homicidio ú otro crímen análogo, es la falta de historia, el aislamiento de ese hecho, la profunda solucion de continuidad que se advierte entre ese acto y los hechos anteriores y posteriores de la vida del sugeto, y en muchas ocasiones, hasta con respecto á los acompañantes ó coetáneos.

No está en el código fisiológico que la moral

de una persona pase bruscamente del bien al mal; que, sin antecedentes que preparen la ejecucion de un acto atroz, ó que dispongan á él, este se consuma, acaso con todas las circunstancias más feroces, que, á primera vista, hacen creer en la perversidad profunda del autor de ese acto.

Un estudio detenido de los actos verdaderamente criminales; una análisis concienzuda de los procesos ordinarios, dá siempre por resultado, al examinar la conducta anterior, coetánea y posterior del sugeto, que perpetra un delito, una íntima relacion de hechos, unos como preparantes ó predisponentes, otros como ocasionales y determinantes, otros como finales ó interesados; el hecho es un drama que tiene sus actos y escenas, todas encaminadas al desenlace y á la catástrofe. Hasta en los casos, en que el acto no está directamente relacionado con precedentes y subsiguientes, lo está con el carácter, costumbres, hábitos y educacion del sugeto; ántes de cometerle, *á priori*, puede las más veces asegurarse su disposicion, su aptitud para él, y cuando le comete, se halla perfectamente fundada su perpetracion en la vida anterior del individuo.

Todo eso falta en los actos que comete el loco súbitamente vuelto tal; es un hecho diferen-

te de todos los demás de su vida, con un carácter enteramente nuevo, *antitético*, tal vez, á todos los que ha ejecutado en su existencia. Es un drama que no tiene más que un acto y una escena: la de la catástrofe. No se ven hechos que le hayan preparado, que le ayuden, ó que le sirvan de complemento ó fin interesado.

Es otro carácter distintivo de los actos del loco transitorio, la ejecucion de estos, sin plan ni concierto, y sin cómplices. El proyecto se improvisa, se concibe de un modo súbito, y se ejecuta acto contínuo, ó despues de una breve lucha entre el impulso que brota, y la reflexion y los sentimientos refrenadores, cuando la conciencia tiene todavía un momento para protestar contra esa tendencia sanguinaria, que se desenvuelve, como una fuerza física ó maquinal.

Un plan, un proyecto de delito, no es siempre señal fehaciente de ese estado de razon, puesto que hay locos indudables, que los trazan con una astucia y cálculo admirables. Mas la falta de ese plan, de ese proyecto, la concepcion instantánea de un acto atroz, y sin motivo que le provoque, es siempre un síntoma patognomónico de locura, porque los actos libres siempre son motivados, siempre tienen cierta prévia deliberacion, siempre llevan la sancion de la conciencia refleja.

Por otra parte, el loco, en la ejecucion de sus atrocidades, está solo, no le acompaña nadie, ni es instrumento, ni instigador; se basta para el efecto, y le consuma sin buscar á quien le auxilie. Es verdad que esto tambien sucede á menudo en los casos verdaderamente criminales. Sin embargo, la soledad del loco siempre es más radical, y absoluta; no depende de circunstancias, no admite complicidad, más ó ménos indirecta ó inmediata, de nadie, y ya que este dato no signifique por sí solo, toma carácter, asociado á los demás datos distintivos.

Es otro dato distintivo, el carácter absoluto y directo que presenta el acto cometido por el loco transitorio, que se lanza á cometer un homicidio. Mata, no á ésta ni á aquella persona determinada, como el criminal; mata á la primera que se le presenta, y acaso á cuantas se le presentan, aunque sea su esposa, su padre, su madre, sus hijos, los sugetos más queridos, en fin, y á quienes, tal vez, hasta la sazon habia idolatrado y llenado de cuidados afectuosos. A su lado, en esos terribles momentos, nadie está seguro; mientras que al lado de un ofendido, que, por esta ofensa, mata al que se la infiere, pueden estar sin riesgo todos los que no han tenido parte en esa ofensa. Por otra parte, no es ningun instinto ni sentimiento vivamente con-

trariado, que, montándole en cólera, violenta ó reconcentrada, vaya á excitar el instinto de la agresion, para asesinar al que haya lastimado ese otro instinto ó sentimiento, con esta ó aquella ofensa; es el propio instinto agresor el que toma la iniciativa, el que exalta el ánimo del loco, y el que le impulsa al homicidio, para satisfacerse á sí mismo, no para satisfacer la volicion exaltada de otros instintos ó sentimientos, ni otras pasiones contrariadas.

Es otro dato distintivo, en ciertos casos, la intensidad de voluntad agresiva, que súbitamente se desenvuelve, sin que á ella se llegue por repetida ó frecuente sucesion de actos análogos, ó por hábitos contraidos, como sucede casi siempre en los actos pasionales. Tolerada, en estos, la volicion de un instinto ó sentimiento, á pesar de conocer la conciencia que es censurable, y halagada una y otra vez, se contrae hábito de servirla, y dia llega que se pasa al vicio ó al crímen, venciendo al fin la razon del sugeto, que no ha empleado los medios, que en su poder estaban, de refrenar en un principio esos impulsos. Esta es la fisiología de la pasion. Mas en el acto del loco no hay nada de eso. La volicion se presenta, desde luego, imperiosa y tiránica; debe á sí misma su pujanza orgánica, no por grados, sino de una vez adquirida; no ha nece-

sitado de tolerancias ni debilidades de carácter, ni halagos repetidos, para hacerse superior á la razon; bruscamente, de un salto, se coloca en una altura de intensidad, acaso mayor que la de la pasion misma, engendrada por el hábito, y la punible adquecencia de la reflexion y los sentimientos.

Es otro carácter distintivo la falta de relacion que hay entre el hecho cometido y las condiciones orgánicas y sociales del sugeto. Ya que no el sexo, la edad; ya que no la edad, el temperamento, la constitucion, la idiosincracia, el género de vida, el oficio, la educacion, las costumbres, los ejemplos, las compañías ó amistades, la miseria, etc., se relacionan casi siempre con los actos criminales. Esa relacion es nula ó pálida en los casos de actos de locura transitoria; en todas esas condiciones, puede estallar y estalla, y se nota en tales casos un contraste chocante, que produce siempre sorpresa. Ninguna de esas condiciones orgánicas y sociales, parece poder aspirar á la categoría de premisas de tal acto, mientras que, raras veces, un acto criminal deja de ser entrevisto ó augurado al trasluz de esas condiciones.

Puede tambien contribuir á la distincion de casos, ya que no absolutamente por sí, con asociacion á los demás caractéres, la manera de

conducirse el sugeto, despues de perpetrado el hecho. Por punto general, el loco no trata de sustraerse á la accion de la justicia. A veces, ni recuerda lo que ha hecho. En otras, él mismo se presenta á la autoridad, se entrega, y refiere con todos los pormenores, y sin inmutarse, la atrocidad que ha cometido. La vista de la víctima no le altera, ó acaso le vuelve á la razon. Conociendo la atrocidad á que se ha entregado, le asalta el remordimiento, ó bien permanece inalterable. Algunos, ora sea que, sin dejar de ser locos, conservan todavía la conciencia del bien y del mal, los sentimientos de justicia, y saben lo que los códigos imponen al que comete un homicidio, y temen las consecuencias de un atentado; ora que, recobrada la razon, se hallan, bajo este punto de vista, como todo cuerdo; tratan de huir, se excusan, ó niegan el hecho, confundiéndose, en esa conducta, con los verdaderos criminales. Ateniéndose á ese solo carácter, sería difícil distinguir al loco del criminal; mas, asociando esa conducta á los demás caractéres, puede acabar, segun ella sea, de arrojar luz sobre la naturaleza del acto. En esta doctrina descansa el criterio científico ó psicológico, por el cual se forma el diagnóstico diferencial de la locura, con más solidez y más acierto que buscándole en los síntomas somáti-

cos, de ninguna ó escasa significacion en ciertos casos. Con ese criterio, la ciencia evita que se confunda al criminal con el enfermo, y así como salva del patíbulo ó de una pena aflictiva al desdichado loco, llevándole al manicomio; revela el fraude á que apela el criminal, que se finge enajenado, para eludir el condigno castigo, impuesto por el Código á los autores de los delitos.

De consiguiente, para saber si el homicidio cometido por Vicenta Sobrino en la persona de Doña Vicenta Calza, en la noche del 8 al 9 de Enero de 1864, fué un acto de locura transitoria, ó de un movimiento pasional comun, fisiológico y responsable, debe apelarse á ese criterio, y examinar si se encuentran en ese acto las condiciones características de esa clase de locura.

Si se examina ese homicidio con relacion á los actos anteriores y posteriores de la vida de Vicenta Sobrino y Rodriguez, no se halla en ellos ninguno de indóle análoga. Su historia fisiológica, no la presenta irascible, fácil á los trasportes, ni como persona de alguna de esas extravagancias ó excentricidades, comunes en los candidatos á la locura. Hasta en la irregularidad de su conducta, bajo el punto de vista moral, sus actos son los propios de las personas viciosas, ó

de costumbres livianas. Si se leen con atencion sus cartas, jamás se la vé usar de frases iracundas, fuertes, agresivas. Hasta cuando habla de alguno de quien cree tener motivos de queja, ya sea su marido, ya los parientes de éste, ya otros, que la quieren malquistar con su esposo, se queja y lamenta, más bien que no increpa; es el tono lastimero y afligido el que usa; no es el del despecho, ni de la ira, ni del encono. Si es lícito juzgar, por el estilo de esas cartas, del carácter del que las escribe ó dicta, no hay en él indicios que puedan hacer augurar en ella tal atentado. Si el estilo es el hombre, como se ha dicho, bien puede tenerse á la Vicenta Sobrino por persona que no ha ofrecido rasgo alguno que deba considerarse como chispa prévia de un fuego que más tarde estalló.

Si, en vez de buscar relaciones de ese homicidio, como actos de locura transitoria, con otros actos de la vida anterior, se buscan los hechos que figuran en la etiología de la enajenacion mental, la imparcialidad, que no ha de abandonar nunca á la Academia en sus juicios, resuelta á no dejarse dominar por prevenciones ni coacciones de ninguna especie, le hará reconocer que hay algunos hechos dignos de ser tomados en consideracion.

En primer lugar, se encuentra la posibilidad

del elemento hereditario. Su padre, Vicente Sobrino, estuvo loco, y murió como tal. No sabe la Academia cuál fué la forma de su locura; pero de fijo no fué ninguna de las congénitas; la adquirió en la edad adulta, ó cerca de la ancianidad. Su hija dice que la causa fué un disgusto, la pérdida de un dinero. La impresion profunda, y acaso brusca, que eso le hizo, le trastornó rápidamente la razon. Mas como esta causa no es específica de la locura, como sólo puede tenerse por una causa ocasional, hay que suponer que, para que en él produjera ese resultado, que en infinitas personas no produce, habia de haber en él la predisposicion á la locura. ¿Debia esa predisposicion al elemento hereditario á un triste legado de familia, que él, á su vez, pudo dejar á su prole? Esto es, precisamente, lo que no puede afirmar ni negar la Academia, porque, al querer seguir ese elemento hereditario en la línea paterna de Vicenta, se encuentra con que el autor de los dias de esa desdichada era de padre incógnito. ¿Cómo saber si ese padre que le engendró fué tambien loco, ó padeció de alguna de las enfermedades que dán lugar á la locura? ¿Cómo saber si hubo hechos de esa especie en los abuelos, en los tios, ó en los demás hijos que ese padre incógnito pudo engendrar?

Si fuese posible recorrer esa línea de familia, y en ella se encontrasen algunos hechos de esa índole, entónces ya habria algun fundamento para poder advertir relaciones etiológicas hereditarias con el homicidio perpetrado por la Vicenta, como acto de una locura momentánea.

Consta, además, que Vicenta ha llevado una vida un tanto licenciosa, desordenada; que ha sufrido disgustos domésticos, á consecuencia de la conducta de su desposado; privaciones, que han podido producir en su inteligencia y voluntad mella profunda. Todas esas influencias figuran entre las causas predisponentes y ocasionales de la locura.

Consta igualmente que ha tenido un aborto, un parto, que lactó, y que dejó de lactar á los seis meses, retirándose la leche. Tambien esto figura en la etiología de la enajenacion mental. No sólo padecen algunas mujeres, físicamente, á consecuencia de no lactar todo el tiempo que la naturaleza tiene establecido, sino tambien en las funciones anímicas.

Si fuesen ciertos los disturbios de sus reglas; si existió, por el tiempo que dice, la amenorrea, bien se deja comprender la influencia que podria tener, para la perturbacion del entendimiento y voluntad de la Sobrino, un padecimiento de esa especie, durante el cual, el siste-

ma nervioso, igual que la constitucion de la sangre, toman tanta parte.

Las calenturas intermitentes, que tambien ha padecido la Vicenta, tienen igualmente su lugar entre las causas de los extravíos mentales.

La idiosincracia uterina, los excesos que por ella haya podido cometer en el uso de la Vénus, tambien son causas que aceptan los autores alienistas, entre las que predisponen á la locura.

Al trazar la copia del reconocimiento practicado en casa de Doña Vicenta Calza y Pomar, se ha visto que Vicenta, despues del homicidio perpetrado en la persona de aquella, se mudó la camisa, abandonando la súcia en el suelo del cuarto de los baules, donde el Juzgado la encontró. Los médicos forenses dieron á entender que la sangre de las manchas que se hallaban en la parte correspondiente á los órganos genitales, habian manchado la tela atrás y en los lados, y otras *de dentro á fuera*, y esto, con la presencia de manchas amarillas, debidas probablemente á mucosidades, parece significar que esa sangre no procedia de las heridas hechas á Doña Vicenta Calza, sino de la menstruacion de su criada. El exámen de esas manchas al microscópio, hubiera resuelto de un modo físico y positivo la cuestion.

A los comisionados les dijo la Vicenta que

habia menstruado pocos dias despues del atentado, porque se le habia retardado como de costumbre. Pues semejante estado, segun lo acredita la experiencia y la observacion, influye notablemente en la moral de las mujeres. Y, si por punto ordinario, sólo las pone de mal humor, más irascibles, más fáciles á la conmocion, ó más impresionables, tanto á los agentes físicos como á las influencias morales, no es raro que las relaciones de esa funcion ó de la matriz se eleven á una categoría mayor, de más extension é intensidad, colocando á la mujer en un estado mental desordenado, y que la impulse á cometer actos terribles.

Hay, de consiguiente, en la vida fisiológica y patológica de la Vicenta, lo mismo que en la historia de su familia ascendiente, algunos hechos, que pudieran estar relacionados con una locura transitoria en ella. Si esta quedase probada, sería otro hecho que vendria á confirmar la opinion de Devergie y de cuantos participan de ella, sobre que esas locuras jamás están tan aisladas, que no hayan sido precedidas, ó de síntomas vagos, ó de ciertos hechos que figuran entre las causas de la enajenacion mental.

Sin embargo, á pesar de lo dicho, y de reconocer la Academia que son ciertos los hechos que se acaban de mencionar, ó que pueden ser-

lo, no por eso son bastantes á probar, ó á caracterizar terminantemente el homicidio perpetrado por la Vicenta Sobrino en Doña Vicenta Calza, como acto de locura transitoria manifiesta.

En primer lugar, ninguno de los hechos mencionados constituye causa específica de la locura; á lo más que pueden aspirar, es á la categoría de causas predisponentes ú ocasionales. Sin la predisposicion á la locura, esas causas frecuentísimas, no trastornan la mente ni la voluntad de la mayoría inmensa de personas que las sufren, á un grado todavía mayor que el de las que ha sufrido la Vicenta.

Sucede con esto lo que con las causas del cáncer, de la tísis, de la hemoptísis, del tumor blanco, del tífus y otras várias enfermedades; sin la predisposicion, las causas que provocan á menudo esos males, no los tienen por efecto en todas las personas sobre las cuales obran.

Sólo el elemento hereditario, más intimamente enlazado con la organizacion del sugeto, donde radica seguramente la predisposicion, es el que puede considerarse como más directamente influyente. Pero ese elemento no consta más que de un modo incompleto y congetural, no tiene tampoco una accion absoluta. No todos los descendientes de una familia, en la que ha habido vários locos, lo han sido.

En segundo lugar, cuando se examina el acto homicida de Vicenta Sobrino con toda la atencion debida, segun el criterio más arriba formulado, no se le vén todos los caractéres gráficos de la locura transitoria; por lo ménos, le faltan los más principales, los más decisivos, los que no tienen nada de comun con los actos puramente pasionales, tenidos por responsables.

El acto homicida de Vicenta Sobrino tiene *razon moral*, tiene un *por qué* racional, no delirante. No hay que interpretar la *causa facinoris*; ella misma la declara, ora se siga la primera version que dió en la declaracion del dia 11 de Enero al móvil de su conducta, ora se siga la segunda, expuesta y ampliada en las del 12 y 15, y demás declaraciones indagatorias.

Si se sigue la primera version, además del mal humor en que ya estaba por la pérdida del pañuelo, y la aversion que le causaba la señora, por tener que lavar lo que escupia, hay el resentimiento, la indignacion que le causó el oir que le despreciaba la sopa, por insípida y mal hecha, que la llamaba *marrana*, que la humillaba, diciéndole que tenia que aprender mucho para servir en su casa, y que le daba un empujon, tan ofensivo como un golpe. Todo eso la encolerizó y le hizo decirse para sí, «*no comerás*

muchas,» concibiendo desde entónces el proyecto de matarla.

Al preguntarle la causa de su atentado, no contesta, como el loco que no delira de idea, *no lo sé*, te mato porque te mato; dá la razon, explica el móvil, le enlaza, por medio del raciocinio y de la lógica de la venganza ó de la pasion, con las provocaciones de la señora.

Se dirá que esos motivos no son bastantes para matar á una persona; que hay enorme desproporcion entre la ofensa y la venganza, y esa desproporcion arguye locura. Esto, como dice Casper, honra la moral de un profano; pero no es digno de un biólogo, de un perito médico forense, ni de un buen conocedor del corazon humano. Eso es ver la cuestion desde un punto de vista desinteresado. Quien ha de decidir es el ofendido; él es el único que siente hasta dónde le llega la ofensa á su amor propio. No sólo hay enormes diferencias en resentirse de una ofensa entre várias personas, sino en una misma, segun las disposiciones de su ánimo, ó las situaciones de su vida. Si esa desproporcion ha de significar algo á favor de la locura, no es precisamente por ella; es por el grado de humildad ó de paciencia con que el sugeto ha sufrido, en otras ocasiones, ofensas análogas, ó el hábito que tenga de sufrirlas, siquiera sean más graves.

Si se sigue la segunda version, entónces Vicenta cometió el homicidio sin ira, sin resentimiento personal, sin haber recibido ofensa alguna, es verdad; pero es porque le han encargado que mate á su señora, prometiéndole que será feliz, al lado del marido, que tal encargo le hace; entrega su honra á esa persona, recibe dinero de la misma, y espera que se reunirá con ella, para ir á Cádiz ó á Valencia; confia en que hará bolsillo, en que reunirá recursos para ella y su esposo, prometiéndose la impunidad, porque el que habia de pedir castigo contra el matador de Doña Vicenta Calza, es precisamente el mismo que le sugiere la horrible idea de matarla. Esta version, no sólo es una razon moral completa, sino que es una explicacion más razonada, más deliberada, más característica, del criminal que trata de satisfacer ilegalmente sus deseos, y llenar sus esperanzas por ese medio; revela una intencion más motivada que la primera. Aquí hay contestacion para el *¿cui prodest?*

Sea, pues, cual fuere, la version que ella adopte para buscar la causa ó los motivos del hecho, siempre los hay, y pueden señalarse los movimientos morales á que se deben.

Hay tambien en dicho acto una *historia*, compuesta de antecedentes, concomitantes, y sub-

siguientes, relacionados todos con el hecho capital, formando un todo completo. Siguiendo la version primera del móvil que condujo á Vicenta al asesinato, hay, por antecedentes, la disposicion de ánimo en que se encontraba, por la pérdida del pañuelo y el enfado que le causó; lo disgustada que la tenia cierto servicio repugnante; las contestaciones ágrias que tuvo, con motivo de la sopa, que Doña Vicenta no encontró buena; la ira que esto produjo en la Sobrino; su disimulo durante la incubacion del proyecto; el haberse llevado el cuchillo de la cocina, en el acto de conducir los colchones y ropas para la cama, que hacia en el gabinete; el haberse echado vestida, para ejecutar lo que proyectaba, y aguardar á que la señora durmiese; todo eso era preparatorio; eran otras tantas escenas del drama, anteriores á la catástrofe, y enlazadas con esta.

Empezada la ejecucion, tirados los golpes con el cuchillo, despierta la víctima, y, espantada, pregunta por qué la mata, qué le ha hecho, y la agresora contesta: «¿Le parece á V. que no me ha hecho nada, poniéndome la mano donde nadie me la ha puesto?» y sigue el intento de acabar con ella, echándole las manos á la garganta, derribándola al suelo, extrangulándola con el pañuelo, y atándola con otro al pié de la

cama. Luego le echa encima un colchon, y la deja morir, sentándose en una silla. Todos estos hechos coetáneos al atentado, son verdadera continuacion de los anteriores.

Muerta Doña Vicenta, la homicida se quita las ropas manchadas, se pone camisa limpia, se lava las manos, y aguarda al amanecer para escaparse, pasando horas al lado de la víctima, y ántes de alejarse le roba el reloj, la cadena y guardapelo. Se hace abrir la puerta de la calle, presentándose á la portera con una jarra en la mano, y se vá á casa de su amiga M... C...; le dice que sale para el Escorial con su señora, luego al ferro-carril del Norte; llega tarde; pasa tiempo en una taberna; anda rodando por las calles; pasa horas con un memorialista; se hace escribir cartas, y hablándole del asesinato cometido por una criada, parece que inquiere si está segura, diciendo que si la criada es nueva en Madrid no será fácil cogerla. Llega la hora de partir el tren y se vá; llega á Valladolid, y dice á J... M... que vuelve porque la córte no le gusta. Todos esos hechos son el complemento del drama, de la accion, son su historia.

Si se relaciona ahora el homicidio cometido por Vicenta Sobrino con su vida anterior, siquiera no arroje otros actos agresivos de esa índole, siquiera, bajo ese aspecto, haya efectiva-

mente una gran discordancia, un verdadero salto brusco, y cierta antítesis de carácter, dignos de llamar la atencion; no se encuentra en esa vida aquella pureza de costumbres y garantía de condiciones, que constituyen principalmente el contraste de una existencia honrada con un acto criminal y de abominables pormenores. Se la vé llevar sus dias entre gentes de mal vivir, casada ó desposada con un presidiario, relacionada con otros confinados; se lleva de Quiruelas una cédula de vecindad falsa; sus costumbres no son de una mujer honrada, y es de temer que las gentes con quienes se relacionaba no la habian de encaminar por buena senda. Así, el tránsito ya no parece tan brusco, ya no es el paso de una vida sin tacha, morigerada, á un hecho criminal. Esa clase de vida puede ser un puente para el crímen, porque es el camino del vicio, y en este camino hay de esos puentes.

Si no se quiere seguir la primera version; si se quiere aceptar la segunda; además de los hechos referidos, que precedieron al homicidio, y en los cuales insistió la Vicenta en la segunda y tercera declaracion, si bien ya no los dió como verdadero móvil de su conducta, confesando ella que no hubieran sido bastantes para matar á Doña Vicenta Calza, hay sus relaciones, breves, sí, pero aprovechadas, con el mari-

do de la difunta; la conversacion por espacio de media hora que con él tuvo; el dinero que le dió; la gratitud que ella sintió por eso, volviéndola más fácil para entregarle su cuerpo; el encargo que le hizo de matar á su señora, con la promesa de las ventajas materiales que esto le reportaria; la impunidad en que creyó; su intento de ver á C... por si pasaba por la calle del Amor de Dios; su partida á Valladolid, donde debia esperar la carta de su cómplice é instigador, para juntarse con él é irse á Cádiz los dos, y su intento de volver á Madrid y reconvenirle, si no le cumplia la promesa. Hé aquí otra historia, tan enlazada, ó mucho más que la anterior, con el asesinato; siendo gran parte de los hechos de esta historia los mismos que los de aquella, y prestándose á las mismas consideraciones, respecto de la relacion del homicidio con la vida precedente de la Sobrino. Con esta última version, el paso es ménos brusco. Está más en carácter el hecho por su móvil. Falta, pues, tambien ese segundo carácter distintivo de la locura transitoria.

Si se pasa al exámen del tercer dato, tambien falta, y más, segun la version que se adopte. Vicenta concibió un proyecto; se trazó un plan; le tuvo incubado por espacio de algunas horas, segun la primera version, de dos dias, segun la

segunda. Aguardó para matar á su señora á que estuvieran solas, que la noche le ayudára, que la víctima se durmiera. Se llevó el cuchillo de la cocina, para perpetrar el asesinato, y viendo que los golpes que le tiraba no surtian su efecto, la remató, apretándole la garganta, primero con las manos, luego con el pañuelo. Verificado el acto homicida, siguió su plan, aguardando la hora de fugarse y alejarse de Madrid, para eludir el castigo que impone el código al criminal.

Segun esa explicacion, no tuvo cómplices en el acto: así debia ser, siendo ella la ofendida por las palabras de la señora, y creyéndose bastante para vengarse con sus propias fuerzas.

Suponiendo la version segunda, el proyecto del homicidio es el mismo, igual el plan de su ejecucion, más intencionado el de su fuga; se dirigió á donde habia convenido con el marido de la difunta para el logro de las aspiraciones de la agresora. Segun esta version, tendria un cómplice, un instigador, que le encargó el homicidio, con promesa remuneratoria, y esto sólo aleja toda idea de locura. Con la explicacion primera, el proyecto cabria en un loco, quitando el móvil ó la causa, pues ya se ha dicho que los enajenados tambien los forman; mas con la segunda es más difícil admitirlo. Sólo el imbécil

puede ser instrumento de un malvado instigador.

Tampoco se encuentra el carácter cuarto. Sea cual fuere la version que se dé al móvil del asesinato, el impulso no es absoluto, es relativo; no se refiere á cualquier sugeto, sino á sugeto determinado, á Doña Vicenta Calza, y sólo á Doña Vicenta Calza. Esta es la que ofendió á su criada, llamándola *marrana* y empujándola con desprecio é ira; si por eso la mató, sobre ella, y no sobre otra persona, debia estallar la venganza. Doña Vicenta Calza sería la de quien deseaba deshacerse su marido, si en efecto éste sugirió el asesinato, y por lo mismo, aquella infeliz, y no otro, debia ser la víctima, como realmente lo fué. El hecho, pues, es de carácter relativo. Todas las personas podian estar seguras al lado de Vicenta, ménos la Sra. de C..., en uno y otro caso.

Además, el impulso no fué directo, fué reflejo, como lo es siempre, en los casos de movimiento pasional responsable. El instinto de la agresion fué hurgado por voliciones correspondientes á otros. Segun la primera version, por el del amor propio ofendido, por el sentimiento de la justicia, mal interpretado, que hizo ver á Vicenta injusta la conducta de su señora. Montada en cólera por estos sentimientos, lisiados

profundamente, el instinto de la agresion, ayudado por la reflexion y la astucia, y hurgado por aquellos, puso el cuchillo en manos de la Vicenta, y la hizo asesinar á su señora. Segun la version segunda, el instinto de la propiedad, elevado á codicia, á la esperanza de mejorar de posicion, la adhesion al esposo, á quien podria socorrer, hurgaron al de la agresion, y se cometió el asesinato. Fué este, pues, un acto cometido á un impulso relativo, y reflejo antitético del impulso loco, que es absoluto y directo.

Falta tambien el carácter quinto, no precisamente porque Vicenta Sobrino estuviese habituada á cometer actos de esa especie. No consta que hubiese sido nunca procesada por lesiones, ni por otra cosa, ni presa siquiera. El hábito, la repeticion de halagos, de voliciones malas, que al fin dominan la fuerza de voluntad, para convertirla en ejecutora de un delito, no debe aquí buscarse en el instinto de la agresion; está en otros, en los que hurgaron á ésta para la perpetracion del crímen. Vicenta estaba acostumbrada á ceder á malas inclinaciones, á dejarse llevar de las impresiones de circunstancias, y siquiera hasta el 8 de Enero no cometió ningun acto ruidoso, por el cual se hiciera objeto de la accion de los tribunales, la moral, más severa que estos, ya le habia reprobado,

que no llevára en Avila buena vida, que abandonára á su madre enferma y sus hermanos menores, por su desposado, conducido á presidio; que en Valladolid se entregára á otros que á su marido, todo lo cual revela en ella un hábito de no reprimir sus impulsos pasionales. La misma vida que llevaba, tan pronto sirviendo, tan pronto trabajando, ó no haciendo nada, y no parando mucho tiempo en ninguna parte, revela que no sabia sufrir la sujecion, y dá á comprender cómo pudieron encolerizarla las ágrias reprensiones de su ama, é impulsarla á hacer lo que no habia hecho nunca.

Lo mismo resulta, si se la cree en punto á las sugestiones de C... Su codicia, irritada por las necesidades contínuas de su vida, por los esfuerzos, hasta entónces estériles, para mejorar de posicion, viendo que, ni prostituyéndose, ni trabajando, ni sirviendo, ni echando á la lotería, podia salir de su escasez y falta de recursos para ella y su esposo, se lanzó á locas esperanzas, sugeridas por una promesa de futuro y próximo bienestar y abundancia, y exaltado este instinto y los demás auxiliares, elevada ya á la categoría de pasion, se decidió á inmolar á Doña Vicenta.

De lo que se lleva dicho, comentando otros caractéres de la locura transitoria, se despren-

de que falta igualmente el carácter sexto. El acto perpetrado por Vicenta Sobrino no deja de tener alguna relacion con sus antecedentes, con su poca educacion, con su vida relajada, con sus costumbres no sanas, con sus relaciones, con sus amistades peligrosas. Quien sepa de qué modo ha vivido esa desdichada, no se asombrará de que haya cometido un homicidio, y ménos si fuese cierto lo de las sugestiones del marido de la víctima; como habria lugar á asombrarse si se la hubiera conocido siempre por una persona de intachable moralidad y de conducta irreprensible.

Por último, si, examinando su modo de conducirse despues de cometido el asesinato, hay algunos rasgos que suelen presentar los locos; sobre haber otros que no son propios de estos, ya lleva dicho la Academia que este dato diferencial, no es tan significativo como los anteriores, y en especial los primeros, por lo mismo que, así puede encontrarse en casos de locura, como de pasion responsable, y que su significacion se inclina á lo uno ó á lo otro, segun sean los de más carácter y su conjunto.

Vicenta permanece al lado de la víctima horas enteras, espia sus ultimos suspiros, y trata de conciliar el sueño al lado del cadáver. No está tranquila, como confiesa ella misma, sino

estando en la alcoba, junto á los restos tíbios de la señora. Se muda la ropa, se limpia, y no esconde esas piezas manchadas de sangre; las deja tiradas, aunque, siendo de su propiedad, han de denunciarla; se lava las manos ensangrentadas en una cofaina, y no tira el agua; tira el cuchillo en la cama, se olvida de él, no le recoge ni lava. Se vá de la casa, no llevándose más que un reloj con cadena, teniendo á su disposicion otras alhajas; no pudiendo salir de Madrid con el tren de las ocho de la mañana, anda rondando á la ventura por sus calles, donde circula, tomando cada vez más cuerpo, el rumor del crímen cometido en la calle del Fúcar. Léjos de huir de esa calle ó sus inmediaciones, se acerca á ella, se estaciona por horas en la del Amor de Dios, á un paso del teatro de la catástrofe, y cuando la traen presa y le toman declaracion, canta de plano, se dá desde luego por autora del delito, y refiere todos sus pormenores; todo lo que recuerda lo dice, y ulteriores procedimientos ó diligencias, lo confirman; habla de muchos hechos con una espontaneidad y franqueza tal, que no sería mayor si refiriera un suceso meritorio. Parece tranquila; por lo ménos, su remordimiento no estalla con energía.

En todos esos hechos hay algo, hay mucho

de lo que suele verse en los locos transitorios, inclusos los medios poco astutos ó atinados de salvacion á que apela. Si á esas circunstancias y caractéres acompañáran los demás que se han dado como gráficos de la locura, la Academia se veria precisada á tenerlos por rasgos de semejante estado. Mas faltando estos caractéres, y sobre todo los más significativos, no puede tomarlos como síntomas ó datos de locura verdadera é indudable; podrán significar otro estado, otro modo de ser de la razon de Vicenta, pero no una locura cierta y manifiesta, ni en la forma transitoria. No hay toda la plenitud de prueba que se necesita para afirmar la existencia de tal estado.

Resulta, por lo tanto, de lo que vá dicho, que, aplicando al homicidio cometido por Vicenta Sobrino en la persona de Doña Vicenta Calza y Pomar, el criterio científico que se ha expuesto, en virtud del cual se forma el diagnóstico diferencial de la locura transitoria y su delirio, no puede calificarse á dicha Vicenta de loca en esa forma, como no se ha podido calificar de loca en las demás.

Ahora bien: sentado que Vicenta Sobrino, en la noche del 8 al 9 de Enero de 1864, cuando cometió el asesinato de Doña Vicenta Calza y Pomar, no estaba loca, ni en la forma de idio-

cia, imbecilidad, demencia, manía ni monomanía idiopática, ni sintomática, ni tampoco en la forma de locura transitoria, ¿será lógico concluir que estaba del todo cuerda, que se hallaba en la plenitud de su razon, al ejecutar dicho homicidio, que es lo que viene á preguntarse á la Academia?

Si la razon humana no existiese más que en uno de esos dos estados antitéticos, cordura completa, y completa locura, probado que Vicenta Sobrino no estaba loca, sería lógica la consecuencia diciendo, luego estaba cuerda.

Mas la experiencia y la observacion cotidiana enseñan, que la razon humana tiene sus estados intermedios; es como el dia astronómico, que tiene su sol austral ó de medio dia, y su noche; tiene tambien su mañana y tarde; tiene tambien sus crepúsculos. Es como la esfera armilar, que si tiene sus polos ártico y antártico, tiene tambien sus coluros y sus trópicos. Es como la línea divisoria de las naciones, que nunca es recta, que siempre tiene sus curvas, sus ángulos entrantes y salientes. Los límites entre la razon y la locura, no pueden trazarse con líneas geométricas.

Además del sueño, de los sonambulismos natural, fisiológico y patológico ó estático, y el artificial ó magnético, ciertas ilusiones y aluci-

naciones que no llegan á dominar la conciencia del sugeto, y ciertos movimientos pasionales y violentos, que los códigos aceptan como circunstancias atenuantes; hay estados de flaqueza, debilidad, degradacion ó desarmonía intelectual y moral, que no se manifiestan por los síntomas característicos de la manía general ni parcial, ni por los de la demencia, pero que tampoco reunen todos los caractéres de la sana razon. La libertad, el libre albedrío del sugeto, no tiene, ni tanta extension, ni tanta energía, como en los estados de cordura verdadera. La reflexion, sobre todo, parece que ha perdido el poder de dirigir los impulsos del sugeto, en el acto de realizarlos.

Los médicos modernos han reconocido esa verdad, y han logrado ya hacerse oir de los tribunales de Alemania, Francia é Inglaterra, que tratan á esa clase de indivíduos, cuando cometen actos penados por la ley, como trata nuestro código penal á los que se encuentran en las circunstancias señaladas en los números 7.° y 8.° del art. 9.°

El Dr. Legrand du Saule, en su *Tratado de la locura delante de los tribunales*, habla de tres tipos de los actos penados por la ley, cometidos por locos, y en uno de esos tipos están incluidos los sugetos en cuestion, los cuales, siquiera

conserven las apariencias de una actividad inteligente, se doblan, sin embargo, bajo el peso de una opresion mental. (Pág. 120.)

El célebre catedrático de Medicina legal, en la Universidad de Berlin, y gran práctico en actuaciones periciales de todo género, el Dr. Casper, habla tambien del diferente grado de responsabilidad de las personas; y eso que no es de los que más tendencia tienen á extender el imperio de la locura parcial y sin delirio. (Tomo 1.°, pág. 258 de su *Tratado de Medicina legal, traduccion francesa de Bailly Bailliere.*) Brierre de Boismont, ha escrito un excelente folleto sobre la responsabilidad legal de los enajenados, y, entre los casos prácticos que expone y las reflexiones que hace, entran las personas que, sin estar verdaderamente locas, no gozan, por su debilidad mental y moral, de su completa razon.

Siendo esto así, fácilmente se comprende que, de probar que un sugeto no está realmente loco, en toda la extension de esta palabra, no se sigue lógicamente que esté completamente cuerdo, que goza de la plenitud de su razon; puede hallarse en uno de los estados intermedios.

De consiguiente, siquiera se haya probado que la Vicenta Sobrino, en el acto de cometer el homicidio en la persona de Doña Vicenta Calza, no estaba verdaderamente loca, no se si-

gue que estuviese completamente cuerda. Para afirmar esto último, hay que examinar la conducta de la homicida, durante el acto, bajo ese punto de vista.

Ya queda consignado que la inteligencia y voluntad de Vicenta Sobrino son vulgares, que no se caracterizan por ninguna especie de energía; que su voluntad es pasiva, como cataléptica, tomando la forma que se le dá. Que ni uno ni otro órden de facultades en ella, ha sido vigorizado por una buena educacion, por la instruccion correspondiente, que pudiera haber dado más ancha esfera á la potencia intelectual, para mayor deliberacion de sus actos y conocimiento de más motivos, y más fuerza cohibitiva á sus sentimientos refrenadores.

Su posicion social, sus privaciones, su relajacion de costumbres, sus amistades, sus padecimientos morales, sus desgracias han podido debilitar su ya escasa reflexion y sus facultades afectivas, ya poco pronunciadas. Sus raciocinios tienen, en ocasiones, cierto sesgo parecido al del niño ó del imbécil, ó carecen de sentido comun; su confianza, sus esperanzas nécias, revelan á veces casi una ausencia completa de reflexion.

Todo eso dá á comprender que su razon no ha podido tener buen temple; todo lo que constitu-

ye una voluntad sentida y realizada en la plenitud de la actividad normal.

El elemento hereditario, cuya existencia puede sospecharse, si todavía no se ha manifestado en ella con bastante fuerza para producirle una verdadera enajenacion mental, puede dejarse sentir, debilitándole la energía de las facultades anímicas, ó en especial las reflexivas, en determinadas ocasiones.

Si, además de estas reflexiones, se recuerda el estado de uno de los órganos más influyentes en la moral de la mujer, el de la matriz menstruando, ó vecina á ello, se acabará de vislumbrar la posibilidad probable de que la razon de esa desdichada no se hallaba en toda la plenitud de su pujanza, durante las trágicas escenas del drama de que fué protagonista.

Si, sobre lo dicho, se analiza el modo de ejecutar el homicidio, hay no pocos detalles y rasgos, que tienden á corroborar lo que se acaba de indicar.

Vicenta no está serena, cuando se levanta vestida de su cama para asesinar á su señora. Esta duerme, y aquella puede escoger el sitio, la region más á propósito para hundirle el cuchillo con más fruto. El cuello, el pecho, se prestaban más á lesiones mortales desde luego, y esto es de conocimiento vulgar. Sin embargo, le tira

un golpe sin saber á dónde; el golpe dá á la cabeza en la sien, todo lo que hace es correr la punta del cuchillo oblícuamente por debajo de la piel y tejido celular; dá un grito y se incorpora la víctima, despierta, y la agresora le tira otro golpe en la cara, y le hiere la nariz. No recuerda si le dió más golpes, la autopsia dice que no. Entónces hay el pequeño, pero trágico diálogo, entre la señora y la criada; esta tira el cuchillo, ó le abandona, sin fijarse á dónde vá á parar, y echa sus manos al cuello de la víctima, ahogándole la voz. Los vestigios revelan intento de extrangularla. Desde ese momento, la señora ya no resiste; se deja tender en el suelo en un espacio reducido, favorable á su defensa, y apretar el cuello, primero con el pañuelo que llevaba en él, y luego por otro que Vicenta tuvo que coger de la cama, donde estaba, para lo cual tuvo que soltar, por lo ménos, una mano. Con este segundo pañuelo la ata á uno de los piés de la cama sin ninguna dificultad.

Todo eso no puede hacerlo una persona sola, si la víctima se resiste con alguna energía; es, por lo ménos, difícil, y áun así, se necesita una gran superioridad de fuerza. Hé aquí por qué los peritos forenses dijeron que Vicenta no estaba sola en la ejecucion del crímen.

Sin embargo, partiendo de que, desde que le

echó las manos á la garganta, ya no hubo resistencia por parte de la víctima, se comprende todo lo referido por la Vicenta Sobrino, y además, la autopsia viene á confirmarlo. Estaba sola, y ella sola mató á su ama.

Los peritos médicos creyeron que hubo conmocion cerebral, producida por el arma, y congestion pulmonal, á las que debió la muerte. Mas la autopsia dá lugar á creer otro modo de morir, más conforme con la falta de resistencia de la víctima.

El arma no era contudente, era perforante; un cuchillo mediano, de cocina, con cachas de hierro fundido, de punta algo roma: no dió la punta perpendicularmente á las paredes del cráneo, en cuyo caso se concebiria la conmocion cerebral; dió oblícuamente, resbaló; su fuerza, pues, se perdió entre los tejidos blandos. La herida de la nariz era tambien oblícua. Ni una ni otra lesion eran graves por sí. Socorrida á su tiempo, Doña Vicenta se hubiera salvado.

Además de lo dicho, recibida la primera lesion, la señora despertó, se levantó y habló, todo lo cual prueba que, áun cuando el golpe le hubiera causado conmocion cerebral, esta hubiera sido muy ligera; no llegó á quitar el conocimiento á la víctima.

Al caer en el suelo, pudo el golpe de cabeza

dar lugar á la conmocion; el equimósis de la sien, ó tegumento cabelludo, lo indica. Pero el estado del cerebro dá más bien la idea de una perturbacion en el curso de la sangre, que de una congestion ni equimósis cerebral, debida á una conmocion, la que, si es fuerte, pone la masa encefálica negruzca y como papilla.

Los pañuelos del cuello no llegaron á extrangular, apenas dejaron surco en la parte externa de la piel de esa region; los tejidos subyacentes estaban normales, no ofrecian los signos característicos de la extrangulacion. No hubo asfixia de esa clase, por lo ménos completa, puesto que, ni la base de la lengua, ni la mucosa de la laringe, de la traquea y de los brónquios estaba inyectada. Los pulmones estaban llenos de sangre, es verdad; pero tambien lo es que lo estaban *ambas cavidades del corazon*, lo cual es signo característico de la muerte por síncope, por cesacion de movimientos cardíacos. Las causas de ese síncope mortal son, en primer lugar, el espanto, y en segundo lugar, la hemorragia. La infeliz Doña Vicenta, herida con el primer golpe, despierta, con el sobresalto y susto que eran naturales; empieza á perder sangre; ya estaba débil por su anterior enfermedad; pregunta asustada por qué la matan, y le dan por contestacion, que es una venganza; recibe otro golpe,

y le echan las manos al cuello, dificultándole la respiracion, y al llegar aquí, sin duda se desmayaria, caeria en síncope, y, faltándole los sentidos, la conciencia de su propio estado y los movimientos, ya fué un cuerpo inerte, y la criada pudo hacer de ella lo que quiso, tenderla, colocarla, entretenerse en aumentar los nudos del primer pañuelo, y sujetar con otro, por el cuello, el cuerpo de su ama á un pié del lecho.

Nada de anómalo tiene que Vicenta diera de puñaladas á su señora, siquiera le faltase serenidad para tener conciencia de á dónde se las dirigia. Tampoco lo es que, no habiéndola matado esas puñaladas, tratase de ahogarle la voz, y extrangularla con las manos. Tampoco que, teniéndola en el suelo, y no hallando dificultad, le apretase el pañuelo que llevaba puesto la víctima, para rematarla de esa manera. Mas que luego cogiera otro pañuelo, y atára el cadáver por el cuello á una pata de la cama, ya se sale este acto de lo normal, ya tiene algo de anómalo. ¿A qué esa sujecion del cadáver? ¿Qué objeto podia tener? ¿Qué significa? ¿Qué idea pasó por la mente de la homicida? ¿Fué alguna supersticion? ¿Llegó á creer que así el cadáver no se moveria? Este pormenor denota que la reflexion no domina, que está oprimida.

No pára todo aquí. Atado el cadáver, le echa

un colchon encima, y de eso no le queda á la Vicenta un recuerdo prófundo; cuando lo declara, dice que no está segura, y eso que luego se sienta en una silla de la misma alcoba, y permanece hora y media, contemplando impasible la agonía de su señora; la oye suspirar de cuando en cuando, y le espia los movimientos, y no se aleja de allí hasta que la cree muerta. ¿Cómo no le quedó fijo el recuerdo del colchon que tenia la víctima encima? ¿Estaba la atencion de Vicenta en un estado cabal?

Luego, no es normal esa calma, esa imperturbabilidad de espíritu con que permanece sentada hora y media, de noche, sola, al lado de un cadáver, y ensangrentadas sus manos y vestidos, siendo ella la autora de ese asesinato. Eso no es fisiológico.

Por duro y empedernido que sea un criminal; por curtido que esté al crímen ó derramamiento de sangre; por grande que sea su fruicion en contemplarla, signo de una perversidad ingénita llegada á su colmo, no permanece al lado de su víctima, con esa calma ó imperturbabilidad. La conciencia íntegra y libre no calla en tales casos; su voz se levanta, y acobarda al criminal, y éste empieza á sentir la enormidad de su crímen, y se aleja del teatro de su atentado.

Aun cuando eso no fuese, para suponer esa significacion en la calma é impasibilidad de Vicenta, delante los tíbios restos de su señora, asesinada por ella, sería necesario hacer constar que, en su vida anterior, hubiese dado ejemplos análogos de semejante perversidad, dureza y ensañamiento de corazon. Esa perversidad no se improvisa, no estalla de repente. A lo que dice perfectamente Dagonet, que sólo se llega á ella por grados, bajo el imperio de influencias que hubiera sido posible neutralizar; puede añadirse que es necesario estar organizado para verter sangre, y estar falto de los sentimientos que protestan contra ese sanguinario instinto. La perversion, diferente de la perversidad, es lo que puede estallar de pronto, lo que puede presentar alguna vez una persona, sin haberla presentado nunca; la perversidad jamás.

No consta en el sumario que Vicenta Sobrino haya sido mala, en su vida anterior, hasta ese punto. Ella dice que tiene un corazon sensible, y aunque no haya hechos ó documentos que lo justifiquen, tampoco los hay que lo contrarien. Hay, además, que es mujer, jóven, de temperamento sanguíneo, en el cual la sensibilidad suele ser impresionable.

Esa calma é impasibilidad, tiene, por lo tanto, mucho de anómala; se parece á la de los lo-

cos. Arguye que la reflexion no forma juicios cabales, y que la benevolencia, la veneracion, la justicia, están como abotagadas, que no sienten la impresion de las ideas que debian brotar, á la presencia de ese espectáculo trágico.

Es propio y natural de una mujer la timidez, el miedo, y son pocas, no estando acostumbradas á ello, las que estarian tranquilas, solas, de noche, en cuarto cerrado, al lado de un cadáver, y más si la muerte hubiese sido violenta, y autoras de ella esas mujeres. No es esto lo comun; no es eso con la ley fisiológica de la mujer, ni de nadie. Vicenta se levanta, se sale de la alcoba, se vá al comedor, se quita las ropas manchadas de sangre, y se pone camisa limpia; se vá á la cocina, y se lava las manos, pero no oculta nada de lo que se quita de encima, lo deja olvidado y tirado al suelo; ni se le ocurre tirar el agua ensangrentada de la cofaina donde se ha lavado. Todo eso revela que no reflexiona, que su juicio no tiene bastante fuerza para comprender lo que está haciendo. No es la ofuscacion, el atolondramiento que dá una accion criminal á los gritos de la conciencia, á las amenazas de la reflexion ó del instinto, respecto del castigo que le espera, ó al oleaje de la pasion colérica. Aquí no hay nada de eso, y sobre todo, hay algo más.

Cuando el criminal desea salvarse, si puede, si tiene tiempo, borra las huellas del crímen, y emplea todo lo que se le alcanza para eludir el castigo de la ley, y si bien la Providencia quiere, para confundirle, que siempre sufra algunos descuidos, no son estos tan groseros ni tan cínicos como los descuidos de Vicenta Sobrino. Como si contára con una impunidad completa y segura, idea y esperanza que sólo podria concebir en su situacion, teniendo la reflexion en un grado bajo cero, no se toma el menor cuidado de recoger su camisa, sus refajos, su chambra y sus manguitos manchados de sangre; los deja tirados, no se vuelve á acordar de ellos, ni del agua de la cofaina. Su pensamiento, fijo y único, es aguardar el dia para salir del cuarto y marcharse á Valladolid, esperar carta de D. C... y volverse á servir en la córte, y reconvenirle, si le encuentra, por el compromiso en que la habia colocado. Pensamiento destituido de sentido comun, porque á cualquiera se le ocurre que no se hace lo que ella hizo, y sobre todo, no borrando las huellas de su atentado, y marchándose de la casa de la difunta, sin ser culpada, buscada y prenderla, no dándole, por lo tanto, tiempo para hacer nada de lo que néciamente pensaba ejecutar.

Dice que no estaba tranquila en las otras pie-

zas de la casa, que al lado del cadáver estaba mejor. Otro rasgo anómalo, que siquiera se interprete como la forma que tomaron en ella los remordimientos de su conciencia, más bien por ideas supersticiosas, por temores á sombras ó al levantamiento del cadáver, que por pleno conocimiento de la enormidad de su crímen, siempre es chocante que esas alarmas se disipáran al lado de la víctima; siempre presenta el fenómeno algo que se parece á las ilusiones que tienen algunos, viendo fantasmas, esqueletos, etc., con los ojos cerrados, ó estando á oscuras, y disipándoseles todo al abrirlos, ó habiendo luz.

Se sienta al pié de la cama, reclina la cabeza sobre una almohada é intenta dormir. ¡Dormir despues de haber asesinado á su señora y al lado de su cadáver ensangrentado! ¡Pensamiento insano si los hay! Su organizacion fué más cuerda que su pensamiento; se negó al sueño.

La soledad de la noche, la presencia del cadáver, no le inspiran ninguna alarma; su imaginacion no se agita, no vé ningun peligro. Aguarda que despunte el sol; no se le ocurre buscar la llave de la puerta de la calle; todo lo tiene á su disposicion, hasta llaves para abrir todo lo cerrado, y no hace nada para salir más pronto. A saber que estaba allí la llave, dijo despues, se hubiera marchado ántes que ama-

neciera. Todo anuncia que hay una opresion sobre su inteligencia, que no le deja discurrir las cosas más naturales.

Llega el dia, apaga la luz, y ántes de salir, sube, por el lado opuesto al en que estaba el cadáver, á la cama, y alcanza una cadena de coral, el reloj de la señora, con su cadena de oro y guarda-pelo, y se lo lleva; es la vanidad de la mujer, que pasa por encima de otros instintos y sentimientos, que deberian estar, y no están en juego, que están, lo mismo que la reflexion, como aletargados. Son prendas que puede lucir sobre su persona, y se las lleva, en tanto que no hace caso de los cubiertos de plata, de otras alhajas y de dinero que hay en el cuarto. No es el instinto de la propiedad, elevado á la categoría de codicia y tendencia al robo, el que le hace robar esos objetos, y sólo esos objetos; es el deseo de agradar, la vanidad, que puede, sin ser violenta habitualmente en ella, dominar los demás sentimientos. ¡Qué débiles no habian de estar estos, igual que la reflexion, en tal momento!

En todos esos pormenores y otros que, por no prolongar más este escrito, se pasan por alto, hay algo más que la confusion y aturdimiento, que la falta de serenidad y prevision, propios del criminal en el acto de perpetrar un delito;

en lugar de esa perturbacion, hay otros hechos inmorales no comunes, raros y hasta extravagantes, que revelan falta ó debilidad de reflexion, opresion de inteligencia y de sentimientos, desarmonía en el conjunto de las voluntades anímicas, ausencia, en fin, de ese *consensus unus*, que caracteriza la integridad de la razon.

Todo eso, unido á lo que despues hace Vicenta, entre muchos de cuyos actos, se han visto algunos que suelen ejecutar los que no están en su acuerdo, puede, por lo ménos, hacer sospechar que, durante la ejecucion del homicidio, ó en la noche del 8 al 9 de Enero de 1864, además de la perturbacion que siempre, ó por lo comun, produce la ejecucion de un crímen, hubo algo que, si no es bastante para constituir un estado de locura manifiesta é indudable, lo es para debilitar la reflexion, el entendimiento y la voluntad, desconcertar un tanto el conjunto armónico de sus facultades, y quitar al libre albedrío gran parte de la fuerza que tiene, cuando la razon está íntegra.

Tal es el juicio que puede formarse del estado mental y moral de Vicenta Sobrino, en el acto de atentar contra Doña Vicenta Calza y Pomar, fijándose con detencion y severa imparcialidad en todos los hechos expuestos, y en las consideraciones á que se prestan. Ese exámen, deja en

el ánimo, amigo de la verdad y la justicia, la duda, la sospecha, y por eso la Academia no afirma tan rotundamente el estado mental intermedio de la Vicenta, como ha negado que estuviese loca manifiesta en ninguna de las demás formas ó tipos radicales é indudables de locura.

Resumiendo, pues; de todo lo que precede, la Academia deduce:

1.° Que Vicenta Sobrino Rodriguez, en la noche del 8 al 9 de Enero de 1864, al perpetrar el homicidio en la persona de Doña Vicenta Calza y Pomar, no estaba loca en la forma de idiotismo, imbecilidad, demencia, manía ni monomanía de ninguna especie, ni idiopática ni sintomática.

2.° Que, si bien hay algunos hechos, en los que resultan del sumario, que suelen encontrarse en los actos cometidos por enajenados, en la forma de locura transitoria, no se presentan con los datos más característicos y principales, de dicha forma de locura, por lo cual aquellos no pueden tener por sí sólos bastante significacion para afirmarla.

3.° Que, habiendo entre la locura completa y manifiesta, y la completa cordura, estados intermedios más ó ménos aproximados á uno ó á otro de aquellos, no puede seguirse lógicamente, de sólo probar que Vicenta no estaba lo-

ca en minguna de las formas indicadas en los números 1.° y 2.°, que estuviese completamente cuerda.

4.° Que, atendidos algunos de sus antecedentes, su carácter, su temperamento y sus costumbres, su idiosincracia uterina, su estado de menstruacion durante el acto ó próximo ántes ó despues á él, su escasez de inteligencia y poca energía habitual de voluntad, la índole de algunos pormenores durante el acto, y el modo cómo se ha conducido despues, hay lugar á sospechar que su reflexion y sus sentimientos cohibitivos estaban bajo la influencia de una opresion y debilidad que no les permitia dominar ni dirigir la realizacion de todos los impulsos internos, y que, por lo mismo, no es del todo regular presumir que se hallase en la plenitud de su razon, al ejecutar el hecho por el cual está procesada (1).

Madrid, Marzo de 1865.

---

(1) Este es el dictámen que dimos como ponente de la comision de la Academia, nombrada para resolver pericialmente ese grave asunto: es el mismo que la comision aprobó y que fué presentado á dicha corporacion para discutirle. De la discusion, que fué larga y acalorada, salió con algunas modificaciones importantes, no respecto al fondo de la consulta, sino en las conclusiones. La tercera fué suprimida, y la cuarta modificada en términos del todo opuestos á las últimas reflexiones del escrito, las que, sin embargo, sé dejaron, resultando una contradiccion

palmaria entre el cuerpo del dictámen y la última conclusion modificada, que daba á la Sobrino como posesora de la integridad de su razon en el acto de cometer el homicidio.

Entiéndase, pues, que lo que aquí publicamos es nuestro dictámen, nuestra minuta de consulta evacuada por la comision: es lo que nosotros opinábamos ántes de la discusion de la Academia, y lo que seguimos opinando, á pesar de lo votado por ésta y los Académicos médicos, farmacéuticos y veterinarios que dieron mayoría á las enmiendas. Respetamos el fallo del tribunal, pero lloramos amargamente, en el fondo de nuestra alma, que tarden tanto las Academias de Medicina y los tribunales españoles en colocarse á la altura de los progresos de la ciencia.

DISCURSO

PRONUNCIADO EN LA SESION DEL 18 DE MARZO DE 1865,

EN LA

REAL ACADEMIA DE MEDICINA

en defensa del

DICTÁMEN EMITIDO POR LA COMISION

acerca del

ESTADO MENTAL DE VICENTA SOBRINO RODRIGUEZ

EN EL ACTO DE PERPETRAR EL HOMICIDIO

EN LA PERSONA DE D.ª VICENTA CALZA Y POMAR.

Sres. Académicos:

El dictámen presentado por la comision de medicina legal á esta Academia, acerca del estado mental de Vicenta Sobrino Rodriguez, en el acto de perpetrar el homicidio en la persona de Doña Vicenta Calza y Pomar, á la hora en que me toca el turno de la palabra, ha sido combatido por vários Sres. Académicos, y defendido por otros, sin que todos estos hayan sido indivíduos de dicha comision.

He seguido este debate, nada breve por cierto, con toda la atencion posible, y no fiándome en mi memoria, que ya me vá haciendo algunas infidelidades sérias, he ido fijando en el papel las proposiciones más importantes de los que han favorecido con sus observaciones críticas el mencionado dictámen.

Luego, examinando todas esas observaciones en el silencio de mi bufete, las he ido agrupando por sus relaciones naturales, con el fin de darles algun órden, reduciéndolas á cierto número de puntos principales, para volver mi discurso ménos largo, más claro y más metódico; tarea tanto más fácil, cuanto que, fuera de los Sres. Quintana, Calvo, Leganés, y un tanto el Sr. Mendez Alvaro, todos los demás que han hablado en contra, no han hecho más que repetir, ampliar ó parafrasear las especies ya vertidas por los primeros, lo cual, y sea dicho de paso, sin ánimo de inferir agravio á nadie, si no tiene inconvenientes graves en una sesion literaria, en un torneo científico, deja de ser así, á lo que entiendo, en una discusion sobre un caso práctico de resolucion urgente, puesto que se ha concluido el término de prueba concedido por el tribunal al defensor de la acusada.

En semejantes casos, no debe malograrse el

tiempo con repeticiones ociosas, con ampliaciones innecesarias, ni con paráfrasis que, en vez de ilustrar y desenvolver un punto, le oscurecen y enmarañan, ni debieran hablar más que aquellos que, con sus conocimientos generales ó especiales, teóricos ó prácticos, pueden arrojar alguna luz sobre los puntos difíciles del problema discutido.

Lo repito, señores; hablar, porque se tenga la costumbre de hacerlo, en todas las cuestiones y sobre todos los temas, repitiendo lo que otros ya han dicho, y no trayendo al debate ninguna idea nueva, ningun hecho luminoso, no es propio de una discusion práctica, cuando aguarda su resultado definitivo un tribunal de justicia, y cuando hay un infeliz encarcelado, cuya agitada imaginacion está flotando angustiosa en la terrible incertidumbre de su suerte.

Puesto que tengo apuntadas las principales observaciones de los adversarios del dictámen, voy, con la brevedad posible, á hacerme cargo de cada una de ellas, por el órden que les he dado.

Las que pasaré por alto, y algunas de las que me ocuparán, han sido ya rebatidas por mis dignos compañeros de comision y los Sres. Nieto y Ametller, y no espereis que reproduzca sus razones; primero, porque no lo haria tan

bien como aquellos lo hicieron, y segundo, porque deseo evitar toda repeticion ociosa.

No me arredra la fatiga de la Academia, siquiera sean ya muchos los discursos pronunciados; por cuanto estos, en lugar de haberle producido fatiga ó cansancio, le habrán avivado el deseo de oir más; si se siente cansancio, será despues de algun rato que esté hablando el que tiene la honra de dirigiros en este instante la palabra.

Declaro, señores, que me propongo hablar con moderacion, con templanza, con toda la sangre fria posible, á pesar de que podria estar un tanto soliviantado por ciertas frases escapadas, supongo, en el calor de la peroracion, de los lábios de algunos Sres. Académicos.

No trato de dirigirme al sentimiento, ménos á la pasion; quiero dirigirme exclusivamente á la inteligencia, á la razon tranquila, sosegada, libre de toda atmósfera que la ofusque, porque no es mi ánimo conmover, sino convencer, y si mi temperamento y organizacion no se prestan dóciles á mi propósito, será una prueba más de que, sin estar loco, los instintos se sobreponen á veces á la razon, á la voluntad refleja, haciéndonos ejecutar lo que está más lejos de nuestro intento.

Casi todos los Sres. Académicos que se han

opuesto al dictámen, han empezado lamentándose de un modo un tanto declamatorio, de que la Academia real de Medicina haya sido consultada con relacion á la integridad mental de Vicenta Sobrino, viniendo la consulta de un Juzgado de primera instancia, y sin haber oido ántes el juicio de sus médicos forenses; suponiendo que ese procedimiento rebaja la dignidad de la Academia, que es contrario al reglamento de esta corporacion, y á una real órden aclaratoria, y que puede colocar á los tribunales superiores en un conflicto, si se pide, despues de evacuada dicha consulta, nuevo juicio pericial, no habiendo ya quien pueda darle.

Hasta se ha querido suponer que habia sido un hábil ardid el que, procediendo realmente de un Juzgado de primera instancia la consulta, aparezca como emanada de la Audiencia, y que habia, por parte de los magistrados, cierta intencion de huir de compromisos, y echar, como se dice vulgarmente, el muerto á la Academia.

Yo podria muy bien prescindir de contestar á esa especie de cargos, puesto que no se dirigen al dictámen de la comision, ni tienen absolutamente nada que ver con el asunto que se discute. Voy, sin embargo, á decir cuatro palabras, para hacer ver la sinrazon de esa censura, que se dirige contra el procedimiento de la Sa-

la, en virtud de cuyo auto se ha evacuado el dictámen.

Si yo no me engaño, no es esta la primera vez que eso sucede, que haya venido á la Academia una consulta sobre una causa criminal, directamente desde el Juzgado, donde radicára esa causa, sin que por eso se hayan levantado esos escrúpulos, ni se hayan hecho esos aspavientos, ni se hayan visto ni oido á tantos Jeremías profetizando lúgubremente al rededor de esa Sion en ruinas.

En los procedimientos criminales no se sigue la jurisprudencia en que fundan sus quejas los Sres. Académicos aludidos. Siquiera no haya un código de procedimientos criminales, los autores de jurisprudencia ó práctica criminal han establecido ciertas reglas, y á ellas se atienen los jueces y tribunales, sin hacer el menor caso de artículos de Academias, ni de reales órdenes contrarias á aquellas prácticas que tienen fuerza de ley.

En virtud de esas prácticas, ora los juzgados, ora los tribunales superiores, segun la importancia ó la urgencia del caso, lejos de dirigirse á uno ó más médicos forenses, consultan, siquiera sea por primera vez, á una corporacion científica, creyendo hallar en ella mayor copia de luces periciales para el mejor acierto de sus

fallos, en lo cual, ántes enaltecen que rebajan, con esa mayor confianza, á esa corporacion.

En el caso actual, hay una circunstancia particular, que explica sencilla y naturalmente el hecho que ha dado pretexto á tantas lamentaciones. El abogado defensor de la Vicenta Sobrino, fundado en dichas prácticas, pidió al Juzgado de primera instancia que entiende del proceso de aquella, entre *otros sí,* que la real Academia de Medicina dijera si, atendidos los antecedentes, costumbres, carácter y temperamento de dicha Vicenta Sobrino y Rodriguez, es regular presumir que estuviera en la plenitud de su razon, al perpetrar el homicidio en la persona de Doña Vicenta Calza y Pomar. El Juzgado desestimó la peticion, el abogado acudió en queja á la Audiencia, y la Sala primera de esta revocó el auto del inferior respecto de ese *otro sí,* así como desestimó tambien todos los demás, mandando que esta Academia dijera lo que ya llevo expresado.

Ahora bien, yo pregunto: ¿qué hay en todo eso, que pueda rebajar el prestigio, ni lastimar la dignidad de la Academia? Resentirse de ese procedimiento, es afectar un quijotismo ridículo, dar muestras de una impresionabilidad vidriosa, que no favorece nada á esta corporacion.

No hay tampoco para qué temer ningun con-

flicto, si llega el caso de una segunda actuacion pericial. Yo espero que, contestando la Academia, como lo ha proyectado la comision, ha de quedar satisfecho, no sólo el Juzgado, sino tambien la Audiencia misma, puesto que se le dá toda la luz que arrojan la ciencia actual y las circunstancias del caso; y suponiendo que así no fuese; que se quisiese ampliar el juicio pericial, ¿habian de faltar en el país otros profesores idóneos para ello? Pues qué, ¿se encierran en esta Academia todos los peritos capaces de emitir un dictámen científico sobre ese asunto? No tengais semejantes pretensiones, señores; que si la modestia sienta bien á los particulares, tampoco sienta mal á los Académicos.

Hay en el país no pocos profesores entendidos, que están al frente de los establecimientos de locos, y esos profesores tal vez son más idóneos que los indivíduos de esta corporacion, para resolver problemas de esa clase.

Respecto á ciertas intenciones embozadas, que se ha creido ver en la conducta de la Sala, no puedo ménos que protestar enérgicamente contra ellas, en nombre de la comision y de la Academia, que de ningun modo debe hacerlas suyas. Pueden ser injuriosas, y hasta calumniosas para los dignos magistrados que han decretado la consulta, puesto que, así como no temen

arrostrar los compromisos de su delicado ministerio en las demás ocasiones, tampoco lo han de temer en este caso, tampoco han de buscar un pretexto en el voto de la Academia, ni tenerla por pantalla, para dar su fallo definitivo: le darán segun la ley, y con arreglo á su conciencia.

Los Académicos que se han permitido cierta clase de interpretaciones, si no los he comprendido mal, se han extralimitado, suponiendo que, por el mero hecho de hacer esa consulta, se revelaba el intento de salvar de la pena capital á la acusada; se han metido en un terreno vedado á todos, y más á los peritos científicos.

Tampoco considero fundado ni legítimo el carácter moral que algunos se empeñan en dar á los juicios de la Academia, suponiendo que puede ser fiscal ó defensor, y hasta abrogarse la facultad del juez y del magistrado. Ya la primera vez que hice uso de la palabra, para una cuestion de órden, advertí que los que daban ese carácter á sus discursos, iban por mal camino, puesto que eso no cuadra de modo alguno al perito médico forense.

Por alta que sea la posicion científica de la Academia; por grande que sea su prestigio y autoridad, como cuerpo facultativo, no pasa

de ser un asesor científico. Fuera del terreno pericial, no tiene voz ni voto, ni accion legal alguna. Severa é imparcial en la apreciacion especial de los hechos de su incumbencia, acerca de los cuales se la consulta, no debe ceder á ningun impulso que la incline, ni en favor, ni en contra de un acusado. Salirse de su esfera pericial, completamente extraña á todo lo que no sea dar la debida significacion científica á los hechos judiciales, es falsear su carácter, desfigurarle, constituirse en un intruso. Su única atribucion es consignar los hechos, tanto los favorables como los contrarios al acusado; no dar más realce á los unos que á los otros; hacer su relacion, sin violencias ni pretensiones, y darles la interpretacion que la ciencia exige, siéndole, como perita, de todo punto indiferente el resultado contingente de sus juicios, ora respecto del caso de que entienda, ora respecto de los que puedan ocurrir en lo sucesivo.

El terreno moral, las calificaciones morales, son propios y exclusivos de los jueces y magistrados, de los que administran justicia, y no de los médicos peritos, ni en particular, ni reunidos en Academia.

Los tribunales están, y deben estar justamente celosos de esa prerogativa, y censuran y castigan al que pretende usurpársela con extralimi-

taciones indiscretas. En el *Febrero reformado*, ó sea *Librería de jueces, abogados y escribanos,* se previene que los peritos «declaren lo cierto como cierto, y lo dudoso como dudoso, absteniéndose de decidir sobre las causas ausentes ó morales, porque la averiguacion de estas corresponde exclusivamente á los jueces.» «Por desgracia, sigue diciéndose en esa obra, es tan frecuente el pedantismo de los cirujanos en esa materia, que, para hacer alarde de su instruccion y experiencia, sientan juicios, sujetos al fallo de un tribunal; por lo que será muy conveniente á los juzgadores, siempre que observen excesos de tan alta monta, que los castiguen con mano dura, porque de este modo evitarán que se abuse en un asunto tan interesante á la sociedad, en todo concepto.

Lo que aquí se dice de los cirujanos, es aplicable á todos los peritos, es aplicable á la Academia, y ésta debe evitar que se la llame pedante y entrometida, y que dé motivo á que se quiera castigarla con mano dura, pues mano dura sería, para ella, hasta la más suave amonestacion ó apercibimiento por tal motivo.

Además de ser impropio, é improcedente, por parte de la Academia de Medicina, dar á sus dictámenes sabor ó pretensiones de fiscal, de

defensor, de juez, ó tribunal de justicia, es exagerado, y por demás pretensioso, afirmar, como se ha hecho, con arranques de fantasía, impropios de un perito, que, en último resultado, el voto de la Academia es el que ha de decidir de la suerte de Vicenta, vislumbrándose detrás de ese voto la horrible silueta del verdugo, ú oyéndose descorrer los cerrojos de la cárcel, para dar la libertad á la acusada.

No siempre se sujetan los jueces ni tribunales á las conclusiones de los informes y consultas de los peritos, siquiera sean corporaciones científicas, ó Academias reales de Medicina. Se dirigen á éstas para mayor ilustracion de los hechos especiales, para saber lo que la ciencia biológica tiene establecido acerca de ellos, y una vez enterados, fallan conforme á la ley y con arreglo á su conciencia, ya adhiriéndose al dictámen pericial, ya prescindiendo de él, cuando no les satisface.

No me sería dificil citar buen número de casos en que los jueces y magistrados se han separado de la opinion científica de los peritos, á quienes, siquiera sean reales Académicos, no tienen, y hacen bien, por oráculos infalibles. Tampoco me lo sería recordar leyes y reales decretos, en los que se concede á los juzgados y tribunales esa prudente y necesaria libertad ó

facultad discrecional. Me bastaria, para ello, recordar lo que tiene consignado el art. 605 del real decreto del 22 de Mayo de 1846, sobre los aranceles judiciales, la Ley de enjuciamiento civil, y el real decreto del 13 de Mayo de 1862, que acaba de derogarse, sobre el arreglo de médicos forenses, en los cuales está bien claro y patente que los jueces y tribunales no se han de sujetar sumisamente á lo que digan los peritos, fallando, despues de oirlos, lo que tengan por más justo ó equitativo.

Tambien es exagerado, hasta dejarlo de sobra, afirmar que el caso actual, y el informe que acerca de él se evacue, segun cuales fueren sus conclusiones, ha de decidir de la importancia pericial de la Academia, ya elevándola á la categoría de juez supremo, en esa clase de procesos; ya precipitándola en un abismo de insignificancia y desprestigio. No hay semejante crísis para la Academia. Ora se salve de la pena capital la desdichada Sobrino, ora expíe en el cadalso su delito, la Academia ocupará en todos casos el lugar que le corresponde, si, al emitir su juicio pericial, obrare segun las inspiraciones de su conciencia científica, y lo que arrojan los hechos del sumario, consignando lo cierto como cierto, lo dudoso como dudoso, que es lo que recomiendan, encarecen y exigen los auto-

res de práctica criminal, de acuerdo con los de medicina forense.

Si la Academia, en el caso actual, no puede afirmar ni negar, de una manera rotunda, categórica, absoluta, la integridad mental de la procesada; si tiene que limitarse al vago espacio de la duda, del indicio, de la sospecha, de que su razon no estaba, en el acto de cometer el homicidio, en la plenitud de su poder; no será culpa de la Academia, ni insuficiencia del arte; será forzosa consecuencia de la naturaleza del hecho, de sus circunstancias, y de los datos sobre los cuales ha tenido que fundar esa corporacion su dictámen. Cumpla con su deber, obre con arreglo á la ciencia, juzgue con aplomo, imparcialidad y lógica, y no tema por su prestigio, ni ser desalojada del buen concepto en que, como perito, se la tenga.

Dejando ya, señores, esos puntos, extraños á la cuestion, y que nada tienen que ver con el dictámen que se discute, veamos los cargos que se han dirigido contra el escrito que, por encargo de mis compañeros de comision, he tenido la honra de redactar y leer en el seno de esta Academia.

El primero que aparece en esta línea, es que el dictámen está redactado con arreglo á mis principios psicológicos, que es de temer que

esté encarnada en él mi doctrina, lo cual ha bastado para que cierto Sr. Académico, muy dado á las afirmaciones y negaciones dogmáticas y *aprióricas*, sin haber oido la lectura del dictámen, ni haberlé estudiado, segun nos ha confesado él mismo, se declarase desde luego contra él, como un documento inadmisible.

Supongamos, señores, que el dictámen esté redactado á tenor de mis principios psicológicos, que refleje la doctrina que profeso. ¿Y qué? ¿Ha de ser por eso malo? ¿Cuáles son mis principios? ¿Cuál es mi doctrina? ¿Se han formulado aquellos ni esta? ¿Se ha probado poco ni mucho su error? ¿Creen ciertos Sres. Académicos que basta decir *auctoritate qua fungor*, tus principios, tu doctrina, son malos ó erróneos? Cuando se lanza una acusacion de esta naturaleza, la lógica y la probidad exigen, inmediatamente despues de la proposicion, la prueba, la demostracion de lo afirmado. A una afirmacion dogmática, se contesta con una negacion de igual índole, y la cuestion no ha dado un paso.

Es natural, señores, que cuando el que tiene la honra de dirigiros la palabra, habla ó escribe sobre algun punto ó sobre algun hecho, lo haga con arreglo á sus principios y la doctrina que profese. ¿Quién no hace lo propio, por poco

que se precie de hombre lógico y honrado?

Si lo que hablo ó escribo vuela por la region, casi siempre metafísica, de los principios cardinales; los formulo, los defiendo y los demuestro, para lo cual procuro que sólo entre en mi credo lo positivo. Si desciendo al terreno práctico, á la significacion y valor científico de los hechos, les aplico mis principios y mi doctrina, si hay lugar ó necesidad de ello, ora sean exclusivamente mios, ora sean expresion de los principios y doctrina generales.

Me precio de hombre lógico y consecuente; no hay divorcio alguno entre mi teoría y mi práctica; tengo el valor de mis convicciones, y las llevo á todas partes, sin atender á tiempos, ni circunstancias favorables, ó adversas, y sin más freno que el que me aconseja la circunspeccion ó la prudencia.

Pero aquí, señores, no se trata de principios en la region metafísica, ni especulativa; la cuestion que se debate no es abstracta, es concreta; es una cuestion de medicina legal práctica, de observacion y de experiencia; se trata de un hecho positivo, demostrable, de un estado mental en que se halla una persona determinada, y ese hecho, ese estado, podemos apreciarle todos del propio modo ó de modo diferente, no por la escarapela doctrinal que cada uno traiga en su

sombrero, sino por los datos positivos que ese hecho ofrezca.

Ya un distinguido Académico y digno compañero de comision, el Sr. Santucho, ha dicho perfectamente que en el documento que se discute se ha procurado evitar ese escollo, no consignando en él ninguna proposicion que levantase discusiones en el campo de las escuelas; lo cual, señores, no se debe á miedo, á vacilacion en punto á convicciones, ni á un ardid hábil para huir de compromisos, sino á la naturaleza del caso, á la índole del asunto.

Sin estar conforme con todos mis principios psicológicos ó biológicos, el Sr. Santucho, como lo ha declarado, no ha sentido la menor vacilacion en aprobar el dictámen; le ha considerado, como en efecto lo es, aceptable, lo mismo para los animistas á lo Sthal y Cayol, que para los organicistas á lo Gall y Broussais, que para los eclécticos á lo Flourens, Foville, Morel y tantos otros.

La prueba la teneis, señores, bien clara y bien flagrante en los individuos de la comision, ninguno de los cuales está completamente de acuerdo con mi doctrina en biología, y alguno de ellos ha luchado conmigo en ese terreno en ocasiones solemnes, y, sin embargo, todos ellos han aprobado el dictámen, se lo han hecho suyo.

La prueba la teneis, con igual fuerza y resplandor, en los Sres. Quintana y Nieto, polos opuestos en psicología al mio. Esos dos señores Académicos son dos atletas ó paladines esforzados, que han cruzado en más de una ocasion sus armas con las mias; tienen su casco abollado por mis golpes, como yo tengo abollada mi coraza por los suyos, y, sin embargo, aunque el Sr. Quintana ha usado de la palabra en contra para algunas observaciones, ha declarado que votará el dictámen, y el Sr. Nieto nos ha honrado defendiéndole. ¿Necesitais más prueba, Sres. Académicos, de que el dictámen de la comision no levanta bandera alguna en el campo batallon de los principios, de que está colocado en el terreno práctico, en el terreno de los hechos, y que á estos se les ha dado la significacion correspondiente?

Resulta, por lo tanto, que ese primer cargo contra el dictámen, no es una razon, no es un argumento, no es más que un grito de alarma, dado, con cierto intento y con poca felicidad, por un Académico á sus correligionarios, como si les gritára: ¡Alerta! ¡La escuela ortodoxa está en peligro; Catilina está á nuestras puertas; el Atila materialista vá á escalar los sacrosantos muros de la Roma vitalista! ¡El caballo de Palas vá á entrar en nuestra

Troya preñado de principios destructores!

Háse dicho tambien que el dictámen está redactado bajo el influjo de una laudable aspiracion á la abolicion de la pena de muerte, ó de un sentimiento de humanidad, de un movimiento de compasion á favor de la acusada, y del temor de errar, y convertir ese error en la primera grada del patíbulo para Vicenta Sobrino, debiéndose todos esos sentimientos al compromiso en que me habia colocado la comision al honrarme con el cargo de ponente.

Ese cargo descansa en una equivocacion profunda. Siquiera sea yo partidario de la abolicion de la pena capital, por haberme enseñado una experiencia de cuatro mil años su completa inutilidad para mejorar, bajo el punto de vista moral, la especie humana; por decirme el Evangelio que es anticristiano el patíbulo, y por darme la filosofía biológica la conviccion de que, sobre palpitar en el fondo de la sentencia, al parecer más justa, alguna crueldad, la sociedad no tiene derecho para castigar un homicidio con otro homicidio, y ménos áun con este otra clase de delitos, ya absolutos, ya relativos; no hubiera sido suficiente esa disposicion de mi ánimo y esa doctrina para redactar el informe tal como está, si hubiera hallado en el sumario datos suficientes para opinar de

otra manera y formular otras conclusiones.

Si, al examinar ese sumario, hubiese encontrado bastantes hechos para afirmar la completa integridad mental de Vicenta Sobrino, en el acto de perpetrar el homicidio en la persona de Doña Vicenta Calza y Pomar, no hubiera vacilado ni un momento en consignarlo así, áun cuando en el fondo de mi alma hubiese lamentado que se arrojára una víctima más en las insaciables fáuces de ese antiquísimo Moloc, tan estéril como bárbaro, que se apellida verdugo.

Tampoco ha sido un sentimiento de humanidad, de benevolencia, elevado á la categoría de compasion por la Vicenta Sobrino, próxima tal vez á expiar su delito en el cadalso; porque si se hubiera levantado ese sentimiento compasivo al fijar mis ojos en esa desdichada; volviéndolos á los ensangrentados restos de su víctima, á esa infeliz señora, desgraciada, convaleciente y sumergida en el sueño, y acaso sorprendida en las delicias de un ensueño venturoso por una mano homicida, otro sentimiento análogo hubiera ahogado el primero; por lo ménos le hubiera neutralizado, quitándole toda fuerza capaz de avasallar mi reflexion, y hacerme desviar de mis deberes.

He redactado el informe con mi inteligencia, y sólo bajo el influjo de mi inteligencia, nutri-

da de las nociones que me ha dado la práctica y el estudio. Me he sumergido, por espacio de muchos dias con sus noches, en ese mar, en ese dédalo de más de mil fólios, de que constan las piezas del sumario, que se nos han franqueado; me he convertido en una esponja absorbente, para llevarme todos los hechos relacionados con la cuestion que se nos ha propuesto, ora contrarios, ora favorables al estado mental de la Sobrino en todos los dias de su existencia, para dar á mi reflexion, por instinto y por conviccion acostumbrada á no juzgar jamás *a priori*, todos los datos necesarios y conducentes á la cabal resolucion del problema propuesto por el tribunal á la Academia, y al buscar las relaciones de esos datos y su confluencia hácia una síntesis, formulable en una ó más conclusiones, me olvidé completamente de mi voluntad, de mis sentimientos, recusándolos por colaboradores peligrosos, en una tarea pericial, que marcha siempre por una senda rodeada de precipicios, por los cuales se derrumba la lógica, al menor grito del corazon apasionado.

Si algun sentimiento ha intervenido en la redaccion de ese dictámen, ha sido el de la justicia, el de la imparcialidad, el de la veracidad inflexible, con que procuro siempre corresponder á la noble confianza que depositan en mí los

jueces y magistrados, y á la que depositaron los individuos de la comision, nombrándome su ponente, y entregando á mi exclusivo exámen las voluminosas piezas del proceso.

Leed, señores, con detencion ese dictámen; ved si al lado de cada hecho de su larga exposicion, no está señalado el fólio del sumario de donde se ha tomado; ved si en las reflexiones que constituyen la discusion de esos hechos, no reina la más severa imparcialidad; deteneos en el grado de afirmacion que se ha consignado en cada una de las conclusiones, y decid francamente quién es aquí el que se ha dejado dominar, más que por la reflexion, por el sentimiento; quién habla con más movimiento pasional, la comision y el autor del dictámen, ó los que le combaten; quién es el que, traspasando los límites del perito, se constituye en juez ó en fiscal intransigente, no hallando absolutamente nada que pueda hacer sospechar que no estaba íntegra la razon de la Vicenta, en la noche fatal del 8 al 9 de Enero de 1864.

Háse dicho, igualmente, que reina en el dictámen de la comision cierta fraseología de sabor un tanto frenológico. Como no se han indicado los pasajes tocados de ese sabor, no es fácil dar á este cargo una contestacion cumplida.

Si se funda esa apreciacion en que, en alguna parte del dictámen, se dá á entender que el cerebro es el órgano del alma, la condicion material de las manifestaciones psíquicas; entónces habrá que decir tambien que tiene sabor frenológico una de las obras de Hipócrates, ó de la coleccion hipocrática, la del *Morbo sacro*, que hace depender del cerebro lo que sentimos, pensamos y queremos, así la razon como la locura; otro tanto habrá que decir de algunos Santos Padres, que opinan de un modo análogo; otro tanto, del filósofo Descartes, que pensaba de esta manera; otro tanto de uno de los mayores adversarios que ha tenido la frenología, el gran fisiólogo Flourens, el cual afirma que esa verdad, entrevista por el filósofo del Haya, ha sido puesta en evidencia por Gall, y es ya una adquisicion definitiva de la ciencia; otro tanto, de Foville, que increpa á los que quieren hacer depender del alma los desarreglos del entendimiento y la voluntad, prescindiendo del cerebro, diciéndoles, que así degradan la moral y materializan el espíritu, á lo cual yo añadiré que hacen más; que, como los materialistas puros, niegan el alma, porque suponerla material, es negarla; otro tanto, en fin, habrá que decir de los anatómicos, fisiólogos, patólogos y frenópatas modernos, los cuales están

contestes en tener el cerebro por órgano del alma, por instrumento ó condicion material, que hace posibles y realiza las manifestaciones del espíritu.

Si no es eso, si se funda el cargo en que se designan de paso, y cuando la ocasion lo brinda, las diferentes facultades intelectuales y afectivas, y se explican sus influencias recíprocas, dividiendo el instinto y el sentimiento en várias formas de manifestacion patética, teniéndolas por radicales, independientes las unas de las otras, lo cual vienen á hacer, en otros términos, cuantos hablan de esos hechos psicológicos, tampoco es acertada la observacion, ó, por lo ménos, no puede ser de mucha monta, toda vez que esos hechos sean ciertos, y no haya en esa fraseología pura y hueca logomachía, como sucede en otras escuelas, y no se crée con ella una ontología quimérica ó absurda.

Aun cuando no fuese más que por la claridad con que se expresan, con esa fraseología, los hechos psíquicos, de suyo abstrusos, lejos de ser un lunar, es una ventaja del dictámen; y siquiera lo fuese, puesto que decís que tiene ese dictámen tantas bellezas, ya sabeis que no hay belleza sin lunar.

Háse dicho tambien que el dictámen no se ha escrito segun el criterio de la ciencia, que no

expresa la ciencia actual, la ciencia frenopática generalmente seguida, siendo, á lo más, el reflejo de algun autor poco atendible, cuando nó de mis singulares y exclusivas opiniones.

Este es ya un cargo grave, señores, y no por la razon que envuelve, porque no tardaré en probar que no tiene ninguna, sino por el disfavor, ya que no diga ofensa, que infiere á los dignos indivíduos de la comision y al autor de su dictámen.

Eso es suponer que mis compañeros de comision no han conocido que se les daba por ciencia general la que no lo es; que no saben en qué consiste la ciencia frenopática de nuestros dias, y que, aprobando y firmando el dictámen, han firmado sin saber lo que firmaban. ¿Cómo habian de aceptarlo, á conocer que no estaba representada en el informe la ciencia de los autores?

Pues bien; rechazo con todas mis fuerzas semejante suposicion, en nombre de mis compañeros, ya que ninguno de ellos lo ha hecho, por un exceso de modestia, ó no ha tenido á bien resentirse de ese cargo, por demás inconveniente.

Siquiera esos dignos Académicos no hayan estado al frente de ninguna casa de locos, por más ó ménos años; siquiera no se hayan consa-

grado especialmente ni á la práctica, ni al estudio de las enfermedades mentales; siquiera, en fin, no se los tenga por especialidades frenopáticas, ni fuera ni dentro de España, los considero suficientemente instruidos en la materia para comprender si en el informe en cuestion, hay ó no consignada la ciencia de nuestros dias, y si lo que en él se dá como criterio científico, para distinguir la locura de la pasion, es ó no la expresion de lo que dicen los autores más generalmente reputados en el ramo.

Aunque no tuviera otros motivos para estar convencido de ello, me bastaria saber que los Sres. Académicos, que con tanto desenfado, y sin pruebas, han dicho que el dictámen no está escrito con el criterio de la ciencia, y con arreglo á la ciencia frenopática general, se hallan en igual caso; tampoco han sido directores ni médicos de ninguna casa de Orates, que yo sepa; tampoco se han dedicado con especialidad á este ramo de conocimientos; tampoco se los conoce, ni fuera de España, ni en ella, por alienistas de ningun órden; y, sin embargo, no sólo se creen en posesion de la ciencia, sino que afirman, sin reserva alguna, y con el tono más dogmático, que el dictámen no está escrito con arreglo á la ciencia general, con el criterio de los autores de más nota y de más séquito, siendo lo

más la expresion de tal cuál autor, ó de mis personales opiniones.

Si de los indivíduos de la comision pasamos al autor del escrito, el cargo es todavía más grave, la inconveniencia más de bulto. Decirle á un profesor que no sabe lo que no tiene la obligacion de saber, siempre es irregular, pero no se le infiere una grande ofensa; mas decírselo al que tiene esa obligacion, al que está encargado de enseñar eso que se le dice que no sabe, es, señores, traspasar verdaderamente los límites de la conducta que prescribe la prudencia y la templanza.

El autor del dictámen ó el ponente, es catedrático de Medicina legal y fisiología, en la facultad de Medicina de la Universidad central; hace veintiun años que está enseñando á sus discípulos, entre otras materias propias de dicha asignatura, todo lo relativo á las cuestiones sobre enajenaciones mentales. Esto es sabido de todos. Lo que no sabeis es que todos los años, ántes de entrar en esas cuestiones, pregunto á mis alumnos si en la cátedra de patología médica se les explica algo de enfermedades mentales, para ahorrarme el trabajo de prepararlos, y todos los años me contestan con voz unánime que no; que nada se les enseña por el catedrático de dicha patología sobre vesanias,

y para que puedan seguirme con fruto, tengo, á vueltas de refrescarles un tanto las nociones psicológicas, que explicarles lo que se entiende por razon y por locura, las diferentes formas de esta, sus causas, su grado de curabilidad, etc., todo, ménos la terapéutica, se lo explico, dándoles un curso breve y compendioso de frenopatía, para tratar luego de las cuestiones propuestas por los jueces y magistrados sobre el estado mental de las personas, ya en negocios civiles, ya en los criminales.

Además de eso, señores, es público y notorio que he dado, en el Ateneo científico y literario de Madrid, tres cursos sobre la *razon humana;* el primero, ocupándome en el estudio de las facultades que constituyen el estado fisiológico de la razon; el segundo, fué destinado al estudio de los estados intermedios, y el tercero, le consagré á la razon enferma, ó sea á la locura y sus diferentes formas. Todos sabeis qué clase de público es el que constituye el auditorio de aquella corporacion, y algunos que me honran escuchándome en este recinto, dirán cómo fueron recibidas mis lecciones, durante los tres años que empleé en esa tarea. Dos de estos cursos ya han visto la luz pública, y han podido ser juzgados por los inteligentes.

Todo eso revela que el autor del dictámen

está, por lo ménos, en el deber, en la obligacion de conocer la ciencia frenopática, puesto que forma parte de su enseñanza oficial, y que la ha enseñado ante el público más inteligente de Madrid, y que ha publicado obras de esa ciencia.

Decirle, pues, á ese profesor, constituido en semejantes circunstancias, y decírselo en plena Academia, que su informe no está escrito segun el criterio de la ciencia, no expresa la ciencia actual, no refleja la ciencia de los autores, es, señores, faltar á todas las reglas del respeto, consideracion y deferencia que se deben entre sí los profesores, y más aún cuando son compañeros de unas mismas corporaciones científicas; falta tanto más repugnante, cuanto que la cometieron precisamente aquellos, de cuyos lábios brotan siempre las sacramentales palabras decoro, dignidad, prestigio de la Academia y sus debates. ¡Si al ménos fueran especialidades en la materia! Pero todo ménos que eso.

Sin embargo, señores; así como he rechazado con todas mis fuerzas ese inconveniente cargo, respecto de mis dignos compañeros de comision, por lo que á mi toca, declaro que no me doy por ofendido, ni de eso, ni de cualquier otra cosa que se les ocurra decir á los señores Académicos aludidos.

Sus señorías son muy dueños de estimar en lo que les plazca mi valor científico, como yo lo soy de estimar el suyo. Como no trato de cotizar ese valor en la bolsa del juicio personal de sus señorías, para medro de mi fama; como no necesito hacer ningun negocio ni operacion con ellos, para aumentar el patrimonio de mi reputacion científica, me es de todo punto indiferente que dén ó no circulacion á ese valor en la plaza de su voto.

Si no se tratára más que de mi persona, ya no diria nada más sobre ese asunto; pero se trata de un documento redactado por un profesor de Medicina legal, que está al frente de esta enseñanza pública; se trata de un dictámen aprobado por una comision, compuesta de dignísimos Académicos, presentado al juicio y voto de la Academia, y esto me obliga, muy á mi pesar, á detenerme en ese cargo, y demostrar, hasta la última evidencia, que ese cargo carece completamente de fundamento científico.

Voy á sostener que el informe en cuestion está escrito segun el criterio de la ciencia; que representa la ciencia actual; que es el reflejo de las doctrinas, no de éste ni aquel autor particular, ni exclusivamente mias, sino de la mayoría de los autores, y de los que tienen en esa especialidad más general y ordinario séquito;

y que me dispense la Academia, si en alguna ocasion tengo que descender á pormenores, que sólo deberian oirse en una cátedra para los alumnos.

Empiezo por la forma del documento. En la ciencia se llama *consulta*, porque no sólo tiene las tres partes, preámbulo, exposicion de los hechos y conclusiones, que tienen las declaraciones y los informes, sino la discusion de los hechos. Esta es la estructura científica de esa clase de documentos periciales. Así se enseña á redactarlos en las obras didácticas y en las escuelas.

La consulta es el documento que procede, cuando se ha oido á otros peritos y el Juzgado no ha quedado satisfecho, ó hay quien reclama contra una declaracion ó un informe, donde no se razonan los juicios, ó bien, cuando por la importancia ó la urgencia del asunto pericial, los tribunales se dirigen á una corporacion científica, en busca de toda la luz especial posible, para el esclarecimiento de uno ó más puntos difíciles, como en el caso para el cual ha sido consultada esta Academia.

Quien no redacta de ese modo los documentos de esa clase; quien no les dá dicha estructura, se aparta de las reglas de la ciencia, no conoce el mecanismo de esos documentos médico-

legales. Yo reprehenderia al alumno que me presentára, en los ejercicios de la clase, una consulta redactada de otra manera. Abrid las obras didácticas; consultad á los autores de medicina legal que de más fama gocen, y ved si no es esa la forma que recomiendan para tales documentos y tales casos.

Y no se diga que eso es una práctica extranjera, francesa, alemana ó rusa, porque, bajo este punto de vista, no hay fronteras ni naciones; es la práctica de la ciencia, porque la aconseja la razon, la lógica, y además la conveniencia ó mayor utilidad para el esclarecimiento de los juicios periciales.

Esa estructura es la práctica del método *a posteriori* ó analítico, por todos considerado como el más conducente para investigar la verdad de los hechos de un caso judicial. Tras el preámbulo, donde se consigna quién dispone la consulta, los términos en que está formulada la cuestion, y los documentos que se han franqueado, con todo lo demás de índole análoga, se exponen por su órden, ó del modo más metódico posible, los hechos observados ó consignados en los documentos judiciales; y expuestos esos hechos como reunion de particulares, se buscan sus relaciones, la significacion científica que tienen, se discute su valor, se aprecia

debidamente lo que prueba ó contraría tal ó cuál resultado, y se completa el método, sintetizando el juicio total por medio de una ó más conclusiones, breve y compendioso resúmen de cuanto se ha consignado en el cuerpo del escrito.

Es, pues, la ciencia, la buena lógica, el método más seguro, lo que aconseja esa práctica, la que no debe abandonarse, ni ser sustituida por otra que no sea más ventajosa; de todo lo cual resulta, que, el documento en cuestion, respecto de su forma, de su estructura, está con arreglo á la ciencia, conforme á lo que se recomienda en las obras clásicas de ese ramo, y á lo que se enseña en las cátedras de esa especialidad. Las bellezas que, segun vosotros mismos habeis dicho, tiene ese documento, no se deben á otra cosa que al método con que está escrito. La claridad, la facilidad con que os habeis enterado del caso, y con que habeis podido seguir la discusion de los numerosos hechos del sumario, no se deben á otra cosa que á esa estructura. Redactad los documentos de ese modo, y todos tendrán esas bellezas.

Probado que el dictámen de la comision, respecto de la forma, está redactado con arreglo á la ciencia, veamos si le sucede otro tanto respecto del fondo, y empecemos por el preámbu-

lo. Como en esta parte no hay lugar de consignar doctrina alguna, basta que esté conforme á lo que recomiendan los preceptistas, para afirmar que tiene fondo científico. La ciencia aquí, es la regla. Se ha puesto en él la autoridad que ha dispuesto la consulta; la cuestion, tal como la ha formulado el juez, á peticion del defensor de la acusada; las piezas del proceso que se nos han franqueado para el estudio de los hechos, designando cuántos son sus fólios y los documentos que contienen, é indicando que, además del exámen del sumario, una comision de los encargados de dar el dictámen pasó á reconocer várias veces á la Vicenta Sobrino.

La exposicion de los hechos examinados por la comision, está extendida igualmente conforme lo previene la ciencia para tales casos. Tratándose de saber si Vicenta Sobrino se hallaba en estado de sana razon, ó en alguno de locura, durante la noche ó en el acto en que perpetró el homicidio en la persona de Doña Vicenta Calza, era necesario echar una ojeada á su pasado, al conmemorativo. De aquí la historia de su familia ascendiente, colateral y descendiente, con que empieza la exposicion de los hechos; de aquí la historia fisiológica de la procesada; de aquí la historia patológica de la misma, teniendo por objeto, todas esas historias, buscar

hechos, tanto en el campo etiológico, como en el sintomático, que pudieran tener alguna relacion con el estado mental de la Sobrino.

Recogidos todos esos hechos, ya tomándolos del sumario, donde están esparcidos sin órden, por no tener la marcha de las actuaciones judiciales el objeto que tuvo la comision, al extraerlos, ya refiriéndose á las manifestaciones verbales de la Sobrino, en el acto de reconocerla; se expone la relacion del hecho criminal, con todos los pormenores necesarios, y las dos versiones que dió á su móvil la procesada, en diferentes declaraciones, incluyendo los que siguieron á la perpetracion del delito, el reconocimiento de la habitacion y objetos en ella existentes, igualmente que la autopsia del cadáver de Doña Vicenta Calza, y concluyendo esta parte del dictámen con la exposicion de lo observado por los comisionados, en la persona de Vicenta Sobrino, durante las dos veces que la reconocieron.

Todas esas partes, todos esos extremos de la exposicion, constituyen la parte analítica del dictámen, las premisas de toda reflexion ulterior, los puntos de partida de las consideraciones en que hay luego que entrar, y la base de las conclusiones. Sin esa exposicion; sin los hechos de que se compone; sin esa asociacion,

ordenada y metódica de los datos científicos, ó de significacion científica, sería imposible un informe ó una consulta, redactada como cumple á una Academia y á todo perito entendido en la materia. Ni sobra, ni falta nada de cuanto arroja el sumario y el reconocimiento personal, con relacion al estado mental de la Sobrino, en el acto de cometer el homicidio, y la cuestion que el juzgado nos ha propuesto.

Así es como recomiendan las exposiciones de los hechos, en los documentos médico-legales, las obras didácticas, no sólo de medicina legal, sino tambien de frenopatía y de clínica. Nadie escribe la historia de una enfermedad, que no apele á esas historias, á esos antecedentes; nadie determina el estado de razon de una persona, sin examinar su pasado y su presente, y nunca más necesario echar esa ojeada escrutadora á la historia de la familia ascendiente, colateral y descendiente, á la de la vida fisiológica, y á la de la patológica del sugeto en cuestion, que, cuando, á la sazon en que se le reconoce, no presenta síntomas de locura, y cuando se trata de averiguar si, en el momento de haber cometido un acto castigado por el Código, siempre que sea voluntario, estaba ó no en el uso de su razon.

Sobre ser esa una práctica constante, reco-

mendada por todos los autores para todos los casos, en el actual nos estaba impuesta, por cuanto la cuestion dice: si en virtud de los antecedentes, costumbres, temperamento y carácter de la Sobrino, es regular presumir que estuviese en la plenitud de su razon, cuando perpetró el homicidio por el cual está procesada. ¿Cómo era posible emitir un juicio acertado, sin buscar todo eso en los hechos que en la exposicion se han consignado? Ved, señores, si hay alguna obra que diga lo contrario. Leed los cuadernos de los *Anales de higiene pública y medicina legal, y los médicos psicológicos*, y ved si no están llenas sus páginas de consultas redactadas de esa suerte.

En un opúsculo impreso por la Sociedad Médico-psicológica de París, y que es un dictámen presentado por una comision de su propio seno, compuesta de los Sres. Brierre de Boismont, Loiseau y Legrand du Saulle, con motivo de la causa formada á dos médicos de Valencia y al esposo y hermanos de Doña Juana Sagrera, por haberla tenido por loca, y hecho encerrar como tal en el manicomio de San Baudilio de Llobregat, se censura debidamente á tres facultativos de dicha ciudad, por haber emitido su juicio sobre el estado mental de dicha señora, sin hacer mencion de sus antecedentes; falta tanto

más grave, en sentir de la comision y de cuantos conocen esa materia, cuanto que de esos antecedentes se infiere científicamente la locura de la mencionada Sagrera.

Resulta, por lo tanto, señores, que la exposicion de los hechos del documento en cuestion, no sólo en la forma, sino en el fondo, está escrita segun el criterio de la ciencia, segun las reglas de la ciencia, segun las obras didácticas de la ciencia, y no de éste ó aquel autor, sino de todos; no pudiéndome caber la gloria de ser el autor de ese nuevo modo de redactar exposiciones, porque la idea no es mia, es la de todos los autores de medicina legal moderna.

Otro tanto sucede respecto de la tercera parte del documento, ó sea de la discusion de los hechos indicados. Planteada la cuestion, en los mismos términos que pone el auto del juez, que es como debe hacerse, sin que le sea lícito al perito alterarlos en nada, se entra de lleno en ella, probando, por el método de exclusion, que Vicenta Sobrino, en el acto de cometer el homicidio, no estaba loca en la forma de idiocia, imbecilidad, demencia, manía ni monomanía de ninguna especie, ni idiopática ni sintomática, ni contínua ni intermitente, ni crónica ni aguda.

No habiendo sido, pues, los indivíduos de la comision, ni Académico alguno, testigos presen-

ciales del acto por el cual está la Sobrino procesada, y teniendo que juzgar de su razon durante ese acto, nada más conducente, para reducir pronto la cuestion á sus verdaderos términos, que afirmar desde luego la no existencia de la locura, en ninguna de esas formas, en la mente de aquella desdichada. Mas esa afirmacion no debia ser dogmática; no debia reducirse á una proposicion sin pruebas, teniendo que hacer su efecto en el ánimo de personas que, aunque profanas, tienen derecho á que se razone ante ellas un juicio pericial, puesto que piden luz científica para el mejor acierto de sus fallos. Era necesario trazar, breve y compendiosamente, con rasgos gráficos y característicos, el cuadro sintomático de cada una de esas formas radicales de locura, para facilitar el cotejo, la comparacion de esos cuadros con los de los hechos anteriormente expuestos, y poner en fácil evidencia la razon, por la cual no se reputa loca á la Sobrino en ninguna de esas formas.

Esas formas son las que figuran en todos los tratados de enfermedades mentales y de medicina legal. Ninguna de ellas es invencion de la comision, ni mia. Son tipos radicales, por todos ó la mayoría de los autores reconocidos, y los cuadros sintomáticos de cada forma se encuentran en igual caso.

Yo reto á los adversarios del dictámen, á los que no vén en él la ciencia de los autores, á que me citen una obra, donde no figuren esos tipos, donde no haya esos cuadros sintomáticos, relativos á cada forma, conforme se han consignado en el dictámen.

Podrán diferenciarse algunos en la clasificacion de las formas radicales de la enajenacion mental; podrán hallarse algunos que, como Parchappe, la funden en las alteraciones anatómico-patológicas que á cada una corresponden; otros que, como Morel, le busquen por base las causas; otros que, como Esquirol y la mayor parte de sus discípulos y alienistas modernos, la hagan descansar en el cuadro de síntomas psíquicos y somáticos, y hasta algunos que, como Legrand du Saulle, Casper y el mismo Brierre de Boismont, crean que las clasificaciones no alcanzan á comprender todas las formas de que es susceptible la mente humana trastornada, siendo más práctico y más acertado referirse á cada caso individual. Sin embargo, eso no quita que la mayor parte de los autores se atengan á los tipos indicados, y si no todos los aceptan en esa sencillez, si crean más formas, toda la diferencia está en que toman por radicales algunos puras diferencias de especie ó variedad.

Los médicos legistas, que necesitan para la práctica forense más sencillez y más sólidez en las doctrinas, casi todos, por no decir todos, aceptan los tipos que la comision ha consignado en su dictámen, de lo cual se sigue que el informe en cuestion, y en esa parte de la discusion de los hechos, se encuentra, como lo que ya llevo examinado, en completa conformidad con la ciencia, con arreglo á mi criterio y la doctrina más generalmente profesada.

En igual caso se encuentra lo que se dice en el dictámen acerca de la locura transitoria. Se habla de esta en aquel, como hablan de ella los autores que la admiten; se citan los que refieren casos de esa forma instantánea de locura, y aceptándola, no sólo como posible, sino como real y efectiva en algunos indivíduos, la comision se halla conforme con la opinion de Devergie, que no considera dicha forma absolutamente aislada de lo restante de la vida pasada y futura del sugeto; observándose siempre, por súbita y momentánea que parezca la explosion de esa vesania, algo en el campo etiológico ó funcional, que se relaciona con esa clase de padecimientos mentales.

Los más, por no decir todos los autores de medicina legal y de frenopatía, reconocen la existencia de esa forma de locura; nadie niega,

ni puede negar, que la manía es capaz de estallar súbitamente, bajo la influencia de alguna de las causas ocasionales, y persistir, por más ó ménos tiempo, ó acaso para siempre, ó que pueda desenvolverse de un modo lento y gradual, para proseguir igualmente por espacio de más ó ménos años, y tal vez mientras viva el sugeto, que es lo más comun, ó que, por último, sea susceptible de una explosion súbita, momentánea, al impulso de cualquier causa, ó sin ella, conocida por lo ménos, de no durar más que instantes, y desaparecer en seguida, recobrando el sugeto la plenitud de razon de que gozaba, ántes de ese arrebato vesánico.

Habrá algunos, como Casper, que rechazarán la denominacion de *locura transitoria*, que se ha dado á esa forma de manía; que no la aceptarán como una nueva especie de vesania, como un tipo radical, considerándolo infundado, y hasta inconveniente para la ciencia, como no se puede tener por nuevo tipo ó formas radicales, la manía aguda y la crónica, la *keromanía* y la *lipemanía*, etc.; pero, á pesar de eso, no niega Casper, como se ha dicho por algun señor Académico, la realidad de la manía comun, y tiempo hace conocida, desenvuelta súbitamente y de momentánea duracion.

Aceptando, pues, el autor del dictámen, y

con él la comision, la existencia de las manías ó locuras instantáneas ó transitorias, se halla de acuerdo con los autores, ó lo que es lo mismo, con la ciencia, tanto más, cuanto que, en primer lugar, con Devergie, con Casper y con otros, considera esa forma relacionada tambien, aunque no de un modo tan manifiesto como otras formas, con algunos antecedentes del sugeto; y en segundo lugar, establece el criterio médico-psicológico que debe seguirse para formar el diagnóstico diferencial de la pasion y la locura, ó, lo que es lo mismo, para distinguir un acto de locura instantánea, de un acto de cordura apasionada. Veamos, señores, si ese criterio es el de la ciencia; si respecto de ese criterio, el informe y la comision han estado tan dentro de la ciencia, como respecto de las demás partes que ya llevo examinadas.

El criterio establecido en el informe con el objeto de juzgar luego con él los actos de la procesada, como no propios de un loco transitorio, es mio; señores, es original. Es una doctrina formulada por mí, despues de muchos años de meditacion y de estudio. Viendo la grande oposicion que hacian algunos á la existencia de la monomanía sin delirio intelectual, y que, vencidos al fin por la razon y los hechos, por desgracia demasiado frecuentes, pedian á los

hombres de la ciencia una regla para distinguir al criminal del loco, en lo cual tenian sobrada razon; y viendo, al propio tiempo, que los autores de medicina legal y los frenópatas no establecian de un modo claro, terminante y práctico las verdaderas diferencias, conocí, desde el principio de mis estudios en ese ramo de las ciencias médicas, que era necesario formular esa norma de un modo muy diferente de lo que lo hacian los Orfila, los Devergie, los Esquirol, y cuantos autores habian caido en mis manos.

Si era un triunfo hacer admitir á los hombres del foro la existencia de la monomanía afectiva, ese triunfo venía á ser estéril, sin dar á los jueces y tribunales un criterio para diferenciar al enfermo del culpable; era ponerlos en un gran conflicto, en la terrible incertidumbre, temiendo tan pronto absolver á un criminal, como castigar á un pobre loco.

En fuerza de pensar siempre en ello, como Newton en la causa de la caida de los graves, llegué á formular mi regla, mi criterio, como se ha consignado en el dictámen, y él me ha servido de guia en todos los casos prácticos que se han sometido á mi juicio.

Supongamos, señores, que sea mio, y exclusivamente mio, ese criterio; que no le deba á

nadie más que á mi propio pensamiento, y que, hoy por hoy, ningun otro frenópata ni médico legista participára de él: ¿se habria de rechazar por eso, si está fundado, si realmente con él se puede resolver satisfactoria y cumplidamente esa clase de problemas?

Yo ya sé, señores, que hay entre nosotros ciertos hombres tan singulares, por no decir otra cosa, que, por el mero hecho de ser mio ese criterio, prescindirán de su mérito, y le rechazarán. Si le encontráran formulado en algun autor español del siglo XVI, ú otro de los siglos pasados, seguro estoy que habian de hacer gran ruido con el hallazgo; le abrazarian ardientes, y reivindicarian para el país esa gloria médica, lamentándose cómicamente de nuestra indiferencia en dejarnos arrebatar por los extranjeros, que nos plagian, las glorias nacionales. Pero es de un contemporáneo, de un profesor que no pertenece á ciertas banderías, y eso basta y sobra para que no se dé importancia alguna á este trabajo, que puede considerarse como un gran paso en la ciencia. ¿Es eso justo, señores? ¿Es eso patriotismo? ¿Es eso amor á los progresos científicos?

¡Con cuánta razon y elocuencia no se levantaba, noches pasadas, el Sr. Atmeller, diciendo que en la ciencia no estalla jamás ningun pro-

greso en masa, en la multitud de sábios! Una verdad, un adelanto, siempre principia por una inteligencia, por un indivíduo, cuya idea, si es fecunda, se propaga á los demás, y á la vuelta de algunos años, se hace del dominio comun, y es aceptada por todos, como una adquisicion positiva. No hay en la ciencia ninguna verdad que no haya pasado por esos trámites.

Más decia aún mi jóven y distinguido amigo: ¿hemos de esperar que venga del extranjero el progreso, para aceptarle? ¿Hemos de aguardar que las naciones extranjeras sancionen una verdad, para tenerla por tal y admitirla en nuestro credo? ¿No podemos tomar alguna vez, y siempre que haya razon para ello, la iniciativa? Si el criterio del Dr. Mata es bueno; si es abonado para resolver cuestiones difíciles; si la doctrina consignada en el informe que se discute es sana y sólida, ¿por qué no hemos de aceptarla? ¿Por qué no le ha de dar la Academia su sancion? ¿Por qué no ha de ser esta corporacion la primera que proclame esa doctrina?

Yo no sé, señores, qué es lo que se puede contestar á estas notables reflexiones del mencionado Académico. Lo que yo le diré, es que ya es tarde para que la Academia tome semejante iniciativa, y obtenga por ello gloria alguna. Hé dicho que ese criterio es mio; que, desde 1845

le vengo exponiendo, en mi cátedra, á mis alumnos, habiéndole publicado, aunque en menor escala, en mi *Tratado de Medicina legal*, segunda edicion de 1846. En 1857 le dí ya más extension, en una de las lecciones sobre la locura, explicadas en el Ateneo de Madrid, y allí pude convencerme de la aceptacion que tuvo, no sólo por parte de los médicos, sino por los letrados ó abogados, de que estaba lleno mi auditorio.

En la última sesion del Congreso médico, durante la discusion sobre el criterio moral en la perpetracion de los delitos, expuse las bases de mi norma, conforme á las que se han consignado en el dictámen, y recibí de aquel inteligente concurso, compuesto de médicos y jurisconsultos, las más inequívocas muestras de aprobacion y asentimiento.

Todos sabeis que esa sesion fué presidida por el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, D. Lorenzo Arrazola, á quien nadie negará competencia en asuntos relativos á la jurisprudencia; pues bien, dicho señor me manifestó, con palabras altamente benévolas, que muchos pudieron oir, que habia quedado muy complacido de mi doctrina, y desde aquel dia, á pesar de la inmensa distancia que nos separa, en punto á ideas filosóficas y políticas, data una amistad,

con la que me honro, y que acaso un dia podrá ser útil á la medicina forense y á la administracion de justicia. Así se conducen los hombres rectos, justos é imparciales; así evitan que la ciega pasion de partido ó de pandilla, los lleve hasta el punto de negar talento y ciencia á los adversarios de sus ideas.

No sería, pues, la Academia, la primera que sancionase con su aprobacion la doctrina que reina en el dictámen. Son ya muchos los que lo han hecho. Los indivíduos de la comision que ha aprobado el dictámen, admiten tambien esa doctrina.

Pero hay más, señores. Despues de estampado mi criterio en mis obras, años hace, en mis lecciones, ya en la facultad de Medicina, ya en el Ateneo científico y literario de Madrid, he visto formulado un criterio casi igual en dos obras extranjeras, publicadas en estos últimos años. La una es el *Tratado práctico de Medicina legal*, de J. L. Casper, catedrático distinguido de Medicina legal, en la universidad de Berlin, perito de los tribunales, y hombre de una reputacion considerable, que viene á ser el Zachias de la moderna Alemania; y la otra, el libro titulada *La locura delante de los tribunales*, del Dr. Legrand du Saulle, médico perito del tribunal civil del Sena, médico del hospital de

locos de Charentòn, y de vários establecimientos públicos de enajenados.

Casper funda el diagnóstico médico de la responsabilidad en ocho bases, que son: 1.ª Si el hecho está aislado; 2.ª Motivos del hecho; 3.ª Si ha habido plan ó proyecto; 4.ª Si el autor ha tratado de fugarse; 5.ª Si se arrepiente; 6.ª Cómo refiere el acusado el hecho; 7.ª Cuál es el grado de inteligencia del sugeto; 8.ª Si hay alucinaciones. (Tom. I, pág. 258 y siguientes.)

Sobre cada uno de esos puntos discurre el autor, estableciendo las diferencias que, en su concepto, hay entre el loco y el cuerdo que obra con pasion. Véase lo que se consigna en el dictámen, y los puntos de contacto que hay entre el criterio en aquel establecido y las bases de Casper, para el diagnóstico médico de la responsabilidad, y dígase cuál de los dos llena de un modo más cumplido el objeto. Sólo con indicar las bases de uno y otro, se vé la ventaja del que hemos adoptado, y si se lee lo que dice Casper en cada una de sus bases, se acabará de ver que el criterio español no cede en sólidos fundamentos al aleman.

En cuanto á Legrand du Saulle, casi no hace más que reproducir lo que dice Casper. En la pág. 106 le copia las ocho bases; en la 88 resume brevemente algunas de ellas, y todo eso

con los epígrafes de *caractéres que diferencian al loco del criminal; puntos de diferencia para el diagnóstico de la responsabilidad.*

Que á nadie se le ocurra decir, viendo ese criterio ya apoyado por obras extranjeras, que es un plágio, como suele hacerse, cuando ya no se puede negar la verdad, puesto que no hace aún dos años que han entrado dichas obras en mi biblioteca, y no hace muchos más que han visto la luz pública. La de Casper empezó á publicarse en aleman en 1856, con el título de *Autopsias médico-legales;* en 1857 se hizo nueva edicion de esa parte, llamada por el autor *Tannatológica;* pero sólo comprende las cuestiones relativas á la muerte, y en 1858 completó la obra, publicando la parte *biológica,* en la que está el capítulo sobre las alteraciones mentales. Gustavo Germer Bailliere la tradujo del aleman al francés en 1862, y esta es la edicion que yo he visto y tengo. La obra de Legrand du Saulle ha salido á luz por primera vez en 1864. Basta esa simple indicacion para ver cuánta anterioridad lleva á dichas obras mi *Tratado de Medicina legal,* y tanto por eso, como por la diferencia en el conjunto de las bases de mi criterio, nadie podrá tacharle de mero plágio, siquiera nos hayamos encontrado de acuerdo, sin saberlo los unos de los otros, so-

bre este importante punto de doctrina. Ahora, es muy posible que ya le miren con mejores ojos aquellos que necesitan saber que viene de allende los Pirineos una idea para que sea aceptable.

Hay más todavía, señores, acerca de la sancion que ya tiene mi criterio. Con él he resuelto una cuestion sobre la validez de un testamento hecho por el Duque del Infantado en su última enfermedad. Con el mismo resolví un difícil problema, relativo al desdichado D. Pedro Fiol y Pons, autor de tres homicidios, perpetrados uno tras otro, en pocos momentos, en una habitacion de una casa de la ciudad de Barcelona. Ese monomaníaco, acerca del cual emitieron su juicio muchos facultativos y la Academia de Medicina de Barcelona, si bien algunos no le tenian por loco, estaba condenado á muerte por el tribunal ordinario y por dos Salas de la Audiencia de aquel territorio, como un verdadero criminal; y, sin embargo, aplicando á este caso, célebre en los fastos de la capital de Cataluña, las bases de mi criterio, fué tal la claridad que se arrojó sobre ese proceso, tal la conviccion que se llevó al ánimo de los magistrados, que dejaron de tener al Pedro Fiol por criminal, y, fundándose en la conclusion de mi dictámen, ya no se le condenó al cadalso; fué

encerrado como loco. El Sr. Mendez Alvaro pedia algun hecho, por el cual se probára que los tribunales españoles aceptaban esa doctrina. Aquí tiene uno, y muy notable, puesto que pesaban sobre Fiol várias sentencias de muerte, guiados sus jueces por el viejo criterio, por el que profesan los adversarios del dictámen, y en cuanto vieron el mio, modificaron su modo de ver, y se evitaron un asesinato jurídico, como lo hubiera sido, ajusticiando como criminal á un desgraciado enfermo. ¿Y quién hubiera conducido á ese asesinato? ¿No podria acusarse de ello á los médicos, á la Academia de Barcelona, que, guiados por los errores de su doctrina, análogos ó iguales á los que aquí se han defendido por algunos, no habian reconocido la evidente enajenacion mental del infeliz Fiol?

Con ese mismo criterio juzgué el estado mental de la señora de D. Miguel Nolla, la que, habiendo sido conducida al manicomio de San Baudilio de Llobregat, por disposicion de su marido, oido ántes el dictámen de dos facultativos, y de acuerdo con dos hermanos de aquella, se querelló luego de ese paso, y acudió á los tribunales contra todos los que habian tenido parte en su detencion, que se calificó de violenta y criminal. Instruyóse un proceso, que se ha hecho célebre; el marido, los hermanos y

los médicos fueron reducidos á prision. La Academia de Medicina de Valencia fué consultada, presentándole vários *otros sí*, á los que contestó, en mi concepto, de una manera deplorable y contraria á lo que enseña la ciencia frenopática y la experiencia de todos los dias; y en ese voto, á todas luces erróneo, de aquella corporacion, voto muy igual á las doctrinas que aquí se pretende que prevalezcan, combatiendo la doctrina del dictámen que se discute, se fundó el Juzgado primero, y luego la Audiencia de las márgenes del Túria, ¡para condenar á los acusados á veinte ó más años de presidio!

No habiendo podido conseguir los defensores de los acusados que se consultára á otros peritos, y se viera si, en efecto, Doña Juana Sagrera de Nolla, estaba ó no loca, cuando su esposo dispuso mandarla á un manicomio para curarla, uno de dichos defensores, el Sr. D. Antonio Aparici y Guijarro, ideó escribirme una carta para pedirme mi parecer, emitido en conciencia y simplemente, sin necesidad de extender un largo informe, para hacer uso de mi voto en la defensa, si yo se lo permitia. La carta fué acompañada de una copia voluminosa de todas las piezas del proceso en extracto.

Todos saben la inmensa distancia de principios filosóficos y políticos que me separa del

Sr. Aparici y Guijarro. Sin embargo, este señor, en su carta, me trata con una deferencia que deberia servir de leccion á no pocos indivíduos de esta Academia. La diferencia de opiniones políticas no le ciega hasta el punto de negarme lo que la voz pública me dá, tal vez en demasía, y acude á mi juicio pericial como áncora de salvacion para los acusados, á quienes el Sr. Aparici consideraba, y con sobra de razon, inocentes.

Estudié el proceso, y profundamente convencido de que Doña Juana habia estado loca, y lo estaba á la sazon en que fué conducida al manicomio, contesté al Sr. Aparici, dando mi parecer respecto de los cinco puntos, acerca de los cuales me consultaba. El distinguido orador hizo uso de mi escrito en la vista de la causa; el fiscal se opuso á su lectura, á la mitad de ella, sin duda por comprender el efecto que iba produciendo en el ánimo de los magistrados y del público, y los acusados, á pesar de todo, cayeron bajo el terrible peso de una condena cruel.

Sin embargo, señores; entre las mil y una extrañezas que ese ruidoso proceso ha ofrecido al asombro del país, descuella su inesperado desenlace. Apenas concluido, de un modo definitivo, ese desgraciado asunto, en pocos dias quedó todo deshecho. No sé qué influencia pudo ejer-

cer la irrefragable lógica de mi carta, probando la locura de Doña Juana y la inocencia de los facultativos y consortes; pero lo cierto es que la misma Audiencia facilitó la conmutacion de pena, luego el indulto, y más tarde la completa libertad de los acusados y la absolucion moral de su supuesto delito.

Este ruidoso ó escandaloso proceso, no sólo ha llamado la atencion en España, sino fuera de ella. La Sociedad Médico-psicológica de París, compuesta de todos los hombres más versados en la ciencia frenopática de nuestros dias, conoció de ese suceso. Recogió todos los datos, se le remitió una pieza legalizada de todas las piezas del sumario, acusacion y defensa; se hizo cargo de todo lo escrito, con relacion á ese asunto, y encargó la redaccion de un dictámen, acerca de él, á una comision, compuesta de los Sres. Loiseau, Brierre de Boismont y Legrand du Saulle. Ese dictámen se leyó y aprobó en la sesion del 30 de Marzo de 1863, y ha visto la luz pública en 1864.

En este opúsculo, donde vienen todos los antecedentes de Doña Juana, donde se estudia detenidamente todo, y donde aparecen los puntos sobre los cuales se consultó á la Academia de Medicina de Valencia, con su contestacion, y la refutacion que añade la Sociedad Médico-psi-

cológica, se declara que Doña Juana Sagrera padecia una locura histérica. En ese opúsculo, expresion genuina del modo de ser de aquella sociedad científica, organizada, como dice Peisse, para estimular el celo de todos los trabajadores, beber en todas las fuentes de informacion, reunir todas las luces en punto á las enfermedades mentales, y armonizar la opinion de los fisiólogos y los psicólogos, de los médicos y los abogados; se condena la vieja y errada doctrina de la Academia médica de Valencia, igual á la sostenida aquí por los adversarios del dictámen de la comision, que se discute, y desde la cruz á la fecha está completamente de acuerdo con lo consignado en ese dictámen (1).

---

(1) En el cuaderno núm. 56, de los *Anales de Medicina legal é higiene pública*, de París, correspondionte al trimestre último de 1867, pág. 478, se lee lo siguiente con relacion á este célebre proceso, anunciando la publicacion del opúsculo ó dictámen dado por la Sociedad Médico-psicológica de París, con el título de la *Responsabilité des médécins en Espagne*, etc.

«Este proceso, que ha tenido gran resonancia en España, Francia y Alemania, ha dado lugar á un dictámen, pedido á la Sociedad Médico-psicológica; ese proceso contaba entre los acusados, en número de seis, á uno de los indivíduos asociados extranjeros. La comision nombrada á propuesta de M. Delasiauve, presidente, se componia de los Sres. Legrand du Saulle, Loisseau y Brierre de Boismont, ponente. Su trabajo, que exigió algunos meses de exámen y que se hizo con las piezas del proceso, legalizadas por el cónsul de Francia en Valencia, *dejó fuera de duda*

En ese mismo opúsculo, señores, me ha cabido la honra de que figure en várias páginas mi nombre, y por serme demasiado personal, y evitar que se tome como un rasgo de vanidad, no os leo lo que dice de mí la comision formada por los señores indicados, con motivo de mi carta al Sr. Aparici y Guijarro; bastará decir, como aviso al Sr. Santero y Calvo, que aque-

---

que la Sra. Sagrera era una histérica alucinada razonadora. Las conclusiones del dictámen, proclamando la inocencia de los acusados condenados á diez y ocho años de presidio, fueron adoptadas por *unanimidad.* Las consecuencias de la intervencion de la Sociedad Médico-psicológica tuvieron los resultados más felices para los acusados, los que fueron indultados, puestos en libertad y restablecidos en sus derechos.

La sociedad ha sido objeto de una gran distincion por su valiente iniciativa. S. M. la Reina de España ha nombrado al ponente, M. Brierre de Boismont, COMENDADOR DE LA ÓRDEN DE ISABEL LA CATÓLICA, *y á los Sres. Delasiauve, Loisseau y Legrand du Saulle* CABALLEROS DE DICHA ÓRDEN.»

Lo que acabamos de trascribir prueba tres cosas: 1.ª Que la doctrina de nuestro dictámen sobre el estado mental de la Sobrino, está de acuerdo con la de la Sociedad Médico-psicológica de París, que es, cómo si dijéramos, con la ciencia. 2.ª Que cuando el Gobierno español premia al ponente del dictámen relativo al estado mental de la Sra. de Nolla, y á los indivíduos de la comision y al presidente de la Sociedad, sin duda, será porque con la ciéncia volvieron por la justicia. Y 3.ª Que para ser premiados por eso, es necesario ser extranjeros; porque ántes que la Sociedad Médico-psicológica de París, diera su dictámen ya le habian dado en igual sentido vários médicos españoles, y nosotros habíamos escrito la carta al Sr. Aparici y Guijarro, siendo realmente nosotros los que tomamos en ese asunto la *valiente iniciativa*, y no hemos sido nombrados ni *comendadores* ni *caballeros.*

llos reputados alienistas me tienen por entendido en la materia (1). La lectura de este opúsculo demuestra que mi criterio, el criterio consignado en el dictámen, es la expresion genuina de la ciencia; no será la de los Sres. Calvo y Santero, eso no trato de discutirlo; pero sí de la que profesa la Sociedad Médico-psicológica de París, la cual, estando formada de todos los que con más asiduidad cultivan el estudio de las enfermedades del sistema nervioso y sus centros, me merece bastante más respeto y deferencia que la de los Sres. Académicos citados, por mucho que sepan sobre ese ramo, al que

---

(1) Hé aquí el párrafo á que se alude, inserto en las páginas 58 y 59 del opúsculo titulado *Responsabilité legale des médécins en Espagne:* «Esa opinion, sobre el desarreglo de las facultades intelectuales y morales de Doña Juana, es tambien la de trece médicos de Murcia, que han discutido con talento las ocho preguntas del juez de primera instancia; de cinco médicos de Valencia, que han examinado escrupulosamente, y como verdaderos prácticos, los hechos de la observacion y los informes de los adversarios; es, en fin, la del profesor Mata, de Madrid, uno de los primeros médicos legistas de España, que, en su contestacion al abogado Aparici y Guijarro, diputado á Córtes, trata los objetos en litigio con un conocimiento de la materia, que le hace el mayor honor; así es que uno se siente profundamente sorprendido de ver que el tribunal de segunda instancia, con motivo de las reclamaciones enérgicas del fiscal, interrumpiera bruscamente la lectura de dicha carta, despues del tercer punto, cuando ni las palabras ni las doctrinas de semejante escrito merecian tal censura. Hay en la carta del Dr. Mata una argumentacion, sobre el error de buena fé, que ha sido desplegada con gran fuerza, y que debiera haber sido discutida.»

á nadie consta que se hayan dedicado ni mucho ni poco.

Con ese mismo criterio, en fin, señores, he juzgado otros casos, en que he sido consultado, y siempre he tenido ocasion de ver aceptado mi juicio por los jueces y tribunales; todo lo cual, unido á lo que llevo dicho, os demostrará que la doctrina consignada en el dictámen de la comision, tiene ya suficiente sancion entre los hombres de la ciencia y los de la ley, para no creerla ni nueva ni aislada, como han querido darlo á entender los que la han combatido.

Si á lo dicho añadimos el concepto en que es tenido mi *Tratado de Medicina legal*, donde está recomendado ese criterio como el más abonado para distinguir los actos del loco de los del apasionado; el premio que le concedió el Gobierno, oido el Consejo de Instruccion pública; el estar señalado todos los años, en primer lugar, entre las obras de texto para las escuelas; las tres ediciones sucesivas que ya lleva, estando en vísperas de la cuarta (1); el que le busquen, lo mismo los abogados que los médicos, siendo, á menudo, citada en estrados, como guia y opinion de una obra clásica; lo que han dicho de

(1) Hace ya dos años que la cuarta edicion mejorada y aumentada ha visto la luz pública.

esa obra los periódicos científicos y políticos; lo que estampó en la *Gaceta médica*, de París, el mismo Orfila, que tuvo á bien mentarla, con frases altamente satisfactorias para su autor; acabará de poner de manifiesto que la ciencia está de parte del criterio en cuestion, no de los que le combaten, suponiendo que no es el reflejo, la expresion de la ciencia general.

Yo no sé que haya nadie que considere mi libro de texto como falto de esa ciencia. Sólo ha habido un periódico, *El Pensamiento Español*, completamente profano, y uno de sus redactores, el Sr. Navarro y Villoslada, que no es médico, que han escrito contra aquel; y no quiero hablar de algun Prelado, que, guiándose por lo que ha visto en ese periódico, ha calificado mis libros de un modo desfavorable, puesto que él mismo se ha contestado, confesando que no los ha leido. Fuera de estos y los Sres. Calvo y Santero, que han formado coro con aquellos, por todas partes encuentra mi obra una acogida para mí muy lisonjera, sirviendo de guía á la juventud médico-forense y á los letrados, que la consultan en determinados casos.

Resulta, por lo tanto, señores, probado hasta la última evidencia, y hasta la saciedad, que en esta parte del dictámen, la comision ha estado conforme con la ciencia, con los autores que

gozan de más reputacion, y con las opiniones generalmente profesadas.

No lo ha estado ménos, al aplicar al caso concreto de la Vicenta Sobrino la doctrina establecida, como norma, para todos los de esa índole. Ha investigado minuciosamente, y sin perdonar ningun dato de importancia, las relaciones que pudiera tener el acto de homicidio perpetrado por dicha Vicenta con los de su vida pasada, ya para ver si habia algunos que pudiesen considerarse como causas predisponentes á un arrebato de locura transitoria, ya para buscarlos en el campo sintomático ó de naturaleza análoga.

Fiel á los preceptos de la ciencia y á las reglas de la lógica; igualmente que á los principios de justicia é imparcialidad, ha reconocido que hay en los antecedentes de la procesada ciertos datos, que suelen encontrarse en el conmemorativo de los locos, no solamente entre los hechos de su vida, que son enteramente opuestos á la índole del que ha dado lugar á su proceso, sin que ninguno pudiera hacer prever que hubiese de cometer tal atentado; sino entre otros de su familia ascendiente, y de su fisiología y patología personal, que figuran en las obras de los autores como causas predisponentes, ú ocasionales de la enajenacion mental, ya duradera, ya transitoria.

La Academia recordará que el dictámen de la comision se fija, de un modo particular, en el elemento hereditario que encuentra en la historia de la familia ascendiente de Vicenta Sobrino.

Su padre se volvió loco, al influjo de una causa que nada tiene de específica, que dá á suponer con fundamento una predisposicion á la locura, y, por lo mismo, el elemento hereditario en esa familia; suposicion que no puede robustecerse ni debilitarse, porque, siendo hijo de padres incógnitos el autor de los dias de la Vicenta, no es posible seguir ese elemento hereditario en la línea paterna. Fíjase igualmente el dictámen en la série de privaciones, disgustos domésticos y desarreglo de costumbres que arroja la historia fisiológica de la procesada; en el aborto que tuvo; en la lactancia suprimida á los tres meses de otro alumbramiento; en la amenorrea que padeció hasta los veinticuatro años; en la idiosincracia uterina y excesos venéreos á que ha debido impulsarla; en una calentura intermitente, que se curó con sulfato de quinina; en el estado de menstruacion en que se hallaba en el acto, ó pocos dias ántes, ó despues del atentado.

Todas estas circunstancias figuran en las obras de enfermedades mentales como causas,

ya predisponentes, ya ocasionales, muy abonadas y frecuentes, de la locura.

El elemento hereditario es de una importancia suma; no hay autor de frenopatía ni de medicina legal que no le coloque en primer término. Es la causa que más directamente produce esa clase de enfermedades, y que más relaciones tiene con la predisposicion, por radicar en el organismo, ó en la organizacion del individuo. Véase cómo consideran ese elemento Esquirol, Guslain, Jacobi, Griesinger, Moreau de Tours, Baillarger, Burrows, Morel, y cuantos hablan de las causas predisponentes de las alteraciones mentales. Morel, que, como ya lo llevo dicho en otra parte, ha fundado la clasificacion de esas dolencias en las causas, dá al elemento hereditario tanta importancia, que establece con él la primera clase de locuras, y en ella ván comprendidas todas las formas, desde la simple exageracion del temperamento nervioso y las anomalías de las facultades intelectuales y afectivas, hasta las aberraciones de idea, sentimiento é instinto más terribles. Y no es por un antojo, por un capricho ó por una vana especulacion teórica; es porque la experiencia, porque la práctica, porque la observacion de lo que pasa en los manicomios y á domicilio, le ha enseñado que el elemento hereditario es el

que ejerce más influencia en la produccion de las afecciones mentales.

El Sr. Codorníu ya nos presentó cuadros estadísticos luminosísimos, como prueba práctica é irrefragable de esta verdad. Esquirol ha visto el elemento hereditario ciento cuarenta veces en doscientos sesenta y cinco locos. Jacobi, en doscientos casos de manía de forma aguda, le ha visto en la proporcion de uno á cinco. Guslain considera que las cuatro quintas partes reconocen por causa la herencia. Morel las cinco y Burrows las seis sétimas.

Y si se examinan esas estadísticas bajo el punto de vista en que deben examinarse; si se atiende á las circunstancias en medio de las cuales viven los sugetos; si no se atiende tan sólo á las formas de locura manifiestas, sino á las enfermedades nerviosas, al histérico, hipocondría y epilepsia, sobre todo, de los padres ó ascendientes, todavía se verá que ese elemento es más predominante, y que figura en la etiología de la locura de un modo más desconsolador.

La experiencia enseña que padres de temperamento nervioso exagerado suelen engendrar hijos histéricos, hipocondríacos, epilépticos, córeicos, catalépticos, etc., y estos, á veces, engendran prole ya más degenerada, hallándose entre ellos, no sólo idiotas é imbéciles, sino lo-

cos histéricos, hipocondríacos, epilépticos, y locos, no sólo de idea, sino de instinto y sentimiento, con todas las aberraciones de la manía y monomanía.

Si del elemento hereditario pasamos á los disgustos de familia, á las pesadumbres, á las privaciones y á los desarreglos de costumbres, tambien veremos que los autores les dán una importancia considerable, y que figuran en las estadísticas en número suficiente para fijar en esas causas la más detenida atencion.

Otro tanto podemos decir de todo lo que se relaciona con las funciones de la matriz. El aborto, el parto, la lactancia, no son extraños á las causas de la locura. Las estadísticas ofrecen no pocos casos de enajenacion mental, cuya causa se atribuye al estado especial, en que colocan á la mujer esas funciones. Desde Esquirol, que llamó la atencion sobre ello, hasta el alienista más moderno, ninguno ha dejado de incluir entre las causas de la locura dichas funciones de la matriz y de las mamas. No hay autor que no admita los peligros á que se expone la mujer que deja ántes de tiempo de lactar. Esquirol afirma que la locura es más frecuente en las paridas que no lactan; y si bien en muchos casos se suprime la leche despues de haber estallado el delirio, la mayor parte de

hechos prueban que disminuye, ó cesa ántes de la explosion vesánica.

No es aquí oportuno discutir lo que se pregunta Esquirol: si la supresion de la leche es causa ó efecto de la locura, ni de indagar si la leche obra en la sangre, á fuer de cuerpo extraño, dando lugar á metastásis lácteas, segun lo han creido tantos autores antíguos, haciendo pasar su creencia al vulgo: baste consignar que así el aborto, como el parto y la lactancia suprimida, son estados tenidos por los autores como frecuentemente relacionados con la locura.

¿Y qué diremos de la amenorrea, de la menstruacion y de sus trastornos? ¿Hay algun autor de enfermedades mentales que no vea en esas causas el orígen de la locura en un número considerable de mujeres? ¿Qué médico no ha visto en su práctica una multitud de padecimientos nerviosos, debidos á las dificultades de la menstruacion? ¿Qué médico no ha tenido ocasion de ver locuras histéricas enteramente ligadas con los disturbios de esa funcion uterina? ¿Quién no ha leido la clásica obra de Brierre de Boismont, titulada *Tratado de los ménstruos*, y los numerosos casos de locura provocada por las alteraciones del flujo catamenial? ¿Es por ventura de nuestros dias el conocimiento de las re-

laciones íntimas que hay entre los desarreglos menstruales y várias formas de locura? ¿No se leen muchos y notables casos en los autores del siglo XVII y XVIII? ¿No los hay en todos los modernos? Ya tendria tarea para largo rato, si me empeñára en referir casos prácticos análogos al que ha citado el Sr. Alonso, al que ha indicado el Sr. Ametller, y á los que pudieran citar probablemente cuantos médicos prácticos hay en esta Academia y fuera de ella.

Ligada con esa clase de disturbios está la idiosincracia uterina, el elemento histérico y el exceso de placeres venéreos, á que puede y suele provocar. Si con frecuencia se vén padecimientos nerviosos, histérico, y hasta locura, á consecuencia de los desarreglos catameniales, á su vez estos son el resultado de aquellos padecimientos; y si el apetito genésico, la liviandad, y hasta la ninfomanía, se deben á veces á una predisposicion, á una constitucion, ó por mejor decir, idiosincracia histérica; en estos casos no es ese apetito lo más pronunciado, ni siempre desaparecen las afecciones nerviosas, satisfaciéndole. Pues, á pesar de esas diferencias, siempre queda en pié la íntima relacion que existe entre la locura y esa idiosincracia.

Que el abuso de la vénus en ambos sexos sea una causa comun de la locura, sólo puede po-

nerlo en duda quien no haya saludado jamás esta clase de enfermedades.

Que el acto mismo de la menstruacion influya sobre el entendimiento y voluntad de la mujer; que no solamente sea capaz de alterarle el humor y el ánimo, como vulgarmente lo hace, sino en un grado superior, trastornándole la mente é impeliéndola á la destruccion, al suicidio y al homicidio, es un hecho acerca del cual á nadie que conozca de esas materias le ocurre la menor duda. Las Enriqueta Cornier son más frecuentes de lo que á primera vista pudiera creerse. Todos los autores os dirán que, despues del atentado cometido por aquella infeliz niñera, se declaró una especie de epidemia monomaníaca entre muchas jóvenes, durante su menstruacion. Ved á Esquirol, ved á Brierre de Boismont, ved á Morel, y á cuantos hablan de la menstruacion como causa de locura, y pronto os convencereis de la verdad de cuanto voy exponiendo.

Excuso, señores, deciros que las calenturas intermitentes y el uso del sulfato de quinina para combatirlas, figuran igualmente entre las causas de la locura. Indicada ya esa relacion por Sydenham, Baillarger, en una nota leida en la Sociedad de Medicina de París, sobre la locura despues de las calenturas intermitentes,

llamó la atencion de los prácticos sobre esa causa, más comun de lo que algunos frenópatas habian creido. Neple, Griesinger, Marchaud de Tolosa, Sebastian, Mengelas, Siegey, Jacobi, refieren casos de esa especie, y admiten en la etiología de la locura las calenturas intermitentes.

Resulta, por lo tanto, señores, que todo cuanto ha consignado el dictámen de la comision sobre los antecedentes de la Sobrino, como datos tomados en el campo etiológico, y relacionados con la posibilidad en esa desdichada de una locura, está conforme con la ciencia de los autores; no dice nada que no tenga la sancion comun.

Añadid ahora que la comision, siquiera reconozca, en su imparcialidad, que en el conmemorativo de la Sobrino se encuentran dichos datos, y los toma en gran consideracion; acaba por conformarse con la opinion de los frenópatas más autorizados, sobre que ninguna de esas causas de locura, por muy poderosas que sean, por frecuentes que se encuentren en la práctica, como las verdaderas provocadoras de enajenaciones mentales, puede ni debe considerarse como de accion absoluta; ninguna de ellas es específica, ni trae siempre su influjo la necesaria manifestacion de la locura. Este modo de

ver, tan conforme con la opinion de Morel y demás frenópatas, está clara y terminantemente expresado en el dictámen, y algun Sr. Académico podia tenerlo presente, cuando ha pretendido fundar en esa verdad un argumento contra la doctrina por la comision profesada. Antes que S. S., y con más imparcialidad que S. S., la comision habia dicho y consignado que, si tenia en gran consideracion esos datos, no veia en ninguno de ellos, incluso el elemento hereditario, que tiene una influencia más directa, accion absoluta ó necesaria.

La comision concluye esta parte de la discusion, afirmando que Vicenta Sobrino tampoco estaba loca de un modo transitorio, ya por no probarlo los datos que suelen ser causa de la locura, ya porque, aplicándole las bases del criterio establecido para diferenciar la pasion de la locura, no halla en el acto de la procesada todos los caractéres más gráficos de la enajenacion manifiesta ó completa.

Despues de eso, el dictámen examina si es lógico inferir, de la no existencia manifiesta y completa de la locura, la completa razon, y se declara contra esa lógica, ó contra esa consecuencia, por estar convencida de que entre el estado íntegro de razon y el de completa locura hay gradaciones, hay estados intermedios, y

este punto es el último de que me falta tratar, para probar que, igual que cuanto llevo examinado, está de acuerdo con la ciencia, con la opinion general de los autores de más nota. No podré, sin embargo, hacerlo esta noche. El señor Presidente me advierte que han trascurrido las horas de reglamento; y como todavía me resta mucho que decir sobre otros cargos, además de este, que no he concluido, aplazaré la continuacion de mi discurso para la sesion inmediata.

SESION DEL 22 DE MARZO DE 1865.

SEGUNDO DISCURSO.

CONTINUACION DEL MISMO ASUNTO

RELATIVO AL

ESTADO MENTAL DE VICENTA SOBRINO Y RODRIGUEZ.

Sres. Académicos:

Para concluir de probar que el dictámen de la comision, sobre el estado mental de Vicenta Sobrino y Rodriguez, en el acto de perpetrar el homicidio en la persona de Doña Vicenta Calza y Pomar, está escrito con el criterio de la ciencia, y con arreglo á la que profesa la generalidad de los frenópatas de más autoridad en esta materia, sólo me falta, como lo indiqué al final de mi discurso anterior, hacerme cargo de los estados intermedios entre la razon y la lo-

cura, que la comision admite, y ha consignado en su escrito.

Este importante punto parece ser el caballo de batalla, y el motivo principal que han tenido los adversarios del dictámen, para dirigirle los cargos que he refutado y los que me falta por refutar. Ese ha sido el punto de partida de todas sus objeciones, y el pretexto para atacar otros puntos del informe que nada tienen que ver con esos estados.

El Sr. Mendez Alvaro, que en otra sesion nos habia preguntado por los libros donde pudiera ver algo de los estados intermedios, nos hizo la confesion, por cierto innecesaria, de que nunca se ha dedicado al estudio de la frenopatía; que, si se tiene por ignorante en muchos ramos de la Medicina, se lo considera mucho más en punto á las enfermedades mentales, y que, en medio de sus numerosas ocupaciones, sólo habia podido dedicar *cuatro horas* á la lectura de algunos autores, no habiendo podido hallar en ninguno de ellos eso que llama la comision estados intermedios entre la razon y la locura.

Cuando en otra sesion hizo dicha pregunta el Sr. Mendez Alvaro, ya le contesté, nombrándole algunos autores que hablan de esos estados, y además, le añadí lo que nos decian nues-

tros maestros, cuando nos veian afanados en vísperas de exámenes: *non oportet studere, sed studuisse.* Quien no está versado en el estudio ni la práctica de las enfermedades mentales; quien no dedica más que *cuatro horas* á esos estudios, para atacar un dictámen sobre un caso no exento de dificultades, no debe extrañar que no halle nada de lo que busca; lo tendrá á la vista, y no lo ha de ver, aunque no sea más que por falta de tiempo, que es lo que le ha sucedido al Sr. Académico mencionado.

Si en lugar de cuatro horas, insuficientes para enterarse hasta de un opúsculo, hubiera dedicado cuatro semanas, cuatro meses, cuatro años ó cuatro lustros, como yo, y como cualquiera que, con conocimiento de la ciencia, quiera terciar en esta clase de debates, ya hubiera visto el Sr. Mendez Alvaro, que habla de los estados intermedios más de un autor frenópata, y que, por lo mismo, no es una invencion, ni mia, ni de la comision que ha firmado el dictámen, la afirmacion de las gradaciones, no escasas, que existen entre un estado completo de razon, y otro de enajenacion mental completa.

En primer lugar, hubiera podido ver un libro original, español, de un autor contemporáneo, salido de las prensas del conocido impresor y

librero D. Cárlos Bailly-Bailliere, titulado *Tratado de la razon humana*, en sus estados intermedios, sueño, ensueños, pesadillas, somnambulismo natural, fisiológico y morboso ó extático, somnambulismo artificial ó magnético, ilusiones y alucinaciones, compatibles con la integridad de la razon, y pasiones. La lectura, detenida y sin prevenciones, de ese libro, le hubiera dado á conocer que, entre la razon y la locura, como en nada, la naturaleza no dá saltos, que pasa siempre por gradaciones de un estado á otro.

En segundo lugar, hubiera podido leer la obra clásica, y de todos conocida, de Brierre de Boismont, titulada *De las alucinaciones*, en cuyas páginas hubiera encontrado no pocos hechos y razones, que ponen fuera de duda la existencia de ciertos estados, que no son la razon íntegra, pero que tampoco constituyen verdaderos estados de enajenacion mental.

Hubiera, además, podido ver indicados y admitidos dichos estados en el *Tratado de Medicina legal* de Casper, uno de los libros que parece ha hojeado el Sr. Mendez en esas *cuatro horas* que ha dedicado á ese estudio, puesto que, en la pág. 255, habla de las grandes dificultades que hay, en muchos casos, para afirmar la razon ó la locura; de la imposibilidad de poner

límites seguros entre los dos estados; de los puntos de contacto que hay entre los locos y los apasionados, y hasta con los grandes criminales, embrutecidos en las vias del crímen, cárceles y presidios. En la pág. 259 del mismo tomo, dice terminantemente que es necesario admitir diferentes grados de responsabilidad; lo cual, bien claro dá á entender que hay estados en los que no está completamente íntegra la razon, y que así lo comprende, se infiere de lo que añade, sobre ser imposible trazar límites matemáticos entre la razon y la locura.

Por último, en la pág. 267 y 268, al hacerse cargo de la debilidad de inteligencia, entre otras de las bases que establece para diferenciar al loco del apasionado, dice tambien, muy terminantemente, que es un motivo para atenuar la responsabilidad, con lo cual dá á entender, que, en esos casos, la razon no está íntegra, sin que por eso haya locura, que es como si dijera, que hay un estado intermedio.

Hubiera podido ver tambien, en la obra de Legrand du Saulle titulada *La locura delante de los tribunales*, más de un pasaje, por no decir toda la obra, con notoria tendencia á propagar la doctrina de esos estados, que el vulgo y los profanos no consideran, ni como de locu-

ra, ni de responsabilidad atenuada. Yo quisiera poder leer las páginas 48, 49 y siguientes, hasta la 62, donde se habla del delirio parcial, de las pasiones y de la locura, de la responsabilidad parcial ó proporcional, y donde se cita, en apoyo de la doctrina en esas páginas consignada, los respetables nombres de Casper, de Pablo Zacchias, de Alberto Lemoine, de Rivel, de Jardieu, de Boyer Collard, de Delasiauve, de Merlin, de Belloc. En la pag. 55 se expresa el autor de un modo que no admite duda, puesto que hasta califica esos estados de estados *mixtos*, y que para ellos pide medios, tambien mixtos, de represion.

En otra parte de esa misma obra, pág. 120, habla el autor de tres tipos de actos, castigados por los códigos, y en el segundo figuran los indivíduos que, conservando las apariencias de una actividad inteligente, se doblegan, sin embargo, bajo una opresion mental.

Si tanto el Sr. Mendez Alvaro, como los demás Académicos que se han opuesto á la existencia de los estados intermedios, dedicáran más de cuatro horas al estudio de la obra de Legrand du Saulle, ya sé yo que no harian las objeciones que han hecho sobre este punto y otros muchos. Legrand du Saulle es médico práctico; ha estado, y está al frente de casas de

locos, y ha estudiado además jurisprudencia. Su obra, de gran concepto entre los inteligentes, tiende á unir á los médicos y abogados en punto á la doctrina que hoy prevalece en frenopatía.

Tambien hubiera podido ver el Sr. Mendez Alvaro, y eso le hubiera sido más fácil en el escaso tiempo que ha dedicado á ese estudio, un opúsculo de Brierre de Boismont, compuesto de 77 páginas, cuyo contenido se habia ya dado á luz en los *Anales de Higiene pública y de Medicina legal*, segunda série, tomo XX, páginas 327 y siguientes, titulado *De la responsabilidad legal de los enajenados*, leido y discutido en la Academia de Ciencias en la sesion del 3 de Agosto de 1863.

En este opúsculo, donde el autor se propone combatir la opinion de aquellos que quieren exigir responsabilidad, cuando no completa, parcial, á los locos, y la de los que tienen por buen criterio el sentido comun, y que juzgan como cuerdos á los locos que no presentan perturbacion de inteligencia, y que no desbarran, sobre todo, hay no pocos pasajes, y hasta algunos hechos, de los cuales se colige que la locura no se presenta siempre con los síntomas comunes; lo cual, igualmente que las monomanías sin delirio, es una evidente prueba de las

gradaciones que hay entre el trastorno mental completo y esos estados iniciales, que pasan por estados cuerdos, á los ojos de los profanos, de los que tienen por criterio el sentido comun, porque los oyen hablar en ocasiones con rectitud, escribir perfectamente, y ocultar á aquellos á quienes les conviene el lamentable desórden de sus instintos y sentimientos.

En ese opúsculo, entre otras cosas importantes, hubiera visto igualmente bien terminante la opinion relativa á las dificultades que tiene la clasificacion de las formas de la locura, por las diferencias que presenta la individualidad; y despues de mencionar los numerosos cuadros de Guslain, añade que, por partidario que sea, para la facilidad del estudio, de los antiguos tipos, perfeccionados y aumentados por Pinel y Esquirol, cree que las descripciones individuales nos hacen penetrar mejor en los misterios de la locura.

Hubiera podido ver tambien en el *Tratado de las enfermedades mentales*, del Dr. Morel, en primer lugar, el capítulo primero, que habla de las enajenaciones ó locuras hereditarias, donde figuran: 1.°, las anomalías en la esfera de las facultades intelectuales y afectivas, las ideas fijas, las excentricidades, que, al lado de relaciones de esos fenómenos con las

trasmisiones de mala naturaleza y las locuras similares y progresivas, constituyen la primera clase de las vesanias, debidas al elemento hereditario, segun el autor; 2.°, el delirio de los sentimientos y los actos, con aparente conservacion de las facultades intelectuales, en cuya clase quedan incluidas todas las monomanías agresivas de los autores; 3.°, los estados constituidos por una inteligencia limitada, con tendencias precoces é innatas al mal; cerrando el catálogo de todas esas formas hereditarias las de mayor degeneracion física, intelectual y moral, que se comprenden con los nombres de idiotismo, imbecilidad y cretinismo.

Entre las primeras de esas diferentes clases, se encuentran las que Morel llama, con tanta gracia como exactitud, *candidatos* á la locura, es decir, no locos todavía, pero tampoco modelos de razon cabal; es decir, estados intermedios.

En varios pasajes de esa obra, bajo tantos títulos apreciada y dignísima de estudio, y por las cuales se desprende claramente que, para Morel, como para todo práctico en esta materia, hay algo más que los dos estados antitéticos, razon y locura, se puede ver bien clara y formulada su opinion acerca de la existencia de esos estados intermedios. Sin embargo, para no prolongar demasiado esos rasgos que voy

dando á vários autores de reconocida fama y aceptacion, me limitaré á reproducir lo que dice en la pág. 188, comentando la influencia de la menstruacion: «En ciertas circunstancias, en fin, dice, no existirá delirio propiamente dicho; la enferma responderá, con calma y tranquilidad, á vuestras preguntas; màs sentirá, sin poderse dar cuenta de ello, una propension á ciertas actos insensatos, perversos, y llenos de ese carácter enfermizo que se traduce por el robo, por el incendio, por el asesinato ó el suicidio.»

Hubiera podido ver, en un trabajo de M. Delasiauve, presidente de la Sociedad Médico-psicológica de París, médico de un establecimiento de locos, y de justa reputacion en la materia, que, precisamente, queriendo explicar en qué consiste la desconfianza que inspira, á veces, á los tribunales, la doctrina de los médicos, cuando se trata de ciertas formas de disturbios mentales, dice, entre otras cosas: «Nos agotamos en más ó ménos esfuerzos supérfluos, para sostener invariablemente que X... es culpable ó inocente, enajenado ó sano de espíritu. Existe, muy frecuentemente, en efecto, una *situacion intermedia*, que permite, despues de un maduro exámen, decidir que una parte de las facultades del entendimiento ha resistido al choque.»

Hubiera podido ver, igualmente, en el *Manual completo de Medicina legal*, de Briand y Chaudé, que en el art. III de la seccion relativa á las enfermedades mentales, al hablar de la influencia de ciertos estados fisiológicos y patológicos sobre la libertad moral, se hace mencion de varios que no son tenidos por locura. Independientemente, dice al comenzar el artículo de las lesiones profundas, más ó ménos durables, que constituyen la locura: «el hombre está todavía sujeto á ciertas alteraciones pasajeras del entendimiento, que entran tambien en el dominio de la medicina legal, como el somnambulismo, el primer momento del paso súbito del sueño á la vigilia, y la perturbacion de ciertos estados patológicos, como la epilepsia, el histérico, etc.» Al concluir la pág. 542, dice: «En cuanto á la influencia de esos diversos estados fisiológicos ó patológicos, en derecho penal, dá lugar, todavía más que en derecho civil, á apreciaciones muy delicadas; pero se puede poner, como regla general, que si el ejercicio de la razon se ha suspendido completamente, la criminalidad ha desaparecido tambien; que si la razon, sin desaparecer completamente, ha experimentado momentáneamente una gran sacudida, tambien disminuye la criminalidad.»

Estos mismos autores consagran un párrafo

al estado intermedio entre el sueño y la vigilia, al despertar, despues de un ensueño, durante el cual la razon, no íntegra todavía, no puede dirigir los actos del sugeto, sin que por eso sea loco ese sugeto.

Todavía hubiera podido ver el Sr. Mendez Alvaro el libro de Lelut, sobre *el demonio* de Sócrates, y una de dos, ó tendria que considerarse como locos á los Sócrates, Demócrito, Pascal, y tantos otros hombres célebres, que han tenido alucinaciones, ó tenerlos por sugetos cocolocados por ellas en un estado, que no es locura, pero que tampoco es la razon íntegra, como lo hacen Brierre de Boismont, Bucher, Peisse, Cerise y otros, que consideran compatibles las ilusiones y alucinaciones, con un estado de cordura.

Por largo rato podria ir citando autores de Medicina legal y frenopatía, en cuyas obras se encuentran hechos y raciocinios, de los cuales se desprende su reconocimiento de los estados intermedios, tales como los admite el dictámen de la comision, y no exageraria seguramente si dijera que cuantos se citáran ofrecerian lo mismo; pero temiendo que deba fatigaros esa continuacion de nombres y obras, me abstendré de hacerlo, y concluiré esta parte de mi tarea, no citando ya mas que á Barbaste,

autor de un libro titulado *Del homicidio y de la antropofagía*, autor que debe ser muy respetable para el Sr. Mendez Alvaro y demás correligionarios vitalistas, puesto que Barbaste es un partidario de la doctrina de Montpellier, un discípulo de Lordat, de cuyas ideas, que tiene por superiores á todas, se ha hecho en el citado libro el eco fiel y fotografiado intérprete.

Barbaste, señores, que admite en el hombre dos principios, uno bueno y otro malo; que dá al primero la razon y al segundo el instinto; que tiene por enfermedades de este las monomanías sin delirio, la homicida, suicida, etc.; que no las tiene por formas de locura, llamándolas con el nombre de *morosofía* y *morósofos*, en lugar de *morosidad* y *morosos*, como los llamaba Sauvages, por acomodarse al lenguaje de su oráculo M. Lordat, dice en la pág. 104 lo siguiente: «Aunque haya parecido muy inclinado hasta aquí, sólo por el interés de la sociedad, á la opinion que he emitido sobre la culpabilidad de los *morósofos homicidas*, y de consiguiente, sobre su responsabilidad; quiero preservar esa opinion de las exageraciones á que pudiera dar lugar. Los morósofos no son locos, mas tampoco se hallan en un estado normal.»

Despues de estas terminantes palabras, por

las que se reconoce un estado que no es locura, pero que tampoco es razon cabal ó sana, tanto más notables, cuanto que vienen trás largas páginas condenatorias del abuso que, segun el autor y otros que como él piensan, se ha hecho de las monomanías, favoreciendo el crímen, se lanza Barbaste contra las crueles frases de ciertos periódicos y autores, que, no pudiendo negar el extravío afectivo de los morósofos, siguen su tema de castigarlos, como si fueran, no ya criminales, sino bestias feroces.

Creo, señores, que basta y sobra lo que llevo expuesto, acerca de los autores que admiten los estados intermedios entre la razon y la locura, para dejar fuera de duda que no es una invencion mia, ni de la comision lo que de dichos estados se ha consignado en el dictámen; y que, como los demás puntos de doctrina en el mismo expresados, representa la opinion general, y es otro eco fiel de la ciencia de nuestros dias.

Resulta, por consiguiente, que el dictámen, que tanto se ha combatido bajo ese aspecto, no sólo está conforme con la ciencia en lo que atañe á la forma, sino con respecto al fondo, y que están completamente destituidos de fundamento científico cuantos cargos se ha pretendido dirigirle en este sentido. He probado hasta la última evidencia, y hasta la saciedad, que

todas y cada una de las partes de que se compone el dictámen, en su forma y fondo, en su estructura y sus doctrinas, están escritas con el criterio de la ciencia, son expresion de la ciencia general, no particular de éste ni aquel autor, y que la ciencia de nuestros dias está en ellas fiel y perfectamente interpretada. Las cuatro conclusiones que le cierran, resúmen de todo lo consignado en la discusion, síntesis de los hechos expuestos y de la significacion que en la ciencia tienen, son legítima y necesaria consecuencia de las premisas establecidas. Habida razon de lo que precede, no se puede concluir de otra manera; ó hay que negar los hechos y que rechazar el raciocinio que los sigue, ó que concluir conforme lo ha hecho la comision.

Así comprenderá la Academia con cuánta sinrazon se ha dicho que el dictámen no está escrito segun el criterio de la ciencia, que no expresa la ciencia actual, por la generalidad de autores profesada.

Así comprenderá tambien cuán fuera de propósito se ha temido que, admitiendo el dictámen en todas sus conclusiones, cometiera la Academia una calaverada, puesto que no sancionará nada nuevo, ni aventurado, ni destituido de numerosas y respetables autoridades.

Así comprenderá, por último, cuán inconve-

niente y cuán ligero anduvo el Sr. Calvo, declarándose contra el dictámen, sin haber oido su lectura, sin haber tenido tiempo de estudiarle, como nos lo confesó, y sin haber podido formarse de él la menor idea, leyéndole en un borrador, escrito con letra no muy legible, y no dando más razon para combatirle que el saber que le habia redactado el Académico que tiene la honra de dirigiros la palabra.

Con semejante preocupacion de ánimo, por no decir otra cosa, fácil es presumir que, filtradas las ideas al través de la pasion, sea capaz el Sr. Calvo de negar la luz del sol, si yo digo que el sol alumbra.

Cuando le oí proferir semejantes palabras, que para bien de S. S. no quisiera yo que hubieran brotado de sus lábios, recordé un pasaje de nuestro sábio Feijóo, en uno de los discursos de su famoso *Teatro crítico*, que dice: «El vulgo cree que todo lo que dice un hereje es herejía.» El Sr. Calvo se confunde con ese vulgo, creyendo *a priori* que todo lo que yo emito debe ser combatido por erróneo.

Además de lo que llevo refutado, se ha dicho que el dictámen no estaba escrito, como debia, fundándose en una doctrina unánime, acerca de la cual ya no cupiera duda ni vacilacion alguna.

Este cargo, muy relacionado con el anterior, es, si cabe, más peregrino y está más destituido de base sólida. El dictámen no debia fundarse en una utopia ó una quimera, pues quimera y utopia es eso de la doctrina unánime. ¿En dónde está esa doctrina? ¿Quién ha visto, desde que el mundo es mundo, y desde que hay, no sólo medicina, sino cualquiera ciencia, esa unanimidad de doctrina, esa doctrina sin dudas, sin vacilaciones, sin oposicion de ninguna especie? Con semejante criterio no sería jamás posible resolver cuestion alguna. Siempre habíamos de tropezar con adversarios, más ó ménos numerosos, que darian por falsa ó errónea la doctrina aceptada como criterio.

Supongamos que, en lugar de tomar por base las doctrinas consignadas en el dictámen, la comision hubiese adoptado la que profesais, si es que profesais alguna: ¿sería por eso unánime? ¿Teneis la pretension ridícula de creer que vuestra doctrina es universal? Recordad á los autores que he mencionado, y con los cuales está de acuerdo el dictámen, y ved lo que sería, en qué vendria á parar vuestra unanimidad de doctrina. Tendríais en contra de ella la mayoría de frenópatas modernos.

No: para emitir un juicio pericial sobre el estado mental de una persona, lo mismo que so-

bre cualquier hecho científico, no es necesaria una doctrina unánime. Basta que sea la generalmente seguida por los autores de más nota, y que de más fama gozan en la materia. Con esto, y sobre todo con la razon, con la fuerza lógica del raciocinio, apoyado en hechos ciertos, hay todo lo que se necesita para dar á los dictámenes periciales, la suficiente autoridad científica que pueden desear los jueces y tribunales para su guía. La ley de las mayorías ejerce en esos casos todo su poderío, tanto más, cuanto que aquí todos los votos son inteligentes en la materia.

La doctrina del dictámen tiene en su apoyo, además de la lógica, esa mayoría, al paso que la de nuestros adversarios es la del vulgo, la de los profanos, la de los abogados, que se obstinan todavía en sostener los errores antíguos, ó anteriores á los tiempos de Pinel y de Esquirol. Nadie que esté versado en esos estudios, ó que haya visto muchos locos, ó vivido entre hellos, estará por la doctrina que se pretende hacer prevalecer en esta Academia. Entre esos debeis buscar el apoyo, y no entre los profanos; de los inteligentes ha de salir la mayoría, no de entre los extraños á la ciencia, ó de entre los que la han cultivado poco. Si os empeñárais en buscar la mayoría entre los que no están versa-

dos en esa clase de estudios y práctica, tendríamos que recordar aquellas palabras de Séneca: *Æstimes juditia, non numeres.*

Háse dicho igualmente que el dictámen de la comision es una defensa acabada de la Vicenta Sobrino; que vá más allá de sus esperanzas, y que excede á cuanto puedan alegar, en su favor, sus abogados. Este cargo es tan infundado como todos.

Si, en lugar de ser un perito, cuyo principal deber es la más extricta imparcialidad, sin omitir ni exagerar nada de cuanto arrojan los autos, hubiera sido yo, ó la comision, abogados defensores de la Sobrino, de otra manera estaria emitido el dictámen, y otras serian algunas de sus conclusiones. Lo que ahora se detiene en el campo de la duda ó de la sospecha, probablemente se hubiera elevado al de la afirmacion; por cuanto al abogado le está permitido omitir ó dar poca importancia á lo desfavorable, y aumentar y exagerar los hechos y circunstancias que puedan conducir á mejorar la situacion del acusado. Los antecedentes de la Sobrino ofrecen vasto campo al defensor, para presentarla como enajenada de un modo transitorio; y mucho me temo que algunos alienistas no tengan á la comision por demasiado tímida ó rigurosa, permaneciendo en el campo de la duda.

Lo que más resplandece en el dictámen, y de lo que estoy más satisfecho, es precisamente la imparcialidad pericial, la extricta neutralidad que la comision ha sabido guardar, en medio de tantas influencias, que, apoderándose de su ánimo, podian haberla hecho desviar de su deber, áun creyendo sinceramente no apartarse de él. Como parte del público, podia participar de sus preocupaciones, sentimientos, y disposiciones del momento ó circunstancias, y sin embargo, ha sabido hacerse superior á toda coaccion moral, y atender exclusivamente á los hechos del sumario, y á los debidos á los reconocimientos de la acusada; ha trasladado al papel lo que está grabado en la conciencia de los autores y firmantes del escrito.

Fundado en los datos del juicio, se prueba en el dictámen que la Sobrino no estaba loca en el acto de cometer el homicidio, en ninguna de las formas ó tipos radicales de locura permanente, conocidos con los nombres de idiocia, imbecilidad, demencia, manía y monomanía, y se prueba de un modo lógico, severo, tiránico, hasta cruel, que á mí mismo me hacia sufrir, viéndome precisado á formular las forzosas consecuencias de los hechos consignados en el sumario. Al doblegarse mi razon á la fuerza de esa lógica, mi corazon deploraba esa terrible

necesidad, deseando hallar más bien á una enferma que una apasionada, no tanto por ella, como por serme más grato que pudiera decirse de la humanidad, en todos los casos de horrendos crímenes, que no se han perpetrado estos en un estado de cabal razon, sino en un arrebato de locura. ¡Cuánto más satisfactorio y honroso no sería, para la especie humana, poder afirmar que no comete crímen alguno una persona, como no pierda la razon! Sin embargo, á pesar de esos deseos y sentimientos, viendo que los hechos no probaban la locura manifiesta de Vicenta Sobrino, y viéndolo tambien mis compañeros de comision, concluimos afirmando que no estaba loca, en ninguna de las cinco formas ó tipos radicales de locura permanente.

Respecto á la locura transitoria, analizamos uno por uno todos los hechos tomados del sumario, que pudieran tener relacion de causalidad con ella, y establecimos el criterio de que llevo hecha mencion en otra parte. Con la más severa imparcialidad apreciamos lo que es propio y lo que es comun; lo que sólo se halla en los locos de esa suerte y lo que se halla lo mismo en ellos que en los apasionados; lo que tiene valor absoluto y lo que sólo le tiene relativo; dando á cada hecho su valor, segun la ciencia, y sin dejar de reconocer, en ciertos hechos, el

carácter significativo que tienen; no bastando, en nuestro concepto, para afirmar rotundamente la locura en esa forma, faltando los datos más fehacientes, concluimos por rechazar tambien esa forma; de lo cual resulta que la mayor parte del dictámen, léjos de halagar las esperanzas de la Sobrino, de sobrepasarlas y superar á los esfuerzos de sus abogados, más bien se contrarian, y colocan á estos en la imposibilidad de intentar hacerla reconocer como enajenada de ninguna especie.

Cualquiera de los que han hecho ese cargo, si se encontrase en la triste situacion de la Sobrino, estaria muy lejos de ver con satisfaccion nuestro trabajo, bajo ese punto de vista; si fuéramos sus defensores y de esa suerte hubiéramos procedido, bien seguro estoy que habrian de sentirse muy disgustados de semejante defensa.

La misma imparcialidad que nos hizo concluir, despues de un detenido estudio de los hechos, negando que la Sobrino estuviera, en la noche del 8 de Enero de 1864, en un estado de locura terminante, de esta ó aquella forma, nos condujo á no poder afirmar rotunda y absolutamente que estuviera en un estado de razon completamente íntegra. Ni en tésis general, ni en el caso particular en cuestion, podia la co-

mision admitir tan sólo los dos polos absolutamente opuestos: razon íntegra, locura completa. El exámen de los hechos y pormenores del homicidio no consienten admitir la completa integridad de la razon, porque no se vé todo el conjunto armónico de facultades que se necesita para ello; no están en juego todas las potencias, como el estado fisiológico y responsable lo exige; la reflexion, elemento tan esencial para la afirmacion del libre albedrío, no dirige todos los actos, no domina la realizacion de todos los impulsos, á que obedece la acusada al cometer el asesinato de Doña Vicenta Calza.

La comision, por lo tanto, no podia ser tan terminante ni categórica como habia estado respecto de la existencia de la locura; sentia en su conciencia la duda respecto de un estado de plenitud de razon, y hubo de consignar que habia lugar á sospechas. Ved, señores, en qué términos formula la comision sus conclusiones. En la primera está terminante, afirma, sin ninguna vacilacion ni reserva, que Vicenta Sobrino no estaba loca como idiota, ni imbécil, ni demente, ni maníaca, ni monomaníaca, de un modo idiopático ni sintomático, en el acto de perpetrar el homicidio en la persona de Doña Vicenta Calza y Pomar.

En la segunda conclusion, reconoce la exis-

tencia de ciertos datos, que pudieran haber sido causa de una explosion momentánea de locura; pero, despues de haberles dado su valor relativo, y no viéndolos acompañados de los demás caractéres gráficos y más fehacientes de la locura transitoria, acaba tambien por negar la existencia de esa forma en la Sobrino.

En la tercera afirma tambien, rotundamente, que hay entre la locura completa y la integridad de la razon, estados intermedios, por lo cual no tiene por lógico deducir de la prueba contra la locura completa la existencia de la razon íntegra ó cabal.

Por último, en la cuarta se limita á decir que, en vista de los antecedentes de la Sobrino, y de los que arrojan todas las piezas del sumario, *hay lugar á sospechar* que su reflexion no dirigia todos sus actos, en la fatal noche del 8 de Enero de 1864, y que *no es del todo regular presumir* que estuviese en la plenitud de su razon.

¿Es posible proceder, señores, en vista de lo que arrojan los hechos, y su significacion natural, genuina y verdaderamente científica, con más imparcialidad, más justicia, más aplomo y más prudencia? ¡Y á eso se llama una defensa acabada, superior á las esperanzas de la Sobrino, y mayor que la que puedan hacer sus abogados!

Yo pregunto á los que no se avienen con la reserva de la última conclusion, si les parece una cosa fácil y ligera afirmar la completa integridad de la razon, en una persona constituida en las circunstancias en que se encuentra la procesada. ¿No empezó el Sr. Mendez Alvaro su discurso, encareciendo las invencibles dificultades que se presentaban, á su juicio, respecto del caso que nos ocupa? ¿No dijo que era un caso oscuro, nebuloso, lleno de dificultades? ¿No dijo que era sumamente difícil, siempre, determinar si está un sugeto cuerdo ó loco? ¿No añadió que era desconocida la esencia de la razon, y que sin ese conocimiento no podia resolverse el problema? ¿No concluyó, por fin, este exordio de su discurso, diciendo que dudaba que pudiera haber nadie capaz de resolverle? Pues, ¿cómo se pone en contradiccion consigo mismo, en primer lugar, creyendo que bastaban cuatro horas para estudiar esa materia y ese caso, y adquirir aptitud para decidir de un modo terminante y categórico; y en segundo lugar, oponiéndose á que se sospeche la falta de integridad de la razon de la acusada, y queriendo que se afirme terminantemente que estaba en la plenitud de su razon?

¿Os parece, señores, tan sencillo y claro, en tésis general, afirmar ó negar, de un modo ab-

soluto, la razon de una persona que comete un homicidio, rodeada de lás circunstancias que presenta la Sobrino? ¿No os arredra la terrible responsabilidad moral que gravita sobre los que se atreven á pronunciar con ligereza un voto decisivo? ¿Habeis olvidado lo que, sobre eso, han consignado en sus obras los más acreditados y experimentados alienistas? ¿Habeis echado en olvido las graves y sesudas proposiciones de Casper, de ese práctico consumado, de ese oráculo de los tribunales alemanes, y que más arriba he trascrito, cuando hablé de las enormes dificultades que hay para poner límites entre la razon y la locura, y de distinguir el estado de razon de los apásionados y criminales encenagados en el vicio y abyeccion física, intelectual y moral de las cárceles y presidios? ¿No están llenas las obras de frenopatía de casos de locura, que pasaban, á los ojos de los jueces, jurados y demás profanos, por estados de razon? ¿No os están diciendo todos que, entre la razon y la locura, no es posible establecer límites matemáticos; que hay estados, como dice Lelut, en que la razon es la locura, y la locura todavía razon? ¿No ha habido en todos tiempos hombres de grande ingenio, de talentos colosales, y de saber vasto y profundo, de los cuales, si se ha vanagloriado la especie

humana, considerándolos como sus principales lumbreras, ha tenido tambien casi que avergonzarse, al tenerlos que contar entre los alucinados? ¿No habeis oido hablar de las ilusiones, alucinaciones y extravagancias de los Diógenes, Demócrito, Sócrates, entre los antiguos, y entre los modernos de los Pascal, de los Rousseau, de los Malebranche, de los Scalígero, de los lord Byron, y otros muchos? ¿No recordais aquella sentencia de Séneca: *Nullum est magnum ingenium, sine mixtura dementiæ*, lo cual traduce y extiende el adagio popular, «De músico, poeta y loco, todos tenemos un poco?» ¿Y no tienen todos los pueblos sabidos vários apotegmas de hombres célebres, y vários adagios que encierran la misma conviccion, relativa á la poca distancia que hay de la razon á la locura, y el número infinito de locos que viven entre nosotros, pasando por hombres cuerdos? ¿No decia Montagne que de la razon más cabal á la cabeza más destornillada, no habia más que media vuelta de tornillo? ¿No decia Napoleon, que de un grande ingénio á un loco no habia el grueso de una moneda de veinte reales? ¿Y no damos, á cada paso, con hombres de irregularidades, extravagancias y excentricidades, á quienes no se tendrá por locos, pero de cuyo juicio dudoso estamos todos convencidos? ¿No pueden

contarse por centenares los candidatos á la locura, como llama Morel á esos infinitos séres de temperamento nervioso, llenos de rarezas, ilusiones y alucinaciones, que constituyen su tormento y el de cuantos han de vivir con ellos? ¿Ignorais con cuánto fundamento decia un loco de Zaragoza: «Ni somos todos los que estamos, ni estamos todos los que somos?» ¿Y no significa nada esa multitud de proverbios ó adagios populares, y apotegmas de ciertos sábios, nacidos todos de la observacion cotidiana, y de un conocimiento profundo del corazon y entendimiento humanos? Si la locura fuese dolores, dice un refran, en cada casa habria voces. ¡Cuántas personas hay, dice otro, que se mantienen cuerdas, porque no se atreven á hacer locuras! Erasmo decia que la locura es el orígen de las hazañas de los héroes; La Harpe tenia por una demencia muy comun cierto grado de amor propio. No acabaria nunca de recoger esa clase de sentencias, de cuyo conjunto se infiere cuán profunda y generalmente está esparcida la conviccion de lo juntas que andan siempre la razon y la locura. ¡Y vosotros quereis que se afirme terminantemente que estaba en la plenitud de su razon una persona, rodeada de las condiciones y circunstancias de la Vicenta Sobrino, cuando perpetró el homicidio de Doña Vicenta

Calza! ¿Y porque, en virtud de las dudas que surgen de los hechos del sumario, la comision consigna que hay lugar á sospechar que no es del todo regular presumir que estuviese en toda la plenitud de su razon, decís que el dictámen es una defensa acabada, superior á las esperanzas de la Vicenta, y más calurosa que la de sus abogados?

¿Con cuánto más fundamento no podria acusaros á vosotros la comision, de defensores de la Sobrino, á pesar de vuestra obstinacion en tenerla por completamente cuerda? Casi todos vosotros habeis afirmado, de una manera categórica y absoluta, que ningun criminal, en el acto de perpetrar su crímen, está íntegro de razon; traspasando los límites del perito, habeis declarado criminal á la Sobrino; la comprendeis, por lo tanto, en esa generalidad absoluta; luego afirmais, de un modo rotundo, que, al cometer el homicidio, no tenia la razon íntegra. Hé aquí el silogismo que puede hacerse con vuestra doctrina: todos los criminales, en el acto de perpetrar su crímen, dejan de tener íntegra la razon; Vicenta Sobrino es criminal, luego no tenia íntegra su razon cuando consumó su crímen. Negad, si os atreveis, lógica á este argumento.

El dictámen no hace más que sospechar que

no tenia la razon en su plenitud; vosotros lo afirmais rotunda y absolutamente, con una generalidad incondicional, si bien luego sois ilógicos; caeis en una palmaria inconsecuencia, queriendo excluir de esa generalidad á esa infeliz; para vosotros es el único criminal que comete su delito en la plenitud de su razon.

El dictámen de la comision es una análisis pericial, que ni acusa ni defiende; afirma cuando tiene fundamento para afirmar; niega cuando puede y debe negar, y duda cuando tiene motivos para ello. En todas sus páginas, así huye de ser defensor como de ser fiscal y juez, porque la comision tiene la conciencia de sus deberes de perito, y sabe que no es lícito traspasarlos, para invadir lo que corresponde á otros funcionarios.

No son así vuestros discursos. Sin querer, os olvidais que sois peritos. Arrebatados, más bien por el sentimiento que por la razon, os abandonais á consideraciones de órden moral; os convertís en fiscales, y, lo que es peor, en fiscales intransigentes, ciegos y absolutos, puesto que ni siquiera quereis reconocer hecho alguno, que pueda tomarse como circunstancia atenuante, en el terreno judicial, y como motivo suficiente para aceptar la posibilidad de relacion con la locura, en el terreno científico.

Si los tribunales os oyeran, os harian callar; y si consignárais lo que decís en un documento pericial, os apercibirian como intrusos.

Háse dicho tambien, señores, que el dictámen de la comision, como escrito académico, es magnífico, que tiene bellezas de primer órden, y que debe darse á luz, no ahora, sino más tarde, cuando las opiniones en él consignadas no puedan hacer inclinar ni á uno ni á otro lado el fiel de la balanza de Themis; pero que, como documento médico-legal, como informe de la Academia, no es procedente, ni en su forma ni en su fondo.

Este cargo, señores, es, en otros términos, igual á lo de no estar escrito segun el criterio de la ciencia; por eso no me pareció oportuno acceder, ni á la demanda de los Sres. Calvo y Santero, ni á las indicaciones del Sr. Presidente, que pretendian darme á entender que no habian dicho lo que todos los Académicos oyeron, y entrar en rectificaciones inoportunas; en primer lugar, porque, habiendo permitido el señor Presidente que se pronunciáran ciertas palabras, en mi concepto duras é inconvenientes, justo era que yo las rebatiera por extenso; y en segundo lugar, no siendo un sólo cargo de esa índole, sino muchos, por no decir casi todos, era en vano complacerles en un punto, ya

que habia de volver sobre lo mismo en otros. No hemos tardado en ver el fundamento de mi conducta, obligando á dichos señores á que tengan la paciencia de escucharme hasta el fin, como yo la tuve de escucharlos á ellos, y á que rectifiquen cuando yo haya concluido.

Ese cargo, señores, es un contrasentido. O sobran las alabānzas, ó sobran las censuras; no caben juntas en él. Si el dictámen no fuese más que una memoria académica, sería malo, por bellezas que tuviera, porque le faltaria la primera, que es la oportunidad. Una cosa es un dictámen pericial; otra un discurso ó memoria académica. No empiezo ahora á escribir consultas médico-legales ni discursos académicos, para no saber la diferencia que cabe entre ellos. Si es una verdadera consulta, si está escrita como es debido, retirad las censuras, y guardadlas para mejor ocasion, que aquí no cuadran.

Que el dictámen está escrito, no como una memoria académica, sino como un documento médico-legal práctico, como una consulta pericial, y que es procedente, en su forma y fondo, no tengo ya para qué demostrarlo. Lo he probado con más que suficiente copia de razones, ya analizando su estructura y recordando las reglas de los autores clásicos relativas á ello; ya examinando, una por una, las doctrinas conteni-

das en cada una de las partes de que consta el documento, y el acuerdo que existe entre esas doctrinas y la de los frenópatas de más fama y de más séquito.

¿Y en qué se apoyan los que hacen ese cargo para considerar que el dictámen es improcedente en su forma y fondo? En que es contrario á las prácticas de la Academia. Hé aquí la gran razon dada por los Sres. Calvo, Santero y Leganés.

Contrario á las prácticas de la Academia puede que lo sea, y no seré yo quien trate de probar que las he seguido. Ya más de una vez, en las pocas que asisto á estas sesiones, por motivos que no son de este lugar, me he quejado de esas prácticas, para mí impropias de una corporacion científica, en los asuntos periciales. Esas prácticas son contrarias á los preceptos de la ciencia y á los intereses de la justicia.

Es una mala práctica dividir los dictámenes de las comisiones en una parte isotérica y otra esotérica; esto es, en una parte que no sirve más que para conocimiento interior, ó de los Académicos, y otra exterior, para los jueces y tribunales. Citadme una obra de medicina legal que prevenga semejante division de un documento, que diga que una parte se ha de quedar oculta y guardada en los archivos de la corpo-

racion, y otra pública, que ha de salir de aquella, para ser remitida al tribunal que nos consulta. La ciencia no enseña nada de eso, ni lo consiente la buena administracion de justicia, y la Academia, como cuerpo consultivo, como corporacion perita, ni debe proceder de un modo diferente de lo que la ciencia enseña, ni debe defraudar á la administracion de justicia las luces que le pide.

Cuando las comisiones redactan un dictámen, deben hacerlo como si fuera la Academia la que le redactase, siquiera sea el escrito una minuta ó un proyecto de informe ó consulta, sujetó al juicio de la corporacion y á las variantes á que la discusion y votacion dén lugar; sin aguardar á que luego el Secretario le dé la indebida y vulgar forma de certificacion, y sólo remita las conclusiones, ó lo que aquí se llaman los considerandos.

Las certificaciones no proceden en esos casos; ya no son documentos periciales, admitidos como expresion de un dictámen de una Academia. Las leyes de procedimientos exigen, por lo ménos, declaraciones á los peritos particulares, y cuando es una corporacion científica la consultada, en cuyo caso no se exige juramento, es un informe ó una consulta, y no una certificacion, lo que debe redactarse.

¿A qué conduce que el ponente de una comision revuelva y estudie los fólios de un proceso, por lo comun voluminoso, extrayendo y extractando los hechos de significacion científica, para discutir en seguida esa significacion, si luego, cuando se remite el documento, se ha de suprimir esa parte importantísima de una consulta? Pues qué, ¿puede haber quien crea que esa parte expositiva sólo ha de servir para que los Académicos se enteren de los hechos? ¿Puede haber quien crea que esa parte no es tan útil, presentada, recogida y redactada conforme la ciencia lo enseña, á aquellos para quienes se extiende el documento? Quien así discurra, no se habrá hecho cargo del por qué de ca la parte de un documento pericial.

Cuando he probado que el dictámen de la comision tiene la estructura que la ciencia recomienda en tales casos, he dejado fuera de duda la necesidad y el objeto de cada parte; he demostrado que esa estructura es la realizacion del método que exige el esclarecimiento de la verdad, y el procedimiento más racional y más lógico para formalizar un juicio de peritos.

Una consulta, un dictámen en el que no se siga ese método, en el que no se adopte ese procedimiento, no es científico, no está en regla, no ha de poder llenar su objeto, ni es tan útil á la

administracion de justicia, como el que sigue ese método y adopta ese procedimiento. Mutilarle, cuando, escribiéndole de esa suerte, se aprueba y decide que pase al conocimiento del tribunal; no remitirle más que lo que se llama los considerandos ó las conclusiones, como aquí se pretende por algunos, y es práctica hacerlo, es, señores, y permitidme que os lo diga, no comprender el cargo de perito, y destruir todo el mérito del trabajo.

Esa parte pública, á la que llamais considerandos, sobre no ser un documento pericial entero, sobre no ser más que un pedazo de documento, es, en su forma ó estructura, una impertinente imitacion de la formula de los fallos ó sentencias judiciales, que desdice completamente de un juicio pericial. Es, además, una forma de mal gusto literario, de estilo curial, fatigoso, como todo estilo periódico, que deja pendiente la atencion, y expone á que, faltando la memoria, no se vean claras las relaciones, ni se comprenda toda la exactitud de los juicios. Por eso no adoptan esa forma, ni los fiscales, ni los defensores, ni nadie que tenga que poner en claro la verdad de los hechos, siendo tan sólo exclusiva fórmula de los jueces y tribunales, cuando fallan un pleito ó un proceso. Eso no es científico, ni de cien leguas.

Más anticientífico es todavía suprimir, no sólo el extracto de los hechos, ó su exposicion, sino la discusion ó considerandos, y remitir tan sólo las conclusiones, como quiere el Sr. Leganés, y como se ha hecho muchas veces en esta Academia. Eso es reducirse á un dogmatismo pedantesco; tiene ínfulas de oráculo, y pretensiones de autoridad, hoy dia ya mandadas recoger. Pasaron ya los tiempos de esos oráculos, de esas imposiciones de la autoridad magistral, de esas afirmaciones y negaciones dogmáticas, desprovistas de toda demostracion. En el siglo en que vivimos, se paga tributo á la razon. Hasta los mismos jueces y tribunales le rinden ese tributo en sus fallos ó sentencias. La ley previene que se razonen; de lo contrario, los invalida. Y si los que han propuesto á la Academia la viciosa práctica que combato, penetráran un poco más en el fondo de las cosas, echarian de ver que, en esa misma fórmula de los fallos, no sólo hay la razon, el por qué de la sentencia, sino la exposicion de los hechos, en los que esa razon, ó ese por qué se funda. Los *vistos* que preceden son los hechos, y los *considerandos* que siguen son la razon, la significacion legal que, segun el código, tienen, y, por lo mismo, el fundamento de la conclusion que en el fallo se encierra.

¡Cuando los jueces y tribunales proceden de esa suerte, vosotros pretendeis obrar bien, respondiendo á las consultas que se os hacen con unas cuantas conclusiones á secas!

Con eso se dá lugar á esas frases depresivas de los Troplong, de los Urbano Coste y de los Elias Regnault, algunas de las cuales nos ha leido, como si no estuviéramos cansados de saberlas, el Sr. Mendez Alvaro, y por cierto con poca felicidad, porque esas frases se dirigen á negar la competencia de los facultativos, como peritos, en punto á las enajenaciones mentales, y no tienen por objeto llamar la atencion sobre la gravedad de esas cuestiones, y lo necesario que es proceder con prudencia y tacto, con cuyo motivo nos las leyó dicho Académico. Esas depresivas frases están de acuerdo con los que creen que el juzgar si hay ó no locura en un sugeto, es de sentido comun; á eso se dirigen; son el polo opuesto de la opinion de Brierre de Boismont, de Legrand du Saulle, de Esquirol, de Devergie, y de muchos otros, que, no sólo no creen apto al dotado de sentido comun, para entender de esas materias, sino que, hasta disputan esa aptitud al médico ordinario, al que no ha asistido á los locos, al que no ha vivido entre ellos, ó estado al frente de una casa de Orates. Pues nada más á propósito para justifi-

car esas frases humillantes, y creer que basta tener sentido comun para ser perito en casos de enajenacion mental, que contestar á los jueces y peritos con cuatro proposiciones dogmáticas, sin razonamiento ni demostracion alguna precisa, que revele conocimientos especiales, superiores á los de los profanos, y votadas por Académicos que no han estudiado Medicina, ó que, siquiera la hayan estudiado, no han dedicado al estudio de las enfermedadas mentales más que *cuatro horas*. De estos á los profanos hay poquísima distancia. Así tendría razon Urbano Coste al decir que el consultarnos los tribunales es una galantería por parte suya, tomada en sério por nosotros, y que los profanos tienen la ventaja de no estar tocados de las ambiciosas ignorancias de las escuelas; sólo que, en dichos casos, deberia decir de las ambiciosas pretensiones de la ignorancia.

Mandad los dictámenes íntegros á los tribunales; redactadlos como la ciencia enseña; escribidlos como lo ha hecho la comision, y entónces sellareis los lábios de los que así desdeñan la ciencia, de los que se creen iguales á vosotros, sin haber estudiado lo que vosotros, y mal de su grado, tendrán que reconocer que el médico-legista es el único perito legal é idóneo para resolver problemas de esa especie.

Despues de redactadas como la ciencia enseña, deben las consultas remitirse íntegras al juez ó al tribunal que las hace. Todas y cada una de sus partes son necesarias. El *preámbulo*, porque consigna, como se debe, la autoridad judicial que pide la consulta, la cuestion que propone y los documentos que franquea para que los peritos se enteren de los hechos. La *exposicion de los hechos*, porque son la base, el fundamento, las premisas de donde parten las apreciaciones periciales y las consideraciones científicas, que constituyen la discusion de aquellos, y la garantía de la lógica y la verdad de esas consideraciones y apreciaciones.

Si en un documento pericial no consignais los hechos, ántes de las apreciaciones ó del razonamiento que encamina á las conclusiones, ¿cómo saber que están aquellas bien dirigidas, que este es sólido, y que las conclusiones son legítima consecuencia de los datos del sumario?

Direis que esa exposicion de los hechos ya se hace, pero que sólo tiene por objeto enterar de ellos á los Académicos, y que una vez logrado ese objeto, no hay necesidad de remitir ese extracto al juez ó al tribunal, porque ya está enterado de esos hechos. Eso es un error profundo, y que revela poco conocimiento práctico de lo que pasa en el foro.

Ya se necesita no haber hojeado nunca las numerosas fojas de un sumario para creer que el extracto que hacen los peritos, recogiendo los hechos judiciales de significacion científica, para la parte del documento que lleva el nombre de exposicion de los hechos, es un trabajo excusado, supérfluo, ú ocioso respecto de los jueces y magistrados. La marcha de las actuaciones judiciales es muy diferente de la marcha de las periciales. El órden de los documentos en aquellas, dá á los hechos otro giro y otro órden. El escribano los consigna á medida que se actúa, sin hacer distinciones de índole ó naturaleza; al paso que el perito vá recorriendo uno por uno los fólios del proceso, y, pasando por alto los hechos que no tienen relacion científica con la cuestion que se le propone, sólo se fija en los que presentan esa relacion; los extracta, los recoge, los ordena de otro modo, y presenta de un golpe de vista todo el conjunto de los hechos periciales, único que le incumbe; resultando un extracto, una exposicion original, y en cierto modo nueva, al ménos en la forma y la estructura, hasta para los mismos hombres que conocen el proceso.

De esa suerte, lo que en el sumario se presenta tal vez confuso, embrollado, se destaca con claridad, con método y cierta unidad com-

pacta. En el sumario, los hechos de significacion científica están esparcidos sin órden, sin relacion, perdidos entre otros de naturaleza puramente moral, y extraños á la incumbencia del facultativo; tal vez pasan desapercibidos, por lo mismo que tienen significacion especial, de los hombres del foro, á quienes no pertenece juzgarlos; y por lo mismo, cuando el perito los destaca, los ordena y presenta por el órden de sus naturales relaciones, se desprende de ellos una luz clara y flagrante, que hasta advierten desde luego los profanos.

Una exposicion hecha de esta suerte, que es como la ciencia la recomienda, prepara el ánimo de los jueces, del mismo modo que ha preparado el de los peritos; las facultades reflectivas, ó la reflexion, siguen naturalmente la evolucion ó trabajo analítico de las facultades perceptivas, y se establecen los juicios con más exactitud, apreciando más fácil y sencillamente las relaciones. Se refresca la memoria, esta tiene ménos esfuerzos que hacer, teniendo metódicamente agrupados los hechos especiales y propios del caso; los hombres de la ley fijan más la atencion en ellos, y comprenden con más conocimiento de causa las deducciones de los peritos; de lo cual resulta mayor ilustracion para los jueces y más acierto para sus fallos.

Nada de eso puede esperarse, si se suprime la exposicion de los hechos, porque los jueces no han de ir á buscarlos entre los fólios del sumario, si no los recuerdan, que es lo comun y muy fácil, atendido el cúmulo de negocios que los agobia, ni, áun cuando los busquen, es probable que acierten á distinguir cuáles son esos hechos especiales, á que aluden en vagas frases los considerandos, acéfalos, ó desprovistos del encabezamiento de los hechos.

En el caso actual, los hechos de la exposicion están esparcidos en cuatro piezas, que juntas arrojan más de mil fólios hábiles; muchos están en cartas; todos sin órden, y dispuestos por la comision por sus relaciones naturales, llevando cada uno el número del fólio de donde se ha tomado; se vé que al lado, por ejemplo, del número 500 de una pieza, hay el número 3 de otra; al lado del 200 de esta, el 50 de aquella, y así de los demás; y, sin embargo, cuando se lea esa exposicion, fácil será notar en ella el buen órden que los enlaza, y la claridad y facilidad con que puede seguirse la historia de la familia ascendiente, colateral y descendiente de la Vicenta Sobrino; la historia de su vida fisiológica, la de su vida patológica; los hechos anteriores, coetáneos y posteriores de su homicidio; la descripcion de la localidad y sus obje-

tos; la autopsia, y el reconocimienio de la reo, practicado por los indivíduos de la comision de la Academia; todo lo cual está confusamente esparcido por todas las piezas del sumario, siendo una ventaja inmensa, no sólo para los peritos, sino para los mismos jueces, tener todos esos hechos metódicamente reunidos en pocas páginas, donde se pueden ver de una ojeada.

Vosotros mismos habeis sentido esa ventaja, puesto que, sin haber hojeado el sumario, la comision os ha enterado de todo lo que os importaba conocer en pocos momentos. Pues la misma sentirá el juez y cuantos vean ese dictámen, puesto que los hechos, recogidos y metódicamente agrupados, son los especiales, los de significacion científica, en los cuales no ha podido fijar la atencion el hombre de ley, siquiera estén consignados en el proceso.

Una buena exposicion ilustra tanto como la discusion misma; allana á esta el terreno dificultoso, y le facilita la prueba. Recuerdo que, en ese caso que he citado, relativo al desdichado homicida monomaníaco D. Pedro Fiol y Pons, bastó leer á los ocho facultativos de la comision la exposicion de los hechos, metódicamente extraida de los autos, para que prorumpieran todos como uno solo, diciendo: «Ese hombre estaba loco; no se moleste V. más le-

yendo; firmamos el dictámen;» y eso que no habia entrado todavía en la discusion de los hechos.

Añadiré, por último, señores, que una exposicion hecha como la que ofrece el dictámen, es lo que tiene más mérito en un documento. En los estrados los expositores buenos son raros, y se mira esa clase de trabajos como lo más notable y digno de encomio, cuando se hacen con órden, buen método, claridad y concision. Las exposiciones periciales son acreedoras á lo mismo, y además, tienen la ventaja de dar á comprender al tribunal, y á cuantos vén el documento, que los peritos han estudiado con detenimiento los hechos, se han empapado de ellos, y han procurado dar á sus juicios toda la solidez de base que la importancia de esos negocios exige.

Si porque están los hechos en el sumario, y por lo mismo ya pueden tener noticia de ellos los jueces, no se hubieran de consignar en una consulta pericial, y remitir la exposicion, junta con las demás partes, al juzgado ó tribunal, donde la causa radica; otro tanto tendria que hacer el fiscal, el defensor, y hasta el juzgado mismo, y, sin embargo, ved lo que sucede en todas las causas criminales. El fiscal, para acusar, siquiera estén en el sumario los hechos,

los repite, los recapitula, los sigue paso á paso, y sobre ellos funda la acusacion á que há lugar, segun los artículos del Código. El defensor, para defender al acusado, hace lo propio, toma los hechos por su órden, los repite, los sigue tambien, y trata de quitarles la significacion que les ha dado el fiscal. Los relatores hacen lo propio; repiten los hechos consignados. Hasta los jueces, en fin, cuando formulan la sentencia, repiten en los *vistos* los hechos, siquiera estén en el sumario, y los hayan repetido cuantos han actuado en las vistas ó marcha del proceso.

Vése, por lo tanto, señores, cuán fuera de propósito andan los que creen interpretar la ciencia y servir á los intereses de la justicia, suprimiendo la exposicion de los hechos en el documento pericial, al remitirle á los juzgados ó tribunales, y cuán mala práctica es la que eso haga, siquiera sea práctica de una Academia. La Academia que esa práctica sigue, no cumple con su deber, ni obra con arreglo á la ciencia, ni conforme á los intereses de la buena administracion de justicia.

Que es necesario que se remita á los juzgados ó tribunales la parte del documento llamada discusion de los hechos, tampoco necesita grandes esfuerzos para demostrarlo. Sin ella,

el dictámen no sería científico, no tendria más que la parte empírica, los hechos solos; le faltaría el exámen de sus relaciones, la apreciacion segun el criterio de la ciencia, la operacion de las facultades que forman los juicios; el verdadero espíritu del dictámen. Sin la discusion, aquel sería un cuerpo sin alma; un escrito sin ciencia; una análisis sin síntesis particulares, sin generalidades que las enlazáran; una obra manca, en fin, incompleta, é indigna de una corporacion científica. El Sr. Leganés, que ha propuesto la remision de sólo las conclusiones, no ha comprendido que mutila un cuerpo pericial, quitándole la cabeza y el tronco, y no dejándole más que las extremidades; monstruosidad ridícula, que sólo puede satisfacer al que desconozca la práctica de la medicina forense, y el alto objeto que tienen los documentos periciales.

Dar á esa parte importantísima del documento la forma curial de considerandos, como quieren el Sr. Santero y otros, y como, segun parece, es práctica en esta Academia, es, por demás, improcedente. Ya he dicho los vicios de redaccion y de estilo que tiene semejante forma, y es excusado repetirlo. La buena discusion no consiente esa forma; la dilucidacion de las cuestiones pide otra marcha. Rara es la

cuestion propuesta por un juez ó tribunal, que no tenga que desdoblarse en cuestiones subalternas, de cuya sucesiva resolucion, resulta mayor esclarecimiento de la principal, á la que confluyen las resoluciones parciales, y para un trabajo lógico de esa especie, sobre ser pesado, oscuro y fatigoso mantener la atencion pendiente de numerosos párrafos, que empiezan todos por la palabra *considerando*, no se presta al exámen de cada uno de los hechos y cuestiones de que hay que tratar, y no se elabora en la mente una série de juicios, de un modo tan sencillo y metódico, como adoptando el estilo de clausulado corto, y dejando concluido el raciocinio en cada párrafo, enlazándolos de modo que los unos sirvan de premisas á los otros, y preparando las siguientes deducciones, se avance insensiblemente, y sin fatigar la atencion ni la memoria, á la resolucion final de lo discutido.

Por último, las *conclusiones*, en mayor ó menor número, segun los casos, son necesarias, porque reunen en poco trecho lo manifestado en la discusion; son la parte más sintética del documento; completan la exposicion analítica y el razonamiento detallado; concentran el juicio del voto pericial, y pueden formularse en breves, pero compendiosas palabras, sin correr el riesgo de que se interprete mal, como cuando

ván solas, y aseguran la conviccion, recordando todo el lleno de pruebas que se ha dado, ántes de reducir á pocos términos el pensamiento de los peritos.

Esto es lo que establece la ciencia; esto es lo que dán por buenas prácticas médico-forenses las obras del arte; esto es lo que se enseña en las escuelas; esto es lo que practican todos los que han sabido la medicina legal moderna, y esto es lo que exige la buena administracion de justicia y los intereses de los que dán lugar, por sus hechos, tenidos por delincuentes, á juicios periciales.

La práctica contraria es la vieja, la rutinaria, la viciosa práctica, abandonada por todos los que siguen el progresivo vuelo de la ciencia. Véase lo que ha establecido el reglamento de médicos forenses en punto á las análisis químicas. Antes, cuando los farmacéuticos actuaban por disposicion judicial, y practicaban la análisis de sustancias y materias procedentes de sugetos muertos por envenenamiento, real ó sospechado, se contentaban con decir: «Practicadas todas las operaciones que la ciencia recomienda para tales casos, y empleados los reactivos que la misma indica, hemos ó no hemos hallado vestigios de sustancia venenosa.» Esa práctica era malísima; el buen perito, el que

tiene la conciencia de su deber, hace constar en su documento pericial, como exposicion de los hechos, todas las operaciones practicadas, los reactivos que ha empleado, el modo cómo lo ha hecho, y los resultados ó reacciones obtenidas, y luego concluye, si es una declaracion ó un simple informe, formulando el resultado en una ó más conclusiones; y si es una consulta, discute la significacion de los hechos. Así consta que ha practicado, en efecto, lo que la ciencia recomienda, y en todo tiempo puede averiguarse si realmente se procedió como se debe, y si las conclusiones son lógicas ó mal deducidas. Esa es la práctica que hemos seguido en el laboratorio médico-toxicológico, durante los cinco años que hemos servido á la administracion de justicia, en los casos de medicina legal y toxicologia, para los cuales se han necesitado análisis químico-periciales, y ví con gusto, lo mismo que todos los que conocen la importancia de esa clase de servicios y documentos, que el gobierno obligaba á esa práctica á los peritos químicos.

Eso me hace esperar que, cuando se redacte el código de procedimientos criminales, ha de haber algun artículo que obligue á los médicos forenses, lo mismo que á las corporaciones científicas, á redactar sus declaraciones, informes

y consultas, conforme lo establecen las obras didácticas del arte y se enseña en las escuelas.

He dado á estas horas más de quinientos dictámenes sobre várias materias de medicina legal y toxicologia, en diferentes formas, y hasta ahora, léjos de haber sabido que los jueces y tribunales hayan encontrado mis escritos defectuosos, en el sentido del cargo que estoy rebatiendo, han llegado á mi noticia efectos del todo opuestos, y seguridades de que han llenado mis documentos los deseos de los jueces y magistrados.

Pero supongamos, señores, que no tenga valor alguno todo cuanto llevo expuesto, para probar lo infundado del cargo que se ha dirigido al dictámen de la comision, suponiendo que es improcedente en su fondo y forma, por no acomodarse á las prácticas de la Academia, y pretendiendo que no se remita íntegro al juzgado, por no ser costumbre hacerlo; esto no obstante, todavía estaria de mi parte la razon y el derecho, puesto que en el reglamento de la Academia hay un artículo, en el cual se previene que, en ciertos casos, se remitirán íntegros los dictámenes á los tribunales. Remitir íntegro el dictámen que se discute al juzgado donde radica la causa formada á la Vicenta Sobrino, podrá ser contrario á la práctica ordinaria de la

Academia, pero no lo será á la práctica extraordinaria.

Que el caso actual, por su importancia, es uno de aquellos en que el informe debe ir íntegro, no creo, señores, que sea necesario demostrarlo: el hecho sobre que versa lo está pidiendo á voz en grito, y la estructura que tiene el documento no consiente de modo alguno mutilarle. La comision está dispuesta ántes á retirar todo su dictámen y confiar la tarea á otros Académicos, que á consentir semejante mutilacion; la que, sobre ser contraria á todas las reglas de la ciencia, sería perjudicial á la buena administracion de justicia.

Fúndanse tambien, el Sr. Leganés y consortes, para oponerse á que vaya íntegro, y tal como está, el dictámen de la comision al Juzgado del distrito del Congreso, en que puede abrir anchos horizontes á la defensa de la acusada, facilitando á los abogados, traviesos de suyo, y que se prevalen de cualquier incidente para sacar partido en defensa de sus clientes, muchos medios que no han visto ni soñado hasta ahora.

Todo lo que puedo conceder al Sr. Leganés y coopinantes acerca de ese cargo es, que no pasa de ser una pura cavilacion y un temor un tanto exagerado; que, si bien se analiza, se ha de sentir en el fondo, no diré el intento, porque

no se lo quiero suponer, pero sí la idea de impedir por nuestra parte todo lo que pueda mejorar la terrible situacion de la acusada.

¡Buenos horizontes son para la defensa las irrefutables pruebas de que no está loca la Sobrino, en ninguna de las formas radicales ó tipos terminantes de locura! ¡Grande horizonte es, por cierto, decir que hay lugar á sospechar que no estaba en la completa plenitud de su razon, al cometer el homicidio; que no es del todo regular presumir que estuviera en esa plenitud!

¿Y qué nos importa á nosotros, como peritos, ajenos á toda consideracion moral, que nuestro dictámen, redactado con toda la sinceridad de la conciencia, pueda abrir las puertas de la esperanza á la Sobrino, ó se las pueda cerrar completamente? ¿Es acaso nuestra mision abrir ó cerrar horizontes de esa naturaleza? A nosotros no nos incumbe más que arrojar la luz de la ciencia sobre un horizonte oscuro para el tribunal. Si, irradiada esa luz, el fiscal halla más motivos para insistir en su acusacion, ó el abogado vé medios de salvar á su defendida, ¿qué culpa tendremos nosotros, que no hemos poblado ese horizonte de los hechos que en él están, que no los hemos creado ni inventado?

Si los hechos que alumbramos le son contrarios, nuestra conciencia estará tranquila, sa-

biendo que esos hechos existian, que no son la obra nuestra, que lo único que hemos hecho es arrojar luz sobre ellos para ser percibidos. Si le son favorables, nos hallaremos en el mismo caso, no será, por nuestra parte, una oficiosidad de índole defensora; tampoco habremos hecho más que alumbrar los objetos ya existentes.

Nuestro deber como peritos es dar la luz que se nos pide, alumbre lo que alumbre; llenemos este deber, y prescindamos de todo lo demás.

Si, por temor de que los abogados aguzen su ingénio y saquen partido de nuestras apreciaciones científicas, hubiéramos de suprimirlas, ¿á qué quedaria reducido el papel de perito? Y si realmente hay hechos y razones que no están por la completa plenitud de razon de la Sobrino, en el acto de cometer el homicidio; si esos hechos son ciertos; si constan en el sumario, y las apreciaciones son cabales y legítimas, ¿por qué las hemos de callar, siquiera redunden en beneficio de la acusada?

Si los abogados apelan á sofismas, á interpretaciones violentas y á deducciones traidas, como vulgarmente se dice, por los cabellos, ahí están los jueces para dar su debido valor á tales medios.

Arrastrado el Sr. Leganés por esa inclinacion al laconismo dogmático y á la supresion de

partes del documento, por parecerle sobrantes, en lo cual le acompañan otros, que han repetido sus argumentos, pretende que debe suprimirse del dictámen todo lo que se refiere al modo de morir de Doña Vicènta Calza, por la gran razon de que eso no se nos pregunta en el oficio del juez. Tampoco se nos preguntan otras muchas cosas, que acepta y tiene que aceptar el Sr. Leganés, y que, sin embargo, hay necesidad de mentar para esclarecer debidamente la cuestion propuesta.

El tribunal no nos hace materialmente una pregunta, á la que tengamos que circunscribirnos, sin tocar los puntos que con ella se relacionen; nos pone una cuestion grave, para cuya cabal resolucion hay que descender á la de todas las cuestiones y puntos subalternos que entraña. Por sencilla que parezca, esa cuestion es compleja; tenemos que referirnos á los antecedentes, costumbres, temperamento y carácter de la acusada, para averiguar su estado de razon durante el homicidio; y es de todo punto imposible resolver esa cuestion, sin resolver otras muchas que con ella se relacionan, y mientras el punto subalterno que se toque tenga relaciones íntimas con el principal, no hay razon ninguna para que no se toque, y para considerarle sobrante, supérfluo ó fuera del caso.

El modo de morir de Doña Vicenta Calza y Pomar, es un hecho íntimamente relacionado con el modo de atacarla la agresora, y este lo está en grado sumo con el estado de su razon. Quien así no lo vea, si nos presenta una solicitud para que le concedamos ojos de lince, tendrá que recibir por contestacion un no há lugar seco y redondo.

En el sumario hay un hecho importante, oscuro por lo contradictorio. La procesada asegura que estuvo sola en la ejecucion de su delito. Si bien, despues de la primera declaracion, manifestó que D. Cárlos Casulá la instigó y sedujo para que matára á Doña Vicenta Calza, siempre resulta que ejecutó sola el homicidio, segun ella lo declara; nada prueba lo contrario; y de muchas actuaciones y reconocimientos periciales se desprende que fué así, como ella lo asegura.

Sin embargo, los médicos forenses, en una de las conclusiones de su declaracion, prestada con motivo de la autopsia del cadáver de la víctima, dán á entender que Vicenta Sobrino no estaba sola en la ejecucion del homicidio; sospechan qne tenia cómplices.

Aclarar ese hecho es importante. ¡Cuántas actuaciones judiciales se han practicado en busca de vestigios de esos cómplices! El juzgado se

encuentra con un juicio de los médicos forenses; que es contrario á lo que dice la agresora, y á lo que arrojan casi todos los hechos del sumario, encaminados á descubrir dichos vestigios.

Pues, aunque no fuera más que para aclarar ese hecho y hacer disipar todas esas dudas, era oportuno hacerse cargo del modo de morir Doña Vicenta, porque, segun sea ese modo de morir, se hace más natural y admisible que una sola persona pudiese ejecutar lo que la Sobrino ejecutó. Muriendo como indica y prueba el dictámen, no hubo ni pudo haber resistencia, y se comprende fácilmente cómo la criada pudo aplicar los pañuelos al cuello de su señora, tenderla en el suelo, y atarla á un pié de la cama, sin necesidad de cómplices.

Además de esa importancia, relativa al esclarecimiento de ese hecho, ántes dudoso, sobre si tuvo ó no cómplices la Sobrino, la adquiere mucho mayor, respecto á la cuestion de su estado mental, puesto que el tener ó no tener cómplices, en un acto de homicidio, puede ser un carácter distintivo de locura. El no tenerlos, conforme lo ha consignado la comision en el dictámen, es comun á los locos y apasionados, ó criminales; pero el tenerlos es sólo propio de estos. Los locos no los tienen jamás.

Por lo tanto, si el examinar el modo de morir de Doña Vicenta Calza y Pomar, podia decidir si la agresora fué bastante por sí sola, ó tuvo necesidad de coadjutores, de cómplices, para asesinar á su señora, claro está que era un punto importantísimo, y que la comision, ni podia ni debia pasarlo por alto, ni puede ni debe suprimirse la parte del documento donde ese importante punto se ventila.

Que el modo de morir resuelve la cuestion de si hubo ó no cómplices, se vé claramente por el modo cómo la comision ha desempeñado esa tarea. Ha probado que murió por síncope, fundándose en los datos de la autopsia y en las causas de la muerte; así ha podido demostrar que no hubo resistencia por parte de la víctima, desde que el síncope se declaró, y que, por lo tanto, la agresora pudo ejecutar lo que hizo. Así se aclaran todos los hechos; se desvanecen las dudas que puede tener el Juzgado, en vista de la conclusion de los médicos forenses, que sospechan la complicidad de otras personas, y así puede apreciarse mejor la índole de los actos y situacion de la Vicenta, durante ese terrible drama. La comision se ocupa precisamente en el exámen de ese punto, cuando analiza los momentos en que se cometió el homicidio. Las apreciaciones del estado de Vicenta, y has-

ta, si se quiere, de los datos en que la comision se funda para opinar que Doña Vicenta Calza murió por síncope, podrán ser objeto de debate, pero que era oportuno y procedente ocuparse en esa cuestion, y que formára parte del dictámen, no se halla en igual caso. No hay razones sólidas para combatirle, ni para querer que se descarte ese punto del dictámen. Era un punto dudoso y oscuro, y la ciencia debia arrojar sobre él toda la luz posible.

Los mismos Académicos que han hecho ese cargo, han supuesto, como en apoyo de la supresion de esa parte del dictámen, que, explicando la muerte de Doña Vicenta Calza, como lo hace la comision, se abre una puerta de escape á la acusada, puesto que se viene á decir que no la mató ella, que no murió de las lesiones inferidas por la Sobrino.

Eso es una equivocacion profunda. Ora haya muerto Doña Vicenta, como dicen los médicos forenses, por conmocion cerebral y congestion de los pulmones; ora por síncope, siempre resulta que Vicenta Sobrino es la autora y la causante de la muerte de aquella desventurada. Ella la atacó durmiendo; ella le descargó dos golpes de cuchillo; ella dió lugar á la hemorrágia y al dolor; ella fué la que causó el susto, el espanto, el terror á la ofendida; por lo tanto, ella

es la causante del síncope, y, siendo este mortal, de la muerte de la víctima. La responsabilidad á que haya lugar es siempre la misma. Los jueces ya saben que el autor de un acto, no es sólo responsable de este, sino de sus consecuencias. Aun cuando no resultára autora más que del susto, siempre sería ella la causa de la muerte; y no porque esa causa fuera moral, habia de salvarla, en mi concepto. Pero, á más de la causa moral, las hay físicas; el dictámen no las descuida; por lo tanto, lo que dice del modo de morir Doña Vicenta, no ha de salvar á la agresora; siempre será responsable, en el grado que juzgue, con arreglo á la ley, el tribunal, y aunque eso pudiera disminuir el rigor de la pena, siendo cierto, ¿por qué habíamos de ocultarlo? Nuestra mision no es defender; pero tampoco es acusar, ni callar lo que pueda ser favorable al acusado.

No contentos con lo dicho, los Sres. Santero y Leganés han querido negar que Doña Vicenta Calza muriese por síncope, y sobre eso se han dicho cosas peregrinas, que me han llenado de asombro.

Ya el Sr. Quintana habia dicho que no murió Doña Vicenta por síncope, sino por el terror, que le habia relajado los resortes de la vida. Eso, en lugar de combatir la opinion del

dictámen, la confirma. El terror es una causa moral del síncope; así mata cuando produce la muerte.

Lo de los resortes de la vida no es una frase pericial; es una frase poética. Como documento práctico, el dictámen debia fundarse en hechos etiológicos, sintomáticos y anatómico-patológicos. No ha debido buscar si estaban ó no flojos los resortes de la vida, en el terreno metafísico, indemostrable; á fuer de asunto positivo, debia examinar cómo estaban los órganos de la respiracion y circulacion, cómo estaba el cerebro, puesto que, siempre que se muere, se empieza por alguno de esos órganos, y deja en ellos la muerte vestigios característicos y gráficos en los órganos de donde ha partido.

Que en eso se trasluzcan ideas de Bichat, no es un argumento que invalide la significacion de esos hechos. Sobre que no es el grande ingénio de Bichat para que así se le desdeñe, las ideas que pudo tener erróneas sobre la vida y la muerte han sido corregidas por los fisiólogos y anatómicos modernos, y gran parte de lo que dejó consignado en sus inmortales obras es aceptado como verdades indudables.

Pero quienes se han apartado de un modo extraño de la ciencia, sobre ese punto, han sido los Sres. Santero y Leganés, y, sobre todo, el

primero. Cosas han dicho que no se conciben sino, no habiéndose fijado en lo que dice el dictámen y en lo que este ha tomado del sumario.

Para probar que Doña Vicenta no murió por síncope, dijo el Sr. Santero que el síncope mata de repente. Sobre que dicha señora no tardó mucho en morir, debe saber el Sr. Santero que el síncope, no sólo no mata siempre repentinamente, sino que con mucha frecuencia no mata de ningun modo. No hay médico práctico, ¡qué digo médico! no hay profano, que no haya visto á muchos sincopados volver en sí y recobrar todas sus potencias, viviendo largos años.

El síncope es la impresion súbita y momentánea de la accion del corazon, acompañada de la suspension de la sensibilidad, inteligencia, voluntad y movimientos voluntarios. Y eso no lo digo yo sólo; está en todos los diccionarios de la ciencia y en todas las obras de patología. Si esa suspension es definitiva, si es absoluta, pocos segundos bastan para producir la muerte, como lo ha probado M. Bouchut, por lo cual se le dió el premio Mani, ofrecido al que descubriera un signo cierto de la muerte, apreciable inmediatamente que un sugeto deja de existir. En esos casos el síncope es mortal, y mata de repente.

Mas en otros casos, la suspension de la accion

del corazon es relativa; es más bien una disminucion de fuerza en sus latidos, en su sistole y diastole: los latidos son febles, no se aprecia el pulso, ni en la radial, ni en las sienes, ni en parte alguna. Tampoco se aprecian los latidos del corazon, aplicando la mano á la region cardíaca; es necesario auscultarle; y entónces, si la suspension no es absoluta ó definitiva, se percibe el ruido débil de *tic-tac*, que le caracteriza, y permite que pueda volver á la plenitud de vida el sugeto, estimulándole.

De esos síncopes, más ó ménos graves y duraderos, en la inmensa mayoría de casos, se sale, para recobrar todas las fuerzas físicas y anímicas. El Sr. Santero lo sabe; lo habrá explicado y aplicado. El síncope tiene su terapéutica: la posicion horizontal, los estímulos externos, las inhalaciones espirituosas, etc.

Desgraciadamente, Doña Vicenta Calza no pudo volver del suyo. Tanto por su gravedad y sus causas, como por no haber nadie que le prestase socorro, tuvo que morir necesariamente, habida razon de las circunstancias en que se encontraba; y que murió por síncope, lo demuestran las causas y la anatomía patológica. Las causas fueron: una moral, el terror, y otra física, la hemorrágia producida por la herida de la sien. La autopsia reveló, como lo de-

mostraré luego, que el corazon fué el que empezó á suspender sus latidos.

El Sr. Santero dijo que Doña Vicenta murió por sofocacion, ahogada, y se contenta con decirlo, pero deja de probarlo. Permítame este señor Académico que le advierta, en primer lugar, que ese lenguaje no es científico; es el lenguaje vulgar. Los diccionarios profanos dicen que sofocar, ahogar, es impedir la respiracion de vários modos, ya con un lazo al cuello, ya sumergiendo en un líquido al sugeto, ya de otro modo; es lo genérico lo que definen. La ciencia analiza más, distingue más los hechos, á lo genérico lo llama asfixia. En medicina legal, además de otras asfixias que suspenden los fenómenos mecánicos ó los químicos de la respiracion, y que se tienen en cuenta, llaman particularmente la atencion, por ser con frecuencia instrumentos del crímen, las asfixias por sumersion, por extrangulacion ó suspension, y las por sofocacion: habiendo la primera cuando es un líquido el que impide la entrada del aire en las vias respiratorias; la segunda, cuando se aplica un lazo al cuello, con suspension completa ó incompleta, ó sin ella; y la última, cuando se tapa la boca y la nariz, se mete un tapon en las fauces, se sumerge el sugeto en una sustancia pulverulenta, como ha-

rina, ceniza, etc., cuando se le reduce el ambiente por echarle encima objetos, encerrarle en un cofre, etc. En nuestro caso, por lo tanto, si hubiera habido asfixia, hubiera sido por extrangulacion sin suspension, ya verificada con las manos de la agresora, ya con los pañuelos que le echó y anudó en el cuello. Si le hubiera echado encima el colchon, estando viva, entónces hubiera podido asfixiarla por *sofocacion*, mas cuando se le echó, ya estaba, probablemente, cadáver, ó muy próxima á serlo.

En segundo lugar, diré al Sr. Santero que ni las causas, ni los síntomas, ni la autopsia, revelan que Doña Vicenta Calza muriera asfixiada por sofocacion. Los medios empleados por la Sobrino, despues de las heridas que causó á la víctima con el cuchillo, fueron, primero las manos, con las cuales le apretó la garganta, luego los dos pañuelos, que como lazos le ató al cuello. No hubo sollozos, como erradamente lo ha dicho algun Sr. Académico, ni tampoco suspiros, puesto que la Vicenta, único conducto por donde podemos saber lo que pasó, dice que se sentó al lado de su señora, por ver si daba algun suspiro y hacia algun movimiento; y esto no es decir que hiciera movimiento alguno, ni que diera ningun suspiro. La autopsia, no sólo puso de manifiesto que

no hubo asfixia por sofocacion, sino ni áun asfixia de ninguna especie. No hubo manchas lívidas en la piel, como debia haberlas, mayormente siendo la asfixia lenta, como lo hubiera sido, á haberla, y no hubo inyeccion en la piel del cuello, ni surco producido por los lazos, los cuales estaban flojos; de suerte que no extrangularon, por lo ménos completamente, á Doña Vicenta. Sólo hubo al exterior las impresiones de los dedos de la agresora. No hubo tampoco inyeccion en las papilas y base de la lengua, ni en la mucosa de la laringe, traquea y bronquios, vestigios que nunca faltan en toda clase de asfixia. Los tejidos subcutáneos del cuello tampoco presentaron nada que revelase extrangulacion; ni hubo equimosis en el tejido celular, ni alteracion alguna en los cartílagos de la laringe, ni surco en los externo-cleido-mastoideos, ni rotura de las carótidas; todo se halló en estado normal.

Los pulmones estaban llenos de sangre, es verdad, y con vestigios de padecimientos antíguos, el izquierdo más que el derecho; pero, ni habia enfisema, ni manchas ó petequias equimóticas en la pleura ni en el pericardio, vestigios especiales de la axfisia por sofocacion, segun los importantes estudios de Ambrosio Tardieu, publicados recientemente en los *Anales*

de higiene pública y medicina legal. La congestion pulmonal, debida á la asfixia, es igual, y si hay alguna diferencia, más se presenta en el pulmon derecho, que recibe la sangre de las cavidades derechas del corazon, y no puede desahogarla tanto por las izquierdas, como al izquierdo, y en tanto que la autopsia demostraba esos vestigios negativos de toda clase de asfixia, presentaba todas las cavidades del corazon llenas de sangre, lo cual, segun todas las obras de medicina legal y anatomía patológica y cadavérica, indica suspension primitiva de la accion del corazon, y esto se llama, en la ciencia, morir por síncope. Los Sres. Santero y Leganés deben saberlo. A un alumno, que, en exámenes, confundiera tan lastimosamente esos estados, aquel Sr. Académico le echaria probablemente bola negra.

La autopsia, pues, lo mismo que los medios empleados para matar á Doña Vicenta Calza, revelan que esta infeliz, despierta con sobresalto, á los golpes del cuchillo, y viéndose tan brusca y violentamente atacada, apenas se incorporó y recobró la conciencia de su estado, llena de dolor físico y espanto, perdiendo sangre, que vino á aumentar su debilidad de convaleciente, y sintiéndose, despues del breve y terrible diálogo que se entabló, la garganta apretada, que

le impedia respirar con libertad, se aterraria y desmayaria, y, caida desde entónces en síncope, ya no opuso resistencia, y pudo la agresora, sin ser una mujer atlética, á pesar de estar sola, hacer de la víctima lo que quiso. Esta es la interpretacion más natural y más científica de los hechos consignados en el sumario. Por eso he dicho que los Sres. Santero y Leganés no se fijaron en esos hechos, cuando dijeron lo mencionado, para combatir la afirmacion del dictámen relativo á la muerte de Doña Vicenta Calza, por síncope.

Otra de las razones dadas, para justificar la supresion de esa parte del dictámen, que habla del modo de morir de la Sra. de Casulá, es que se halla en discordancia con lo que consignaron los médicos forenses, y que eso podrá acarrearles disgustos, si el Juzgado diese en la flor de exigirles, por ello, alguna responsabilidad legal.

No negaré que haya cierta discordancia entre el dictámen de la comision y algunas conclusiones de la declaracion prestada por los médicos forenses que practicaron la autopsia, ya con respecto á si pudo la Vicenta, por sí sola, causar á su señora las lesiones que se le hallaron, ya con respecto al modo de morir de ésta. Los médicos forenses opinan que el homicidio se

ejecutó por más de un agresor, y que la víctima murió por conmocion cerebral, causada por el golpe del cuchillo en la sien, y por congestion pulmonal, al paso que la comision opina que Vicenta Sobrino pudo ejecutar por sí sola todo lo que ella declara que hizo, y que su señora murió por síncope.

Esa discordancia, en primer lugar, ha nacido de los hechos. La comision se ha encontrado con ellos, y si ha comprendido que significaban otra cosa que lo indicado por los forenses, ha debido consignarlo en el dictámen. No será la primera vez, ni la última, que la Academia se ponga en desacuerdo con otros peritos, en punto á la significacion científica de los hechos de un caso práctico. ¿Para qué se somete á la Academia el juicio de los forenses, si aquella no ha de rectificar los errores y deshacer las equivocaciones que estos pueden cometer? ¿Puede ocultarlos, si los encuentra? ¿Se ha de hacer cómplice de las malas interpretaciones que otros peritos hayan dado á ciertos hechos? Sobre ser un deber suyo no ocultarlos, se expondria á que, llegando á noticia de otras personas inteligentes esos hechos y sus interpretaciones no cabales, y viendo que la Academia no fijaba su atencion en ellos, pasándolos por alto, se la censurase, ó como falta de las correspondientes luces científicas, ó como

cómplice de las inexactitudes de un documento sometido á su juicio. La Academia, pues, no puede, ni debe ocultar que se hayan interpretado indebidamente ciertos hechos, siempre que al examinar los documentos de otros peritos, encuentre que haya, en efecto, esas interpretaciones erróneas.

En segundo lugar, diré que es exagerado el temor de que por eso se siga á los forenses daño ni perjuicio alguno. Sería altamente injusto que, por haber apreciado de otro modo la significacion científica de ciertos hechos, se tratára de exigirles responsabilidad alguna. Ellos dijeron lo que en su leal saber y entender opinaron. Apreciaron de ese modo los hechos, porque así les pareció; cumplieron, pues, con su deber. ¿Se equivocaron? Y qué, ¿no podemos hacer todos lo mismo? ¿Es una equivocacion un delito?

Ya llevo dicho que, con frecuencia, la Academia se pone en desacuerdo con la opinion de otros peritos, que rectifica sus errores, y, sin embargo, no me consta que sólo por eso se les haya formado causa, ni se les haya aplicado siquiera la menor multa. No es, pues, esa buena razon para que se suprima del dictámen esa parte.

Tambien ha pretendido el Sr. Leganés, y con S. S. algun otro, que ha repetido como un

eço sus observaciones, que debe descartarse del dictámen todo lo que se dice respecto de las formas de enajenacion mental, que no ha padecido la Sobrino, bastando que se diga que no arroja el sumario nada á favor de la existencia de la locura en ninguna de sus formas. Las razones en que se fundan dichos Académicos son que así será más breve el dictámen, y que eso no se nos pregunta.

¡Singular modo de argumentar, señores! El Sr. Leganés tiene más que mediana aficion al laconismo dogmático; está por la brevedad, siquiera sea oscura; se olvida á cado paso del *brevis esse laboro, obscurus fio*, de Horacio, y, acostumbrado á la añeja holganza de la Academia, no quiere más que cuatro conclusiones, escritas en una cuartilla de papel, forma muy digna de una corporacion científica, que, por otra parte, aspira á colosales proporciones en el campo de la dignidad y del prestigio.

Tambien hubiera querido ser yo más breve, porque así hubiera trabajado ménos: pero yo no miro nunca más que mi deber y el interés de la justicia; no doy importancia á la extension de los dictámenes, mientras que lo que se consigna en ellos sea necesario é importante para el esclarecimiento de la verdad. Más largas son seis líneas ociosas, que veinte pá-

ginas de hechos y reflexiones importantes. En cuanto á que el juez no nos pregunta nada sobre las formas de la locura, diré al Sr. Leganés, á quien ya he contestado otra objecion por el estilo, que me parece que no tiene una idea cabal de lo que es un perito médico-forense, y sobre todo una corporacion científica consultada. El Sr. Leganés se figura que somos como los testigos ordinarios, á quienes no les incumbe contestar más que sí ó no á las preguntas que se les hacen, ó decir cuatro palabras, sin salirse de la pregunta, ú *otrosí* de un interrogatorio. El Sr. Leganes deberia estar ya cansado de saber, á la edad que tiene, que el médico forense no es un testigo ordinario. Desde los tiempos de Justiniano, que dió el *Digesto*, se sabe que *medici non sunt propié testes, sed est magis judicium quam testimonium.*

El juzgado no nos hace preguntas; nos pone una cuestion, somete á nuestro juicio el estado mental de una procesada, en dados momentos, durante los que cometió un homicidio, y desea saber, para su gobierno, si esa persona se hallaba ó no en la plenitud de su razon. Por mucha confianza que le inspiremos, no quiere, ni puede, ni debe querer que le contestemos á secas sí ó no; desea toda la luz posible en una cuestion tan árdua, y si sabe, como puede sa-

ber, si tiene en su biblioteca algun tratado de medicina legal, cómo y en qué forma dilucida la ciencia esas cuestiones, no ha de formar buen concepto de una Academia que le conteste diciéndole: «No hay nada en el sumario que pruebe la locura de la Vicenta Sobrino.» Eso sería igualárse á la reprobable conducta de esos antiguos peritos químicos, que contestaban: «Habiendo practicado las operaciones que la ciencia recomienda y empleado los debidos reactivos, no hemos encontrado nada.» Ese modo de contestar es indigno de una corporacion científica; ofensivo para un tribunal que busca luz, y hasta casi destituido de probidad, puesto que, dentro de esa fórmula dogmática y desprovista de razones, puede ocultarse, á sabiendas ó involuntariamente, lo contrario de lo que se afirma. La probidad pericial no consiste sólo en afirmar la existencia ó no existencia de una cosa; consiste tambien, y más acaso, en la demostracion de lo que se afirma. El interés de la justicia está siempre más alto que la reputacion de una academia; y desde el momento que una academia puede errar, que no es un oráculo infalible, tiene la indeclinable obligacion de razonar lo que opina; así se vé si opina bien ó mal, y si se constituye en égida de la verdad, ó en manto del error.

Ya llevo dicho en otra parte que la Academia debia decidir si estaba ó no en la plenitud de su razon Vicenta Sobrino, en momentos, durante los cuales ninguno de los indivíduos de esta Academia estaba presente. Habia, pues, de fundarse en los antecedentes, en los datos del sumario y en lo que observase en la Sobrino. La ciencia enseña que esa cuestion se resuelve en tésis general, apelando al método por exclusion, puesto que hay formas de locura acerca de cuya existencia, en momentos dados, no se necesita ser testigo presencial del acto en ellos cometido por el sugeto que motiva la consulta, para saber que no estaba loco, reconociendo el estado actual de ese sugeto. Así, visto que en el acto de reconocerle se presenta en el estado cabal de razon, y tal como la tiene el comun de las gentes, ya puede asegurarse que no estaba, á la sazon en que cometió el homicidio, loco en la forma de idiota y de imbécil, porque estos estados son congénitos, contínuos, y se conservan hasta que muere el sugeto. Atendido el tiempo trascurrido desde la noche del 8 de Enero de 1864, y sabido cómo estaba ántes la Vicenta, ya se puede inferir con seguridad que no estaba tampoco loca, ni en la forma de demencia de ninguna especie, ni de manía ni monomanía, ni crónicas ni agudas, con carácter

permanente. La cuestion, por lo tanto, con sólo ese método por exclusion, queda mitad resuelta; sólo falta saber si hubo algun arrebato de locura instantánea ó transitoria.

Como ventajoso y concluyente al objeto, la comision adoptó ese método, y, al adoptarle, no debia contentarse con decir no estaba loca en esta, y esta, y esta forma; debia hacer lo que hizo, para comunicar fácilmente su conviccion, no sólo á los Académicos, sino á los jueces y á cuantos tengan que conocer ese documento. Debia trazar con cuatro rasgos el cuadro característico de cada una de esas formas, para que, comparándole con los hechos ó antecedentes de Vicenta, pudiera ver cualquiera, de un modo tan rápido como claro, la verdad y la seguridad con que la comision, y con ella la Academia, aseguraba que Vicenta Sobrino no estaba loca, en ninguna de esas formas, durante el homicidio.

Preguntad á cualquier perito y á cualquier profano de qué modo se arroja más luz sobre esa cuestion, de qué modo se resuelve con más acierto ese problema, si afirmando á secas que Vicenta Sobrino no estaba loca en ninguna forma típica radical de locura permanente, cuando perpetró el homicidio de Doña Vicenta Calza, ó si trazando, breve, pero compendiosa-

mente, el cuadro sintomático de cada forma de locura, para compararle con el cuadro de los hechos de la vida y delito de la Vicenta, y asegurando, despues de este cotejo, al alcance de todos, que no estaba loca de ninguno de esos modos. Seguro estoy que la contestacion será unánime á mi favor. Nadie pensará como el señor Leganés. Si este Sr. Académico quiere luz, quiere ser útil al tribunal, no pensará en hacer suprimir esa parte del dictámen. Ya desearian los jueces y tribunales que todos los peritos les pusieran, de un modo tan conciso y tan claro, de manifiesto los datos científicos en que fundan su juicio pericial.

No hay, pues, razon sólida alguna para mutilar, como se pretende, el dictámen. Si hubiéramos de acceder á los que piden esos golpes de escofina, todo el escrito se iria en limaduras. Los unos quieren que se suprima la exposicion de los hechos; los otros, que se quiten los puntos que comprende la discusion; otros, que se suprima la mitad de las conclusiones. Pues si eso se llevára á cabo, ¿qué le quedaria al fin? ¡Cuán acertado estuvo Labruyère, cuando dijo que si el mejor libro se sometiera al juicio de nuestros críticos, permitiéndoles borrar páginas, no tardaria en quedar en blanco!

Háse dicho tambien, que la admision de los

estados intermedios entre la razon y la locura es crear un absurdo, una monstruosidad, una cosa híbrida; que se proclama con esa doctrina la impunidad del crímen, y hasta ha habido quien ¡admiraos, señores! ha creido ver en ella una sustitucion á la frenología. ¡Así se entretiene una discusion que corre tanta prisa, y á eso se llama discutir ese importante asunto con aplomo y gravedad!

Lo de la frenología, argumento del Sr. Castelló, me parece tan destituido de sentido comun, que tendria escrúpulo de conciencia perdiendo tiempo en contestarle. Acostumbra, por otra parte, dicho Académico á sentar proposiciones, sin tomarse nunca la pena de probarlas, y con eso me dá derecho á contestarle del propio modo, negándole simplemente lo que afirma.

Respecto á que la doctrina de los estados intermedios sea absurda ó monstruosa, y que tienda á proclamar la impunidad del crímen, diré que la ciencia, la filosofía y la legislacion de todos los pueblos civilizados, protestan á voz en grito contra semejante cargo.

La ciencia reconoce como reales y positivos los estados de sueño, ensueños, pesadillas, somnambulismos, natural, fisiológico y morboso, y el artificial ó magnético, las ilusiones y

alucinaciones, compatibles con un estado cuerdo, ó sin que lleguen á dominar la razon del sugeto, y los arrebatos y ofuscaciones de las pasiones violentas.

En todos esos estados se pueden cometer, y se cometen actos castigados por los códigos, y no se tienen por estados de locura, ni por estados de razon íntegra. Ábranse las obras de los autores, y véase lo que dicen acerca de la responsabilidad de los que se hallan en esos estados. Si en otros tiempos ha habido los Hoffbahuer y los Foderé, queriendo que se exija responsabilidad á los somnámbulos, hoy no hay nadie que no combata esa doctrina. Yo he dedicado un curso y una obra á esta importante materia, y en cada uno de esos estados he puesto en evidencia que no hay verdadera locura, pero tampoco conjunto armónico de facultades, verdadera conciencia de lo que hace el sugeto, ó, lo que es lo mismo, libre albedrío. Trabajo les mando á los adversarios, si se empeñan en probar que no me apoyo en la ciencia, y que hay en esos estados libertad.

Ya en otra parte de mi discurso, demostrando que la doctrina del dictámen está de acuerdo con los autores, he citado á no pocos que admiten los estados intermedios. Todo cuanto he dicho en esos pasajes de mi discúrso puedo ale-

garlo aquí, como otra prueba de que la ciencia no tiene por absurdos, ni monstruosos, ni por creaciones híbridas, dichos estados.

Véase á Legrand du Saulle, á Morel, á Briand y Chaudé, á Casper y otros, acerca de lo que dicen sobre los histéricos, los hipocondríacos y los epilépticos, igualmente que sobre los débiles de inteligencia, y se acabará de comprender cómo, sin haber un verdadero tipo de locura, no se considera la razon de los sugetos que se hallan en esos casos, en un estado de integridad y de libertad moral completa.

La filosofía, sobre todo la que no funda la psicología en abstracciones quiméricas y en divorcios absurdos de lo físico y lo moral del hombre; que no le parte en dos mitades independientes ó antagonistas; que no considera la manifestacion de las potencias anímicas como ajena á la organizacion; siquiera establezca la unidad del yo, no ha de mirar como una creacion monstruosa la admision de ciertos estados, en los que no hay el conjunto armónico de facultades, que constituye el libre albedrío en su plenitud. Esa filosofía no puede dejar de reconocer la influencia de lo físico sobre lo intelectual y moral, y por poco que se salga de la esfera de la especulacion pura; por poco que descienda á la práctica; ha de observar, tanto en los

estados fisiológicos como en los patológicos, que esa influencia no es siempre absoluta, ó general; que con frecuencia es relativa, ó particular, quedando ilesas unas facultades, al paso que otras no se ejercen, por lo ménos, con la regularidad debida.

Las gradaciones que en el campo fisiológico se observan, desde una grande y privilegiada inteligencia hasta un entendimiento rudimentario, no son, ni pueden ser objeto de duda para el filósofo; la diferencia de aptitudes artísticas, industriales y científicas, en cada sugeto, lo mismo que la diferencia de caractéres morales y la diversa intensidad de instintos y sentimientos, en cada indivíduo, son hechos que no consienten tener por absurda la existencia de gradaciones análogas en el campo patológico.

La filosofía, que no admite en la esfera de la inteligencia ó de la razon más que dos puntos opuestos, polo ártico y polo antártico, sin círculos intermedios, es una filosofía falsa, que no tiene por base, ni la experiencia del mundo exterior, ni la análisis de la conciencia.

La ley de las gradaciones es una ley universal, así en el mundo moral como en el físico. *Natura non facit saltum*, dijo Linneo, y muy poco observador ha de ser el que no descubra los artículos de esa ley en todas partes.

Por último, la legislacion tiene reconocidos, desde muy antiguo, en sus códigos civiles y criminales, los estados intermedios; estados que no son para ella la locura, pero que tampoco son la razon íntegra.

Los códigos civiles establecen notables diferencias respecto de ciertas acciones legales ó derechos por razon de edad, y hasta de sexo, considerando que no hay tanta fuerza de voluntad y discernimiento, sin que por eso tengan por locas á las personas á quienes tratan de esa suerte.

Abrid el código inmortal de Alonso el Sábio, el de las Partidas, y en muchas de sus leyes vereis de cuántas cosas están privados los menores de edad; ni pueden hacer testamento, ni atestiguar en testamentos, ni casar, ni dirigir, ni disponer de sus bienes, etc. Los derechos de los varones no son iguales á los de las mujeres.

Son muchos los testamentos que la ley anula por no ver en quien los otorga toda la plenitud de razon que exigen, siquiera no los tenga por locos; así como los admite, en otras ocasiones, siquiera conste que el testador tenia algo trastornada la razon, con tal que no la tuviera respecto á lo que el testamento se refiere.

Los códigos criminales eximen de responsabilidad criminal, no sólo á los locos, sino tam-

bien á los menores de nueve años, y á los de quince, cuando los jueces consideran que no han obrado con discernimiento.

El art. 9.º del código penal atenúa las penas, cuando el autor del delito es menor de diez y ocho años (núm. 2.º); cuando ha obrado por estímulos tan poderosos, que le hayan producido ofuscacion ó arrebato (núm. 7.º), ó cuando se halle constituido en circunstancias análogas (núm. 8.º).

Ese mismo código penal castiga el homicidio voluntario con la pena de cadena temporal, perpétua ó muerte, segun las circunstancias; y sin embargo, segun el art. 348, sólo se castiga con la pena de destierro al marido que, sorprendiendo en adulterio á su mujer, la mata en el acto, ó al adúltero.

La ley no tiene por locos á todos esos sugetos, á los cuales, al fin, pena de algun modo; si por locos los tuviera, los eximiria completamente de toda responsabilidad criminal; tampoco los tiene por enteramente cuerdos; supone que no han obrado en toda la plenitud de su razon, y por eso los castiga con menor pena; de lo contrario, se la aplicaria toda, les exigiria toda la responsabilidad que el código establece para los que delinquen con plena voluntad. Hé aquí, pues, bien demostrado que nuestro código pe-

nal admite estados intermedios entre la completa locura y la completa razon.

Todos los códigos de todos los países civilizados hacen lo propio, y lo han hecho desde que se han reconocido esos estados. En la antigua Roma, en los tiempos en que sólo habia juicios ordinarios, no se reconocian circunstancias atenuantes; mas cuando se establecieron los juicios extraordinarios, ya se hizo la diferencia entre las acciones cometidas *dolo malo*, y las perpetradas *ex animi impetu*; y como la legislacion romana ha sido la madre de todas las del viejo y nuevo mundo, bien puede asegurarse que en todas ellas están reconocidos los estados intermedios, se admite algo más que los dos polos opuestos en absoluto. Los tribunales de los Estados-Unidos, de Inglaterra, de Francia, de Alemania, Bélgica é Italia, han conocido, en muchas ocasiones, de casos de esa especie, y no han vacilado en aceptar en todas ese trastorno parcial, y puede hacerse una buena coleccion de esos casos, por los cuales se veria, que, entre la responsabilidad completa y la completa irresponsabilidad, han establecido la resposabilidad parcial, para corresponder á los tres grandes grados de criminalidad completa, falta total de criminalidad y criminalidad parcial; que es como si dijéramos, completa razon, falta to-

tal de ella, falta parcial. ó estado intermedio.

Hé aquí, pues, demostrado, señores, que la doctrina de los estados intermedios no es absurda, ni monstruosa, ni híbrida; que es una doctrina cabal, normal, eminentemente justa; que tiene la triple sancion de la filosofía, de la frenopatía y de legislacion civil y criminal de todos los países.

Hé aquí tambien demostrado, con igual claridad y fuerza, que no proclama la impunidad del crímen; muy al contrario, aplica y proporciona con justicia mayor la gravedad de la pena al grado de libertad que ha habido en la perpetracion del delito, y, puesto que hasta los códigos reconocen la responsabilidad parcial, es verdaderamente un absurdo suponer que estos, destinados á castigar los crímenes, los protejan, reconociendo los estados intermedios.

El órden social y la justicia no consisten tan sólo en castigar los delitos, sino en apreciar justamente el tanto de estos, para aplicarles la pena correspondiente. Las oscilaciones entre el máximum y mínimum de las penas, no tendrian razon de ser, si no se admitiesen más que dos polos opuestos: responsabilidad total, ó total irresponsabilidad. La responsabilidad parcial, para los casos en que la libertad moral no ha sido íntegra, ha sido, es, y será siempre, una gran

salvaguardia de la justicia, y un consuelo para la desdichada humanidad.

Cualquier delito cometido en uno de esos estados intermedios, en los que no hay en ejercicio todo el conjunto de facultades que constituyen el libre albedrío, no puede, en justicia, considerarse de igual responsabilidad que el que se ejecuta cuando la libertal moral no tiene ninguna traba, ni le falta ninguna de las formas que la constituyen.

La debilidad de la inteligencia y la opresion moral en que ciertos sugetos, sin estar realmente locos, se encuentran, si los conducen á cometer ciertos delitos, no deben ser desatendidas como si se igualáran al estado de razon cabal.

Si la ofuscacion y el arrebato son atendidos como circunstancias atenuantes, segun el número 7 del art. 9.° de nuestro código penal, bien pueden considerarse ciertos estados del entendimiento y la voluntad como circunstancias análogas de aquellas, y comprendidas en el número 8 del mismo artículo.

Resulta, por lo tanto, de todo lo que acerca de ese cargo he dicho, que el dictámen, con lo de los estados intermedios, no introduce ninguna doctrina nueva ni perturbadora, ni protectora de los delitos, ni absurda, como con

tanta facilidad, y sin pruebas, lo han afirmado algunos Sres. Académicos.

Y digo sin pruebas, señores, porque, en efecto, no pueden considerarse tales las que se han dado, como, por ejemplo, el dilema que hacia el Sr. Quintana, y la doctrina, á todas luces extraña y contraria á lo que la ciencia y la observacion cotidiana nos enseña, profesada por el Sr. Castelló sobre ese punto.

Decia el Sr. Quintana: «El que perpetra un homicidio, ó cualquier otro acto, calificado por el código de delito, conoce el bien y el mal, ó no lo conoce. Si los conoce, está cuerdo, y es responsable; si no los conoce, está loco, y exento de responsabilidad.»

El Sr. Castelló, suscribiendo á esa opinion, que es la de cuantos desconocen la frenopatía práctica, añadia: «El que tiene el entendimiento íntegro, siquiera ofrezca su voluntad pervertida, no está loco. La distincion entre el loco y el apasionado es fácil: es loco el que tiene pervertido el entendimiento; es apasionado, y por lo tanto responsable, el que tiene íntegra la inteligencia y pervertida la voluntad.»

Desgraciadamente, la experiencia reduce esas fáciles soluciones de la cuestion magna á una nulidad completa. ¡Qué pocos locos habrán visto los Sres. Quintana y Castelló! ¡Qué pocos

casos habrán leido de los que refieren los autores en sus obras! Hace tiempo que el conocimiento del bien y del mal no sirve ya de criterio para formar el diagnóstico diferencial de la pasion y la locura. Hace tiempo que ya no se cree el delirio excluido de las facultades intelectuales. Hace tiempo que se ha observado, y acaso con más frecuencia, el extravío, la aberracion en el sentimiento y en el instinto, sin alterar el mecanismo intelectual.

¿Quién niega ya, en nuestros dias, la existencia de las monomanías de instinto y de sentimiento? ¿No están llenas las obras de los autores de casos de esa clase de locuras? ¿No se vén personas, cuya actividad intelectual se ejerce del mismo modo que en los cuerdos, y, sin embargo, están enajenadas? En las casas de Orates, y á domicilio, se vén muchos de esos infelices, que, sin trastorno mental ninguno, se sienten arrastrados al homicidio, al suicidio, al incendio, al robo, al ataque de la honestidad de las mujeres, y á otros actos no ménos terribles, de cuya moralidad tienen una idea igual á la que pueden tener las personas más sensatas, más sanas y más justas.

¡Cuántos no hay que se horrorizan de sí mismos, sintiéndose esas sanguinarias y destructoras tendencias! ¡Cuántos que luchan años

enteros contra ellas, y acaban por sucumbir á la irresistible fuerza que los arrastra! ¿No han llegado á noticia del Sr. Quintana y del señor Castelló los numerosos hechos, referidos por todos los autores de medicina legal, modernos, relativos á personas enajenadas, que se hacian encerrar por no ser víctimas de sus impulsos sanguinarios, que, á no haber tomado precauciones, ó haber sobrevenido accidentes providenciales, hubieran cometido actos sangrientos?

No hace mucho tiempo que fuí consultado por un jóven, de una casa acomodada de un pueblo de provincia, el cual se me presentó, espantado de las funestas tendencias que se sentia. Siempre que se hallaba en público, en el teatro, en la iglesia, le asaltaban irresistibles deseos de gritar mueras á las cosas, instituciones y personas más respetables, viéndose obligado á marcharse por no caer en la tentacion. En otras ocasiones, paseando solo por el campo, y al dar con algun niño, mujer, ú otra cualquier persona, le brotaba el funesto deseo de asesinarlos, y huia, horrorizado de sí mismo, al ver que le asaltaban tan criminales intenciones. La idea del suicidio le era tambien frecuente, y vino sumamente alarmado, y deseoso de que yo le curára de ese terrible mal, á que temia sucumbir algun dia. Comprendí que se hallaba

en un estado de sobrexcitacion afectiva, sin ningun delirio intelectual, y que aquellos desórdenes de la voluntad podian depender de la existencia de una espermatorrea, que sospeché por el modo cómo me contestó á ciertas preguntas. Le propuse un plan, encareciéndole que me escribiera, si era cierto el padecimiento que yo sospechaba en él. Se marchó, y al cabo de algunos dias me escribió, en efecto, diciéndome que habia recogido en várias ocasiones su orina en vasos cónicos, y que, realmente, presentaba copos y un gran sedimento blanquecino; los hizo analizar y examinar al microscopio, y se encontró gran cantidad de esperma.

Añadíame en su carta que, por algunos dias, se habia encontrado un poco mejor, practicando lo que yo le habia recomendado; pero que le volvian á asaltar las mismas inclinaciones, continuándole las pérdidas seminales. ¡Quién sabe si ese desdichado acabará por ser víctima de esas aberraciones de sus instintos, á pesar de que su inteligencia está bien, y tiene perfecto conocimiento del bien y del mal, y de estar alarmados sus sentimientos religiosos!

El *video meliora proboque, deteriora sequor*, no es ya tan sólo carácter de los apasionados; lo es tambien, y acaso más, de los monomanía-

cos de instinto y sentimiento; por lo ménos, de muchos de ellos, á quienes la aberracion de sus instintos no les quita la reflexion y el conocimiento del mal, á que se sienten inclinados.

Con el dilema del Sr. Quintana no hubieran absuelto, como enfermos, á muchos desdichados, los tribunales de las naciones extranjeras, y hasta algunos de los nuestros. Con ese dilema, volveríamos á los tiempos en que se castigaba á esos enfermos, como verdaderos criminales, sólo porque no tenian trastornado su entendimiento.

La doctrina del Sr. Castelló es la que privaba ántes de Pinel y Esquirol; la que ha caido, gracias á los progresos de la ciencia, á la gran conquista del siglo en que vivimos. Hoy no hay un frenópata que no se ria del criterio del señor Castelló, y de la facilidad y candidez con que cree distinguir la pasion de la locura, dando la primera como obra de la voluntad, y la segunda como enfermedad del entendimiento. El mismo Barbaste, á quien he citado ántes, como partidario de la doctrina de Montpellier, ó de Lordat, y que no es la generalmente profesada, siquiera no tenga por locos á los morósofos, tampoco los tiene por cuerdos, y aboga por la atenuacion de la pena; pide clemencia para ellos, y eso que, cuando llega á pedir esa cle-

mencia, está cansado de declamar contra los que, exagerando el dominio de la monomanía, pueden proteger el crímen.

He dicho, pues, con fundamento, que, apoyar la negativa de los estados intermedios en el dilema del Sr. Quintana y en el criterio del señor Castelló, no era apoyarla en pruebas ni argumentos sólidos, puesto que esas pruebas se reducen á la afirmacion de una doctrina caducada, y contra la cual protestan los alienistas de nuestros dias y la experiencia, ó, lo que es lo mismo, los numerosos casos de infelices que, no por el extravío mental, sino por la aberracion del instinto ó del sentimiento, se encuentran en el reino de la locura.

Otro cargo se ha dirigido contra el dictámen, que, con su simple enunciacion, revela que no se han fijado debidamente en el escrito de la comision los que le han hecho. Se ha dicho que pretendemos probar que Vicenta Sobrino estaba loca en el momento de perpetrar el homicidio en la persona de Doña Vicenta Calza.

Este cargo empezó á hacerle el Sr. Calvo, y si ya no nos hubiera confesado que no habia visto el dictámen más que muy ligeramente, no habiendo estado en la Academia en la sesion en que se le dió lectura, hubiéramos podido, no sólo sospecharlo, sino asegurarlo, al oirle

decir que intentábamos hacer pasar por loca á la Sobrino. Casi todo su discurso, fuera de las muchas cosas que nada tienen que ver con la cuestion, se redujo á ese cargo; pero, al oirle hablar así, casi todos los Académicos le advirtieron, interrumpiéndole, que el dictámen no decia eso; y el mismo Sr. Presidente se asoció á esa manifestacion, rectificando en el acto al orador, quien, viéndose así desconcertado, ya no dijo más que tres ó cuatro cosas, excusándose, y concluyó declarando que, para cuando hubiese estudiado más el asunto, se reservaba el uso de la palabra, á la que tan precipitadamente, y sólo por saber que era mio el escrito, se lanzó ese imparcial, sesudo y grave Académico.

Desgraciadamente, el Sr. Mendez Alvaro, que, como Presidente, supo cortar á tiempo la palabra errada del Sr. Calvo, en otra sesion, como orador, se olvidó completamente de este suceso, é incurrió en la misma equivocacion, suponiendo que el dictámen de la comision pretende afirmar que Vicenta Sobrino estaba loca de un modo transitorio; y, partiendo de esa suposicion, á todas luces errónea, tan errónea como la del Sr. Calvo, á quien interrumpió en la sesion anterior, se lanzó á querer probar, no sólo que el dictámen no tenia razon, conside-

rando loca á la Sobrino de un modo instantáneo ó transitorio, sino á negar que existiese la tal locura transitoria ó momentánea.

Aquí se nota, señores, un fenómeno singular. Porque el dictámen dice en una de sus conclusiones que Vicenta Sobrino, sin estar realmente loca, no estaba, segun podia sospecharse, en la plenitud de su razon, al cometer el homicidio por el cual se la ha encausado, léjos de probar que era íntegra su razon, se niega la existencia de los estados intermedios.

El Sr. Mendez Alvaro, que cree erradamente que el dictámen pretende hacer pasar por loca, de un modo transitorio, á la Sobrino, en lugar de probar que no padeció tal locura en la noche del 8 de Enero de 1864, como lo ha hecho la comision, corta por lo sano, negando la existencia de la locura transitoria.

Estoy seguro, señores, que si el dictámen acierta á afirmar que Vicenta Sobrino estaba loca en forma de idiota, imbécil, demente, maníaca ó monomaníaca permanente, en vez de probar nuestros adversarios que no estaba loca de ninguno de esos modos, hubieran negado tambien la existencia de esas formas de locura; hubieran negado que haya habido locos en el mundo.

¿Cómo no comprenden esos señores que para

negar que un sugeto está loco, de ese ó aquel modo, no hay necesidad de negar la existencia absoluta de esos modos? Puede haber muy bien estados intermedios, sin que por eso se diga que la Sobrino se hallára en uno de ellos. Puede existir muy bien la locura transitoria, haberla padecido otros sugetos, sin que por eso se diga que Vicenta la padeciera, en el acto de cometer el homicidio en la Sra. de Casulá.

Pero prescindamos de esta observacion, que se presta á muchas é importantes consideraciones, y veamos cómo sale de su no ligero empeño el Sr. D. Francisco Mendez Alvaro.

En las cuatro horas que dedicó al estudio de las enfermedades mentales, para hablar del caso práctico á que se refiere el dictámen, tampoco ha visto el Sr. Mendez probada la existencia de la locura transitoria, y apenas pone el pie en este terreno, cada una de sus proposiciones es una inexactitud de bulto.

Empieza por decir que Boileau de Castelnau es el primero que ha hablado de esa clase de locura, y que, para probarla, refiere algunos hechos de todo punto insignificantes, como por ejemplo, que á Marc le asaltó cierto dia la idea de empujar al rio Sena á un albañil que estaba sentado en la barandilla de un puente; que al gran trágico Talma le sucedió una cosa por

el estilo; que un literato quiso rasgar de una patada un cuadro que estaba contemplando, y así continúa el autor, añadió el Sr. Mendez Alvaro, refiriendo hechos de este jaez, queriendo probar con ellos la locura transitoria, locura tanto más inadmisible, cuanto que sólo conduce á matar, nunca á robar, ni incendiar, ni á salir en cueros por las calles.

Hay otro autor, siguió diciendo el Sr. Mendez Alvaro, que es Devergie, el cual, en una memoria inserta en los *Anales de higiene pública y medicina legal*, cuyo epígrafe es: «Dónde concluye la razon y dónde empieza la locura,» tiene un caso de un jóven, que, en una fiesta de familia, despues de haber comido, se fué á su cuarto, tomó unas pistolas, y descargó á boca de jarro, en presencia de todos, un tiro á su madrastra, dejándola cadáver, hecho que, en concepto del Sr. Mendez, prueba tanto ménos la locura transitoria, cuanto que, más tarde, ese mismo jóven, que fué declarado loco, se presentó en Burdeos, sitio de esa tragedia, y se fué al cementerio, donde estaba sepultada la víctima, y se suicidó con una pistola, arrodillado encima de la sepultura.

A esos rasgos de erudicion, adquirida en cuatro horas de estudio, añadió el Sr. Mendez que Casper niega la locura transitoria, y que tam-

bien la niegan otros que tuvo á bien nombrar.

A todo eso se redujo cuanto dijo, en sustancia, el Sr. Mendez Alvaro, para oponerse á la admision de la locura transitoria, y probar, sin necesidad de ello, que la Vicenta Sobrino no estaba loca, en esa forma, la noche funesta en que asesinó á su señora.

Voy á permitirme algunas observaciones sobre esa erudicion, tan fácilmente adquirida por el Sr. Mendez Alvaro, diciéndole, en primer lugar, que no es exacto que sea Boileau de Castelnau el primero en hablar de la locura transitoria. Este error, en sí, sería de poca importancia, y pudiera muy bien caerse en él, si el autor citado tuviera esa pretension ó no hablara de otros autores. Pero precisamente sucede todo lo contrario; no sólo no pretende dicho autor tal cosa, sino que, desde el principio al fin de los notables casos que ha publicado, nombra á los profesores, ó autores de quienes ha tomado los hechos, y copia de muchos de ellos párrafos alusivos á esa clase de locura. Entre los quince casos que refiere, más ó ménos brevemente, sólo hay tres que le pertenezcan, ó en los cuales él haya sido actor científico; todos los demás los toma del *Diario de Medicina y Cirujía prácticas* de Lúcas Champoniere, del *Diario* de Huffeland, de Marc de Heim, Berends, Fo-

deré, Pinel, Boys de Loury y Thore, y cita, además, como autores que admiten la locura transitoria, á Esquirol, Lunier, Morel, Bouchet, Henke, Cazauvieih, al célebre jurisconsulto Bellar, á Lichtenberg, Michea y Georget. En la pág. 221 de la primera parte, inserta en el tomo cuarto, primera série, dice: «Las autoridades no faltan á favor de la tésis que sostenemos respecto á la locura transitoria.»

En la pág. 438 de la segunda parte, inserta en el mismo tomo de dicha obra, al ir á referir dos casos que él observó, despues de los tomados á otros autores, dice: «Todas esas observaciones pertenecen á autores bien conocidos, y pueden comprobarse. Las pruebas dadas por medio de hechos, recogidos por otros autores y por observadores de un mérito real, son muy propias para volver más incontestables esas pruebas que los hechos de nuestras propias observaciones.»

Si el Sr. Mendez Alvaro hubiese leido con detencion esos dos cuadernos, ó dos partes, que dedica Boileau de Castelnau á la locura transitoria, no hubiera dicho que fué el primero en hablar de ella. Eso sólo se dice, cuando no se lee bien una obra, ó cuando no se quiere ser exacto al hablar de ella.

Pero no se reducen tan sólo á eso las inexac-

titudes, ó faltas de omision cometidas por el señor Mendez Alvaro; S. S. supuso que Boileau de Castelnau sólo traia hechos por el estilo de las tentaciones de Marc, Talma y el literato, en apoyo de la locura transitoria, callándose como un muerto, sobre esos quince casos que refiere, muy diferentes de aquellos meros impulsos, y otros que menciona sin exponerlos. Aquí traigo, señores, los dos cuadernos de los *Anales de higiene pública y medicina legal*, donde vienen los dos artículos del autor citado, y si el Sr. Mendez Alvaro es capaz de sostener que no omitió los hechos, los casos prácticos de verdadera locura transitoria, que, ya suyos, ya tomados de otros autores, refiere Boileau de Castelnau, no tendré más remedio que molestar á la Academia, leyéndolos. Conste, pues, que el Sr. Mendez Alvaro cometió una omision importante, y que, si no se explicára por no haber leido dichos casos, daria motivo para que se calificára su conducta de un modo muy poco favorable.

Otro tanto diré de su extrañeza sobre que la locura transitoria sólo versa sobre el homicidio, y no sobre el robo y la deshonestidad. En esos quince casos prácticos, referidos por Boileau de Castelnau, hay precisamente dos, tomados de Boys de Loury y de Thore, que pertenecen á la

kleptomanía, ó sea á la manía del robo. Si hubiera leido con atencion, hubiera visto que los actos de manía transitoria no son siempre sanguinarios.

Si hubiera leido además otros autores, hubiera visto que Brierre de Boismont cita el caso de una señora decente, y buena madre de familia, que le llamó para que la curára de cierta indisposicion, y, despues de haberle hablado de ello, muy comedida, de repente le descubrió sus partes más reservadas, acompañadas de una mímica y palabras, que, en cierto modo, dieron lugar á una escena parecida á la de Estenobea y Belerofonte, y á la de Pertusa, mujer de Putifar, y José.

Si preguntára el Sr. Mendez Alvaro á los médicos de las casas de Orates, ya le dirian que no es raro ver arrebatos impúdicos de esa suerte, y presentarse en cueros sujetos, despues de mucho tiempo de lúcidos intervalos.

El caso de Devergie, que no es solo, pues habla tambien de otros, no es concluyente para el Sr. Mendez Alvaro, porque luego el jóven que mató á su madrastra, se suicidó encima del sepulcro de esta, lo cual es, segun dicho Académico, prueba de que no era un loco transitorio, sino contínuo. Gintrac, De la Fosse de Burdeos, Calmeil, Tardieu y Devergie, profe-

sores versados y prácticos en esta clase de enfermedades, declararon loco transitorio á dicho jóven. El Sr. Mendez Alvaro, que sólo ha dedicado cuatro horas á esa clase de estudios, piensa de otra manera; pero olvida que la razon en que se apoya está tomada en cuenta por el dictamen de la comision, citando precisamente á Devergie, y esa Memoria titulada: *¿Dónde acaba la razon? ¿Dónde empieza la locura?* para no entender esa denominacion de locura transitoria tan en absoluto que no tenga relaciones con algunos hechos anteriores, al ménos, como causas de alteracion mental. Es, por lo mismo, doblemente ociosa la tarea del Sr. Mendez Alvaro; primero, porque el dictámen no tiene por loca á la Sobrino, ni de un modo transitorio; y segundo, porque ya se hace cargo de lo que dicen los autores sobre el modo cómo se ha de entender esa locura, sin que por eso se crea con derecho á negar la existencia de esa forma de alteracion mental, ó mejor, aberracion de sentimiento.

No se limitan todavía á las expuestas las inexactitudes y omisiones del Sr. Mendez Alvaro. Tambien dijo que Casper no admite la locura transitoria. Aquí traigo el tomo primero del *Tratado práctico de Medicina legal* de dicho autor, y la Academia me permitirá que lea al-

gunos párrafos y le cite casos prácticos, en los que actúa Casper como perito; todo lo cual probará al Sr. Mendez Alvaro cuán á la ligera leeria, en el poco tiempo que ha dedicado á estos estudios, esa obra.

En la página 329 y siguientes de dicho tomo, habla de la manía transitoria, y, despues de exponer que la manía puede desenvolverse súbitamente por una sacudida del sistema nervioso, con motivo de una catástrofe, de una conmocion violenta, en cuyo caso persiste y es fácil de reconocer, ó bien, y más á menudo, de un modo lento y progresivo, con las mudanzas á que esta marcha dá lugar, dice estas terminantes palabras: «En fin, la manía puede estallar súbitamente, en un hombre sano de espíritu, bajo la influencia de una causa cualquiera, sin seguir su curso ordinario; en cuyo caso se agota, para decirlo así, en un solo acceso, despues del cual el extravío mental cesa para siempre.» (Pág. 330.)

¿Puede quedar la menor duda, señores, de que Casper admite la manía transitoria?

Ello es verdad que ese autor, poco amigo de innovaciones, y que en otra parte de su obra se muestra adicto á la antiquísima clasificacion de las formas de locura, tiene por no científica, y hasta peligrosa, la denominacion de *manía*

transitoria, y se opone á que se la considere como un tipo radical de locura, y dice que deberia borrarse de la ciencia esa denominacion; pero no por eso niega la existencia de la manía momentánea y sin consecuencias, que tan terminantemente afirma en la página 330, como otro de los medios de desarrollarse la manía. El Sr. Mendez Alvaro ha tomado una cosa por otra; no se ha enterado bien de lo que Casper dice; no ha visto que lo que éste niega es que la manía transitoria sea un tipo radical de locura, diferente en esencia de las otras manías, ó de la manía, no que tal manía exista; lo que no quiere, lo que rechaza, es la denominacion, no el hecho.

Y tanto es así, que además de lo que he leido, trae en la página 342 un caso de acceso de furor súbito transitorio, sobrevenido por causas físicas, y despues de haberle descrito someramente, concluye diciendo: «Por lo tanto, considerando el hecho aislado en la vida del acusado, el carácter de éste y la ausencia de motivos, admito la no responsabilidad del acusado en el momento del hecho.»

Y tened en cuenta, señores, que Casper no es de los que más se inclinan á la admision de las locuras de sentimiento, monomanías y demás, consideradas por algunos como invencio-

nes favorables á los criminales; está muy lejos de participar de las doctrinas de los alienistas franceses, los cuales le tienen por autoridad débil en la materia, siquiera en otros ramos de la medicina legal le consideran como es debido. Por eso me complazco en citarle como partidario de la existencia de la manía transitoria; porque yo prefiero, cuando apelo á autoridades, tomar los hechos y aducir las razones de los que son más bien adversarios de mis doctrinas, que los de los que las profesan en un todo como yo (1).

Resulta, por lo tanto, señores, que el señor Mendez Alvaro no ha podido estar más desgraciado en las citas que nos ha hecho y en los fundamentos que ha buscado para negar la existencia de la locura transitoria. Son tan de bulto las inexactitudes que ha cometido, que sólo pueden explicarse por la premura del tiem-

(1) Al concluir mi discurso, el Sr. Mendez quíso rectificar, y no sólo insistió en no querer comprender lo que dice Casper, sino que leyó un párrafo del final de un caso práctico de dicho autor, aplicándole erradamente al que yo habia citado. El que yo cité está en la página 392, y lo que leyó el Sr. Mendez está en la página 344 y se refiere á otro caso. Cualquiera que lea á Casper en las páginas citadas, compadecerá la obcecacion del Académico, y acabará de convencerse de que ni bastan *cuatro horas* de mal estudio para enterarse de una ciencia, ni es ese el modo de ilustrar los informes de medicina legal que los tribunales piden.

po, por la prisa con que habrá leido; y, si bien esto no es tan grave y censurable como lo sería estar enterado de lo que dicen esos autores y desfigurarlo ó callarlo, siempre es de lamentar que, en una discusion sobre un dictámen de medicina legal, relativo á un caso práctico, se haga esa clase de objeciones y se aduzca esa clase de argumentos. Si lo que ha dicho y leido el Sr. Mendez Alvaro lo hubiera consignado en un documento médico-legal, hubiera podido incurrir en las penas que señala el art. 247 del código penal, que dice: «Cuando el testigo ó perito, sin faltar sustancialmente á la verdad, la alterase con reticencias ó inexactitudes, las penas serán: 1.º Multa de 20 á 200 duros, si la falsedad recayere en causa sobre delito.» Las reticencias ú omisiones, y las inexactitudes que ha cometido el Sr. Mendez Alvaro, pudieran ser de las que determina dicho artículo.

Tambien se ha supuesto, señores, y afirmado á boca llena, por los Sres. Calvo, Santero y Castelló, que en la historia, que en el conmemorativo de Vicenta Sobrino, no hay nada, absolutamente nada que pueda considerarse, con relacion á la locura, ni como acto análogo, ni como síntoma de esa índole, ni como causa predisponente, ocasional ó determinante, y que, por lo mismo, no hay razon ni fundamento

para presentarla como loca en ninguna forma, ni en ningun grado.

Como lo diré luego más por extenso, aquí se nota, ya que no el sofisma, el vicio de raciocinio ó de argumentacion, de que han adolecido casi todos los discursos de nuestros adversarios. En lugar de probar que es regular presumir que Vicenta Sobrino se hallaba en la plenitud de su razon, en el acto de cometer el homicidio en la persona de Doña Vicenta Calza; en lugar de demostrar que la comision no habia estado acertada, diciendo que podia sospecharse que la reflexion no habia dirigido en ese terrible momento los impulsos de la agresora, y que no era del todo regular presumir que estuviera en la plenitud de su razon, que es lo que al fin y al cabo dice el dictámen; se han olvidado de eso, que es la cuestion, y, partiendo del falso supuesto que el dictámen afirma la locura de la Vicenta, han discurrido sobre ese supuesto falso, y, aunque han estado muy lejos de probar, con tantas razones y hechos como la comision, que Vicenta no estaba loca, ha podido parecer que tenian algun viso de razon las reflexiones y argumentos de dichos Académicos.

Todo cuanto han aducido como prueba de que Vicenta Sobrino no estaba loca, lejos de

ser contrario al dictámen, es confirmarle, es apoyarle, por cuanto eso es precisamente lo que establece, y de un modo más lógico y más científico.

Bajo ese punto de vista, no tengo necesidad de contestarles. Pero de eso á querer sostener que en el conmemorativo de la Vicenta no hay nada que en ningun concepto se relacione con la enajenacion mental, y que pueda hacer sospechar que su atentado fuera, ya que no un arrebato de locura transitoria declarada, un estado en el que no habia toda la plenitud de razon que caracteriza el libre albedrío, hay una distancia inmensa. Sobre este punto no podemos ya estar de acuerdo, ni podrá tampoco estarlo nadie que conozca á la vez las causas de la locura, los caractéres de la razon y la historia de la Vicenta.

Hemos visto que, en la historia de la familia ascendiente de esa desdichada, hay un hecho notable, digno de toda la consideracion del hombre del arte, la locura del padre; locura sobrevenida bruscamente por un contratiempo comun, dando, por lo mismo, á sospechar que la debiera á una predisposicion, acaso hereditaria, y que, desgraciadamente, este elemento tan importante en la produccion de la locura, no ha podido seguirse en la línea colateral y ascendien-

te, por ser hijo de padre incógnito el autor de los dias de la Sobrino.

Hemos visto que la Vicenta ha tenido disgustos graves de familia; que su marido ha sido condenado á presidio, por una violacion; que ha tenido privaciones consiguientes á la falta de recursos, y que su vida ó su conducta ha sido desarreglada, ya á consecuencia de esa triste situacion, ya de su idiosincracia uterina, que le impulsa al uso y acaso abuso de la Vénus.

Hemos visto que la menstruacion no se le presentó á su debido tiempo; que ha sufrido una amenorrea por largos años; que ha tenido un aborto y un parto, y que no ha lactado; que ha padecido calenturas intermitentes, y ha hecho uso del sulfato de quinina.

Hemos visto, en fin, que pocos dias ántes, ó mientras, ó pocos dias despues del homicidio, ha estado con la menstruacion; la camisa que dejó en casa de su ama, dá casi seguridad que estaba con el ménstruo en la noche del 8 de Enero de 1864.

A todos esos hechos, que figuran en las obras de los autores, como causas predisponentes ó determinantes de la locura, podemos añadir que, fuera de sus costumbres livianas, toda su existencia anterior ha sido la de una persona dócil, suave, no dada á trasportes violentos, ni

agresiones de ninguna especie; formando enorme contraste con el atentado que en dicha noche cometió, contraste que se nota despues del hecho, respecto á este, puesto que vuelve á estar tranquila, pacífica, y que nadie diria, por su continente, fisonomía, palabra y mímica, que fuera capaz de haber quitado la vida, y de un modo tan cruel, á una persona.

Todos esos hechos constan en el sumario. Los Sres. Calvo, Santero y Castelló no pueden negarlos: ¿cómo, pues, se atreven á decir que no hay nada en el conmemorativo de la Sobrino, que se relacione con la locura? ¿Podrán desconocer que todos ellos figuran entre las causas de la vesania? ¿Podrán negar que, cuando se estudia la historia de los locos, se suelen encontrar algunas de esas causas, como puntos de partida del padecimiento? ¿Podrán ocultar que los autores de enfermedades mentales dán á esas causas una importancia suma? ¿Ignoran que el contraste entre la vida entera de un sugeto y el arrebato que le impulsa á cometer alguna atrocidad, es tenido en gran consideracion por los autores, y con sobra de fundamento, como un carácter diferencial entre la pasion y la locura, y que hay autores, como Casper, que casi les sirve únicamente de criterio ese contraste?

Casper, cuando se opone á que ciertas manías se llamen *amentia occulta*, *manía sin delirio* y *manía transitoria*, y que se las tenga por tipos radicales, diferentes de la manía comun, concluye, cada uno de los puntos que trata, con esta fórmula: «No hay especie particular de manía, que pueda justificar la admision de *amentia occulta* (*manía sin delirio* ó *manía transitoria*). Esa denominacion, no científica y peligrosa, debe borrarse de la ciencia. El exámen profundizado de la vida de cada hombre es el único medio de llegar al conocimiento exacto de su estado mental.» (Obra citada, páginas 324, 329 y 331.) En vários casos prácticos, en efecto, ese criterio le ha servido para declarar irresponsables á los sugetos.

Siquiera sea exagerado en eso, Casper, tomándolo como dato único, ello es lo cierto que, con otros autores, y como lo hemos establecido en el dictámen, tiene el contraste que ofrece la conducta anterior de un sugeto con el acto, más ó ménos atroz, que un dia comete, como un dato de grandísima importancia.

¿Y, existiendo esos datos en el conmemorativo de la Sobrino, se atreven á decir, los Académicos citados, que no hay en aquel nada, absolutamente nada que se relacione con la posibilidad de una locura, en la Vicenta Sobrino, y

que, no sólo debe negarse la existencia de una enajenacion mental completa y declarada, sino hasta la sospecha de que no tenia plenitud de razon al ejecutar el homicidio? Ya se necesita, para proceder así, prescindir completamente de lo que la ciencia teórica y práctica nos enseña.

Dirán que ninguna de esas causas es de accion absoluta; que obran en muchas personas, y acaso con más intensidad, y, sin embargo, no se vuelven locas; que hay homicidios, á veces, cometidos por personas apasionadas, cuya vida ha sido ejemplar. Convenido. No de otro modo se expresa la comision en su dictámen. Al tomar en cuenta todos esos hechos, los resume como causas predisponentes, ú ocasionales de la locura, pero de accion relativa, y, por lo mismo que á su existencia, de valor parcial ó colectivo, no acompañan otros datos más característicos de la enajenacion, no tiene á Vicenta Sobrino por loca, ni en la forma transitoria. Toma, como debe, en consideracion todos esos hechos; los analiza y aprecia en el valor que les dá la ciencia, sin perder de vista los grados de existencia que pueden hacer dar al hecho que se averigua; no los considera suficientes para probar plenamente la locura; pero se guarda muy bien de proceder como

proceden los Sres. Calvó, Santero y Castelló, que, no sólo no hacen distincion entre datos de significacion absoluta ó relativa, sino que niegan rotundamente que haya en el conmemorativo dato alguno relacionado, de un modo ú otro, con la enajenacion mental.

Esa negacion rotunda no está justificada; es violenta y contraria á lo que exige de todo perito la extricta imparcialidad de su mision. Con semejantes negaciones, se falta á la exactitud, se falta á la justicia, se falta á los deberes que la ley impone á los que informan á los jueces y tribunales; y lo que he dicho al Sr. Mendez Alvaro, con motivo de sus inexactitudes y reticencias relativas á Boileau de Castelnau y Casper, repito ahora á los Sres. Calvo, Santero y Castélló: si lo que han dicho de palabra lo consignáran en un dictámen, habria tal vez lugar, ó se expondrian á que, con el texto del artículo 247 del código penal, les exigiera el juez la responsabilidad de una ocultacion de datos que constan en el sumario, y que la ciencia tiene por altamente significativos, siquiera por sí solos no sean suficientes para la prueba plena de la locura.

Además de lo expuesto, dijo tambien el señor Calvo que en el dictámen se derrama poesía sobre detalles; que respeta el saber de los

que tienen por loco al que hace unos cuantos nudos con un pañuelo en el cuello de una persona, á lo Bernaola, y otras especies de este jaez, muy comunes en la oratoria especial de S. S. Como todas esas salidas son puramente gratuitas; como todas esas afirmaciones tienen el sello de la suficiencia dogmática, con que habla S. S. casi siempre, sin tomarse la molestia de demostrar lo que dice, no me tomaré yo la de contestarle, y las abandonaré á su propio peso, porque esto basta para que se caigan sin producir efecto alguno. Hable S. S. con más modo y conveniencia; razone, si sabe ó puede, lo que afirma, y entónces responderé á sus razones.

Háse dicho por otros Académicos, que se consideran en el dictámen como anormales actos de la Vicenta Sobrino, muy normales y comunes, y muy propios de los que perpetran un crímen ó un homicidio. Tampoco se ha probado ese cargo. Los que le han hecho, han discurrido *ad libitum*, y, en alas de su fantasía, han razonado, como pudieran hacerlo los profanos, como he oido discurrir en tertulias, cafés y reuniones, por personas que no han podido tratar de ese hecho y sus pormenores, conforme exige la ciencia.

El dictámen, despues de haber demostrado

que los datos del sumario no son suficientes para probar un estado de locura manifiesta ó completa, y profesando la doctrina de que la naturaleza no dá saltos, de que, no sólo hay en el mundo intelectual y moral dos estados opuestos y absolutos, sino estados intermedios, y no teniendo por lógico deducir la completa integridad de razon de la Sobrino, de que no padeciese una verdadera enajenacion mental, con todos sus caractéres; pasa á investigar el acto del homicidio, con todos sus pormenores y los hechos inmediatos, para ver si por ellos puede venirse en conocimiento del verdadero estado intelectual y moral de la agresora, y hasta qué punto era armónico en ella el conjunto de facultades que constituyen la razon íntegra, ó la libertad moral, completamente responsable.

Colocada la comision en esa vía prudente, discreta, circunspecta, justa é imparcial, como cumple á los peritos médico-forenses en todo caso, y más en el que ha motivado el dictámen, analiza lo que es propio y ajeno de la fisiología de la pasion. Examina los actos inmotivados, los que no tienen un fin, una razon, un por qué que les dé cierta moralidad, más ó ménos enlazada con el fin del homicidio; los que no caben ni en una reflexion escasa; los que no ván dirigidos por ella; los que revelan la negacion

del concurso de ciertos instintos y sentimientos, que jamás faltan en los actos de la cordura; todo lo cual conduce á sospechar que, en esos terribles momentos, no habia toda la integridad de razon que se exige para tenerlos por fisiológicos.

El dictámen hace notar el contraste de la ferocidad con que la Sobrino se arroja sobre su víctima y la contempla agonizar, sentándose luego delante del cadáver, sin dar señales de horror, espanto ni remordimiento, y la vida anterior de esa mujer, en cuyo carácter y costumbres no se encuentra nada, absolutamente nada, que pudiera revelar en ella capacidad para tanto. Asesinar á una señora dormida, hiriéndola primero con un cuchillo, tirando luego este para extrangularla, echarla al suelo, aplicarle lazos al cuello, atarla al pié de la cama, arrojarle encima un colchon, y sentarse impasible á su lado; irse luego á mudar la ropa, volver, sentarse otra vez al lado de esos restos ensangrentados, intentar dormir, y aguardar que amanezca para marcharse, es, señores, un conjunto de hechos que revelan una de las dos cosas: ó una gran perversidad de corazon y un hábito del crímen y de escenas horribles, ó un estado mental, en el que la reflexion es impotente y los sentimientos yacen

bajo una especie de opresion ó de parálisis.

Una mujer jóven, sensible, como ella dice que es, y su historia no lo desmiente, como no lo desmiente ni su edad, ni su sexo, ni su temperamento sanguíneo; no acostumbrada á vivir entre cadáveres, ni á afrontar peligros ni escenas fuertes, pasa una noche entera, sola en un cuarto, al lado de un cadáver, y de un cadáver ensangrentado, y siendo ella el autor del asesinato á que se debe ese cadáver, y no se le exalta la fantasía, presentándole imágenes espantosas, tan comunes, no digo tan sólo á las mujeres, de suyo tímidas y medrosas, sino hasta á los hombres de algun valor personal, pero no habituados á estar junto á los muertos, y, sin embargo, ¡esa mujer os parece que no presenta nada anormal!

No, eso no es lo normal, eso no es lo comun, eso no es lo fisiológico. Si eso no se explica por algun sacudimiento en los centros nerviosos, que ha dejado sin fuerza la reflexion y ha embotado los sentimientos cohibitivos de los instintos agresores, no cabe más explicacion que una voluntad perversa, curtida al crímen, impasible en fuerza de hábito. ¿Y es eso admisible? ¿Hay en el sumario hechos para ello? ¿No es una verdad incontestable que esa conducta feroz contrasta notablemente con la conducta

suave, inofensiva de la Sobrino? ¿Y no os he probado ya que ese contraste es tomado en cuenta por los frenópatas como un carácter de la locura? ¿No recordais lo que os he dicho de Casper, de Legrand du Saulle? ¿No os podré decir lo mismo de Georget, de Devergie, de Brierre de Boismont y de tantos otros? ¿Creeis posible, en el órden moral, un paso brusco de una vida pacífica, inofensiva, dulce, á un arrebato sangriento, feroz, y de una perversidad horrible?

La comision os ha hecho fijar en la diferencia que cabe entre la perversion y la perversidad, distincion importantísima en todos los casos, y más en este y los de su índole; porque la una se concibe posible, mientras que la otra es un absurdo. La perversion cabe en una persona, loca ó apasionada, en un momento desdichado, siquiera contraste con toda una existencia de dulzura y honradez; pero la perversidad, como lo dice el dictámen, recordando á tiempo las ideas de Dagonet, no se improvisa, no es repentina; requiere, ó supone hábito del mal, al que, por otra parte, hay ya predisposicion orgánica.

En el homicidio perpetrado por la Sobrino, y en los pormenores de ese homicidio, hay perversion, no perversidad; su vida anterior no se aviene con esta, y esa perversion, tan opuesta

al carácter, costumbres y sentimientos de la homicida, no se explica sino por medio de una perturbacion en las facultades intelectuales y afectivas de la desdichada agresora; perturbacion que, si no alcanza á ser locura completa, con los caractéres comunes que la distinguen, tampoco consiente la integridad de la razon.

Los que, al impulso de una pasion, llegan á atentar contra la vida de un sugeto, siquiera á impulsos de la misma se ensañen contra la víctima, no permanecen junto á ella, luego de inmolada, para contemplarla impasibles; su arrebato pasa, y luego les asaltan los remordimientos, ó el miedo de la suerte que los espera, y en cuanto hacen se revela el juego de su reflexion y de sus sentimientos, los cuales, áun cuando atribulados, se manifiestan funcionando lógicamente.

Los mismos criminales empedernidos, acostumbrados al crímen, á ver escenas horribles y á oler la sangre caliente, derramada por sus armas, tampoco pueden conducirse, despues del crímen, como lo hizo la Sobrino. Ya es menester ignorar lo que pasa todos los dias en el mundo criminal, para tener por comun, por normal, por fisiológica, esa actitud de la Sobrino, despues del asesinato de Doña Vicenta Calza. Dígase que no basta ese dato, sin acompa-

ñarle otros, para juzgarla completamente loca; pero no que eso sea fisiológico y normal, y que no dé lugar á sospechar una perturbacion suficiente para quitar á la reflexion, alma del libre albedrío, gran parte de su fuerza directriz.

Además de ese contraste, ofrecido por la Sobrino, el dictámen hace notar sus descuidos, groseros y contínuos; descuidos que, por más que quieran compararse con los que sufren los criminales á menudo, y por los cuales la Providencia los señala, con su dedo acusador, á los jueces y tribunales, distan mucho de ser de esta naturaleza.

Se concibe que el criminal más sereno, en medio de la ejecucion de su crímen, no dé en todo, y que, si astuto logra borrar las huellas de su atentado, siempre quede alguna, á su pesar, que le delata. Mas una série de descuidos, y teniendo tiempo sobrado para evitarlos, no es cosa comun entre los criminales, si es que se haya observado nunca. Los hechos que aquí se han citado para probar que los criminales tambien sufren descuidos, no alcanzan á dar ese carácter á los de la Sobrino. Sólo se ha citado un descuido en uno, otro en otro; pero una série de ellos, como en la Vicenta sucedió, no se ha citado, ni ha podido citarse, no tratándose de locos.

Esa desdichada no hizo nada para borrar los vestigios de su atentado en el gabinete y en la alcoba. No sólo dejó el cadáver en el suelo, atado á un pié de la cama, con el colchon encima, ni lavó las manchas de sangre, esparcida por todas partes, por el suelo, en las paredes, en los muebles, en las ropas de la cama, sino que entre esta dejó el cuchillo de la cocina ensangrentado; en el comedor ó cuarto de los baules dejó su camisa, manchada de sangre, igual que su refajo, sus manguitos, su chambra; en la cocina, la jofaina con el agua donde se lavó las manos, ensangrentándola; pañuelos en un cajon; y como si todo eso no bastára para revelar que habia sido ella la ejecutora del crímen, se llevó el reloj y la cadena de la víctima.

Muchos de esos vestigios no podia borrarlos, es verdad, durante las horas que tuvo á su disposicion; pero otros, en especial los relativos á prendas de vestir suyas y el agua de la jofaina, ¿qué duda tiene? Si, conforme se estuvo sentada junto al cadáver horas enteras, despues de haberse mudado y lavado, hubiera recogido las prendas suyas, lavándolas ó sin lavar, formando un lio, recogido el cuchillo de la cocina y tirado el agua de la jofaina, y luego se hubiera marchado, volviendo más tarde desembarazada

de aquellos objetos, y hubiese afectado sorpresa de que su señora no le contestára, llamando, ni abriéndole la puerta, ¿en qué conflicto no hubiera puesto al juzgado, en especial encerrándose en un completo silencio, no declarando que ella hubiese sido la ejecutora del asesinato? ¿Cómo se lo hubieran probado?

Vicenta no hizo absolutamente nada para evitar que recayeran sobre ella las sospechas, no porque le fuese indiferente, como se ha querido suponer, pues harto demostró luego que deseaba y esperaba no ser tenida por la agresora. Es que no se le ocurrió. Con la seguridad de un niño, ó de un imbécil, se marchó á la estacion del ferro-carril del Norte, despues de haber dejado un vestido en casa de su amiga, y estuvo esperando hasta la noche, recorriendo calles y haciendo escribir cartas al memorialista de la calle del Amor de Dios. Puesto que se disponia á salir de Madrid, es claro que no queria ser presa, y puesto que se iba á la ciudad donde vivia ántes de venir á Madrid, claro está que se hacia la ilusion de que nadie sospecharia que hubiese sido ella la asesina de su señora. Bien claro lo dió á entender cuando dijo al memorialista que, siendo una criada nueva en Madrid, no la conocerian, y no sería fácil dar con ella.

Pues bien: ¿en qué cabeza, por poca reflexion que haya, no brota la idea de que, hallando ropas suyas ensangrentadas, y viendo que se ha marchado de la casa y no ha vuelto, se la habia de acusar como autora de la muerte de Doña Vicenta Calza? ¿En qué cabeza, por poca reflexion que haya, no ha de brotar la idea de que, sabiendo, como sabian, las amigas de la difunta, cómo se llamaba la criada, de quién era mujer y de dónde habia venido, no la habian de buscar, y hallar, á los primeros pasos que diera la justicia? ¿Hay en todo eso reflexion? ¿Hay discernimiento? ¿Obraria de otro modo un niño ó un imbécil? ¿Es eso la astucia de un criminal que trata de burlar la justicia, y sólo por un descuido providencial revela que él ha sido el autor de un asesinato? Esa série de descuidos, de negligencia, de abandono de precauciones, en una persona que huye, que desea no pasar por la autora de un crímen, revela que la mente de esa persona no discurre. Hay una confianza estúpida que la domina, y que es la clave de todos esos hechos; pero esa confianza no es la de una persona que reflexiona. Todo eso es anormal; no es lo comun.

Además de lo dicho, el dictámen llama la atencion sobre el estado de los sentimientos de Vicenta, tan anómalo como el de su inteligen-

cia. En una persona no avezada al crímen; en una mujer, naturalmente miedosa y dominada de las creencias vulgares, no cabe estar sóla de noche en un cuarto, al lado de un cadáver ensangrentado, y siendo ella la causante de la muerte de la persona á quien pertenecia ese cadáver, con esa calma y serenidad moral de que dió pruebas la Sobrino. No se le notan remordimientos, no se alarma, ni espanta; se sienta al lado de la difunta, como si velára á un enfermo. Ni teme por el presente, ni por el porvenir. Ni la reflexion le sugiere ideas que sobresalten sus sentimientos, ni estos dan lugar á que la reflexion le haga comprender lo crítico y terrible de sus circunstancias, la série inevitable de compromisos en que se ha colocado.

¿Es normal, es comun, es fisiológica esa negacion de sentimientos, á la presencia de tantos objetos que debian forzosamente excitarlos? ¿Es normal, es comun, es fisiológico que la reflexion estuviese ociosa, á la vista de las impresiones que debia recibir, ante el cadáver de su víctima? Ella os declara que no pensaba más que en partir; en aguardar que despuntára el dia, para marcharse á Valladolid. Hé aquí todo su pensamiento; la única idea que la preocupaba, haciéndola insensible á todo lo demás. Sólo para eso tenia entendimiento; sólo para eso tenia

voluntad. A saber que estaban las llaves, se hubiera marchado más pronto, dice ella; y que estaban esas llaves, podia y debia saberlo; todas las casas, todos los inquilinos las tienen, y no habia ninguna razon para que dejára de tenerlas su ama. Y sin embargo, no las busca; todo está á su disposicion, hay un manojo de llaves encima de la cómoda, y no hace uso de ellas; nada abre, á nada toca, ni busca alhajas, ni dinero, y sólo al marcharse le llama la atencion el reloj de la señora y su cadena, y subiendo por el lado opuesto de la cama, alcanza esas prendas, y se las lleva.

La comision ha juzgado este último acto como un rasgo de la vanidad de la mujer, que se abre paso en medio de la negacion de sentimientos, lo cual está de acuerdo con hechos análogos en las imbéciles, en muchas de las cuales descuella el deseo de agradar hasta volverlas coquetas. ¡Tan fuerte es en el sexo femenino ese sentimiento, que, cuando todos los demás naufragan, él se conserva! Más de una moribunda, ya próxima á espirar, todavía cuida de su atavío, y se atusa, por lo ménos, el pelo que se le desordena. Esa interpretacion es mucho más natural que la que aquí se ha supuesto, sobre que se llevó el reloj para saber la hora, y llegar á la debida al ferro-carril.

Se ha pretendido que no sabia separarse del cadáver, porque léjos le asaltaban alarmas, supersticiones, y sobre eso se ha discurrido, pretendiendo que es natural y comun á las personas tímidas alarmarse ménos delante de los objetos de espanto, que lejos de ellos. ¡Como si el efecto natural, lógico y constante de lo que infunde espanto no fuese alejarse de ello, apartar la vista, cerrar los ojos por no verlo, cuando no se puede huir!

Mas, siquiera la imaginacion de esa desdichada se hubiera sentido hostigada por alguna idea supersticiosa, como ella, en cierto modo, lo dice, ¿cabe que la dejára tranquila junto al cadáver, y hasta el punto de intentar dormir? No, señores; es en vano pretender que Vicenta tenia, en esas horas, en juego normal sus sentimientos é instintos, y funcionando fisiológicamente su reflexion. Aun cuando no neguemos que la asaltára algun temor supersticioso, ¿se reduce á todo eso el juego de sus sentimientos? ¿Y no es eso mismo prueba de que su reflexion estaba sojuzgada?

¿Qué diríais de una persona, que, teniendo delante objetos, y luz que los alumbrase, y estando á la distancia ó esfera de la actividad de la vista, no viera esos objetos, ó los viera mal? No diríais que esa persona estaria ciega; pero tam-

poco dejaríais de afirmar que no tendria en buen estado, en estado fisiológico ó normal, el órgano de su vision, puesto que no corresponderia á los estímulos naturales de ese órgano.

Pues ¿cómo pretendeis que una persona que está delante de objetos y escenas que deben excitarle los sentimientos é instintos, y la reflexion, y, sin embargo, no se los excitan, tiene esas funciones en estado fisiológico? ¿Es eso lógico, señores? ¿Por qué la falta de las debidas sensaciones os autoriza para inferir que el órgano del sentido correspondiente no está sano, y no juzgais de un modo análogo, en vista de la falta de reflexiones y conmociones correspondientes á la percepcion de objetos y escenas, que son los estímulos naturales de esas funciones anímicas? ¿Por ventura, no hay paridad? ¿No es tan lógico afirmar el estado patológico del órgano de la vision, cuando este no vé como es debido los objetos que yacen en la esfera de su actividad, como afirmar el estado patológico de la reflexion y del sentimiento, cuando aquella no asocia las ideas que se conciben á la vista de los objetos, y este no se conmueve á la presencia de los mismos? O no es lógico lo primero, ó es lógico lo segundo. Vicenta, á la presencia del cadáver de la víctima, no reflexiona lo que debe, lo que toda perso-

na en su íntegra razon reflexiona; no se conmueve, como se conmoverá todo el que tenga sanos y en accion sus sentimientos; luego Vicenta Sobrino no se halla en estado sano; y ya que no esté loca, no tiene toda la integridad de entendimiento y voluntad que caracteriza el libre albedrío.

La comision, por lo tanto, no ha confundido actos normales y comunes con los anormales; ha sido justa y lógica, al tomar por anormales los que como tales ha señalado; y si en algo ha podido separarse de lo cierto, será más bien restringiendo que exagerando el estado patológico de la razon de la Sobrino.

Otro de los cargos que se han dirigido al dictámen es que incurre en contradicciones.

El Sr. Castelo decia encuentra una contradiccion notable en que, tan pronto se diga que Vicenta Sobrino no estaba serena, no estaba tranquila, y que luego se afirme que estaba con calma é imperturbabilidad; esos estados son contradictorios.

El Sr. Castelo ha creido ver en esas afirmaciones contradiccion, porque ha padecido dos equivocaciones lamentables; ha confundido, en primer lugar, los períodos, los tiempos á que se refiere la falta de serenidad y la calma; y, en segundo lugar, no ha advertido que esos dos

estados opuestos se refieren á diferentes funciones anímicas.

Cuando el dictámen dice que la Vicenta no estaba serena, se refiere al momento de acometer á su señora dormida, y se funda en el modo de herirla, en las regiones donde le clavó el cuchillo, las ménos á propósito para matarla con ese arma, pudiendo, por lo mismo que la víctima estaba dormida, haber escogido el cuello ó el pecho. Herirla en la cabeza, en la sien y en la nariz, demuestra un aturdimiento, una perturbacion de ideas, que le hace dar los golpes sin direccion determinada, sin saber á dónde los dá; y esa misma falta de memoria, que declara la Sobrino, respecto al número de golpes y al sitio en que los descargó, revela que no hubo por su parte atencion en lo que hacia; todo lo cual es una prueba natural de su falta de serenidad en aquel acto ó momento.

Cuando el dictámen habla de calma é imperturbabilidad, se refiere á otro tiempo, al posterior al asesinato; á esas horas que la Vicenta pasó sentada á la vista del cadáver. Acabo de probar que los sentimientos estaban como apagados ó dormidos, no respondiendo á las naturales y vivas impresiones que debian estimularlos; que se halló toda la noche como si no tuviese corazon ni entrañas, capaces de con-

moverse ante un espectáculo horrible. Lo que más ha impresionado á todos, cuando han leido en los periódicos la declaracion de la Sobrino, ha sido precisamente esa calma, esa sangre fria, esa impasibilidad con que estuvo contemplando la agonía de su víctima y con que luego volvió á su lado, sentándose tranquila, y hasta intentando dormir.

Tenemos, pues, que lo de no estar serena, se refiere á un tiempo anterior á la muerte de Doña Vicenta Calza y al entendimiento de la agresora; y lo de la calma é imperturbabilidad, se refiere á un tiempo posterior á dicha muerte y á los sentimientos. ¿Dónde está, pues, la contradiccion? Dos proposiciones, en tanto son contradictorias, en cuanto la una niega lo que afirma la otra, refiriéndose eso que se niega y afirma á un mismo hecho y á un mismo tiempo. Y aquí no hay eso; los tiempos y los hechos son diferentes. Vicenta, como muchos locos transitorios y permanentes, pudo estar sin serenidad intelectual y afectiva en el momento de acometer á su señora, y calmosa é impasible despues de haberla asesinado, sin que haya en eso contradiccion absurda; uno y otro estado pueden ser verdad, porque no se excluyen. Son muchos los casos de locura transitoria y de monomanía homicida que pudiera citarle al

Sr. Castelo, si es que ya no los sabe, en los que el loco, al acometer á su víctima, ha estado furioso, y luego de perpetrado el homicidio ú homicidios, se ha quedado tranquilo, satisfecho, ó ha recobrado la razon. ¿Qué más oposicion, qué más antítesis que la locura y la integridad mental? Pues son muy numerosos los casos en los que esa oposicion se ha presentado, no á un mismo tiempo, en tiempos diferentes, como la falta de serenidad y la calma y la imperturbabilidad de la Sobrino. No hay, pues, contradiccion, puesto que no se afirman estados opuestos ó antitéticos, ni respecto del tiempo, ni réspecto de las facultades anímicas.

Tambien el Sr. Santero ha encontrado en el dictámen contradicciones, y es raro que tambien haya padecido error en ello, porque S. S., en fuerza de estar casi siempre en contradiccion, tanto en lo que dice, como en lo que hace, deberia ya conocer un poco esa clase de defectos.

El Sr. Santero dice que hay contradiccion en el dictámen, porque, apoyándose en los datos que arroja la historia de la Sobrino, afirma que no estaba loca, y más tarde, apoyándose en los mismos datos, afirma que no estaba en la plenitud de su razon.

La contradiccion no está en el dictámen, co-

mo lo demostraré luego; está en la fantasía del Sr. Santero, y es un efecto lógico de la falsa doctrina que profesa. S. S. cree, contra la ciencia, la filosofía y la legislacion de todos los países, segun más arriba lo he probado, que en el mundo intelectual y moral no hay más que los dos polos opuestos: razon cabal íntegra, y locura completa. Así es que, viendo en el dictámen negada esta, cree que ha de afirmar aquella; y, viendo que no la afirma rotundamente, viendo que duda, que sospecha alguna debilidad, alguna falta, alguna desarmonía de facultades, que no consiente la integridad de la razon humana, cree que el dictámen se contradice.

¿Qué culpa tiene el dictámen, ni la comision, de que su lógica no sea la del Sr. Santero? ¿Qué culpa tiene de que el Sr. Santero, mirando al trasluz de un prisma que no es científico, que está contra las doctrinas generalmente aceptadas, se haga la ilusion de ver cosas que no hay en el escrito, por S. S. tan censurado? ¿Qué culpa tiene, en fin, el dictámen, de que el Sr. Santero crea ver contradiccion en afirmaciones que no son opuestas ni antitéticas, y que pueden, por lo mismo, ser entrambas verdaderas, como lo son?

El dictámen, fundado en los datos que arroja

el sumario, donde está el pasado de Vicenta Sobrino, igual que la relacion de su atentado, y demás hechos posteriores é inmediatos relacionados con él, afirma que esa desdichada; en el acto de cometer el homicidio, no estaba loca en la forma de idiocia, imbecilidad, demencia, manía, ni monomanía verdaderas y completas.

Fundado en los mismos datos, siquiera encuentra algunos que pudieran, á primera vista, conducir á afirmar la locura transitoria, despues de analizarlos y darles su debido valor, acaba por afirmar tambien que falta esa forma de locura de un modo completo é indudable.

Pero, creyendo ú opinando, conforme á la ciencia, á la filosofía y á la legislacion de todos los países civilizados, que entre la razon cabal, completamente íntegra, y la locura completa é indudable, hay gradaciones, estados intermedios, tanto en el terreno fisiológico como en el patológico, no se ha creido la comision autorizada para deducir que Vicenta Sobrino estaba en la plena posesion de su libertad moral, en el acto de cometer el homicidio, porque no estaba en aquel acto loca en ninguna de las formas mencionadas. En consecuencia de eso, ha vuelto á examinar los hechos que constituyen más directa é inmediatamente el drama sangriento de la calle del Fúcar, para ver, no ya

si de ellos se desprendia la locura, sino si revelaban una razon íntegra ó una razon parcial, un estado intermedio, muy diferente de una locura manifiesta. Y, así como no ha hallado datos suficientes para afirmar que Vicenta estuviera loca, en la verdadera acepcion de esta palabra, los ha encontrado bastantes para dudar, para sospechar que, en el acto de cometer el homicidio, no estaba en la plenitud de su razon, y esto no tiene nada contradictorio en buena lógica. Seríalo, si en una parte del dictámen se negase la locura y en otra se afirmára; entónces, forzosamente, alguna de las afirmaciones tendria que ser falsa, porque las dos no podrian ser verdaderas al mismo tiempo. Pero, mientras la locura manifiesta no sea un estado igual á otro, en el que no hay todo el conjunto armónico de facultades que exige la plenitud de la razon, sin constituir ninguno de los tipos radicales incluidos en la clasificacion de los autores, y mientras no sea lo mismo afirmar rotundamente que no existe ninguno de aquellos tipos y sospechar que haya alguno de estos estados, no habrá razon sólida ninguna para decir que haya en el dictámen por eso contradiccion.

Si el Sr. Santero se hallase conmigo, ó cualquier otro médico, en una junta, en la que se

tratase de diagnosticar un padecimiento de un enfermo, y yo dijese que es una calentura gástrica, y S. S. una tifoidea, ¿podria acusarme de contradiccion, si, apoyándome en los síntomas presentados por el enfermo, afirmase la gástrica, y apoyándome en los mismos, negase la tifoidea? De seguro que no. La contradiccion estaria, si yo dijese: los síntomas de este enfermo son de una gástrica y no de una tifoidea, y luego dijese: los síntomas de este enfermo son de una tifoidea y no de una gástrica. Mas tener los síntomas por bastantes para afirmar la gástrica, é insuficientes para probar la tifoidea, no sería de modo alguno contradictorio.

Pues eso es, precisamente, lo que sucede respecto de los datos de la Sobrino; son bastantes para sospechar que no estaba completamente íntegra su razon, en el acto de cometer el homicidio; pero son insuficientes para afirmar uno de los tipos de locura que el dictámen niega.

Cuando el Sr. Santero demuestre, con razones y hechos científicos, que no hay estados intermedios; cuando logre destruir la doctrina, admitida en la ciencia, acerca de esos estados; cuando consiga que se borren de los códigos disposiciones como las de los números 7.° y 8.° del art. 9.° de nuestro código penal, probando que al arrebatado y ofuscado, ó constituido en una

circunstancia análoga, se le debe igualar al que comete un crímen, sereno y dueño de sí mismo; cuando demuestre que no hay analogía entre un arrebato, una ofuscacion, y una depresion intelectual y moral, que no permite desplegar á la reflexion toda su fuerza, ni á los sentimientos cohibitivos su influencia saludable; cuando pruebe, con razones y hechos científicos, que la razon humana, que la libertad moral, no es susceptible de lesiones parciales, ni de manifestaciones desiguales en energía, tanto en estado fisiológico como en el patológico; entónces podrá hablar de contradiccion entre negar la existencia de un tipo radical de locura, de una idiocia, imbecilidad, demencia, manía ó monomanía, permanente ó transitoria, y sospechar la existencia de un estado, que, sin constituir ninguno de esos tipos, no constituye tampoco la razon íntegra, la completa libertad moral, la que lleva consigo la completa responsabilidad.

Háse dicho tambien, casi por todos los señores que han combatido el dictámen, que, admitiendo la 3.ª y 4.ª conclusiones, esto es, los estados intermedios y el sospechar que la Sobrino no estaba en la posesion de su plena libertad moral, no habria razon para castigar á criminal alguno; todos se salvarian con esa

doctrina, y la Academia ya no podria afirmar jamás la responsabilidad de nadie, en los casos que se le fueran presentando, porque todos los criminales, en el acto de perpetrar el crímen, no tienen serena ni íntegra la razon; viniendo á ser, por lo tanto, la doctrina consignada en esas conclusiones la absolucion del crímen. «Abrid esa puerta, decia el Sr. Calvo, y ya vereis lo que sucede, sobre todo en este país, donde por un quítame allá esas pajas se asesina.»

En este cargo, señores, que se ha glosado de todos los modos y en todos los tonos, repitiendo la idéntica argumentacion, con que se lanzaron los letrados, los filósofos y los médicos aferrados á las ideas viejas, contra la manía sin delirio de Pinel y las monomanías de Esquirol, se ha hecho un abuso lastimoso del sofisma, que con frecuencia se comete, confundiendo lo particular con lo general, y suponiendo que, de admitir estados de responsabilidad parcial, se sigue la proclamacion de la irresponsabilidad absoluta.

Si hubieran meditado un poco los Sres. Académicos que en este recinto han evocado voces de otros tiempos, ya sofocadas por la irresistible fuerza del progreso y de la verdad, por la observacion y la experiencia acreditada, no hubieran perdido lastimosamente el tiempo, ni

hubieran temido tan terribles consecuencias ni tan fuertes compromisos para la Academia y la humanidad. El término inevitable de la exageracion es siempre el ridículo.

Contestaré, en primer lugar, á ese cargo, diciendo que el dictámen no abre ni cierra puertas, por las cuales pueda pasar la impunidad de los delitos, ni tiene para qué temer esas pavorosas consecuencias con que se quiere hacer efecto.

El dictámen se refiere á un caso particular, concreto, de circunstancias determinadas y conocidas. Con referencia á esas circunstancias, se emite una opinion, la que nc puede tener aplicaciones más que á ese caso y á cualquier otro que las presente iguales; de ningun modo á los que las tengan diferentes; de ningun modo á todos los posibles.

Aplicar en absoluto á todos los casos criminales, sean cuales fueren sus circunstancias, á todos los casos futuros, de circunstancias variables y contingentes, lo que se opina respecto de las que concurren en el caso particular de la Sobrino, es faltar completamente á todas las reglas de la lógica y del sentido comun; es apelar á un sofisma, indigno de quien se precie de no guiarse en este debate más que por el amor de la verdad y la justicia.

Cualquier otro caso que venga en consulta á la Academia, será y deberá ser juzgado con arreglo á los datos y circunstancias que traiga. Si son iguales á los del caso que nos ocupa, juzgaremos del propio modo; así lo exige la lógica, la justicia y la probidad. Si no son iguales, si son de otra índole, los juzgaremos de otro modo, formularemos otras conclusiones, sin estar en contradiccion, y sin necesidad de modificar nuestra doctrina.

¿Qué clase de compromiso es ese que se quiere ver para lo sucesivo, aceptando esas dos conclusiones? ¿En qué nos liga y obliga lo que ahora consignemos, para temer que no tengamos libertad, en ocasiones futuras y en casos nuevos, de formular otros juicios, si otros son los hechos que dén lugar á ellos? ¿En qué cabeza bien sentada cabe que, de reconocer en la tercera conclusion la existencia de estados intermedios entre la razon y la locura, se ha de inferir que todos los criminales hayan de poder ser defendidos como sugetos que se encuentran en uno de esos estados? ¿En qué cabeza bien sentada cabe que, de sospechar en la Sobrino, al cometer el homicidio, alguna perturbacion mental, alguna debilidad y desarmonía en sus facultades, se haya de inferir que tendremos que afirmar lo propio de todo sugeto que en lo

sucesivo cometa un crímen? ¿Qué clase de lógica es esa? Es una lógica análoga á la que ya he refutado en otra parte, cuando, en lugar de probar que Vicenta no estaba loca de un modo transitorio, ni se hallaba en ningun estado intermedio, nuestros adversarios han negado rotundamente que existan esos estados y esa locura, como si de admitirlos en tésis general se hubiera de seguir forzosamente que determinada persona hubiese de hallarse en esos estados. Creyendo, erradamente, que, votando esas dos últimas conclusiones, que, admitiendo los estados intermedios y sospechando que la Sobrino se encontró en uno de ellos en la noche del 8 de Enero de 1864, se sigue que han de hallarse en uno de esos estados todos los criminales, y que, por haberlo afirmado del caso actual, tenemos que afirmarlo de todos los venideros, sean cuales fueren sus circunstancias, se quiere negar la existencia de los estados intermedios entre la razon y la locura, y se quiere afirmar que la Vicenta Sobrino estaba en la plenitud de su razon. Si es lógica eso, señores, preciso será confesar que es una lógica insensata; y, si esa lógica valiera, no nos libraríamos de esos conflictos negando el voto á esas dos conclusiones; tambien en lo sucesivo tendríamos que declarar cuerdos á todos los que cometieran actos pena-

dos por la ley, si nos consultáran acerca de su integridad mental, puesto que de ese modo vinculais á la opinion, en el caso actual emitida, la que tendremos que emitir en los futuros. Si por creer que no estaba en toda la plenitud de su razon la Sobrino, decís que otro tanto tendremos que opinar de todos los casos que vengan al juicio de la Academia; otro tanto sucederá si opinamos en el actual que Vicenta estaba completamente cuerda; tambien tendremos que declararlos á todos cuerdos. ¿Tiene eso sentido comun?

En segundo lugar, diré, á los que han dirigido ese cargo contra el dictámen, que, no sólo es aventurado ó inexacto afirmar que todos los criminales estén faltos de integridad mental, al perpetrar el crímen, sino que semejante afirmacion es altamente inmoral y verdaderamente protectora de todo delincuente. Si eso fuera cierto, la penalidad sería injusta; la exigencia de la responsabilidad criminal sería inícua; los códigos penales no tendrian razon de ser, si no admitiesen en todos los casos circunstancias atenuantes, y si, en lugar de aplicar toda la pena señalada para cada delito, no la aplicáran de un modo parcial, disminuida, atenuada, como se hace siempre que se cree que el delincuente no ha obrado con toda la libertad moral

que la ley exige para aplicar toda la pena. ¿Sucede eso, señores? ¿No vemos todos los dias muchos y grandes criminales, que perpetran crímenes nefandos con la mayor sangre fria, con la más cabal serenidad, con todo el conjunto de facultades que caracterizan el libre albedrío, y respecto de los cuales á nadie, ni á los mismos defensores, les ocurre siquiera el efugio para la defensa de apelar á un extravío mental? ¡Cuántos casos de esa naturaleza no podria recordar en este instante! Por no prolongar demasiado mi discurso, no mencionaré más que dos, recientes, y acaecidos en esta capital: el de la Bernaola y Cabezudo, que, con otro, asesinaron, sofocándola, á una prendera de la calle del Duque de Alba; y el del asesinato de la calle de la Justa, perpetrado en la desgraciada esposa de D. José Gener, por el llamado Montero, que la atravesó de una puñalada, en medio de la calle, como asesino pagado para ello. En uno y otro caso, ¿quién sospechó siquiera que esos asesinatos se debieran á una enajenacion mental? ¿Quién imaginó siquiera hacer valer, para atenuar la pena, la perturbacion mental de los asesinos y sus cómplices?

Que los criminales, al cometer un delito más ó ménos atroz, no tienen nunca la serenidad de ánimo y tranquilidad de corazon que tiene el

justo, el virtuoso é inocente, no es ningun secreto, ni novedad para nadie; pero ese estado moral es fisiológico, es el carácter de la funcion afectiva, es el reflejo de la inteligencia, que hace prever los peligros y riesgos que corre el delincuente, y acaso el grito de la conciencia, la voz de la justicia, que anticipa los remordimientos. Mas todo eso no alcanza á ofuscar las facultades reflectivas, no quita ninguna fuerza á la libertad moral; eso no se toma, ni puede tomar por falta de integridad de la razon. Por eso no se exime de la completa responsabilidad. Al contrario, se considera ese estado como de sangre fria, de maldad refinada, de una voluntad completamente libre, por lo mismo que no hay ningun arrebato, ninguna pasion violenta, de esas que, inflamando en cólera, ciegan y hacen cometer los mayores atentados.

Las conclusiones del dictámen, y en especial la última, no se refieren, ni pueden referirse á ese estado, comun, si no á todos, á la inmensa mayoría de criminales; la sospecha de falta de integridad mental, á que en esa conclusion se alude, se funda en otro órden de consideraciones, en otros hechos psíquicos, en otras manifestaciones de la reflexion y del sentimiento, en un defecto patológico de su actividad funcional

ante los estímulos naturales de esas facultades; defecto que no es general, que no se halla en todos los que cometen atentados, que no es propio de los verdaderos criminales.

Por último, es tanto más infundado temer, de la admision de esas dos conclusiones, las terribles consecuencias que se han vaticinado, y los fuertes compromisos á que se ha supuesto estaria ligada la Academia para lo sucesivo, cuanto que, sobre no ser lógico aplicar un juicio, relativo á un caso particular, por sus circunstancias, á todos los casos en absoluto, siquiera sean las circunstancias y los datos diferentes, y sobre no ser exacto que todos los criminales se encuentren, en el acto del delito, sin integridad mental, hay un criterio médico-psicológico para el diagnóstico diferencial de la pasion y la locura, ó, lo que es lo mismo, para distinguir cuándo un acto está cometido por una persona completamente responsable, y cuándo lo está por otra que es irresponsable de un modo absoluto, y cuándo por otra de responsabilidad parcial.

El Sr. Mendez Alvaro duda de que exista ese criterio; yendo más lejos que Casper y que otros, acerca de las dificultades que en ocasiones presenta la verdadera distincion entre el loco y el apasionado, no encuentra ese criterio, y, sin

embargo, lejos de permanecer indeciso, irresoluto, como deberia estar, consecuente con su creencia, comete la falta, ó cae en la contradiccion de decidirse, sin ambajes, sin vacilaciones, sin reservas, por la completa responsabilidad de la Sobrino. ¡Cuánto se ha olvidado S. S. de aquella discreta y justa máxima de que, en casos de duda, vale más absolver que condenar!

Mas, de que el Sr. Mendez Alvaro dude que haya un criterio, ó le niegue, no se sigue que no exista. En el dictámen está consignado; segun él, la comision ha juzgado que la Sobrino no estaba loca de un modo transitorio, que es el más fácil confundir con un estado de pasion; y por el mero hecho de admitir el señor Mendez la segunda conclusion, emanada de ese criterio, se vé que, no sólo admite su existencia, sino que le reconoce suficiente para distinguir de casos.

Pues bien: ese criterio, admitido por el señor Mendez Alvaro y por cuantos han declarado que aceptan y votan las dos primeras conclusiones, es una contestacion cumplida al cargo que en este instante examino. Con él se distinguirá siempre el enfermo del criminal, y, por lo tanto, no hay que temer nada de lo que se ha supuesto. Si vienen otros casos, con ese criterio los juzgaremos, y estad seguros que, si los auto-

res de algun atentado han obrado con entera libertad, así resultará del exámen de los hechos; y lo que ahora se diga de la Sobrino no ha de servir de obstáculo para afirmar que aquellos estaban en el pleno uso de su razon, en el acto de perpetrar su delito. No se salvarian, pues, por eso todos los criminales; no se aboga por la impunidad del crímen, como con tanta ligereza é injusticia se ha dicho, y no se abrirá ninguna puerta, por donde pueda escaparse la seguridad personal, ni el órden público.

La doctrina establecida en el dictámen, de la cual son expresion las dos últimas conclusiones, como las dos primeras, sobre ser exacta, sólida, y generalmente admitida por los hombres versados en estas materias, no ha de tener ningun inconveniente, como temia el Sr. Calvo, ni áun en nuestro país, al cual hace la ofensa de suponer más dispuesto para el crímen que otros, y en especial la pacífica Alemania.

Yo no sé si la estadística criminal española excede á la extranjera; lo que sé es que en España abundan los atentados sangrientos, más por arrebato que por cálculo; y lo que sé todavía más es que en la obra de Casper, formada casi toda de casos prácticos, se vén los mismos crímenes que en España, y algunos he notado en ese libro, que no los conozco iguales entre

nosotros, y sin embargo, la obra de Casper es de un aleman, y los casos que refiere han acaecido en la pacífica Alemania.

Otra cosa sé tambien, y es que la estadística criminal no ha aumentado en ningun país, desde que los médicos han podido hacer admitir á los jurados y tribunales las ideas de los frenópatas modernos, iguales á las que la comision ha consignado en su dictámen; y, sobre no haberse aumentado esa estadística, se ha disminuido considerablemente la de los desdichados enfermos, que, tenidos por criminales, ensangrentaban los cadalsos, ó arrastraban la cadena en los presidios.

Este es el benéfico resultado de la doctrina establecida en el informe. Lejos de acarrear mal alguno á la sociedad; lejos de comprometer á la Academia, impulsándola por una vía funesta, la coloca á la altura en que están, en otras naciones, los cuerpos sábios, á quienes ha cabido la gloria de impedir que los jueces y peritos continúen cometiendo, en semejantes ocasiones, como en otros tiempos, asesinatos jurídicos.

Con el criterio que aquí se quiere establecer por nuestros adversarios, si desgraciadamente prevaleciera, tanto aquí como en el foro, daríamos, lamentablemente, un inmenso paso atrás; volveríamos á los tiempos en los que se confun-

dian los enfermos con los criminales; volveríamos á la edad media, cuyos ciegos y ofuscados tribunales de justicia lanzaban á las hogueras ó al cadalso á los hipocondríacos, histéricos, epilépticos y extáticos, no sólo cuando, alterada su razon y voluntad, bajo el influjo de esos padecimientos nerviosos, cometian atentados, sino cuando tan sólo eran autores de extravagancias y víctimas de delirios, alucinaciones é ilusiones de todo punto inofensivas.

Admitiendo nosotros, con el dictámen, un estado completo de razon, un estado de locura completa, y estados intermedios, gradaciones en el juego armónico de las potencias ó facultades, con imperfecciones parciales, no sólo estamos de acuerdo, como lo he demostrado, con la ciencia y la filosofía, sino que nos acomodamos á la práctica de los tribunales y á la doctrina justísima de los códigos, que admiten, entre la completa responsabilidad y la irresponsabilidad absoluta, la responsabilidad parcial.

Vosotros, con vuestra doctrina, sobre poneros en desacuerdo con la ciencia, con la filosofía y con los códigos, haciéndoos la ilusion de que abogais por la humanidad, por la seguridad personal y por los intereses de la justicia, los comprometeis de un modo horrible, desde el momento que, con esa doctrina, pueden expiar

en el cadalso sus actos involuntarios indivíduos iguales á los inocentes. No admitiendo más que dos extremos absolutos y opuestos, os confundís con el vulgo de los profanos que así discurren; inutilizais largos años de estudios y progresos, y así profesais una máxima, en el terreno científico, absurda; en el terreno moral, antihumanitaria y bárbara.

Vuestra manera de discurrir sobre esta materia, es análoga á la que hizo proferir, ya bastantes años atrás, á los adversarios de las monomanías sin delirio, proposiciones atroces, que sublevan el ánimo de toda persona sensible. En 1826 decia un redactor del *Diario de los Debates:* «No pudiendo condenar á esos hombres como culpables, es necesario matarlos como bestias feroces.» En la *Gaceta de Francia* decia por los mismos dias M. Colnet: «Esos locos son demasiado embarazosos, y es preciso librar de ellos á la sociedad.» Un periódico, *Complementario del Diccionario de Ciencias Médicas*, decia tambien que, «no hay grande inconveniente en condenar á un enajenado, en atencion á que la violacion de la equidad, respecto de aquel, no le es perjudicial, puesto que el efecto moral ha de ser débil en su espíritu.» Otro decia al doctor Marc: «Si la monomanía es una enfermedad, debe ser curada en la plaza de la Greve,»

que es como si dijéramos en la plazuela de la Cebada ó Campo de Guardias. Elías Regnauld se expresaba, á poca diferencia, en los mismos términos, cuando decia que, siquiera existiese tal enfermedad, los jueces deberian obrar como si no existiera.

Todas esas proposiciones abominables, y otras que pudiera añadir del propio género, tambien se proferian ó estampaban en nombre del celo por la justicia, por la seguridad personal y el órden público, contra la *funesta* doctrina de los médicos, que afirmaban la existencia de las monomanías, de los delirios parciales, de las enfermedades del sentimiento. Hoy se avergonzarian sus autores de pronunciarlas. Hoy no hay nadie que las repita. Estaba reservado á nuestros adversarios recordarlas, con la doctrina que defienden, oponiéndose á la admision de los estados intermedios. No les envidio la posicion en que se han colocado.

Por último, señores, no ha faltado tampoco quien haya dicho que trabajar tanto como ha trabajado la comision, leer y escribir tanto y tan bien, y todo para acabar por dudar, es en extremo ridículo; que todo debia esperarse ménos eso; no siendo muy propio de una corporacion tan elevada como la Academia concluir por vacilar, por no decidir claramente, ni sí

ni no, sobre un punto científico y práctico.

Hasta que el Sr. Santero ha hecho este cargo al dictámen de la comision, no hubiera yo creido que hubiese nadie capaz de suponer que la cantidad del trabajo hubiese de estar en razon directa de la certeza de un hecho. Precisamente la experiencia de los siglos demuestra todo lo contrario. Cuanto más se averiguan las cosas y los hechos, más se duda en infinitos casos. De sábios es dudar. La duda es un principio de sabiduría; y cuando los hechos no están claros, cuando se ha de formar un juicio sobre un asunto de suyo difícil, sólo es propio del ignorante la audacia de la afirmacion ó de la negacion absoluta.

Raro es, muy raro, si es que sea ó haya sido alguna vez, que con un trabajo ligero se haya resuelto bien algun problema difícil; y nada hay más frecuente que, despues de un prolijo, detenido y concienzudo exámen de todos los pormenores y antecedentes de un hecho, se acabe por descubrir lo que ántes se veia de otro modo, ó por tener que suspender el ánimo, por no desprenderse clara y terminantemente, de los datos estudiados, lo que se ha de afirmar ó negar; y, de todos modos, jamás se vé la ley de relacion directa entre mucho trabajo y mucha certeza de lo que se busca, ó viceversa.

Yo admiro, diré mejor, á mí me asombra la valentía y desembarazo de los Sres. Santero, Calvo y Mendez Alvaro, que, confesándonos, por lo ménos los dos últimos, que no han estudiado el hecho en cuestion más que un momento, y no siendo ninguno de dichos Sres. Académicos especialistas en el ramo, resuelvan rotundamente el problema que se ha propuesto á la Academia, afirmando, sin ningun género de reserva, que la Vicenta Sobrino se hallaba en la plenitud de su razon, cuando perpetró el homicidio en la persona de Doña Vicenta Calza.

La comision, que ha estudiado detenidamente el caso; yo, que llevo algunos años de cultivo de esta materia, y que he hojeado, fólio por fólio, el proceso, he meditado dia y noche sobre este asunto, no nos hemos atrevido á tanto. Analizados todos los antecedentes y pormenores del hecho, para apreciar debidamente el grado de certeza de cada uno, y su significacion genuina y lógica, nos hemos visto forzados á sospechar que no es del todo regular presumir que aquella desdichada gozase de la plenitud de su razon, en el acto del homicidio.

Por lo mismo que no soy ligero en juzgar, he trabajado tanto. No hubiera sido tan prolijo mi trabajo, si el hecho se hubiese presentado fácil, y desembarazado de toda circunstancia

de sentido diferente. De esa prolija investigacion ha resultado mi duda, mi sospecha, sospecha y duda que, si ántes eran fuertes, ahora, que he oido las objeciones de nuestros adversarios, se han robustecido mucho más. Con todo su saber y talentos, no han alcanzado á dar la menor luz á la oscuridad del hecho. Lejos de enseñarme lo qúe me han enseñado el estudio y la práctica, he oido doctrinas enteramente desautorizadas, sin eco en la ciencia, y sin apoyo en la opinion de los inteligentes.

Mientras hemos podido afirmar rotundamente, ó negar del propio modo, lo hemos hecho. Cuando hemos tropezado con alguna dificultad para ser tan terminantes, hemos escuchado los consejos de la prudencia y de la circunspeccion; hemos oido la voz del deber del perito, que sólo ha de dar por cierto lo que tenga por cierto, y por dudoso lo que considere dudoso, lo cual es precisamente lo mismo que quieren y exigen los tribunales. Los hombres sensatos de la Academia no tienen, por lo tanto, motivo para apartarse de esa senda; no han de cometer ninguna calaverada de esas que desea evitar el sesudo D. Francisco Mendez Alvaro. Pruébesenos, con razones sólidas, y fundadas en los hechos del sumario, que no hay motivo para dudar, para sospechar, en los términos que se

consignan en el dictámen, y cuando se haya probado eso, podrá algun Sr. Académico hablar de ridiculeces; mientras eso no se haya probado; mientras no se nos ponga en evidencia que no cabe la menor duda sobre la integridad mental de la Sobrino, en el acto de cometer el homicidio, ni sobre la influencia que pueden haber ejercido en sus facultades mentales y afectivas los hechos que arroja su conmemorativo, que figuran en la etiología de las vesanias; el ridículo que ha visto en el final del dictámen el Sr. Santero, no estará donde lo ha visto; se encontrará en otra parte, que no verá probablemente S. S.

Por último, señores, desvanecidos todos los cargos que pueden considerarse como más de bulto, y que constituyen el conjunto de los que me propuse contestar, por el órden que habeis visto, permitidme que os moleste todavía, si bien ya será por poco tiempo, llamándoos la atencion sobre un hecho, que á mí no me sorprende, porque le tenia previsto, tratándose de un caso práctico de medicina legal, relativo á un estado dudoso de las facultades intelectuales y afectivas de un acusado de homicidio, y sabiendo por práctica lo que pasa en esta Academia, cada vez que se trata de esos asuntos.

La mayor parte de lo que ha dicho cada uno

de nuestros adversarios en su respectivo discurso, fuera de lo que ya llevo refutado, no ha sido más que un conjunto, ó una série no interrumpida de consideraciones de órden moral, interpretaciones gratuitas de intenciones y cálculos de la Sobrino, y teorías, tan antojadizas como violentas, de ciertos hechos y pormenores, apreciados bajo un punto de vista completamente extraño á las funciones de un perito.

Se ha puesto en duda lo que la Sobrino ha declarado sobre su conducta durante la noche del 8 de Enero de 1864; se ha tomado como fundamento, para ciertas consideraciones, la complicidad de Casulá, que para nosotros no está probada, ni nos incumbe; se han dado costumbres, y sentimientos, y relaciones á la procesada, que no constan en el sumario; se ha querido sacar partido de que tiene una hermana presa, pero callando que tiene otra muy buena, y tres hermanos, de los cuales no consta nada tachable; se ha supuesto que entró en la casa de Doña Vicenta Calza con intencion de matarla y de robarla, valiéndose, para ello, del primer pretexto; se ha pretendido que tuvo cómplices, que los estuvo esperando, y viendo que no venian, se marchó; para explicar el sitio de las heridas, se ha adivinado cómo estaba la víctima en la cama, hasta qué parte estaba cubierta con las

ropas, su grado de sensibilidad para el frio, y de facilidad en despertar al menor movimiento que se hiciera al rededor, ó al tocarle el abrigo para descubrirle el cuello ó el pecho, y hasta ha habido quien ha supuesto en la agresora conocimientos anatómicos, puesto que hay una herida en una sien, sitio peligroso, por la arteria temporal y facilidad de conmover el cerebro, conocimientos que no confirma la herida de la nariz, que nada tiene de peligrosa; se han usado chanzonetas sobre si por ser la vez primera que asesinaba, no lo habia hecho mal; se han buscado comparaciones en lo que pasa en los trenes de los ferro-carriles, cuando hay algun siniestro, asemejando el movimiento de los viajeros, que se lanzan á las ventanillas para ver el peligro, ó que se echan fuera, á la vía, con la necesidad que tenia la Vicenta de estar á la vista del cadáver; se ha querido suponer que no tomó ninguna precaucion, porque estaba confiada en que no la conocerian; que no salió de la casa ántes de amanecer, porque no pudo, porque no quiso llamar la atencion, saliendo á deshora de la noche; que no se llevó su ropa, para salir más suelta, olvidando que se llevó un vestido de una amiga; que no robó cubiertos y otras alhajas, porque habian de estorbarla, sin advertir que tampoco se llevó dinero,

que no estorba; que se llevó el reloj, para saber la hora que era, y bajar á tiempo al ferro-carril, y otras muchas cosas por el estilo, que nada tienen de científico ni pericial, que tienen todo el valor del raciocinio vulgar, sin haber la menor diferencia entre esa clase de razonamientos, y los que han hecho los profanos, y hasta las mujeres, en cafés, tertulias, y cuantas casas se ha hablado del asesinato cometido por la Sobrino.

Para hablar de esa suerte de ese caso, y averiguar si Vicenta estaba en el uso de su razon cuando perpetró el homicidio, no se necesita ser perito, ni hay para qué consultar á una Academia; cualquiera es bueno é idóneo para el caso, y aquí, más que nunca, resalta como exacta la pretension de los Elías Regnault y Urbano Coste, sobre que consultar á los médicos para eso, es una galantería de los tribunales, siendo tan apto como Pinel y Esquirol cualquiera persona, con tal que tenga sentido comun, para juzgar de esos sucesos. En efecto, si á eso hubiéramos de reducirnos en los dictámenes, si así hubiéramos de discurrir, no harian falta alguna los conocimientos especiales; al revolver de cualquier esquina podrian encontrarse los peritos.

Además de esos vicios de raciocinio y de competencia, han campeado otros en los discursos

pronunciados contra el dictámen, no ménos lamentables, y en los que de seguro no hubieran incurrido las personas versadas en los estudios frenopáticos. Se ha recalcado el acento, y se han esforzado casi todos los Sres. Académicos aludidos, en probarnos que la Vicenta habia premeditado su crímen; que todo lo tenia calculado; que se revelaba la astucia en muchos de sus actos; que se traslucian proyectos ántes, mientras y despues del homicidio; que se habia fugado, empleando todos los medios propios de los criminales; que se contradecia á cada paso, y mentia para ocultar su delito, etc., etc., y todo eso, al fin y al cabo, para probar que no estaba loca, que estaba en la plenitud de su razon, como si, en primer lugar, dijese el dictámen que Vicenta estaba loca, y como si, en segundo lugar, todo eso fuese carácter diferencial para distinguir la pasion de la locura.

En el dictámen se consigna, y esto está de acuerdo con lo que la ciencia enseña todos los dias, que no es incompatible con un estado de enajenacion mental la premeditacion, el cálculo, el proyecto, la astucia, la mentira, y el empleo de los medios conducentes á ocultar el acto cometido, su autor y fugarse. Todo eso lo hacen los locos; todos los dias se vé en las casas de Orates, por lo cual hay algunos que necesi-

tan tanta ó más vigilancia que los mismos delincuentes cuerdos y encarcelados.

Si con eso se hubiera de probar que Vicenta Sobrino no estaba loca, no quedaria probado, porque son hechos que se encuentran igualmente en los locos que en los cuerdos. Cuando la comision ha demostrado que la Sobrino no estaba loca, ni de un modo permanente, ni de un modo transitorio, se ha apoyado en otros datos más científicos y más sólidos que esos, á los que han dado tanta importancia los adversarios del dictámen.

Mas sobre no tener carácter diferencial esos datos, han sido, en esta ocasion, completamente ociosos, como esfuerzos para probar que la procesada no estaba loca, cuando cometió el homicidio, puesto que la comision no ha dicho lo contrario; puesto que sólo se ha limitado, despues de haber consignado científicamente que esa desdichada no presentaba, ni habia presentado ninguno de los tipos de locura conocidos y terminantes, á sospechar que estuviese en la plenitud de su razon, en el acto en que mató á Doña Vicenta Calza. Esto es lo que debian haber probado los que han atacado el dictámen; que no hay motivo para dudar, para sospechar que estuviese en la plenitud de su razon, que es el problema propuesto, y no que no estaba lo-

ca, puesto que la comision ya dá como resuelta la cuestion en este sentido.

Pero, olvidándose lastimosamente los señores Académicos impugnadores, tanto del fondo del escrito como de sus conclusiones, en lugar de atacar el estado intermedio, han empleado, la mayor parte, por no decir todos sus razonamientos, en querernos probar que Vicenta no estaba loca, y como si no fuese bastante vicioso su modo de proceder, por lo que vá dicho, han involucrado los tiempos, han mezclado confusamente los períodos, y del estado anterior y posterior, que del sumario resulta ser de plena razon, han deducido que plena la tenia tambien en el acto del homicidio; de suerte que, áun cuando los razonamientos hubieran sido científicos y verdaderamente lógicos, no hubieran sido más que un puro lujo de pruebas, un trabajo innecesario, supérfluo, perdiendo inútilmente el tiempo, que tanta falta hace para la defensa de la acusada, y justificando muy poco la pretension de los que, procediendo de esa suerte, creen que tratan este asunto con aplomo y gravedad.

Todo cuanto han hecho en este sentido, no ha sido más que corroborar, sin necesidad, las primeras conclusiones del dictámen; han creido que combatian las dos últimas, pero lo que en realidad han hecho ha sido lo que acabo de in-

dicar, y para que se vea hasta qué punto se han llevado las cosas, no ha faltado quien, estando conforme con las tres primeras, ha combatido con sus razonamientos la segunda y la tercera.

Siendo todo eso cierto, señores; habiendo consistido todos los discursos de los impugnadores del dictámen en los cargos infundados que ántes he rebatido uno por uno, y en esa clase de consideraciones que acabo de recordar en globo, unas impropias de los peritos, otras supérfluas, ¿no tendré razon para lamentar el tiempo que se ha perdido, defraudándole tan lastimosamente al juzgado, que pide con urgencia la resolucion científica de este asunto, y no la tendré tambien para afirmar que la comision ha estado en su lugar y ha procedido como debia, consignando lo que ha consignado en el dictámen? No creo que me haga ilusiones, si considero que todo cuanto se ha dicho contra ese dictámen está destituido de fundamento.

Concluyo, pues, recomendando eficazmente á la Academia, que juzgue con imparcialidad el trabajo de la comision, y lo que contra él se ha alegado por los Sres. Académicos que se han opuesto á él.

No obreis, señores, en este asunto, ni como defensores, ni como fiscales, mucho ménos como jueces; todo eso os está vedado por la ley y

por la ciencia; sed exclusiva y dignamente peritos. Dad á los hechos del sumario, de que os toca entender, la significacion científica que tengan, porque eso es lo que os pertenece de derecho, y no os empeñeis en violentarlos; manifestad lo cierto como cierto, lo dudoso como dudoso. Dejad las apreciaciones morales para los jueces y magistrados, puesto que son de su exclusiva incumbencia. Colocaos en el terreno de la ciencia frenopática actual, y no en el de la ciencia antígua; ménos aún en el del vulgo ó los profanos. No os expongais á que las naciones extranjeras os tengan todavía por hombres de la edad media, ó rezagados en la vía de los progresos científicos. Evitad que las sociedades médico-psicológicas os paseen por Europa, excitando la risa de los inteligentes, como á la Academia de Medicina de Valencia, por desgracia con harto fundamento censurada. Volved por el buen nombre de la medicina española, comprometida por profesores que opinan como se ha opinado en este debate por algunos de nuestros adversarios. Ved lo que votais; que, si, al salir de este recinto ese documento, resuena alguna de esas carcajadas homéricas que temia el Sr. Castelo y Serra, no ha de ser para la comision, ni para el autor del dictámen, ni para los que le aprueben; será seguramente pa-

ra los que profesan todavía, en pleno siglo XIX, las doctrinas rutinarias y funestas de los tiempos anteriores á Pinel y Esquirol, en los que se mandaba al patíbulo á los enfermos tenidos por criminales, y se hacia castigar á los brutos porque se habia hecho un daño, y se arrojaba á la hoguera á los extáticos, alucinados, hipocondríacos, histéricos y crisíacos, con el nombre de brujos ó hechizados; será para los que, creyendo defender los intereses de la sociedad, tan mal interpretados por la deplorable ofuscacion que los domina, se oponen tercamente, como ántes de la mejor conquista que ha hecho la humanidad en este siglo los profanos, á los nobles y levantados esfuerzos de los médicos alienistas y sociedades médico-psicológicas, que, con el libro de la ciencia en una mano, y con la balanza de la justicia, bien entendida, en otra, trabajan para reemplazar, respecto de los enfermos de entendimiento y voluntad, el anticristiano é ineficaz patíbulo, con un caritativo asilo de reclusion; la hopa infame del reo, con la túnica lastimera del enfermo; los corruptores presidios, con salas terapéuticas, y las hediondas cárceles con las huertas y jardines de un humanitario manicomio.

FIN.

ÍNDICE.

	PÁGINAS.
CONSULTA médico-legal sobre el estado mental de D. P... F... y P..., que cometió tres homicidios, uno trás otro, en pocos momentos.	5
DECLARACION sobre la integridad mental de D. M... R...	160
CONSULTA sobre la capacidad de un sordo-mudo de nacimiento para administrar y disponer de sus bienes.	172
CARTA de D. A. Aparici y Guijarro y CONTESTACION del autor, sobre el estado mental de Doña J... S... de N..., y otros puntos al mismo asunto relativos. . .	233
DECLARACION sobre la integridad mental de D. B... P...	247
CONSULTA sobre el estado mental de Vicenta Sobrino y Rodriguez, en el acto de cometer el homicidio en la persona de Doña Vicenta Calza y Pomar.	256
DISCURSO pronunciado en defensa de dicha consulta en la sesion del 18 de Marzo de 1865, en la Real Academia de Medicina.	381
DISCURSO pronunciado en la sesion de 22 del mismo mes y año: continuacion y conclusion del anterior.	452